MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE VILLA GESELL

Jefatura de Gabinete

Boletin Municipal

Nº 995 5 de ABRIL de 2018

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-159

Villa Gesell, 16 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5994, año 2017, letra S, iniciado por el Señor Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de indumentaria para guardavidas afectados al operativo de seguridad en playa, con un presupuesto oficial de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS ($ 256.500);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Concurso de Precios;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado al Concurso de Precios Nº 001/18, ---------- para la **"ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA GUARDAVIDAS AFECTADOS AL OPERATIVO DE SEGURIDAD EN PLAYA"** siendo su apertura el día veinticuatro (24) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110113000 17.00.00 Buzos, pantalones, mallas remeras.....$ 256.500

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

CPN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-160 Villa Gesell, 17 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Señor MARTINEZ, José María (Leg. Nº 4357-D.N.I. Nº 41.455.771) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-161

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El Exp. 4124-495, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"CONFERENCIA DEL ENDURO DEL VERANO"**, que se llevara a cabo el día veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera Junta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"CONFERENCIA DEL ENDURO DEL VERANO"**, que se llevara a cabo el día veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera Junta.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria del Turismo se promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirigeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-162

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
DORADOR, Patricia	4453	30.245.566
DORADOR, Verónica Soledad	4450	26.929.338
IGAIMAN, Rebeca	2721	32.471.959
SIFUENTES, Rocío	3881	94.497.207
RODRIGUEZ, Susana	1976	32.216.302
MAMANI ALANES, Elizabeth	4451	94.763.165
OJEDA, Ana María	4449	39.775.487
RAMIREZ, Mariana	4455	39.830.630
CORIA, Alejandra	4454	18.156.855
MONGE, Mariela	2838	29.849.054

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirigo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-163

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor CORIA, Pablo (Leg. Nº 4303-D.N.I. Nº 28.621.233) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriaca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-164

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de Ómnibus, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971
VALLEJOS, Jesica	3879	38.587.811

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor SELVA, Pablo (Leg. Nº 3986-D.N.I. Nº 24.702.141) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la función de Encargado de la Terminal de Ómnibus.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor NUÑEZ, José (Leg. Nº 3627-D.N.I. Nº 12.843.629) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Terminal de Ómnibus.------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será--------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

CPN Gustavo Víctor Chiani
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-165

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director de Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 20, 21, 23, 24, 26 y 27 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor GRANIERI, Ivan (Leg. Nº 70149.– D.N.I. Nº 37.201.540) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor CASAFUS, Leonardo (Leg. Nº 70029.– D.N.I. Nº 24.501.531) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 27 y 30 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora UEHARA, Maria Laura (Leg. Nº 70145.– D.N.I. Nº 27.919.641) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 28, 29, y 30 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor ARBIZU, Jeremías (Leg. Nº 70184.– D.N.I. Nº 37.102.114) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 19, 20, 21, 22 y 23 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor FERNANDEZ, Leonardo (Leg. Nº 70186.– D.N.I. Nº 38.303.839) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($

12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 22, 25 y 27 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor ABAL, Maximiliano (Leg. Nº 70059.– D.N.I. Nº 35.359.834) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 24 y 25 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) a la Señora DIAZ, María Alejandra (Leg. Nº 72487.– D.N.I. Nº 22.716.444) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 25 y 26 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor DI LUCIANO, Marcos (Leg. Nº 70093– D.N.I. Nº 31.652.814) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 24, 25, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor CICHINI, Julián (Leg. Nº 70187– D.N.I. Nº 39.764.422) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 10º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 11º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 12º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----------archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
SECRETARIA DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-166

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
GRUNINGER, Rubén	4016	16.520.843
DELFINO, Daniel Hugo	4099	14.229.326
LUJAN THOMAE, Lucas	3824	35.084.153
CORNEJO, Adolfo	3969	17.010.813

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CICNUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
PEREZ, Juan	2555	17.935.465
VALLEJOS, Juan Fidel	2582	17.373.572

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor MOYA, Guillermo Román (Leg. Nº 4198-D.N.I. Nº 26.294.204), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.----------

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-166

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-167

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
DEVOUASSOUX, Eva Maria	4236	23.133.782
MAGNE, Cintia	3911	94.341.488
SANTILLAN, Claudia Roxana	4206	30.118.005
VASALLO, José Antonio	4197	20.922.246

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

-168 Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El Exp. Nº 5878/17 Acumulado al Exp. 5069/17 y 5346/17 mediante los cuales el Sr. Pereyra, en su calidad de Gerente de la Empresa El Ultimo Querandí SRL, interpone Recurso de Revocatoria con Jerárquico en subsidio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que con fecha 15 de Enero de 2018 la Dirección Jurídica eleva informe aconsejando el rechazo del Recurso de Revocatoria interpuesto con Jerárquico en Subsidio, y de ser coincidente se curse notificación, basándose en las siguientes consideraciones: "...las presentes actuaciones remitidas en el día de la fecha por Asesoría Legal del alcance presentado con fecha 11 de Enero de 2018 al expediente municipal Nº 5878/17 Acumulado al Expediente Nº 5069/17 y 5346/17 , Concesión del Transporte Público de Pasajeros Urbano de la Localidad de Villa Gesell, concesionario El Ultimo Querandí S.R.L., donde el Sr. Gustavo Pereyra en representación de la mencionada Sociedad interpone Recurso de Revocatoria y Jerárquico en Subsidio contra una "decisión de fecha 09 de Enero del corriente" la que al no adjuntarse copia de la misma, esta Municipalidad desconoce; amén de lo expuesto si se cursó cedula de notificación con fecha 03 de Enero, la que desde ya se aclara no se trata de una decisión, sino simplemente de una mera notificación, por lo que se prejuzga que el reclamante aduce a tal cuestión, por lo que es que esta Dirección Jurídica dictamina lo que a continuación se expone, en base ala aclaración formulada.

A priori se hará referencia que con fecha 03 de Enero del corriente (no 09 de Enero), esta Dirección Jurídica cursa notificación al concesionario informándole que, en principio la readecuación del cuadro tarifario correspondía y corresponde a una potestad exclusiva de nuestro Concejo Deliberante, el cuál se pronunció sobre la cuestión una vez que el concesionario cumplimentó con todas sus obligaciones a cargo; efectuándose en la citada notificación, una reseña de lo acontecido, y notificando que por Ordenanza Municipal Nº 2774/17 se sancionó el nuevo cuadro tarifario a los fines de fijar el valor del boleto de colectivo, aclarando que la Municipalidad de Villa Gesell cumplimentó con sus obligaciones.

Ahora bien, se procederá a realizar un reseña de lo acontecido, a los fines de argumentar el porque la cuestión planteada es totalmente improcedente.

Con fecha 01 de Noviembre de 2017, ingresa al Edificio Comunal la Resolución Nº 4515 del Expediente del HCD Nº E-11110/17, por lo que se le da ingreso formal mediante Expediente Municipal Nº 5069/17. En la citada, Artículo Primero, se establecía que se llame a Audiencia Pública por parte del Departamento Ejecutivo conforme Art. 16º del PBC en base a la variación del costo de la tarifa de colectivo peticionada por el Concesionario, adjuntándose copia del Expediente del HCD Nº 11110/17, en donde se encontraba el pedido del Concesionario en un total de 2 fs. , Acta de la reunión de socios Extraordinaria en 5 fs, y copia de la suspensión del Art. 14 del PBC.

Ante la Resolución descripta, con fecha 01 de Noviembre se efectúa dictamen jurídico en base al objeto de las actuaciones, adjuntándose proyecto de Decreto al efecto; en dicha oportunidad se refirió, que al evaluar la presentación del Concesionario, el citado no había cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 15 del PBC, respecto al acompañamiento ante el Honorable Concejo de la documentación que sirva como sustento, que respalde, la variación en los componentes tarifarios, ante tal circunstancia, se establece en el Articulo Primero del proyecto señalado, que la Audiencia Pública quedaba supeditada al acompañamiento, o sea al cumplimiento, por parte del concesionario, de la documentación exigida en el Art. 15º del PBC.

enmarcada dentro de las competencias del Ejecutivo, por lo que mal puede atribuirse algún incumplimiento, respecto de actos que no le son propios.

Surge (se presume) del escrito presentado por el concesionario, que el citado no está en conformidad con la Ordenanza Municipal Nº 2774, respecto al monto de la tarifa del servicio público de pasajeros de Villa Gesell establecida en su Art. 1º.

Ahora bien, en base a lo referenciado en el párrafo que precede, si la intención del concesionario era recurrir la Ordenanza Municipal Nº 2774, se debe efectuar la siguiente apreciación; que al tratarse de un acto administrativo de alcance general emanado del Honorable Concejo Deliberante, la impugnación pretendida, debe (y debía) interponerse ante el Órgano que originó la decisión dentro del plazo de ley, siendo conteste con el Art. 89º de la Ordenanza General 267/80, dentro de los 10 días, plazo que se computa desde la publicación del acto en el Boletín Municipal, el 20 de Noviembre de 2017.

Siguiendo lo regulado por la Ordenanza General 267/80, el Art. 90º establece que el recurso deberá resolverse sin sustanciación por el órgano que produjo el acto, en el caso de autos, el Honorable Concejo Deliberante.

En base a las argumentaciones esgrimidas, se deducen dos cuestiones primordiales, en principio que, si lo que se pretende impugnar es una mera notificación, la misma no corresponde, y debe denegarse sin más trámite, por aplicación de lo dispuesto por los Arts. 87º y 90º segundo párrafo de la Ordenanza General Nº 267/80.

Ahora bien, si lo que se trataba de recurrir era la Ordenanza Municipal Nº 2774 de fecha de sanción 18 de Diciembre de 2017, y fecha de promulgación, registro y publicación del 20 de Diciembre de 2017, el recurso no se efectuó conforme marca la Ordenanza General 267/80, ni se realizó dentro del tiempo establecido por el citado cuerpo legal; esta segunda cuestión se expone al mero efecto informativo, en base a que no corresponde al cuerpo ejecutivo resolver sobre la cuestión, sino al deliberativo en su caso.

Que, siendo las consideraciones expuestas por el recurrente sin sustento jurídico alguno es que, se aconseja se RECHACE el RECURSO DE REVOCATORIA interpuesto por el Sr. Gustavo Pereyra, en base a los fundamentos que anteceden, cayendo en abstracto el tratamiento del recurso jerárquico interpuesto supletoriamente, teniéndose en consecuencia agotada la instancia administrativa.

ELEVENSE las actuaciones al Sr. Intendente Municipal, y de prestar conformidad, se procederá a su Notificación, procediéndose al rechazo del recurso interpuesto, en base a los argumentos esgrimidos en el presente escrito."

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta en dictamen efectuado por la Dirección Jurídica rechaza el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECHACESE en Recurso de Revocatoria interpuesto por el ---------- Señor Gustavo Pereyra en su calidad de Gerente de la Empresa El Ultimo Querandí por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ----------

ARTÍCULO 2º: RECHACESE el Recurso Jerárquico en Subsidio incoado en ----------razón de encontrarse agotada la vía administrativa.----------

-168

Con fecha 01 de Noviembre se dicta el Decreto Municipal Nº 2489, fijándose como fecha de celebración de la Audiencia el día 21 de Noviembre de 2017, llevándose a cabo la notificación de ley del mismo, con fecha 02 de Noviembre, volviéndose a señalar en dicha notificación, la falta de presentación de la documentación individualizada en el Art. 15º del PBC ante el HCD, notificándosele que debía cumplimentar con tal extremo.

Con fecha 16 de Noviembre de 2017, ante la falta de presentación de la documentación, se cursa solicitud al Honorable Concejo Deliberante, a los fines informe si el concesionario cumplimentó con lo estipulado en el Art. 15º del PBC respecto al acompañamiento de la documentación requerida por Pliego. Sin que a esa fecha se hubiere alcanzado documentación alguna.

Con fecha 17 de Noviembre de 2017, el Sr. Minervino en su calidad de usuario del servicio, hace notar la falta de documentación, a los fines de poder evaluar lo peticionado por el concesionario.

Con fecha 17 de Noviembre de 2017, la Asesoría Legal aconseja que, al no haberse cumplimentado con la presentación de la documentación exigida en el Art. 15º del PBC, se suspenda la Audiencia, hasta tanto el concesionario cumpla con sus obligaciones.

Con fecha 17 de Noviembre de 2017 se dicta el Decreto Municipal Nº 2595 suspendiendo la Audiencia hasta tanto se cumpla con lo ya señalado en varias oportunidades, respecto a la documentación requerida ene l Art. 15º del PBC.

Con fecha 17 de Noviembre de 2017 se notifica al concesionario el Decreto Municipal Nº 2595.

Con fecha 21 de Noviembre de 2017, el concesionario ingresa al Honorable Concejo Deliberante la documentación exigida en el Art. 15 del PBC, en donde en el escrito presentado, el mismo concesionario aduce queque se presenta a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones del PBC respecto a este punto en particular.

En base a las circunstancias detalladas, el mismo 21 de Noviembre de 2017 la Dirección Jurídica aconseja que, habiendo el concesionario cumplimentado en adjuntar la documentación detallada en el Art. 15º del PBC, se deje sin efecto la suspensión, y se convoque a la Audiencia Pública, fijándose el plazo menor posible, a los fines de efectuar las publicaciones correspondientes, como así mismo, velar por el derecho de los usuarios del servicio de transporte de colectivos a los fines de que puedan ejercer su derecho de participación y cotejo de la documentación presentada por el Empresario Sr. Pereyra.

Con fecha 22 de Noviembre de 2017, se dicta el decreto Municipal Nº 2603, dejándose sin efecto la suspensión de la Audiencia Pública, y convocándose nuevamente para el día 29 de Noviembre de 2017.

Con fecha 22 de Noviembre de 2017, se notifica al concesionario del decreto Nº 2603.

Con fecha 29 de Noviembre de 2017, se lleva a cabo en las instalaciones del PIPACH la Audiencia Pública.

Con fecha 30 de Noviembre el Sr. Intendente Municipal, resuelve elevar las actuaciones al Honorable Concejo deliberante, con fecha de ingreso el 30 de Noviembre de 2017, a los fines del tratamiento del tema que nos ocupa, en base a que es competencia exclusiva del cuerpo deliberante resolver sobre la variación peticionada.

Con fecha 18 de Diciembre de 2017, el Sr. Pereyra en su calidad de concesionario ingresa escrito intimando al Departamento Ejecutivo, que en un plazo de 15 días proceda a conceder la readecuación del cuadro tarifario. Respecto a esta cuestión en particular, se debe resaltar y señalar como ya se refirió, que el tratamiento y posterior resolución sobre la petición del concesionario, corresponde a una competencia

exclusiva y excluyente del Departamento Deliberativo, y no al Departamento Ejecutivo, en conformidad con la Ley Orgánica Municipal y el Pliego de Bases y Condiciones que regula la concesión que nos ocupa, debiendo en todo caso haber reclamado ante el Honorable Concejo Deliberante y no ante el Departamento Ejecutivo, en base a que no corresponde bajo ninguna circunstancia, que este último interfiera sobre competencias del cuerpo deliberativo, en base a la división de poderes que es base de nuestro sistema democrático.

Con fecha 20 de Diciembre de 2017, ingresa al Departamento de Despacho de la Municipalidad de Villa Gesell la Ordenanza bajo Número de Registro 2630 sancionada el 18 de Diciembre de ese mismo año, donde el Honorable Concejo deliberante establece (fija) la tarifa del Servicio Público de Pasajeros de Villa Gesell, en base a los Artículos 14° y 15° del Pliego de Bases y Condiciones y conforme la facultades que le otorga la LOM (Art. 24°, 52° de la LOM).

En la misma fecha, 20 de Diciembre de 2017 el Departamento Ejecutivo promulga y registra bajo el N° 2774 la Ordenanza emanada del Honorable Concejo Deliberante.

Con fecha 20 de Diciembre de 2017 se publica la mencionada Ordenanza Municipal mediante Boletín Municipal N° 985, cumpliéndose con el requisito de su publicación y publicidad, entrando en vigencia.

Más allá de la promulgación, registro y publicación de la Ordenanza N° 2774 -se debe aclarar que desde la publicación de las Ordenanzas, las mismas cobran fuerza de ejecutoriedad y conocimiento por parte de todos aquellos que pudieran estar afectados por los alcances de la misma. Bajo el derecho argentino media la presunción, por un lado, el conocimiento de las normas una vez satisfecha la publicación inicial y, por el otro, que su desconocimiento no puede servir de excusa o atenuante frente a los efectos del dispositivo legal (Conf. Código Civil y Comercial)-, asimismo se le cursa notificación al Concesionario, más allá de que no constituía una obligación a cargo de la Municipalidad de Villa Gesell, en base a la publicación efectuada por Boletín Oficial y su correspondiente carga en el sitio Web como bien ya se refirió, teniendo en especial consideración que el destinatario de la Ordenanza Municipal sancionada, no sólo era el concesionario, sino también toda la comunidad, usuario del servicio de transporte de pasajeros dentro del partido de Villa Gesell.

Ahora bien, se realizó un relato pormenorizado de las actuaciones, a los fines de resaltar la improcedencia que resulta del recurso interpuesto por el Sr. Pereyra, por varias cuestiones.

En principio, la Cedula de Notificación cursada, a la cuál esta Municipalidad interpreta que es "la decisión" a la que aduce el concesionario, no se trata en esencia de una decisión administrativa, sino de una mera notificación, un mero acto preparativo conforme así lo cataloga la doctrina imperante; debe indicarse que en las actuaciones de autos, si medió una decisión respecto a la variación en el costo del boleto, una Ordenanza Municipal, acto emanado del cuerpo Deliberativo, no del cuerpo Ejecutivo, en base a lo cuál, la mentada notificación (que sólo notificaba una decisión del HCD) no puede encuadrarse jurídicamente ni razonablemente, dentro de las decisiones reguladas por el Art. 89° de la LOM, siendo totalmente improcedente recurrir una mera notificación. Los actos de trámite se definen doctrinal y jurisprudencialmente como aquellos que se adoptan dentro de un procedimiento para impulsarlo u ordenarlo. De este modo, y salvo que se trate de actos cualificados, los actos de trámite no son susceptibles de impugnación autónoma.

Otra cuestión a tener en cuenta es que, como surge del relato que antecede, en todo momento esta Municipalidad fue diligente en su actuar, cumplimentando con todas las obligaciones a su cargo en tiempo y forma, se debe resaltar reiteradamente, que la decisión respecto a la variación de costos peticionada por el concesionario, no se encuentra

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-168

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTÍCULO4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-169

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
MEDINA, Marcos	4349	27.186.563
AVILA, Luciano	3253	38.303.848
AGUILERA, José Luis	3559	11.023.063
FERREYRA, Leonardo	2710	34.741.173

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-170

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente MARCIANO, Enrique Agustín (Leg. Nº 3919) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Playa Integrada a partir del dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MARCIANO, Enrique Agustín (Leg. Nº 3919) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en Playa Integrada a partir del dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-171

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5014, año 2017, letra S, iniciado por la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo se efectuó el llamado al Concurso de Precios Nº 011/17 para la **"CONTRATACION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CONSTRUCCION CANTERO RECREATIVO PLAZA BARRIO LAS PRADERAS"**, mediante Decreto Nº 2596/17;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado tres (3) Oferentes; OFERTA Nº 1: MOYANO, Cesar Oscar OFERTA Nº 2: corresponde a la firma ARRIOLA, Carlos Fabio y la OFERTA Nº 3: corresponde a la firma LESCANO, Gustavo;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la Nº 3 perteneciente a la firma LESCANO, Gustavo;

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Concurso de Precios Nº 011/17, para la ---------- **"CONTRATACION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA CONSTRUCCION CANTERO RECREATIVO PLAZA BARRIO LAS PRADERAS"** a la firma LESCANO, Gustavo por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES ($ 281.333).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.96.00 4.2.2.0 Integración Social y Urbana.....$ 281.333

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ---------- Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clridco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 18 ENE 2018

-172

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ACOSTA, Emmanuel	2863	32.973.482
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
BIANCO, Gustavo	3806	30.873.423
CIGANDA, Carlos	1875	24.114.584
MACHADO, Fernando	4308	41.622.459
ALVAREZ, Franco	4096	39.982.210
LOPEZ, Fabián	3884	32.850.918
GARCIA, Matias	4091	28.107.354
DIAZ, Alejandro	4157	34.310.398
DE ABREU, María de Lourdes	4084	92.907.701
BROEMSER, Dilan	4370	40.795.236
DI CHIARA, Nanti Maia	3988	38.936.335
GOMEZ, Ramiro	4045	28.315.224
HOLOTA, Nicolas	4456	42.089.542
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103	22.481.374
FUENTES, Sol	4342	27.768.988
GONZALEZ, Jonathan	4313	35.801.791
MARTINEZ, Ezequiel	3863	34.459.846
GOYCOECHEA, Gastón	3098	34.459.846
BOSQUE, Ian Joel	4444	39.764.516
FERNANDEZ, Braulio	2968	35.420.445
PALACIOS, Tomas	4415	41.098.524
LAFUENTE, Carlos	2858	30.587.141
MACARIO, Héctor	4416	17.989.212
GRILLO, Lucio Marcelo	4413	27.628.066
D'ANNA, Fernando	4432	18.142.957
BERGUES, Jonathan	4433	35.420.432
SOSA, Luis	2197	20.533.624
GARCIA, Claudio	4414	42.294.693
VEGA, Gonzalo	2691	28.297.304

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CIGANDA, Juan	3979	38.916.138
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
ESCOBAR, Ezequiel	4382	31.236.813
DIAZ, Carla	4068	27.854.649

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----------por el Señor Secretario de Hacienda y Por el Señor Secretario de Seguridad----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-178

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente CIGANDA, Juan Cruz (Leg. Nº 3979-D.N.I. Nº 38.916.138) a partir del seis (6) de enero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108º, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente CIGANDA, Juan Cruz ---------- (Leg. Nº 3979-D.N.I. Nº 38.916.138) a partir del seis (6) de enero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108º, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en Transito.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al Señor CIGANDA, Juan Cruz (Leg. Nº 3979-D.N.I. ---------- Nº 38.916.138) la cantidad de cinco (5) días de licencia no gozada año dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-174

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Señora TREJO, Vanina Alejandra (Leg. Nº 4442- D.N.I. Nº 35.420.491) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:------- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-175

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor BURGOS, Carlos Gustavo (Leg. Nº 3705- D.N.I. Nº 23.393.949) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Tirloco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-176

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-490, letra C, año 2018, iniciado por la Sra. CALVO BUENO, Paola; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por la Sra. CALVO BUENO, Paola ---------- por la suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE ($ 820) pagaderos en una cuota, debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D -177

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-526, letra M, año 2018, iniciado por el Señor MERCADO, Guillermo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por el Señor MERCADO, Guillermo ----------por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-178

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos de Villa Gesell "HELLEN KELLER";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a la Sra. LUJAN, María Rosa, (Leg. Nº 2987-D.N.I. Nº 22.632.950) en Cat. 77, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 13.321,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de Directora del Instituto de Rehabilitación Integral.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) al Sr. LOPEZ, Daniel (Leg. Nº 3800-D.N.I. Nº 38.676.154) con un régimen horario de veinte (20) horas semanales y con un haber mensual de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON ONCE CTVS. ($ 5.763,11) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) al Sr. D'ANGELO, Jordan (Leg. Nº 3938-D.N.I. Nº 28.878.942) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON DIEZ CTVS. ($ 12.514,10), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a la Señora SICUSO, Lucia (Leg. Nº 3393-D.N.I. Nº 30.799.177) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON DIEZ CTVS. ($ 12.514,10), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.----------

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a la Señora PLASA, Sandra (Leg. Nº 3190-D.N.I. Nº 23.641.526) en Cat. 74, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO COON CINCUENTA Y DOS CTVS. ($ 9.378,52), importe que se actualizará con el porcentaje

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-178

que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.---------

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ---------- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Chiáco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-179

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ROMERO, Alejandro Horacio	3852	21.086.244
YERRO, Pablo	9278	36.166.994
MACIOCCO, Gabriel	9149	13.111.810
CAJATE, Sofía	7111	38.527.437
QUINTANA, María Luisa	9237	12.917.634
BALDINI, Graciela	9928	10.692.551
RODRIGUEZ, Jorge	9215	14.855.559
FERNANDEZ, Mirna	4161	18.451.656
PIRIZ, María	3890	20.039.591
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319	35.420.504
MONGE, Lucas	9316	35.420.486
NUÑEZ, Adrian	2638	17.592.551
ECHANDIA, Karina	3912	26.370.320
PICCOLOTTO, ValentinO	4312	37.940.604
LAMEDICA, Paula	9361	22.431.991
ECHANDIA, Paola	3878	26.370.320
REYNOSO, Eric	9161	30.493.418
SUAREZ, Gloria Celina	2695	24.149.128
RICARDI, Juan Pablo	9152	28.232.388

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ABRIGO, Marcela	3683	23.013.410
MOZOTTA, Laura	3778	20.199.987
CESTARO, Pedro	9171	11.625.941
LEIVA, Miguel	3463	36.602.578
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707	31.179.382
MARRAZZO, Roberto	9235	16.099.934
PAEZ ROJA, Katerina	4204	39.376.966
GOMEZ SAAVEDRA, Claudia	3020	25.498.378
SILVA, Mónica Susana	3750	16.057.148
MARTIRANIA, Perla	3708	30.280.478
RAMIREZ, Ariana	3389	30.577.914
SANTARELLI, Celeste	3361	33.420.356
GIACHINO PEREZ	3731	93.117.903
ADAMS, Rut Noemí	4335	37.907.246

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-179

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SECRETARIA DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D.E. -180

Villa Gesell, 18 ENE 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ---------- de enero y hasta el veintiocho (28) febrero de dos mil dieciocho (2018) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	32
COTTON, Fernando	14.431.079	9295	25
CARPY, Nelly	11.695.034	9815	47
KALMBACH, Doreta	14.379.199	9291	47
COGORNO, Ernesto	20.470.319	9340	47
MARTINEZ, Graciela	11.351.320	9211	47
VRDOLJAK, Facundo	30.067.621	9298	47
WINTER, Yenifer	62.690.801	9297	04
RE, Javier	26.048.846	9153	04
SAN MILLAN, Sandra	18.287.102	9143	40
HARDIE ARENA, Helena	39.392.386	9357	30
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	47
BAIGORRIA, Fernando	25.569.577	9116	47
BASSET, Analía	18.395.289	9055	47
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	47
GOMEZ, Roxana	32.219.475	9368	47
PICCOLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	47
BRAVO, Mailen Ailin	35.333.253	9400	30
ASEGIM, Florinda	25.113.416	9369	06
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	40
CERULLO, María	11.734.893	3712	45
CANDENDO, Florencia	29.268.283	9343	08
SANTOS, Roxana	24.913.976	9353	24
MERKIN, Silvia	12.975.903	9277	09
RICARDO, José	28.232.388	9265	10
CARRIZO, Andrea V.	31.965.650	9391	06
DIAZ, Marcela	18.429.403	9320	08
OBELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	12
SCUDERA, Ercilia	11.066.457	9813	47
RAVARA, Maria Marta	13.613.229	9305	30
GARCIA, Adriana	23.119.513	9330	12
DIAZ, Romina	39.764.511	9379	30
VAZQUEZ, Carlos H.	32.100.674	9173	20

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

180

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ------ ---------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-181

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a la Señora OLANO, María de los Ángeles (Leg. Nº 4345-D.N.I. Nº 26.429.983) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-182

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
JANA. Claudio	70118	22.623.358
FERREYRA, Mario	70091	29.849.445

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. ($ 13.117,12), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
AZNARES, Juan Manuel	70060	32.620.361
BARRERA, Fabio	72688	21.495.708
CAVALLERO, Irupé	70014	34.789.562
CARBALLO, Juan	72452	31.860.113
CAPUAN, Marin	70004	23.958.538
DALLEGRE, Pablo	72391	24.589.313
DIAV, Ezequiel	70039	34.500.613
FELLY, Jhon	70096	93.695.064
GIMENEZ, Juan	72466	22.364.116
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
FURMSTON, Rodney	70007	92.400.151
JAIME, Maximiliano	70011	31.982.853
KOZLOWSKI, Norberto	72881	16.929.032
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
LORENZO, Fernando	2696	32.917.181
LIVA, German	70013	28.416.139
MICHELIN, Esteban	70006	31.164.342
MIRRA, Federico	70017	34.473.674
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
JOSELEVICH, Jorge	72683	17.448.342
POMILIO, Marcelo	72396	21.441.000
REYERO, Lautaro	70012	34.337.197
VERTULIO, Lucas	2393	32.755.127

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-182

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVS.($13.835,50), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BOAN, Diego	72077	26.606.756
FERNANDEZ, Ariel	72276	29.268.437
KROTSCH, Gustavo	72277	28.297.853
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714
DE SOTO, Juan	72449	27.242.968
SOSA, Néstor	72353	21.614.315
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.863.421
FERNANDEZ, Pablo	72196	18.029.998
BAEZA, Alejandro	70067	92.703.428
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
DELLA CROCE, Federico	2401	27.860.863
ENGEL, Federico	72355	30.873.436
CASSIER, Arnold	1518	92.011.096
PAFUNDI, Lucas	72459	31.684.066
DALTON, Pablo	72161	26.348.355
LOPEZ, Emiliano	72206	30.366.032
LOREDO, Angeles	1194	22.676.160
PEREZ, Claudio	72356	30.048.188
MORELLO, Maximiliano	1730	24.466.314
SOSA, Martin	2162	24.041.540

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA CTVS ($ 14.643,40),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ALMADA, Federico	71827	24.224.538
DELLA CASA, Juan	72073	24.768.594
GOBET, Leonardo	72079	22.138.156
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579
LIMA, Juan	72124	23.157.317
LARRAMA, Pablo	72080	18.123.555

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 15.397,49), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
MARTINEZ, Pedro	71729	17.510.668
SELICKY, Héctor	71444	11.602.659

BORDON, Marcelo	71644	92.385.470
MANGIERI, Omar	409	13.365.428
REYERO, Julián	71829	34.337.105

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 66, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CTVS. ($ 16.277,62), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ONGANIA, Gustavo	77821	16.975.310
ALBARENGO, Juan	70669	12.685.281
MICIELI, Eduardo	71190	16.599.698
SCARPELLINO, Daniel	71220	12.685.281
VISCO, Miguel	71092	11.602.659

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL QUIENIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 17.524,91),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
HEITZ, Gerardo	70147	17.772.965
JARISZ, Marcos	7041	18.362.705
ESPINA, Ignacio	71812	14.186.669
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277
BORRAJO, Adrian	72451	21.749.117

ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 68, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON DIEZ CTVS. ($18.200,10), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CANTON, Guillermo	72453	20.861.451
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
SCHAUMEYER, Claudio	72448	26.088.556
SEMISA, Germán	70002	25.846.248
GIMENEZ, Juan	71874	26.603.710

ARTICULO 9º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 10º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ----------por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 11º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-183

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. ($ 13.117,12), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ANGELINI, Federico	70034	35.348.666

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- ----------Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-184

Villa Gesell, 18 ENE 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
AGUILAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, Mara Eugenia	25.248.497	4155	25
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	25
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	25
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	25
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
BANEGAS, Yesica Ivana	33.398.553	3779	25
CABRAL SIX, Diego	25.775.794	9931	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	25
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
CRIVELLO, Martín	30.276.818	9170	25
DEFERRARI, Pablo	32.161.919	9217	25
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	25
DEVRIES, Marcelo	16.579.614	9205	47
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
FREAN, Julián	26.561.937	9266	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Javier	18.134.390	9139	25
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	25
JAKOWLUK, Marcelo	18.420.180	9172	25
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	25
MAGALLANES, Francisco	39.483.588	9399	25
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MARTIN, Nicolás	25.239.106	9193	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	25
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-184

REYES, José María	16.937.274	9225	25
RIO, Sandra	17.772.857	9008	25
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	25
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	25
VAZQUEZ, Juan Gustavo	24.560.320	9254	25
ZURDO, Ariel	28.395.901	9325	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-185

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CRUZ, Adrian	70062	27.854.526
ZOILO, Ramiro	72892	27.421.111
DURHAN, Christian	70129	94.314.665
HESS, Jeremías	70104	34.501.184
IRALA, Osmar	70133	94159.954
JACOBO, Amira	70127	36.908.038
LOPEZ, Federico	70095	35.206.757
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. ($ 13.117,12), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BANFI, Piero	7071	35.549.981
BECKER, Carla	72889	29.198.025
CAMARGO, Diego	72461	21.953.421
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601
DELILLO, Cesar	72455	23.782.526
CRIVICICH, Marcelo	70010	30.037.035
DE LA CANAL, Marcelo	72493	25.495.063
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101
FREJEIRO, Cristian	70071	27.544.615
WENNER, Julián	70074	36.908.115
LORELLI, Franco	2691	33.802.039
NEGRO, Ariel	70005	25.154.341
PORTELA, Pablo	72684	25.560.534
PASTRANA, Luz	72052	31.920.722
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
SAEZ, Pedro	70073	35.940.939
URETA, Claudio	7008	10.739.947
VISCO, Bartolome	70037	35.084.030
VALSECHI, Federico	70073	32.482.198
HARRIET, Juan	70084	35.084.041

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVS.($13.835,50), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
MORELLO, Sandro	1584	20.022.217
NUÑEZ, Fernando	72294	23.250.187
RODRIGUEZ SANTAGELO, Diego	72493	25.495.063
BORZI, Gabriel	72342	25.590.899

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---------- por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-186

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
AUZA, Fiorela	70158	32.318.758
ORUETA, Juan Manuel	70142	33.104.427
BUEZAS, Gabriel	70139	29.489.721
BARREIRO, Alan	3409	35.727.739
BECKLES, Ariel	7099	39.164.097
BOURGEON, Jeremías	70169	35.027.602
CAPONETTO, Martin	70170	28.383.690
DAVOBE, Fabricio	70130	32.973.436
CAVALLERO, Ranquel	70166	33.453.126
ESPINA, Martin	70173	39.764.523
FIGOLA, Franco	70169	38.043.245
GRUZSKA, Nicolas	70164	37.201.610
IBAÑEZ, Javier	70151	26.580.789
JARA, Ramiro	70152	28.021.658
MIGUEL, Matias	70092	29.246.874
RISSARO, Gabriel	72387	18.284.121
ROMERO, Pablo	70157	24.204.901

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. ($ 13.117,12), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CASAFUS, Leandro	70029	24.501.531
PEQUEÑO, Alejandro	70035	28.081.326
ROMERO, Ricardo	70031	21.486.991

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA CTVS ($ 14.643,40),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ARCE, Pablo	70031	21.486.991

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL QUIENIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 17.524,91),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
TERAMO, Cristian	70112	25.283.646

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ----------por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 7º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-187

Villa Gesell, 18 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ----------de enero y hasta el 17 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ANACONDIO, Cristian	70115	34.023.235
BAGUE, Martin	70140	29.539.829
FERNANDEZ, Emiliano	70174	35.801.811
CIPOLLA, Alexis	70134	30.613.690
DIAZ, Norberto	70120	26.471.909

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ----------de enero y hasta el 26 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CHAVERO, Facundo	70176	39.830.609
SUAREZ SERRANO, Lautaro	70117	38.089.602

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ---------- de enero y hasta el 17 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. ($ 13.117,12), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CONTARTESE, Anabella	72826	29.396.703

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por ----------el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-188

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero a la Srita BALENCIAGA, Julieta Yael (Leg. Nº 3845-D.N.I. Nº 38.676.040) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICONCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------

----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------

----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 ENE 2018

-189

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. RUIZ, Mónica Lorena (Leg. Nº 4180-D.N.I.Nº 24.714.269) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------

----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------

---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell | PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-190

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Señora MENDEZ, Silvia (Leg. Nº 3659-D.N.I. Nº 23.013.664) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-191

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comunicaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Srita CASABILLA, Sol (Leg. Nº 2127-D.N.I. Nº 30.873.439) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comunicaciones.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011400.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

-192

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O:

El pedido de Anticipos de Fondos efectuado por la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional de la Municipalidad de Villa Gesell

C O N S I D E R A N D O:

Que el anticipo se basa en cubrir los gastos de visados a pagar a fin de presentar el programa de regularización dominial del Barrio Sugara;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Otórguese un Anticipo de PESOS CUATRO MIL CIEN CON SETENTA Y ---------- CINCO CTVS. ($ 4.100,75.-) a la Señora Arquitecta ALONSO, Jazmín dependiente de la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional para solventar los gastos de visado a fin de presentar el programa de regulación dominial del Barrio Municipal SUGARA.----------

ARTICULO 2º: La Señora Arquitecta ALONSO, Jazmín deberá cumplimentar la debida ---- ----------Rendición de Cuentas documentada en la Contaduría Municipal.----------

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ---------- Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-193

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Sr. Director de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones administrativas en el Jardín Nº 902;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Srita DANIELE GABARRU, Bárbara Edith (Leg. Nº 4145-D.N.I. Nº 29.268.386) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) para cumplir funciones administrativas en el Jardín Nº 902.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clrigeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

E -194

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra Jueza de Faltas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. COMESAÑA, Carolina (Leg. Nº 4145- D.N.I.Nº 29.268.386), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.--
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-195

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor ARCE, Fabio (Leg. Nº 3055- D.N.I.Nº 31.823.291) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda.-------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------

----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------

---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-196

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Tesorera; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Sra AVE, Silvia Viviana (Leg. Nº 142-D.N.I. Nº 14.914.764) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-197

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Sr. CONFETTO, Julián (Leg. Nº 4371-D.N.I. Nº 36.908.186) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) para cumplir funciones en cómputos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-198

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- a partir al primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. RUIZ, Mariela (Leg. Nº 2447- D.N.I. Nº 24.429.581) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-199

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MAGALDI, Erika	4409	35.518.842
GABIA, Gastón	4407	41.455.735
LONGO, Jano	4408	41.455.799
GONZALEZ, Claudia	4405	30.339.531
BALENCIAGA, Natalia	4403	26.098.827
CORDOBES, Yazmin	4406	40.795.239
BARRIOS, Gabriela	4404	44.266.654
SPINELLI, Agustín	4412	32.843.344
CABANILLAS, José	4410	13.810.293
MACIAS, Germán Gastón	4396	37.904.519
SALVO, Rafael	4085	32.449.689
LAURIA, Claudio	4452	34.102.199
SOPER, Ian	4457	39.483.679
FLORES, Leonardo	3951	22.630.725
SAAVEDRA, Fernando Esteban	4448	27.724.302
VELAZCO, Ricardo Javier	4446	36.384.391
GUERRA, Jorge Luis	4445	31.999.182
DIAZ, Roberto	3873	35.421.168

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-200

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra Jueza de Faltas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. RUIZ, María Julia (Leg. Nº 3848-D.N.I.Nº 36.908.192), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-201

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en Comision el Juzgado de Garantías;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Señor GONZALEZ, Gaspar Hugo (Leg. Nº 4375- D.N.I. Nº 26.632.491), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en comisión en el Juzgado de Garantías Nº VI.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-202

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional temporario para cubrir diferentes funciones en CEMUCAP;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor CARRIL, Hugo (Leg. Nº 2042-D.N.I. Nº 11.821.806) en Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) para cumplir funciones en CEMUCAP.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Jefe de Gabinete y por el ---------- Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 ENE 2018

-203

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Imprenta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. SARAPURA, Andrea (Leg. Nº 4042-D.N.I. Nº 24.112.619) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la imprenta.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------

----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------

----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clifoco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-204 Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Director de Seguridad Legal y Técnica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg Nº 3887 D.N.I. Nº 35.450.514), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-205 Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Director de Seguridad Legal y Técnica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Srita LARRE, Antonela (Leg Nº 4069 D.N.I. Nº 33.876.648), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.----------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. MASSEILOT, Belén (Leg Nº 4232-D.N.I. Nº 30.873.591), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-206

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0606, letra O, año 2018, iniciado por el Señor ORLANDO, Montiel Maria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ORLANDO, Montiel María ----------por la suma de PESOS SETECIENTOS ($ 700), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-207

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871.57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
ARANDA, Paola	4029	30.950.914
CABRERA NEGRETTE, Luz	3721	94.321.096

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-208

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Registro Civil;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) SOARES, Micaela (Leg. Nº 3753-D.N.I. Nº 40.795.275) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Registro Civil

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-209

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Sr. DIEZ, Pablo (Leg. Nº 3943-D.N.I.Nº 36.602.575) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.----------
ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------
----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------
---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--
----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiego
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-210

Villa Gesell, 19 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Señor TAVARONE, Juan Pablo (Leg. Nº 3920- D.N.I. Nº 31.655.715), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Víctor Clirigo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-211

Villa Gesell, 22 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0542, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **"VOLVER A ENCONTRARNOS"** que se llevara a cabo los días 16, 17, 18, 22, 23, 24, y 25 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera Junta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"VOLVER A ----------ENCONTRARNOS"** que se llevara a cabo los días 16, 17, 18, 22, 23, 24, y 25 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera Junta.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-212

Villa Gesell, 22 ENE 2018

V I S T O: El Expediente 4124-473, letra C, año 2018, iniciado por el Club de Pilotos y Carreras de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la tradicional competencia **"ENDURO DEL VERANO-VILLA GESELL 2018"** que se llevara a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408;

Que de la documentación acompañada se constata que el Club de Pilotos y Carreras de Villa Gesell posee personería jurídica y que se encuentra afiliada a FEBOM, cumplimentando con Ley 12391 modificada por Ley Nº 12.503;

Que queda sujeto el presente permiso a la aprobación de la COPAM y al cumplimiento de todas las normativas provinciales;

Que en razón de lo expuesto la Dirección Legal y Técnica aconseja otorgar Autorización al Club de Pilotos y Carreras de Villa Gesell para la realización del **"ENDURO DEL VERANO-VILLA GESELL 2018"**;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, **como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento**;

Que las normas de seguridad serán las requeridas por la Ley Nº 12.391, modificada por la Ley Nº 12.505, el Decreto 2960/01 y el Acta Nº 29 de la Comisión Provincial de Automovilismo y motociclismo deportivo de fecha 02 de marzo de 2005;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria al Club de Pilotos y ----------Carreras de Villa Gesell para realizar la **"25 EDICION DEL ENDURO DEL VERANO-VILLA GESELL 2018"** la que se llevara a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-213

Villa Gesell, 23 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-709 letra B, año 2018 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIEZ CTVS. ($ 574.584,10) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ---------- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON DIEZ CTVS. ($ 574.584,10), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-214

Villa Gesell, 23 ENE 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente BRAVO, Mailen Ailin (Leg. Nº 9400) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Comercio e Inspección General a partir del dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BRAVO, Mailen Ailin ----------(Leg. Nº 9400) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Comercio e Inspección General a partir del dieciocho (18) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------
ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-215

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º de ----------enero y hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 15.397,49), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
LOPEZ, Juan Pablo	77214	23.013.506

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Señor ----------Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-216

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. PEREZ, Marina Lujan (Leg. Nº 3626-D.N.I. Nº 32.432.741) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS. ($ 15.362,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y el Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-217

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al agente FELICE, Agustín (Leg. Nº 4388- D.N.I. Nº 42.248.330), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriacc
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-218

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. BOSO, Claudia (Leg. N° 2319-D.N.I. N° 14.895.282) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 12.477,49), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir las funciones de Jefe de Departamento de Enfermería.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el ----------Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-219

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente RICCARDI, Juan Pablo (Leg. Nº 9152) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Prensa a partir del diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente RICCARDI, Juan ----------Pablo (Leg. Nº 9152) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en Prensa a partir del diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-220

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 180/18 la designación del agente SAN MILLAN, Sandra (Leg. Nº 9143-D.N.I. Nº 18.027.102) a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 180/18 la designación ---------- del agente SAN MILLAN, Sandra (Leg. Nº 9143-D.N.I. Nº 18.027.102) a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018).--------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-221

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SAN MILLAN, Sandra (Leg. Nº 9143-D.N.I. Nº 18.027.102) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-222

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
FLORES CHALAR, Jovana	3906	94.446.551

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-223

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor CUELLAR MARPARTIDA, Carlos (Leg. Nº 4182-D.N.I. Nº 94.130.890) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiesa
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-224

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: La nota elevada por el Departamento Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se recategorice al agente SANTARELLI, María Celeste (Leg. Nº 3361-D.N.I. Nº 33.420.356) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018) en categoría 10 por treinta (30) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE al agente SANTARELLI, María Celeste ---------- (Leg. Nº 3361-D.N.I. Nº 33.420.356) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018) en categoría 10 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CINCO CTVS. ($ 8.644,65).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-225

Villa Gesell, 24 ENE 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ---------- de enero y hasta el veintiocho (28) febrero de dos mil dieciocho (2018) al agente RODRIGUEZ, Gabriela Inés (Leg. Nº 3061-D.N.I. Nº 23.814.972) con dos (2) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-226

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
BARTA, Miriam	3932	21.456.188
LIBRANDI OBREGON, Ana	4233	37.682.505
MEDRAN, Johana	3960	35.473.884
OVIEDO, Lorena	3543	27.854.665
PUIG, Sonia	1268	92.560.669
BAIS TELECHEA, Ivonne	3732	92.211.067
BERCHOT, Beatriz	3964	29.301.657
GOMEZ, Nancy Silvina	3802	22.739.264
GONZALEZ, Alicia	3789	25.692.014
LOBOS, Analia de los Ángeles	3904	24.643.594
LASTRA, Liliana	3984	21.779.496
MAMANI, Andrea	3514	35.084.081
MOLINA, Gustavo	3927	22.931.039
MOREIRA, Maximiliano	1908	28.528.765
OLIVARES, Liliana	1864	13.555.233
RUIZ, Mauro Martin	3747	28.386.228
VILLALBA, María Florencia	3910	29.278.494
TEJERINA, Virginia	4185	33.254.407
SALTO, Norma	3252	26.406.870
HERMIDA, Fabiana	4234	23.863.926
ZEGPI, Pilar	1028	92.760.166

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el ----------Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-

ARTÍCULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-227

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al personal de planta permanente del Hospital Municipal que se desempeña en la Unidad de Terapia Intensiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho ---------- (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) el equivalente al veinte por ciento (20%) en concepto de Asignación Plus UTI a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BOLLELA, Daniel	1606	21.495.552
ROLON, Luis	1331	14.764.000
GOMEZ, Nancy	3802	22.739.264
TEJERINA, Virginia	4185	33.254.407
MENDEZ, Graciela	1572	11.026.877

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-228

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
BELTRAN, COLQUE, Yanet	4364	36.908.187
FLORES CHALAR, Jovana	3906	94.446.551
DELGADO, Valeria Viviana	4337	25.805.456
FERNANDEZ, Natalia Yanet	3895	35.624.871
SCHIAFFINO, Carla Silvana	3748	92.405.132
LEGUINA, Franco	4381	38.553.807
MORALES ROMAN, Diana	4348	37.969.863
DEVOUASSOUX, Eva Maria	4236	23.133.782
SANTILLAN, Claudia Roxana	4206	30.118.005
ROMANO Louzan María	4176	23.798.329
VILLAFAÑE, Marcela Beatriz	4440	22.389.455
ZURITA, Carlos	2936	92.400.656
ZARZA, Trinidad Marcia	4347	94.533.619

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-229

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0613, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **"PLAYA SALUDABLE"** que se llevara a cabo desde el día 1 al 28 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en diferentes Balnearios de nuestra Ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"PLAYA ----------SALUDABLE"** que se llevara a cabo desde el día 1 al 28 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en diferentes Balnearios de nuestra Ciudad
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-230

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: El Exp. 4124-574, letra A, año 2017 iniciado por el Señor ARENA, Veronica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicitaba licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de febrero y hasta el primero (1º) de agosto de dos mil dieciocho (2018);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo a la Señora ARENA, Verónica (Leg. Nº9923 -D.N.I. Nº 17.469.029) a partir del primero (1º) de febrero y hasta el primero (1º) de agosto de dos mil dieciocho (2018) de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.----------

-**ARTICULO 4º:**Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-231

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: la necesidad de crear la Junta Médica, reglamentando su constitución, conformación y funcionamiento; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Ley 14656 dispone en su Artículo 77º que "Las juntas de Ascensos y Calificaciones, de Disciplina y Médica se constituirán de acuerdo a lo que se disponga en el Convenio Colectivo de Trabajo, al igual que lo relativo a su conformación y funcionamiento";

Que el mencionado Convenio Colectivo de Trabajo registrado mediante numero 001-383-2016 en su Artículo 63º dispone que: "Las juntas de Ascensos y Calificaciones, de Disciplina y Medica se regirán de conformidad con lo establecido en los Decretos Municipales Nº 1338 y 1339";

Que los Decretos Municipales Nº 1338/16 y 1339/16 solo refieren a los Juntas de Ascensos y Calificaciones y de Disciplina, mas nada dicen en relación a la Junta Medica;

Que es necesario crear la Junta Médica y reglamentar su conformación, constitución y funcionamiento;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: CONFORMASE la Junta Médica Municipal, dependiente de la ----------Secretaría de Salud de la Municipalidad de Villa Gesell.----------

ARTICULO 2º: Determinase que la Junta Médica Municipal estará integrada por ---------- profesionales de la salud con un mínimo de tres (3) profesionales y un máximo de cinco (5) profesionales, seleccionados por el Director del hospital y/o Secretaría de Salud entre los médicos del área de Salud Ocupacional y otros profesionales que desempeñen tareas en el ámbito municipal.----------

ARTICULO 3º: En caso que se requieran los servicios profesionales de un ---------- especialista en la materia, no disponibles en la planta de personal de la Municipalidad, se procederá a la contratación del especialista para que integre la referida Junta Médica Municipal.----------

ARTICULO 4º: La Junta Médica Municipal será la responsable de la gestión de los ---------- estudios psicofísicos necesarios para el ingreso del nuevo personal. Asimismo, determinase que todo agente de la Municipalidad puede ser convocado a Junta Médica Municipal cuando haya presentado certificados por enfermedad de corta o larga evolución emitido por un profesional de la medicina que supongan su imposibilidad de prestar sus tareas regularmente por un término superior a quince días en forma continua o alternada durante el período de un año, no calendario, por el mismo diagnóstico o enfermedad, o cuando aún sin presentar dichos certificados se haya ausentado de su puesto laboral por igual plazo. De igual manera la intervención de la referida Junta Médica puede ser solicitada por el propio agente municipal mediante la presentación de nota por escrito por Mesa de Entradas junto con el certificado que acredite o avale su enfermedad.----------

ARTICULO 5º: Determinase que igualmente pueden ser citados aquellos agentes ---------- municipales cuando la licencia en cuestión fuera por menos de 15 días y la Unidad de Medicina Laboral interviniente con criterio razonado lo considere necesario.----------

ARTICULO 6º: Una vez integrada la Junta Médica Municipal para el tratamiento ---------- de los casos presentados, se notificará al empleado y al profesional tratante, con setenta y dos (72) horas de anticipación, la fecha, hora y lugar donde se realizará la evaluación de salud; así como también los integrantes de la misma y sus especialidades médicas.----------

ARTICULO 7º: En caso de no asistir el agente municipal a la Junta, a pesar de ---------- estar debidamente notificado de su comparecencia, su licencia quedará sin efecto en forma automática, y se descontara el día de ausencia.--------

ARTICULO 8º: Fijase, una vez que la Junta Médica Municipal realizó la evaluación ---------- del paciente, el plazo máximo de 48 horas para emitir un dictamen que deberá contener el diagnóstico del agente, cierto o presuntivo; la opinión sobre si corresponde o no el otorgamiento de licencia, y por cuantos días, debiendo recomendar si corresponde la reincorporación del agente a su puesto de trabajo o bien si debe reubicarse en otro sector acorde a sus aptitudes psicofísicas, debiendo asimismo determinar el grado de invalidez por cada una de las afecciones diagnosticadas; el carácter transitorio o permanente de la incapacidad; la fecha presunta en que se produjo y la probable fecha de recuperación o reincorporación.----------

ARTICULO 9º: Requiérase de la Junta Médica Municipal establecer la ---------- periodicidad y los estudios que deberá realizarse el trabajador a los fines de considerar si su incapacidad laboral podría agravarse, estar consolidada o si es irreductible, o bien si es susceptible de disminuir o desaparecer mediante tratamiento adecuado.----------

ARTICULO 10º: El agente observado por la Junta Médica Municipal deberá ---------- presentar los estudios particulares que se haya practicado, aunque el ente podrá disponer la realización de pruebas, exámenes, prácticas y demás estudios de diagnóstico que resulten necesarios para la correcta determinación del estado de salud del mismo. En caso de ser necesario, se fijará el lugar y hora de la próxima revisación.----------

ARTICULO 11º: El Departamento Ejecutivo podrá solicitar a la Junta Médica ---------- Municipal todas las aclaraciones que considere necesarias e incluso la ampliación del dictamen, si la Municipalidad de Villa Gesell considera que no está suficientemente fundado.----------

ARTICULO 12º:Establézcase que las licencias que se otorguen con intervención ---------- de la Junta Médica Municipal no podrán superar los cuarenta y cinco (45) días y para cada período posterior se requerirá nuevo dictamen, citando al agente.----------

ARTICULO 13º: Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la ---------- prestación del servicio no afectará el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor. En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años. La recidiva de enfermedades crónicas no será considerada enfermedad, salvo que se manifestara transcurrido los dos (2) años. La remuneración que en estos casos corresponda abonar al trabajador se liquidará conforme a la que perciba en el momento de la interrupción de los servicios, con más los aumentos que durante el periodo de interrupción fueren acordados a los de su misma categoría.

En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un año (1) adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.

Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservará el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos Según lo estipulado en el Artículo 83º de la Ley 14.656.---

ARTICULO 14º: La Junta Médica Municipal tendrá las siguientes funciones:

---------- a) Dictaminar el apto psicofísico del postulante para ingresar a la Municipalidad.

b) Dictaminar sobre las evaluaciones y certificaciones de enfermedades que presente el personal municipal.

c) Realizar evaluaciones médicas en caso de discrepancias entre el facultativo tratante y el médico de Salud Ocupacional.

d) Intervenir en los casos de licencias médicas con motivo de enfermedades inculpables.

e) Intervenir en las evaluaciones médicas para la reubicación del personal.

f) Suspender el otorgamiento de las licencias médicas cuando las circunstancias así lo ameriten.----------

ARTICULO 15º: Los Dictámenes emitidos por la Junta Médica Municipal serán ---- ---------- notificados de manera fehaciente al agente municipal involucrado en el domicilio denunciado en su legajo personal.----------

ARTICULO 16º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 17º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archivese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-232

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ---------- y hasta el 8 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CRUZ, Adrian	70062	27.854.526
ZOILO, Ramiro	72892	27.421.111
DURHAN, Christian	70129	94.314.665
HESS, Jeremías	70104	34.501.184
IRALA, Osmar	70133	94159.954
JACOBO, Amira	70127	36.908.038
LOPEZ, Federico	70095	35.206.757
MARTINEZ, Diego	70099	34.789.533
DUARTE, Gonzalo	2345	32.471.927

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ---------- y hasta el 8 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. ($ 13.117,12), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BANFI, Piero	7071	35.549.981
BECKER, Carla	72889	29.198.025
CAMARGO, Diego	72461	21.953.421
CODIANI, Luciano	70023	34.499.601
DELILLO, Cesar	72455	23.782.526
CRIVICICH, Marcelo	70010	30.037.035
DE LA CANAL, Marcelo	72493	25.495.063
FAZIOLI, Diego	72456	22.098.101
FREJEIRO, Cristian	70071	27.544.615
WENNER, Julián	70074	36.908.115
LORELLI, Franco	2661	33.802.039
NEGRO, Ariel	70005	25.154.341
PORTELA, Pablo	72684	25.560.534
PASTRANA, Luz	72052	31.920.722
RIVERA, Mariano	72862	28.196.555
SAEZ, Pedro	70073	35.940.939
URETA, Claudio	7008	10.739.947
VISCO, Bartolome	70037	35.084.030
VALSECHI, Federico	70073	32.482.198
HARRIET, Juan	70084	35.084.041

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

-232-

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ----- ---------- y hasta el 8 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVS.($13.835,50), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
MORELLO, Sandro	1584	20.022.217
NUÑEZ, Fernando	72294	23.250.187
RODRIGUEZ SANTAGELO, Diego	72493	25.495.063
BORZI, Gabriel	72342	25.590.899

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -- ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ----- ----------por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-233

Villa Gesell, 24 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1° ---------- y hasta el 15 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
JANA. Claudio	70118	22.623.358
FERREYRA, Mario	70091	29.849.445

ARTICULO 2°: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1° ---------- y hasta el 15 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 62, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y SEIS CTVS. ($ 13.117,12), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOC.DE IDENTIDAD
ADORANTE, Sergio	72450	32.755.190
ARGUINDEGUI, Rodrigo	70040	27.242.373
AZNARES, Juan Manuel	70060	32.620.361
BARRERA, Fabio	72688	21.495.708
CAVALLERO, Irupé	70014	34.789.562
CARBALLO, Juan	72452	31.860.113
CAPUAN, Marin	70004	23.958.538
DALLEGRE, Pablo	72391	24.589.313
DIAV, Ezequiel	70039	34.500.613
FELLY, Jhon	70096	93.695.064
GIMENEZ, Juan	72466	22.364.116
GOMEZ, Juan Carlos	1310	17.747.194
FURMSTON, Rodney	70007	92.400.151
JAIME, Maximiliano	70011	31.982.853
KOZLOWSKI, Norberto	72881	16.929.032
KLOSTER, Diego	70064	33.261.186
LORENZO, Fernando	2696	32.917.181
LIVA, German	70013	28.416.139
MICHELIN, Esteban	70006	31.164.342
MIRRA, Federico	70017	34.473.674
PANIAGUA, Cesar	72275	23.112.337
JOSELEVICH, Jorge	72683	17.448.342
POMILIO, Marcelo	72396	21.441.000
REYERO, Lautaro	70012	34.337.197
VERTULIO, Lucas	2393	32.755.127

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-233

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ----------- y hasta el 15 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 63, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO CON CINCUENTA CTVS.($13.835,50), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BOAN, Diego	72077	26.606.756
FERNANDEZ, Ariel	72276	29.268.437
KROTSCH, Gustavo	72277	28.297.853
ROMANO, Tibor	2215	22.830.714
DE SOTO, Juan	72449	27.242.968
SOSA, Néstor	72353	21.614.315
LARRAMA, Rodrigo	72491	21.863.421
FERNANDEZ, Pablo	72196	18.029.998
BAEZA, Alejandro	70067	92.703.428
BLANCO, Ricardo	70000	29.268.327
DELLA CROCE, Federico	2401	27.860.863
ENGEL, Federico	72355	30.873.436
CASSIER, Arnold	1518	92.011.096
PAFUNDI, Lucas	72459	31.684.066
DALTON, Pablo	72161	26.348.355
LOPEZ, Emiliano	72206	30.366.032
LOREDO, Angeles	1194	22.676.160
PEREZ, Claudio	72356	30.048.188
MORELLO, Maximiliano	1730	24.466.314
SOSA, Martin	2162	24.041.540

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ----------- y hasta el 15 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 64, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de de PESOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON CUARENTA CTVS ($ 14.643,40),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ALMADA, Federico	71827	24.224.538
DELLA CASA, Juan	72073	24.768.594
GOBET, Leonardo	72079	22.138.156
CICARELLI, Pablo	72087	28.297.579
LIMA, Juan	72124	23.157.317
LARRAMA, Pablo	72080	18.123.555

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ----------- y hasta el 15 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 65, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 15.397,49), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
MARTINEZ, Pedro	71729	17.510.668
SELICKY, Héctor	71444	11.602.659

BORDON, Marcelo	71644	92.385.470
MANGIERI, Omar	409	13.365.428
REYERO, Julián	71829	34.337.105

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir 1º ---------- y hasta el 15 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 66, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales; con una retribución mensual de PESOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE CON SESENTA Y DOS CTVS. ($ 16.277,62), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ONGANIA, Gustavo	77821	16.975.310
ALBARENGO, Juan	70669	12.685.281
MICIELI, Eduardo	71190	16.599.698
SCARPELLINO, Daniel	71220	12.685.281
VISCO, Miguel	71092	11.602.659

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ---------- y hasta el 15 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 67, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECISIETE MIL QUIENIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 17.524,91),, importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
HEITZ, Gerardo	70147	17.772.965
JARISZ, Marcos	7041	18.362.705
ESPINA, Ignacio	71812	14.186.669
CAVALLERO, Oscar	71442	17.510.675
PINAZO, Mariano	72099	20.837.277
BORRAJO, Adrian	72451	21.749.117

ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ---------- y hasta el 15 de abril de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 68, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS CON DIEZ CTVS. ($18.200,10), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CANTON, Guillermo	72453	20.861.451
CHAPUIS, Marcelo	70061	18.535.625
DE SANTIS, Marcelo	70154	17.772.804
SCHAUMEYER, Claudio	72448	26.088.556
SEMISA, Germán	70002	25.846.248
GIMENEZ, Juan	71874	26.603.710

ARTICULO 9º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 10º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y --- ----------por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 11º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-234

Villa Gesell, 25 ENE 2018

V I S T O: lo solicitado por Instituto de Previsión Social en relación a los tramites jubilatorios de la Señora ZACHARKO, Susana Miriam; y

C O N S I D E R A N D O:

Que en el mismo requieren de la ratificación o rectificación del Decreto 157/81 mediante el cual se designaba a la mencionada agente con el nombre de BRIVIO, Susana Miriam

Que a los doce (12) días del mes de octubre de 1988 fue reconocida como hija del Señor Simón Zacharko y la Señora Elsa Englantine Brivio, según consta en copia del certificado de nacimiento oportunamente adjuntado

Que en virtud de lo anteriormente expuesto se hace necesario rectificar el Decreto Nº 157/81 con el fin de poder continuar con los tramites jubilatorios de la Señora ZACHARKO;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECTIFICASE el Artículo 1º del Decreto 157/81, el que quedara ---------- redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º: Designase a partir del 1º de Mayo de 1981 en el cargo de -------- ---------- Inspector de 2º a la Señora Susana Miriam Zacharko (Clase 1955- D.N.I. Nº 11.792.131).----------
ARTICULO 2º: Elévese copia del presente al Instituto de Previsión Social de la ---------- Provincia de Buenos Aires.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-235

Villa Gesell, 25 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por EL Señor Secretario de Hacienda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 1º del Decreto 2680/17 mediante el cual se recategoriza al agente PAVON, Nancy Edith (Leg. Nº 216);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2680/17 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º: RECATEGORIZACE al agente PAVON, Nancy Edith ---------- (Leg. Nº 216-D.N.I. Nº 16.845.355) como Sub Contadora a partir del (1º) de noviembre de dos mil diecisiete (2017).----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-236

Villa Gesell, 25 ENE 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente PIRIZ, María Elisa (Leg. Nº 3890) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro de Salud Norte a partir del ocho (8) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PIRIZ, María Elisa ---------- (Leg. Nº 3890) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro de Salud Norte a partir del ocho (8) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-237

Villa Gesell, 25 ENE 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 172/18 la designación del agente SOSA, Luis Alberto (Leg. Nº 2197-D.N.I. Nº 30.533.624) a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018), por error en la numeración del legajo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 172/18 la designación ---------- del agente SOSA, Luis Alberto (Leg. Nº 2197-D.N.I. Nº 30.533.624) a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018), por error en la numeración del legajo.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-238

Villa Gesell, 25 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MARCIANO, Agustín	3919	23.393.822
DOMINGUEZ, Candela	2746	31.772.455

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
VALDEZ, Diego	7112	28.299.211
CORRO, Analia	3930	14.914.771
CABALLERO, Leila	7136	35.084.017

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-239

Villa Gesell, 25 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- veintinueve (29) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor SOSA, Luis Alberto (Leg. Nº 2094-D.N.I.Nº 18.233.893) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 25 ENE 2018

-240

VISTO: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero ---------- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) al Señor SOSA, Luis Alberto (Leg. Nº 2094-D.N.I.Nº 18.233.893) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
TRATAMIENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Trieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

-241

Villa Gesell, 25 ENE 2018

VISTO:

El informe de la Contaduría Municipal por la cual se informa la observación del Tribunal de Cuentas sobre el incumplimiento de las contrataciones efectuadas al proveedor 2532 Mansilla Ramón Antonio

CONSIDERANDO:

Que el informe citado observa la contratación directa del Proveedor en contradicción a lo normado por el Articulo 151° de la Ley Orgánica Municipal;

Que la Oficina de Compras en su descargo indica: "que se pone de manifiesto que por primera vez se observa este tipo de contratación correspondiente al Servicio de transporte de personas a atenderse en los Hospitales Públicos de la ciudad de Mar del Plata;

Que la Empresa autorizada a brindar los servicios regulares entre la ciudad de Villa Gesell y Mar del Plata, Montemar SA no cotiza conforme los requerimientos efectuados por la Municipalidad;

Que testeada en la localidad de Villa Gesell las empresas de micrómnibus de colectivos la única con unidad mayor a 40 asientos y que cubren los requisitos de viaje de la Secretaria Provincial de Transporte es Mansilla Ramón Antonio;

Que los precios indicados son valores de mercado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: Confirmase en los términos del Articulo 156°, inciso 10) la contratación ---------- directa al Proveedor 2532 Mansilla Ramón Antonio mediante las Ordenes de Compras 1644, 1800, 2414 y 2628 del año 2017.----------

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ---------- Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cidade
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-242

Villa Gesell, 25 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-752, letra O, año 2018, iniciado por la Señora ORELLANA, Lourdes

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ORELLANA, Lourdes por ---------- la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS ($ 3.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-243

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente OVIEDO, Néstor Maximiliano (Leg. Nº 3010-D.N.I. Nº 30.873.588) a partir del tres (3) de enero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108º, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente OVIEDO, Néstor ---------- ---------- Maximiliano (Leg. Nº 3010-D.N.I. Nº 30.873.588) a partir del tres (3) de enero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108º, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al Señor OVIEDO, Néstor Maximiliano (Leg. Nº 3010-- ---------- D.N.I. Nº 30.873.588) la cantidad de dos (2) días de licencia no gozada año dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -- ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-244

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente BENITEZ, Eliana (Leg. Nº 7110) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Comercio e Inspección General a partir del diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente BENITEZ, Eliana ---------- (Leg. Nº 7110) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Comercio e Inspección General a partir del diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-245

Villa Gesell, 26 ENE 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor D'AMATI, Gustavo Luciano (Leg. Nº 2596-D.N.I. Nº 25.681.167) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CTVS. ($ 360,88), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-246

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 2º del Decreto 148/18 mediante el cual se designa al agente FLEITAS, Vanesa (Leg. Nº 4265-D.N.I. Nº 30.873.588);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto 148 /18 el que ---------- ---------- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----- ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora FLEITAS, Vanesa (Leg. Nº 4265-D.N.I. Nº 30.873.588) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-217

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
D'ALONZO, Chiara	3819	38.936.370
DOPICO, José Luis	4073	10.647.113
MACHADO, Daniel	3804	20.540.659
FIDALGO, Luis	2655	33.876.653
TRIBOLO, Sergio	3714	26.726.208

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-248

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ROMERO, Lorena (Leg. Nº 8459);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ROMERO, Lorena (Leg. Nº 8459) ---------- como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 29 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) y el día 1 de enero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) por jornada.---------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-219

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al agente BAJAR, Rocío (Leg. Nº 4162-D.N.I. Nº 32.243.512) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-250

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. MARZINOTTO, Fabio (Leg. Nº 8208-D.N.I. Nº ----------18.331.669) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, por el día trece (13) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-251

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. GIRIBALDI LARROSA, Carolina (Leg. Nº 8453);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. GIRIBALDI LARROSA, Carolina (Leg. ----------Nº 8453 -D.N.I. Nº 18.858.060) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el dia 5 de enero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500). Y la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 2.650) Por el día 7 de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-252

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente SORICH, Andrea Paola (Leg. Nº 4010) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Recaudaciones a partir del veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SORICH, Andrea ---------- Paola (Leg. Nº 4010) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en Recaudaciones a partir del veintitrés (23) de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-253

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente LUNA, Amaru Belén (Leg. Nº 3085) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Comercio e Inspección General a partir del veintitrés (23) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente LUNA, Amaru Belén ---------- (Leg. Nº 3085) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Comercio e Inspección General a partir del veintitrés (23) de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-254

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone tarea extraordinaria al Dr. CHAVES, Ramiro que cubrió las guardias extras Pasiva del servicio de Ginecología durante el mes de diciembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. CHAVES, Ramiro (Leg. Nº 8367-D.N.I.Nº ----------25.876.802) como guardias extras, por el día 29 de noviembre de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($2.500) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 111-01-11000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-255

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del diez (10) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Señor ZGONC, Juan Manuel (Leg. Nº 4458-D.N.I. Nº 41.985.560) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------

----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------

---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-256

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330) ---------- como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 13 de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS ($ 5.300) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-257

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
DORCAZBERRO, Luciano	4280	26.958.964
LEIVA, Nadia	4203	28.081.770

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-258

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO Nº	ESPECIALIDAD
DE LA PERA, Noelia	3945	RX
GONZALES Cristian	3698	T.A.C
SEGOVIA, Daiana	4192	Instrumentadora
SAN JUAN, Brenda	4165	Instrumentadora
VALDIVIA, Carolina	4338	Técnica
FRIZZERA, Nancy.	4213	Técnica
BARTELOTTI, Nadia	1982	Instrumentadora
VALLEJOS, María	3798	Técnica
MAMANI, Cintia	3935	Técnica

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-259

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de maestranza en el Hospital Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
UBEDA, Guadalupe Francisca	3877	37.201.643
UBEDA, LAURA, Silvia	3448	32.470.947
SANCHEZ, Elsa Marisa	2765	31.935.224

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el ---- ----------Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-260

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
YAMSPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------
----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------
----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----
----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-261

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 15/18 a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018), por existir duplicidad con el Decreto 124/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 15/18 a partir del primero (1º) ----------de enero de dos mil dieciocho (2018), por existir duplicidad con el Decreto 124/18.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-262

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 6035, año 2017, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 001/18 para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA DE LAS PLAYAS PUBLICAS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL"** mediante Decreto Nº 020/18;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA Nº 1: corresponde a la firma ECO ARENAS S.A. y la OFERTA Nº 2: correspondiente a la firma MAGLIOLO, Javier Iván;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la Nº 1 perteneciente a la firma ECO ARENAS S.A.

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Licitación Privada Nº 001/18, para la ---------- **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA MECANICA, HERRAMIENTAS Y MANO DE OBRA DE LAS PLAYAS PUBLICAS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL"** a la firma ECO ARENAS S.A. por la suma total de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA MIL ($ 1.170.000).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 3.9.9.0 Servicios Públicos.....$ 1.170.000

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ----------Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento. Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

D.-263

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-235, letra C, año 2018, iniciado por la Señora CABRERA, Elvira; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Elvira por la ---------- suma de PESOS CUATROCIENTOS DIEZ ($ 410) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-264

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-346, letra B, año 2018, iniciado por la Señora BORDA, Yamila; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BORDA, Yamila por la ---------- suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE ($ 820), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-265

Villa Gesell, 26 ENE 2018

V I S T O: El vencimiento de la tasa de Seguridad e Higiene; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO1º: PRORROGUESE hasta el día quince (15) de febrero del dos mil ---------- dieciocho (2018) el vencimiento de la Tasa de Seguridad e Higiene.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-266

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4949, año 2017, letra D, iniciado por la Señora Directora de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 150/18 se adjudico el Concurso de Precios Nº 010/17 para la **"ADQUISICION DE MATERIALES PARA LAS CONEXIONES DOMICILIARIAS A LA RED DE AGUA CORRIENTE, BARRIO LAS PRADERAS"**;

Que mediante nota, posterior al dictado del Decreto de adjudicación y habiendo sido citado formalmente a la firma del respectivo contrato, el oferente Nº 2 presenta escrito rechazando la adjudicación y solicitando se le restituya la garantía de mantenimiento de oferta

Que en virtud de lo expuesto la Dirección Jurídica aconseja se deje sin efecto el Artículo 2º del Decreto Nº 150/18 respecto a la adjudicación de los ítems Nº 3, 4, 5, 6 y 8 a la firma HIDRO GREEN SANITARIOS S.R.L.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto el Artículo 2º de Decreto Nº 150/18 mediante ---------- el cual se adjudicaban los ítems Nº 3, 4, 5, 6 y 8 del Concurso de Precios 010/17 a la firma HIDRO GREEN SANITARIOS S.R.L. en un todo de acuerdo a lo enunciado en los considerando del presente.----------
ARTICULO 2º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-267

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 101/18 la designación del agente MARTINEZ, Juan Esteban (Leg Nº 4383-D.N.I. Nº 28.972.314) a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 101/18 la designación ---------- del agente MARTINEZ, Juan Esteban (Leg. Nº 4383-D.N.I. Nº 28.972.314) a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018).--------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-268

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Señor MARTINEZ, Juan Esteban (Leg. Nº 4383-D.N.I. Nº 28.972.314) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

D -269

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe de la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma informa que debe realizarse el cambio de categoría del Agente Guardavidas CAMARGO, Diego (Leg Nº 72461);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICANSE la categoría del agente CAMARGO, Diego ----------(Leg Nº 72461) pasando a ser categoría 63 a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DECRETO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-270

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe de la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma informa que debe realizarse el cambio de categoría del Agente Guardavidas FAZIOLI, Diego (Leg Nº 72456);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICANSE la categoría del agente FAZIOLI, Diego (Leg ----------Nº 72456) pasando a ser categoría 63 a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-271

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente MOYANO, Mario Marcelo (Leg. Nº 1477) por inasistencias sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso 7, Artículo 103º inciso a) y Articulo 24º 108º de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente MOYANO, ---------- Mario Marcelo (Leg. Nº 1477) por inasistencias sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso 7, Artículo 103º inciso a) y Articulo 24º 108º de la Ley 14656, de efectivo cumplimiento los días veintiséis (26) al treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), quien cumple funciones en el Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-272

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380) ---------- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el dia 2 de enero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125,00) por jornada. Y la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCO CTVS ($ 3.312,05) por jornada, por el dia 6 de enero de dos mil dieciocho (2018). Y la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) por jornada, por el dia 26 de diciembre de dos mil diecisiete (2017). Y la suma de PESOS DOS MIL SEISICENTOS CINCUENTA ($ 2.650) por jornada, por el dia 2 de diciembre de dos mil diecisiete (2017).-------
ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.----------
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SECRETARIO DE GOBIERNO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-273

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente GOMEZ, Zunilda Amalia (Leg. Nº 2839) por inasistencias sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108º, inciso a) de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente GOMEZ, ---------- Zunilda Amalia (Leg. Nº 2839) por inasistencias sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108º, inciso a) de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento los días veintiséis (26) al treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), quien cumple funciones en el Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-274

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de diez (10) días de suspensión al agente MOYA, Pablo Nicolás (Leg. Nº 2624) por inasistencias sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso 7, Artículo 103º inciso a) y Articulo 24º 108º de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE diez (10) días de suspensión al agente MOYA, Pablo Nicolás (Leg. Nº 2624) por inasistencias sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso 7, Artículo 103º inciso a) y Articulo 24º 108º de la Ley 14656, de efectivo cumplimiento los días veintiséis (26) de enero al cuatro (4) de febrero de dos mil dieciocho (2018), quien cumple funciones en el Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirilo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-275

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente CORBALAN, Julia (Leg. Nº 2885) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el área Bromatología y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud a partir del veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CORBALAN, Julia ---------- (Leg. Nº 2885) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el área Bromatología y Zoonosis, dependiente de la Secretaría de Salud a partir del veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-276

Villa Gesell, 29 ENE 2018

Personal; y

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 199/18 la designación del agente SAAVEDRA, Fernando Esteban (Leg. Nº 4448-D.N.I. Nº 27.724.302) a partir del veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 199/18 la designación ---------- del agente SAAVEDRA, Fernando Esteban (Leg. Nº 4448-D.N.I. Nº 27.724.302) a partir del veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018).-
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ziriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADEÑA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-277

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas como refuerzos, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ---------- de enero y hasta el 28 de febrero de dos mil dieciocho (2018) como Guardavidas que cubrirán vacantes de agentes que no se presentaron en la presente temporada, en categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
CAMELINO, Daniel	70185	40.669.559
CICHINI, Julián	70187	39.764.422
CUEVAS, Kevin	70183	40.917.908
DELLACROCE, Fermín	70148	34.037.366
FERNANDEZ, Leonardo	70186	38.303.889
GRANIERI, Ivan	70149	37.201.540

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---------- por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-278

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente BAEZ, Yesica Beatriz (Leg. Nº 3450) por inasistencias sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso 7, Artículo 103º inciso a) y Articulo 24º 108º de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente BAEZ, Yesica ---------- Beatriz (Leg. Nº 3450) por inasistencias sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108º, inciso a) de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento los días veintiséis (26) al treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), quien cumple funciones en el Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iñigo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-279

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente VERGARA, Néstor Catalino (Leg. Nº 1350) por inasistencias sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108º, inciso a) de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente VERGARA, ---------- Néstor Catalino (Leg. Nº 1350) por inasistencias sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 108º, inciso a) de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento los días veintiséis (26) al treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), quien cumple funciones en Bromatología.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-280

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas como refuerzos, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ---------- de enero y hasta el 28 de febrero de dos mil dieciocho (2018) como Guardavidas que cubrirán vacantes de agentes que no se presentaron en la presente temporada, trabajando seis (6) horas diarias, en categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BAZAM SIMNS, Pablo	4074	38.676.061
DIAZ, Maria Alejandra	72487	22.716.444

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º ---------- de enero y hasta el 28 de febrero de dos mil dieciocho (2018) como Guardavidas que cubrirán vacantes de agentes que no se presentaron en la presente temporada, trabajando siete (7) horas diarias, en categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
ARBIZU, Jeremías	70184	37.102.114

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---------- por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-281

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique la designación del agente ALTAMIRANO CASTAÑO, Eleonora (Leg. Nº 3086) efectuada mediante Decreto Nº 141/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 141/18 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del veinte (20) y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al agente ALTAMIRANO CASTAÑO, Eleonora (Leg. Nº 3086-D.N.I. Nº 27.873.695) en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCO CTVS. ($ 9.273,05), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología.----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiacc
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-282

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. Nº 8385);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. Nº 8385) ---------- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 15 de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) por jornada. Y la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS ($ 5.300) por los días 17y 24 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) . Y la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($ 6.625) por el dia 7 de enero de dos mil dieciocho (2018) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Cirigeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-283

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
ALTAMIRANO, Yanina	4435	28.972.414
BUENO, Sandra	4034	22.628.883
IBAROLA, Gustavo	3821	25.114.820

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora YULAN, Carmen (Leg. Nº 2727-D.N.I. Nº 21.949.902) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología.---------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al agente ALTAMIRANO CASTAÑO, Eleonora (Leg. Nº 3086- D.N.I. Nº 27.873.695) en Cat. 73, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES CON CINCO CTVS. ($ 9.273,05), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-284

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. FALON, Marcela (Leg. Nº 8416);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. FALON, Marcela (Leg. Nº 8416-D.N.I. Nº ----------27.052.243) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 12, 18, y 28 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) y 1, 4 y 8 de enero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) por jornada. Y la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 2.650) por jornada. Por los días 16 y 30 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) y el dia 6 de enero de dos mil dieciocho (2018). ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D.E.-285

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Director del Hospital;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250-D.N.I. Nº ---------- 20.463.617) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas los días 1 y 8 de noviembre de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por guardia. Y la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 2.650) por el dia 5 de noviembre de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-286

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381----------D.N.I. Nº 29.849.438) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 11, 13, 15, 18, 20, 22, 25, 27 y 29 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) y 1, 3, 5 y 8 de enero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 09 ENE 2018

-287-

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. LEON, Liliana (Leg. Nº 8441);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. LEON, Liliana (Leg. Nº 8441----------D.N.I. Nº 20.128.698) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 12, 14, 19, 21, 26 y 28 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) y los días 2, 4 y 9 de enero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-288

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El Decreto Nº 153 de fecha 16 de enero de dos mil dieciocho (2018); y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se declaro de Interés Municipal el CARNAVAL 2018;

Que mediante nota los Señores Secretarios de Cultura, Educación y Deportes y Turismo solicitan se modifique la imputación de gastos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 2º del Decreto Nº 153 de fecha 16 --- ---------- de enero de dos mil dieciocho (2018) el que quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo y/o la Secretaria de Cultura, ---------- Educación y Deportes se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D-289

Villa Gesell, 29 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-844, letra M, año 2018, Iniciado por Médicos Cirujanos del Hospital Municipal de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 el Señor Jefe de Gabinete solicita se ingrese la denuncia efectuada por el equipo de profesionales médicos cirujanos del Hospital Municipal ante el Colegio de Médicos Distrito IX de la Provincia de Buenos Aires a fin de darle curso legal, procesal y administrativo conforme la Ordenanza General 267;

Que a fojas 2 y 3 se adjunta la mencionada denuncia;

Que a fojas 4 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa aconseja que corresponde, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades: i) Ordenar una investigación presumarial a fin de determinar los presuntos responsables o involucrados con eventual responsabilidad disciplinaria; (ii) Designar instructor presumarial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INICIESE una investigación presumarial a fin de establecer los ---------- hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1, 2 y 3 del Expediente 4124-844/18.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Pre Sumarial al Señor Director de ---------- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.----------

ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D.-290

Villa Gesell, 09 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0545 año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para "ALQUILER DEL SERVICIO DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS AL SERVICIO DE CLOACAS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL ($ 996.000,00);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 004/18, para ---------- el "ALQUILER DEL SERVICIO DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS AL SERVICIO DE CLOACAS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL",, siendo su apertura el día catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Alquiler Retroexcavadora.....$ 996.000,00

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 29 ENE 2018

-291

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0558 año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para "ALQUILER DEL SERVICIO DE UNA (1) MAQUINA MINI PALA CARGADORA CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS A LA REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", con un presupuesto oficial de PESOS CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL ($ 498.000,00);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 005/18, para ---------- el "ALQUILER DEL SERVICIO DE UNA (1) MAQUINA MINI PALA CARGADORA CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS A LA REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL", siendo su apertura el día catorce (14) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la hora doce y treinta (12,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Alquiler Máquina mini pala cargadora.....$ 498.000,00

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-292 Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a la Señora GIMENEZ, Anabella (Leg. Nº3189-D.N.I.Nº 27.357.059) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriart
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 30 ENE 2018

-293

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Señor RODA, Carlos (Leg. Nº 9354-D.N.I. Nº 11.988.416) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:------- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-294

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor MARTINEZ, José María (Leg. Nº 4357-D.N.I. Nº 41.455.771) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

* -295 Villa Gesell, 30 ENE 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ---------- de enero y hasta el veintiocho (28) febrero de dos mil dieciocho (2018) al agente LAGOS, Alfredo (Leg. Nº 4260-D.N.I. Nº 20.529.063) con diez (10) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-296-

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de la cocina del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----------del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), a la Señora RIVAS, Florencia (Leg. Nº 1220 D.N.I.Nº 27.111.163) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la cocina del Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-297

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Centro Provincial de Adicciones (C.P.A.);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora CORRAL, María Lorena (Leg. Nº 4028- D.N.I .Nº 28.528.901) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos para cumplir funciones en el CPA.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-298

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la oficina Punto Digital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Punto Digital a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
DE MAIO, Nicolás	4167	35.801.955
GUEVARA, Daniela Raquel	4336	38.939.267
LIMA MEDINA, Sabrina	4191	33.453.194
REGNER, Marcelo	2913	18.617.619

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Cr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-299

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-728, letra L, año 2018, iniciado por la Señora LANSAQUE, Carla; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LANSAQUE, Carla por la ---------- suma de PESOS OCHOCIENTOS VEINTE ($ 820), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-300

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----------del primero (1º) enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
BENITEZ, Denis	3963	37.823.792
BENITEZ, Tomas	4087	38.860.213
BENITEZ, José de Jesús	3957	21.712.396
CHENAL, Raúl	4240	31.618.103
FRIAS, Lucila	3476	29.268.291
GIMENEZ, Juan Carlos	3648	25.744.459

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-301

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero ---------- (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ALVAREZ, Ángel	9159	11.400.550
ANDRADA, Saúl Alejandro	4430	41.646.504
PAGANO, Carlos Enrique	3973	13.714.697
PERALTA, Sergio David	4122	42.430.157

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y---------por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-302

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora MEDINA, María Cristina (Leg. Nº 2739- D.N.I. Nº 13.216.358), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cilraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-303

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Centro de Atención a la Victima;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora PEREZ ARAMBARRI, Gabriela (Leg. Nº 9281-D.N.I.Nº 21.963.675) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Centro de Atención a la Victima.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-304

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora D'AMELIO, Anahi (Leg. Nº 4098-D.N.I. Nº 24.938.715) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo.-------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------

----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------

----------Gabinete Y POR EL Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
PARTIDO DE DESPOCHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-305

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SORICH, Andrea (Leg. Nº 4010-D.N.I.Nº 23.479.539) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------

----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------

---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-306

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Señor Sub-Director de Obras Públicas KOMAC, Marcos (Leg. Nº 4238-D.N.I. Nº 14.895.678)

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho ---------- (2018) al Señor Sub-Director de Obras Públicas KOMAC, Marcos (Leg. Nº 4238-D.N.I. Nº 14.895.678) el equivalente al setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-307

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----------el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. ALBA, Gabriel Hernán (Leg. Nº 8421-D.N.I. Nº 25.365.648) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TRECE CTVS. ($ 37.552,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----------el primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405-D.N.I. Nº 17.013.691) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TRECE CTVS. ($ 37.552,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I. Nº 28.529.319) como Ginecóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. ESPINOSA, Diego (Leg. Nº 8220-D.N.I. Nº 20.233.806) como especialista en Diagnostico por Imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06), retribución mensual de), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. Nº 8391-D.N.I. Nº 21.725.401) como Traumatóloga con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIEZ CTVS. ($ 28.164,10), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. FINOCCHIO, Johanna (Leg. Nº 8394-D.N.I.Nº 29.984.785) como Dermatología con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TRES CTVS. ($ 9.380,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396-D.N.I. Nº 26.748.198) como Ginecología con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIEZ CTVS. ($ 28.164,10), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. IRASTORZA, Candelaria (Leg. Nº 8403-D.N.I. Nº 28.972.303) como medica otorrinolaringóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440-D.N.I. Nº 16.862.132) como Ginecología con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIEZ CTVS. ($ 28.164,10), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%)----------

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. GUERREIRO, Dos Ramos Noemi (Leg. Nº 8246) como Medico especialista en diagnostico por imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. Nº 8381-D.N.I. Nº 29.849.438) como Medico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. Nº 8418 -D.N.I. Nº 20.463.617) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387 -D.N.I. Nº 21.447438) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. Nº 8410-D.N.I. Nº 20.463.617) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TRECE CTVS. ($ 37.552,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 15º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. PUI, Eduardo (Leg. Nº 8302-D.N.I. Nº 24.287.195) como Medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TRES CTVS. ($ 9.380,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 16º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. KHOURY, Simon (Leg. Nº 8426-D.N.I. Nº 25.415.060) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TRECE CTVS. ($ 37.552,13) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 17º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414-D.N.I. Nº 32.296.709) como Médico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 18º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. CACERES, Susana (Leg. Nº 8329-D.N.I. Nº 18.327.500) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 19º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. Nº 8431-D.N.I. Nº 14.668.85) como Médico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIEZ CTVS. ($ 28.164,10), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 20º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8330 -D.N.I. Nº 11.120.829) como medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TRES CTVS. ($ 9.380,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 21º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. Nº 8385-D.N.I. Nº 14.711.984) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TRECE CTVS. ($ 37.552,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 22º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. LEON, Liliana (Leg. Nº 8441 -D.N.I. Nº 20.128.408) como medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIEZ CTVS. ($ 28.164,10) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 23º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444-D.N.I. Nº 26.497.453) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TRECE CTVS. ($ 37.552,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 24º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. CACERES, Pablo Gabriel (Leg. Nº 8445-D.N.I. Nº 26.612.893) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TRECE CTVS. ($ 37.552,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%)----------

ARTICULO 25º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. COLACCI, Sheila (Leg. Nº 8384-D.N.I. Nº 33.298.611) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 26º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. DEL VALLE, Gabriela (Leg. Nº 8463 -D.N.I. Nº 27.418.421) como medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TRES CTVS. ($ 9.380,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 27º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. FALON, Marcela (Leg. Nº 8416 -D.N.I. Nº 27.056.243) como medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO CON DIEZ CTVS. ($ 28.164,10) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%)----------

ARTICULO 28º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. FERNANDEZ MACEDO, Lupe (Leg. Nº 8460 -D.N.I. Nº 18.875.237) como medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TRES CTVS. ($ 9.380,03) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 29º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. GARCIA, Susana (Leg. Nº 8462-D.N.I. Nº 27.590.648) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 30º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. Nº 8448-D.N.I. Nº 31.240.183) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 19.202,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 31º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. PIÑEYRO, Constanza (Leg. Nº 4318-D.N.I. Nº 31.009.179) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 19.202,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 32º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. RIZZUTI, Alan (Leg. Nº 8424-D.N.I.Nº 35.409.897) como Medico Deportologo con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TRES CTVS. ($ 9.380,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 33º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. RUARTE, Priscila (Leg. Nº 8458-D.N.I.Nº 32.370.919) como Medica con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON TRES CTVS. ($ 9.380,03), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 34º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ROLDAN, Maria (Leg. Nº 8452-D.N.I. Nº 30.880.826) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON TRECE CTVS. ($ 37.552,13), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 35º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. VARGAS CAIRO, Franco (Leg. Nº 3997-D.N.I. Nº 26.619.582) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 19.202,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 36º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.----------

ARTICULO 37º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 38º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---
---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-308

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 199/18 la designación del agente SALVO, Rafael (Leg. Nº 4085-D.N.I. Nº 32.449.689) a partir del veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 199/18 la designación ---------- del agente SALVO, Rafael (Leg. Nº 4085-D.N.I. Nº 32.449.689) a partir del veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-309 Villa Gesell, 30 ENE 2018

VISTO:

El Expediente Nº 4124-0639, letra S, año 2018 iniciado por iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo solicita la contratación de la Cooperativa Eléctrica de Villa Gesell (CEVIGE Ltda.) para realizar la Obra de Instalación de Artefactos de Led en el alumbrado público municipal;

Que la Cooperativa de Electricidad de Villa Gesell (CEVIGE Ltda.) acompaña presupuesto suscripto por el Sub-Gerente Técnico de la mencionada Cooperativa Ing. Alfonso Lafrosia;

Que el Sr. Intendente Municipal indica la autorización del proceso administrativo correspondiente girando las actuaciones a la Oficina de Compras para tal fin;

Que el Señor Contador Municipal efectúa su dictamen indicando que la ejecución directa de la obra por parte de la Cooperativa Eléctrica de Villa Gesell (CEVIGE Ltda.) es posible de acuerdo a la legislación de fondo, Ley 11.769, ordenada por Decreto 2479/2004 con las modificaciones introducidas por las leyes 11.969 y 13.173, en cuanto a los casos que se correspondan a la provisión y distribuciones a un solo y único proveedor (inciso 1.2.12.2);

Que el Honorable Tribunal de Cuentas se ha expedido también en sentido positivo para la adjudicación de la obra por aplicación del Artículo 132°, inciso c) de la Ley Orgánica de las Municipalidades a la Cooperativa Eléctrica de Villa Gesell, (CEVIGE Ltda.) con la restricción de que no se subcontrate la obra con otra empresa;

Que indica las Partidas Presupuestarias para imputar en forma correcta el gasto;

Que se procede a generar el suministro para la Orden de Compra Nº 432 por un importe de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y UN CTVS. ($ 192.650,31) al Proveedor Nº 48 CEVIGE Ltda. ;

Que el presupuesto prevé las Partidas específicas financiadas con la Fuente de Financiamiento 132 PLAN DE INSFRAESTRUCTURA 2017;

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-309

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: CONFIRMESE la contratación efectuada por medio del ---------- Expediente Nº 4124-0639/18 que diera origen a la Orden de de compra Nº 432 por un valor de PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON TREINTA Y UN CTVS. ($ 192.650,31) al proveedor Nº 48-CEVIGE Ltda para la instalación de artefactos led de acuerdo al siguiente detalle:

- Avenida 3 desde Paseo 107 a Paseo 106.----------

ARTICULO 2°: IMPUTESE el gasto a la jurisdicción: 1110105000------- ---------- Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; Programa 41 Obras y Servicios para la Comunidad; Proyecto 94-Plan de Infraestructura 2017; 05 –Reconversión Lumínica; Imputación del Gasto 3.3.9.0-Mantenimiento del Alumbrado Público Fuente de Financiamiento 132-Fondos para infraestructura.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe ---------- de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.--

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ----- ---------- archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-310

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377-D.N.I. Nº 29.019.755) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 23.043,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BELTRAN, Rosana (Leg. Nº 8423-D.N.I. Nº 32.425.305) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS. ($ 15.362,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. SFALKIANOS, María Belén (Leg. Nº 8434-D.N.I. Nº 35.096.473) , como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS. ($ 15.362,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. GONZALEZ, María (Leg. Nº 8428-D.N.I. Nº 12.001,81) ,como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS. ($ 15.362,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 7º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-311

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. LABANDAL, Agustina (Leg. Nº 3761-D.N.I. Nº 31.489.939) para cubrir consultorio Nutricionista con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 19.202,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS. ($ 15.362,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Coordinación del Servicio con el 25%.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a el Lic. GRANIER, Emiliano (Leg. Nº 8449-D.N.I. Nº 31.137.453) para cubrir consultorio Nutricionista con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CTVS. ($ 7.681,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
CUMPLIMIENTO EN DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-312

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. MANRIQUE, María Laura (Leg. Nº 8443-D.N.I. Nº 33.390.181) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS. ($ 15.362,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-313

Villa Gesell, 30 ENE 2018

VISTO:

El Expediente 4124-0775, año 2018, letra S, iniciado por el Secretario de Salud Dr. Miguel Ángel Muñoz, solicitando se considere el llamado a concurso; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital presenta una demanda incrementada en los Departamentos de Urgencia y todos sus equipos de médicos de todas las especialidades;

Que la realidad sanitaria del Partido de Villa Gesell, indica que el Hospital Municipal, en determinados días y horas es el único efector de Salud, ante la ausencia de establecimientos con Guardia en forma permanente en todas las especialidades o el hecho de permanecer cerrados algunos de estos consultorios;

Que la Secretaria de Salud ha confeccionado un presupuesto equilibrado en materia de personal y cuenta con Planta para poder cubrir las vacantes de los servicios necesarios, pero existe una negativa del Personal a ocupar cargos de guardia, los cuales oportunamente han cumplido;

Que dado la necesidad de cubrir vacantes, que en determinadas especialidades no se cuenta con oferta suficiente en la región o en la propia Provincia de Buenos Aires, es menester difundir a nivel nacional este concurso, determinado en los casos que exceda a la Provincia de Buenos Aires, ofrecer a los posibles aspirantes solución habitacional por un tiempo prudencial de establecimiento de los posibles profesionales, considerando su desarraigo;

Que conforme a lo establecido en el Artículo 2° de la Ley 14.656, es menester aplicar la modalidad de Concurso Abierto (Publico) para la selección de los Profesionales de Guardia Médica Especialistas que ocuparán los cargos necesarios en las especialidades críticas (Anestesiología, Pediatría y Neonatología) y Profesionales de Guardia Médicos sin especialidad; como asimismo para la especialidad en Diabetes;

Que la Secretaria de Hacienda se ha expedido informando la existe de los cargos a concursar en el Presupuestos de Gastos 2018;

Que asimismo la Dirección Legal y Técnica se ha expedido favorablemente acompañando proyecto de decreto llamando a concurso público abierto con su respectiva reglamentación.-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: LLAMESE a Concurso Abierto (Público) para la cobertura de veintiocho (28) ---------- cargos en Planta Permanente, distribuidos en ocho (8) cargos en planta permanente de Profesionales de Guardia Medica Especialistas en Pediatría, catorce (14) cargos en planta permanente de Profesionales de Guardia Medica Clínica, tres (3) cargos en planta permanente de Profesionales de Guardia Medica Especialista en Anestesiología, tres (3) cargos en planta permanente de Profesionales de Guardia Medica Especialista en Cirugía, para desempeñarse en los Sectores de Guardias de Urgencia del Hospital Municipal Arturo Illia de Villa Gesell, dependiente de la Secretaría de Salud Municipal.----------

ARTICULO 2°: LLAMESE a Concurso Abierto (Público) para la cobertura de un (1) cargo en ---------- planta permanente de Profesional Especialistas (Diabetología), para desempeñarse en la Secretaría de Salud Municipal.----------

ARTICULO 3º: El llamado a concurso deberá publicarse por (10) días en el Boletín Oficial, y ---------- durante (2) días en dos (2) periódicos de amplia circulación en el ámbito de la ciudad de Villa Gesell.----------

ARTICULO 4º: Apruébense las Bases y Condiciones para Concurso Público Abierto, de acuerdo al ---------- detalle que obra en el Anexo I.----------

ARTICULO 5º: Apruébese el "Formulario de Inscripción", "Distribución de Puntaje" y "Cargos a ---------- Concursar" para la postulación al Concurso Abierto (Público), como Anexos II, III y IV respectivamente.----------

ARTICULO 6º: Se dispone la fecha de inscripción para el concurso citado en el artículo 1 de la ---------- presente, desde el día cinco (5) de Febrero al cinco (5) de Marzo de 2018 inclusive, para la selección de veintiocho (28) cargos de Profesionales de Guardia Medica Especialistas (Anestesiología, Pediatría y Cirugía) y Profesionales de Guardia Médicos sin especialidad, para desempeñarse en los Sectores de Urgencia del Hospital Municipal Arturo Illia de Villa Gesell, dependiente de la Secretaría de Salud Municipal; y de un (1) cargo de Profesional Especialistas (Diabetología), para desempeñarse en el Hospital Municipal Arturo Illia de Villa Gesell, dependiente de la Secretaría de Salud Municipal.----------

ARTICULO 7º: Desígnese como jurado al Secretario de Salud, al Director de Asesoría Legal, al --- ---------- Director de Coordinación General y a los colegios médicos que disponga la Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 8º: Dispóngase las asignaciones presupuestarias necesarias para dar cobertura de ------ ---------- vivienda en los casos que se dieran las condiciones de desarraigo.-

ARTICULO 9º: Publíquese en el Boletín Oficial de la ciudad de Villa Gesell, en las carteleras ------ ---------- correspondientes a dependencias y establecimientos asistenciales dependientes de la Secretaría de Salud. Comuníquese a la Dirección General de Hospitales, a la Secretaría de Atención Hospitalaria para su conocimiento y demás efectos.----------

ARTICULO 10º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor --- ----------Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 11º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

profesional i) Antecedentes Docentes Universitarios j) Antecedentes Docentes No Universitarios Grado de revista (En caso de que lo tuviera).-

Se deberá seguir el siguiente orden:

a) Cursos: Se mencionarán todos los cursos a los que hubiera asistido debiendo adjuntar las constancias de la duración certificada de hasta cuatro (4) de ellos:

• Curso de más de 500 horas netas:

- Con Título de Especialista Universitario.

- Con Título otorgado por Sociedades Científicas, Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales.

- Con evaluación y sin título de especialista.

• Cursos de entre 200 y 499 horas netas.

• Cursos de entre 100 y 199 horas netas. • Cursos de entre 50 y 99 horas netas.

• Cursos no incluidos en los incisos anteriores.

• Concurrencia a Congresos o Jornadas organizadas por entidades científicas.

b) Trabajos Científicos: Se mencionarán todos los trabajos realizados debiendo señalar el lugar y la fecha de presentación. Se presentarán hasta cinco (5) trabajos a elección del postulante. Se valorizarán los Trabajos Científicos publicados o presentados en Congresos, Jornadas, Sociedades y/o publicadas en Revistas Científicas Nacionales o Extranjeras, excluyendo los que hubieran sido requisito para el desarrollo de cursos. Para los Trabajos Científicos publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años, se asignará hasta un máximo del 50% del puntaje total del rubro.

• Trabajos de Investigación: Se consideran como tal aquel que mediante sus conclusiones modifique total o parcialmente un concepto ya admitido o introduzca un nuevo conocimiento científico: - Individual - En Colaboración

• Trabajo de Aporte: Aquel que mediante sus conclusiones contribuya a perfeccionar procedimientos científicos: - Individual - En Colaboración

• Monografía: Trabajo destinado a actualizar temas varios o de casuística. - Individual. - En Colaboración.

• Libros publicados.

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-313

ANEXO I

Bases y Condiciones para Concurso Público Abierto

A) **Plazo y lugar de Inscripción:** Cada aspirante deberá presentarse en Avenida 3 Nro. 820 de la ciudad de Villa Gesell en el horario de 9 a 14 hs., a partir del cinco (05) de Febrero hasta el cinco (05) de Marzo de 2018 inclusive.-

B) Documentación a presentarse: una (1) copia de toda la documentación, una (1) copia certificada del Título Medico y una copia certificada de la especialidad si la tuviere. Además un (1) CD no editable idéntico al formato papel.

1) Formulario de inscripción.-

2) - Título de la profesión concursada: expedido por Universidad Nacional, Provincial o Privada oficialmente reconocida o que haya revalidado titulo expedido por Universidad Extranjera o se halle comprendido en convenios internacionales con la Nación.

- Título de Especialista: Si lo tuviere (para el caso de profesionales Médicos que deben acreditar titulo de especialista, el mismo deberá estar expedido por autoridades sanitarias competentes, Sociedades Científicas, Colegios Médicos u otros a evaluar por los jurados).-

- Matrícula (profesional correspondiente en aquellas profesiones que así lo requieren).

- D.N.I

3) a) Currículum Vitae foliado y firmado por el profesional, en formato papel.

b) Currículum Vitae, idéntico en formato digital (CD).

4) Constancias probatorias que avalen los datos mencionados en el punto 2).-

C) Confección del Currículum Vitae: Estará conformado y ordenado tal como se detalla a continuación:

• Datos Personales

• Detalle de los Antecedentes y constancias probatorias: a) Cursos b) Trabajos Científicos c) Premios d) Becas e) Residencias y Concurrencias f) Cargos g) Títulos h) Actividad Técnico-

c) Premios:

• Otorgados por Universidades Nacionales, Privadas reconocidas o Extranjeras o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires o por Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.

• Otorgados por Sociedades Científicas Hospitalarias o Instituciones Privadas de relevancia científica.

• Premios no incluidos en los puntos anteriores. d) Becas: Otorgadas y realizadas en forma completa:

• Obtenidas por concurso y otorgadas por Universidad Nacional o Privada reconocida Extranjera, CONICET, o Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires con: - Duración menor de seis (6) meses. - Duración mayor a seis (6) meses.

• Obtenidas por concurso, otorgadas por entidades extra-universitarias: - Duración menor de seis (6) meses. - Duración mayor de seis (6) meses.

• No incluidas en los puntos anteriores e) Residencia Completa y Concurrencia Completa. Residencia Incompleta y Concurrencia Incompleta. f) Cargos: En la Carrera Municipal de Profesionales de Salud:

• Ejecución Interina o Reemplazante: surgidos por aplicación de la carrera.

• Suplente de Guardia

• Suplente en función transitoria. g) Títulos:

• Título de Especialista Universitario.

• Título de Especialista otorgado por Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales con curso previo de mas de 500 horas netas.

• Título de Especialista otorgado por Colegios Profesionales sin curso previo con evaluación previa.

• Título de Especialista otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional o Provincial sin curso ni evaluación previos.

• Doctorado Universitario.

• Título Universitario de otra profesión incluida o no en la Carrera. h) Actividad Técnico-Profesional:

• Cargos Nacionales, Municipales o Provinciales en actividades vinculadas con la profesió

• Tareas encomendadas.

• Presidente de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.

• Secretario de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.

• Miembro titular de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras.

• Presidente de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.

• Secretario de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros. • Miembro de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.

• Relator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.

• Correlator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros.

• Presidente o Coordinador de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.

• Integrante de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos.

• Actividades en Entidades Profesionales Representativas:

• Presidente.

• Otros Miembros.

• Presidente de filiales.

• Secretario de filiales.

• Otros Miembros.

i) Docencia Universitaria:

• Profesor Titular.

• Profesor Regular Adjunto.

• Docente Autorizado.

• Docente Adscripto.

• Docente Libre.

• Jefe de Trabajos Prácticos.

• Ayudante de Cátedra.

j) Docencia no Universitaria: Se mencionarán todos los cursos dictados debiendo adjuntar las constancias correspondientes hasta un máximo de tres (3).

• Director, Coordinador o Secretario de Cursos:

- De mas de 500 horas netas.

- De 200 a 499 horas netas.

- De 50 a 199 horas netas.

- De menos de 50 horas netas.

• Disertante.

• Otros.

• Jefe de Residentes.

• Instructor de Residentes.

ES IMPORTANTE QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA CUMPLA ESTRICTAMENTE CON EL ORDEN ESTABLECIDO

Tanto la solicitud de inscripción como el curriculum vitae u otros antecedentes presentados tienen el carácter de declaraciones juradas. Toda información falsa o carente de sustento que la acredite, será considerada como una falta grave a los efectos de la presente selección o concurso, y determinara la exclusión, sin más tramite del postulante.-

Los postulantes que acrediten su imposibilidad de concurrir, por encontrarse fuera del país o a una distancia superior a 100 km de la ciudad de Villa Gesell, podrán solicitar los formularios respectivos e inscribirse mediante apoderado.-

La presentación de la solicitud de inscripción importa, por parte del aspirante, el conocimiento y aceptación de las condiciones fijadas en el presente, lo que declarará bajo juramento en el formulario correspondiente.-

D) Nomina De Postulantes: La nomina de postulantes será exhibida en la cartelera del Departamento de Personal, durante tres (3) días hábiles, contados a partir del día hábil inmediato posterior al día de cierre de la inscripción.-

E) Criterios de Selección: Las solicitudes que se presenten, serán preseleccionadas en función del cumplimiento de los requisitos formales exigidos por las bases y condiciones del concurso.-

Los profesionales serán seleccionados mediante valorización de los antecedentes, títulos y trabajos. y la distribución del puntaje que se dispone en Anexo III.-

F) Jurado: El Jurado estará integrado por los miembros cuya nomina se detalla en Anexo IV.-

Finalizado el periodo de inscripción y por el termino de dos (2) días hábiles, los postulantes podrán recusar, mediante nota fundada, a los integrantes del jurado, por las causales y oportunidades previstas en los artículos 17 y 18 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires. La Secretaria de Salud será competente para resolver sobre las recusaciones presentadas. siendo irrecurrible su decisión, debiendo expedirse dentro de los dos (2) días hábiles de recibidas.-

El jurado deberá expedirse en un plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del día inmediato posterior al de finalización al de la diligencia que decida ordenar en forma fehaciente. La Secretaría de Salud podrá prorrogar dicho plazo, por razones fundadas.-

E) Orden de Meritos: El Orden de Méritos propuesto por el Jurado será exhibido en el Departamento de Personal, dentro de los dos (2) días de producido el mismo.-

A partir de su publicidad y por el término de dos (2) días hábiles, los postulantes podrán interponer ante el propio Jurado los reclamos que estimen pertinentes. El jurado deberá expedirse en igual plazo (2 días hábiles) haciendo lugar o rechazando lo pretendido por el postulante; quien podrá, en caso de denegarse su petición o cumplido el termino para la respuesta del jurado, interponer dentro de los dos días hábiles siguientes, un recurso ante la Secretaria de Salud, quien lo resolverá en definitiva en el termino de cinco (5) días hábiles.-

Cumplidas las instancias y termino indicados anteriormente, se elevarán el orden de meritos resultante.-

En caso de ausencia de aspirantes o que ningún postulante reúna el puntaje necesario para acceder al cargo, la selección o concurso quedará desierta. El Orden de Merito tendrá una validez de noventa (90) días corridas, a partir de la fecha del acto resolutivo de designación de los postulantes seleccionados por el Jurado.-

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-313

ANEXO II

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES

Apellido:_____ Nombre:_____

DNI: _____ CUIL: __-_____-__ Sexo: F/M Fecha de Nacimiento: __/__/__

CONTACTO

TE particular:_____ TE celular:_____

Email: _____

DOMICILIO REAL

Calle: _____ Nro.:_____ Piso/Depto: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

DOMICILIO CONSTITUIDO

Calle: _____ Nro.:_____ Piso/Depto: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____ Provincia: _____

ESTUDIO

Titulo: _____ Universidad: _____

Matricula Profesional: _____ Expedida por: _____

Especialidad: _____

INSCRIPCION POR APODERADO

Nombre y Apellido: _____

Tipo y Nro. de Documento: _____

DOCUEMNTACION PRESENTADA

Documentación	Cant. Fs.	Agregado a Fs.
Curriculum		
Titulo		
Especialidad		
Matricula		
Documento		
Otros		

Cantidad de Fs.:_____

Soporte Magnético: SI/NO

CARGO A CONCURSAR

Cargo: _____

Declaro bajo juramento que los datos, manifestaciones efectuadas y documentación presentada son exactos y verdaderos, sin omitir ni falsear dato alguno. Asimismo declaro no encuadrarme en ninguna de las inhabilidades para ingresar a la Administración Municipal conforme articulo 3 Ley 14.656.-

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Firma y Aclaración

RECEPCION DEL FORMULARIO Y DOCUMENTACION EN ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA EN SOPORTE MAGNETICO (CD)

Villa Gesell. _____ de _____ de 2018.-

ANEXO III

Distribución del Puntaje

TITULO O CERTIFICADOS HASTA UN MAXIMO DE 15 PUNTOS.-

• Título de Especialista Universitario. 10 puntos

• Título de Especialista otorgado por Sociedades Científicas Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales con curso previo de mas de 500 horas netas. 1 punto

• Título de Especialista otorgado por Colegios Profesionales sin curso previo con evaluación previa. 1 punto

• Título de Especialista otorgado por Autoridad Sanitaria Nacional o Provincial sin curso ni evaluación previos. 1 punto

• Doctorado Universitario. 3 puntos

• Título Universitario de otra profesión incluida o no en la Carrera. 3 puntos

1. ACREDITACION DE CURSOS HASTA UN MAXIMO DE 8 PUNTOS:

• Curso de mas de 500 horas netas:

- Con Título de Especialista Universitario. 4 puntos

- Con Título otorgado por Sociedades Científicas, Nacionales o Internacionales o Colegios Profesionales. 2 puntos

- Con evaluación y sin título de especialista.

• Cursos de entre 200 y 499 horas netas 2 puntos.

• Cursos de entre 100 y 199 horas netas. 1 punto

• Cursos de entre 50 y 99 horas netas. 0.75 punto

• Cursos no incluidos en los incisos anteriores. 0.5 puntos

• Concurrencia a Congresos o Jornadas organizadas por entidades científicas. 0.5 puntos

2. TRABAJOS HASTA UN MAXIMO DE 5 PUNTOS

• Trabajos Científicos publicados o presentados en Congresos, Jornadas, Sociedades y/o publicadas en Revistas Científicas Nacionales o Extranjeras. Trabajos Científicos publicados con anterioridad a los últimos cinco (5) años, se asignará hasta un máximo del 50% del puntaje total del rubro. 3 puntos

• Trabajos de Investigación: 0.5 puntos

• Trabajo de Aporte: 0.5 puntos

• Monografía: 0.5 puntos

• Libros publicados. 1 punto

3. **PREMIOS: HASTA UN MAXIMO DE 5 PUNTOS**

• Otorgados por Universidades Nacionales. Privadas reconocidas o Extranjeras o Municipalidad o por Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras. 2 puntos.

• Otorgados por Sociedades Científicas Hospitalarias o Instituciones Privadas de relevancia científica. 1.5 puntos

• Premios no incluidos en los puntos anteriores. 1 punto

4. **BECAS: HASTA UN MAXIMO DE 5 PUNTOS**

• Obtenidas por concurso y otorgadas por Universidad Nacional o Privada reconocida o Extranjera. CONICET. 3 puntos

• Obtenidas por concurso, otorgadas por entidades extra-universitarias: 2 puntos

• No incluidas en los puntos anteriores 0.5 puntos

5. **RESIDENCIAS HASTA UN MAXIMO DE 3 PUNTOS**

6. **CARGOS: HASTA UN MAXIMO DE 3 PUNTOS**

En la Carrera Municipal de Profesionales de Salud:

• Ejecución Interina o Reemplazante: 2 puntos

• Suplente de Guardia 1 punto

• Suplente en función transitoria. 1 punto

7. **ACTIVIDAD TÉCNICO-PROFESIONAL HASTA UN MAXIMO DE 3 PUNTOS**

• Cargos Nacionales, Municipales o Provinciales en actividades vinculadas con la profesión. 1 punto

• Presidente de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras. 1 punto

• Secretario de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras. 0.75 puntos

• Miembro titular de Sociedades Científicas Nacionales o Extranjeras. 0.5 puntos

• Presidente de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros. 0.75 puntos

• Secretario de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros. • Miembro de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros. 0.5 puntos

• Relator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros. 0.5 puntos

• Correlator Oficial de Congresos Científicos Nacionales o Extranjeros. 0.5 puntos

• Presidente o Coordinador de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos. 0.3 puntos

• Integrante de Mesas Redondas o Paneles en Congresos Científicos. 0.3 puntos

• Actividades en Entidades Profesionales Representativas: 0.5 puntos

• Presidente. 0.3 puntos

• Otros Miembros. 0.3 puntos

• Presidente de filiales. 0.3 puntos

• Secretario de filiales. 0.3 puntos

• Otros Miembros. 0.3 puntos

8. DOCENCIA: HASTA UN MAXIMO DE 5 PUNTOS

- Docencia Universitaria:

• Profesor Titular. 2 puntos

• Profesor Regular Adjunto. 1.5 puntos

• Docente Autorizado. 1 punto

• Docente Adscripto. 1 punto

• Docente Libre. 1 punto

• Jefe de Trabajos Prácticos. 1 punto

• Ayudante de Cátedra. 1 punto

- Docencia no Universitaria:

• Director, Coordinador o Secretario de Cursos:

- De mas de 500 horas netas: 1 punto

- De 200 a 499 horas netas. 0.5 puntos

- De 50 a 199 horas netas. 0.5 puntos

- De menos de 50 horas netas. 0.3 puntos

• Disertante. 0.3 puntos

• Otros. 0.3 puntos

• Jefe de Residentes. 0.5 puntos

• Instructor de Residentes. 0.3 puntos

ANEXO IV

CARGOS A CONCURSAR

1.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico especialista en Diabetes, con una carga horaria de 24 horas semanales distribuidas por el Secretario de Salud.-

2.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente especialista en cirugía, por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días lunes.-

3.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente especialista en cirugía, por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días miércoles.-

4.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente especialista en cirugía para cubrir el servicio de guardia los días sábados y domingos dos (2) veces al mes con una carga de 24 hs semanales.-

5.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente clínico, por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días lunes.-

6.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente clínico, por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días martes.-

7.- Dos (2) cargos en Planta Permanente, para medico asistente clínico, por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días jueves.-

8.- Dos (2) cargos en Planta Permanente, para medico asistente clínico, por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días viernes.-

9.- Tres (3) cargos en Planta Permanente, para medico asistente clínico, por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días sábados.-

10.- Dos (2) cargos en Planta Permanente, para medico asistente clínico, por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días domingos.-

11.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente clínico, por 12 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días miércoles.-

12.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente clínico, por 12 horas semanales. para cubrir el servicio de guardia los días jueves.-

13.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente clínico, por 12 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días viernes.-

14.- Dos (2) cargos en Planta Permanente, para medico asistente con especialidad pediatría. por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días lunes.-

15.- Dos (2) cargos en Planta Permanente, para medico asistente con especialidad pediatría. por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días jueves.-

16.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente con especialidad pediatría. por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días viernes.-

17.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente con especialidad pediatría. por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días domingos.-

18.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente con especialidad pediatría. por 12 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días miércoles.-

19.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente con especialidad pediatría. por 12 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días sábados.-

20.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente especialista en anestesiología. por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días martes.-

21.- Un (1) cargo en Planta Mensualizada, para medico especialista en anestesiología. por 24 horas semanales, para cubrir el servicio de guardia los días jueves.-

22.- Un (1) cargo en Planta Permanente, para medico asistente especialista en anestesiología. para cubrir el servicio de guardia el tercer sábado y domingo de cada mes, por 48 horas semanales.-

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-314

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-150, letra M, año 2018, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana por la suma ---------- de PESOS TRES MIL ($ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-315

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Señora DITOMASSI, Claudia (leg. Nº 2325- D.N.I. Nº 20.755.871) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-316

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. GUASCH, Andrea (Leg. Nº 3080-D.N.I. Nº 17.109.229) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS . ($ 15.362.33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. ORDOQUI, Patricia (Leg. Nº 8407-D.N.I. Nº 23.296.943) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CTVS. ($ 7.681,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. GULLON, Valeria (Leg. Nº 8404-D.N.I. Nº 30.506.637) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS . ($ 15.362.33) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 5º: : El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiroco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-317

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) como médicos clínicos, con treinta (30) horas, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 19.202,91) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CHIRINO, Sandra	3981	17.515.052
DUPRE, Graciela	8398	26.630.889

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-318

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado la Oficina De Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), al Sr. RITTACO, Augusto (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS. ($ 15,362.33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-319

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ZUCCARI, Juliana (Leg. Nº 3949-D.N.I. Nº 33.661.026) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CTVS. ($ 7.681,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BUCCINI, Yanel (Leg. Nº 8447-D.N.I. Nº 34.784.056) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOS CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 19.202,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de julio y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), al Dr. HEGUI, David (Leg. Nº 8420-D.N.I. Nº 23.801.408) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS CON SEIS CTVS. ($ 18.776,06), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. AVENDAÑO, Rita (Leg. Nº 8446-D.N.I. Nº 29.849.438) como Asistente Social con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 23.043,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BENITEZ CAMACHO, Zulma (Leg. Nº 8379-D.N.I. Nº 18.878.430) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CTVS. ($ 7.681,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. Nº -8453-D.N.I. Nº 26.739.369) como Medico Clínico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL CUARENTA Y TRES CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 23.043,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%) y Jefatura de Guardia (25%).----------

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. LOSSENDIERE, Noelia (Leg. Nº 8457-D.N.I. Nº 28.293.510) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CTVS. ($ 7.681,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. Nº 8450-D.N.I. Nº 29.848.725) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS ($ 15.362,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ROMERO, Vega (Leg. Nº 8459-D.N.I. Nº 31.451.056) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CTVS. ($ 7.681,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. VAZQUEZ BUSSI, Maria Fernanda (Leg. Nº 8461-D.N.I. Nº 26.739.369) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIECISEIS CTVS. ($ 7.681,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 11º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 12: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 13º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-320

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero ---------- (1°) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ROMERO, Silvia (Leg. N° 8330-D.N.I. N° 20.939.525) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON NOVENTA Y DOS CTVS. ($ 23.896,92), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.---------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el ----------Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-321

Villa Gesell, 30 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. SZMUKLER, Silvana (Leg. Nº 9226-D.N.I. Nº 17.029.638) como médico fonoaudióloga con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON SETENTA Y CINCO CTVS. ($ 11.521,75), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

-322

30 ENE 2018

VISTO:

El informe producido por la Secretaria de Salud y la Dirección del Hospital Municipal en función a la asignación de un adicional a los Servicios Médicos a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018); y

CONSIDERANDO:

Que se indica un incremento de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250) para la atención de la Guardia Activa por veinticuatro (24) horas, correspondiente a Clínica Médica, Pediatría y Ginecología los días lunes a viernes y de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO ($ 1.325) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados en los servicios mencionados;

Que se aconseja un incremento de PESOS DOS MIL SESENTA ($ 2.060) para la atención de la Guardia Activa por veinticuatro (24) horas correspondiente a la Unidad de Terapia Intensiva los días lunes a viernes y de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE ($ 2.615) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados en dicho servicio;

Que se indica un incremento de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA ($ 750) para la atención de la Guardia Activa por veinticuatro (24) horas correspondiente a obstetricia los días lunes a viernes y de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO ($ 825) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados en el servicio;

Que las áreas de guardia son esenciales en el mantenimiento de la a. los Servicios Médicos sobremanera en la mayor afluencia de personas al nosocomio local en los servicios de Guardia Médica;

Que a tal fin han intervenido la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal en función al procedimiento a efectuar en las actuaciones

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la Guardia Activa a ----------partir desde el primero (1º) de enero del año dos mil dieciocho (2018) para la atención de la Guardia Activa por veinticuatro (24) horas correspondiente a Clínica Médica, Pediatría y Ginecología los días lunes a viernes de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 1.250) y de PESOS UN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO ($ 1.325) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados.----------

ARTICULO 2º: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la Guardia Activa a ----------partir desde el primero (1º) de enero del año dos mil diecisiete (2018) para la atención de la Guardia Activa por veinticuatro (24) horas de PESOS DOS MIL SESENTA ($ 2.060) correspondiente a la Unidad de Terapia Intensiva los días lunes a viernes y de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS QUINCE ($ 2.615) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados.----------

ARTICULO 3º: FIJASE una suma adicional para aplicar al valor de la Guardia Activa a ----------partir desde el primero (1º) de enero del año dos mil dieciocho (2018) para la atención de la Guardia Activa por veinticuatro (24) horas de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA ($ 750) correspondiente al servicio de obstetricia los días lunes a viernes y de PESOS OCHOCIENTOS VEINTICINCO ($ 825) correspondiente a los días sábados, domingos y feriados.----------

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

322

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido, archívese.----------

ANGELINI CRÍSTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-323

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 592, letra B, año 2011, iniciado por la Sra BARRIOS INSFRAN, Irma Hilda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60 otorga la eximición solicitada para el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra BARRIOS INSFRAN, Irma Hilda, nomenclatura Catastral VI-B-13C-3-7, Cuenta Municipal 1233000A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------

----------de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-324

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2346, letra D, año 2010, iniciado por la Sra. DE BORTOLI, María Alicia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 64 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. DE BORTOLI, María Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-288-9, Cuenta Municipal 6084001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-325

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1787, letra L, año 2009, iniciado por la Sra. LOPEZ, María Esther; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 131, otorga la eximición solicitada por el año en 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, a la Sra. LOPEZ, María Esther, nomenclatura Catastral VI-B-11C-35 Cuenta Municipal 1484135D.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-326

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1548, letra R, año 2009 iniciado por la Sra. ROMERO, Orlinda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 57, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ROMERO, Orlinda, nomenclatura Catastral VI-A-330-14, Cuenta Municipal 8206003.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-327

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4608, letra G, año 2008, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Olga; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 78 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. GONZALEZ, Olga, nomenclatura Catastral VI-A-387-4-1, Cuenta Municipal 7912008.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-328 Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1581, letra K, año 2014 iniciado por la Sra. KLEMENS, Úrsula; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. KLEMENS, Úrsula, nomenclatura Catastral VI-A-316-5, Cuenta Municipal 4135007.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-329

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3719, letra K, año 2012, iniciado por la Sra. KONRAD, Gisella; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. KONRAD, Gisella, nomenclatura Catastral VI-H-32-3, Cuenta Municipal 9003203A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------

----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-330

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2001, letra C año 2008, iniciado por el Sr. CIGANDA, Juan Pedro; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 73, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. CIGANDA, Juan Pedro, nomenclatura Catastral VI-B-11ª-15, Cuenta Municipal Nº 14836002.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-331

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 193, letra Y, año 2012, iniciado por la Sra YERIS, Nelly Haydee; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, la Sra. YERIS, Nelly Haydee, nomenclatura Catastral VI-A-114ª-16-3 Cuenta Municipal 281700B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
TRATAMIENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-332

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1699, letra R, año 2010 iniciado por la Sra. RUSSO, Alicia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. RUSSO, Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-353-8-2, Cuenta Municipal 7534022.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

...PN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-333

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 443, letra J, año 2011, iniciado por el Sr. JOCHOIAN, Alberto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. JOCHOIAN, Alberto Juan, nomenclatura Catastral VI-G-13-4-15, Cuenta Municipal 10580008.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-334

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 174, letra D año 2012, iniciado por la Sra. DOMINGUEZ, Celia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 64 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. DOMINGUEZ, Celia, nomenclatura Catastral VI-H-5-1ª-7, Cuenta Municipal Nº 9015617.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 31 ENE 2018

-335

V I S T O: El Expediente Nº 5292, letra H, año 2008, iniciado por la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. HEITZ, Dionisia Adriana, nomenclatura Catastral VI-A-197-8-2, Cuenta Municipal 6358002.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-336

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1050, letra B, año 2011, iniciado por la Sra. BLANCO, Susana Josefina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BLANCO, Susana Josefina, nomenclatura Catastral VI-F-344-5, Cuenta Municipal 6072.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiroco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-337

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2648, letra C año 2014, iniciado por la Señora CORREA, Olga Teresa y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Señora CORREA, Olga Teresa, nomenclatura Catastral VI-A-177-4, Cuenta Municipal Nº 4765001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-338

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175), como Jefe de Guardia (25%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-339

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. Nº 2139), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-340

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
RIOS, Leandro Germán	4141	31.441.995
AGÜERO, Natalia Noemí	4438	33.707.846
DIAZ, Brenda	4439	41.892.537

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-341

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Señora CASADIDIO, María de los Ángeles (Leg. Nº 4117-D.N.I. Nº 32.155.350) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-342

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Señora LUJAN, Patricia (Leg. Nº 2422-D.N.I.Nº 21.550.852) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871.57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-343

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a la Señora FERREYRA, Flavia (leg. Nº 3841-D.N.I. Nº 34.491.847) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 31 ENE 2018

-344

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Señora PAZ, Vanina (Leg. Nº 3564-D.N.I. Nº 26.567.699) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------

----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-------

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------

---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 31 ENE 2018

-345

V I S T O: La nota enviada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja, a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a los agentes MARTINEZ, Juan Esteban (Leg. Nº 4383-D.N.I. Nº 28.972.314), PAZ RUIZ, Jonatan (Leg. Nº 4353-D.N.I. Nº 43.969.755) y VILLALONGA, Juan Ignacio (Leg. Nº 4321-D.N.I.Nº 45.539.338) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), quienes cumplían funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de febrero de dos mil ---------- dieciocho (2018) a los agentes MARTINEZ, Juan Esteban (Leg. -Nº 4383-D.N.I. Nº 28.972.314), PAZ RUIZ, Jonatan (Leg. Nº 4353-D.N.I. Nº 43.969.755) y VILLALONGA, Juan Ignacio (Leg. Nº 4321-D.N.I.Nº 45.539.338) por concluir su relación laboral con esta Municipalidad el día treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018), quienes cumplían funciones en el Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MARTINEZ, Juan Esteban (Leg. Nº 4383---------- D.N.I. Nº 28.972.314) la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada 2017 y un (1) día proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: ABONESE al agente PAZ RUIZ, Jonatan (Leg. Nº 4353-D.N.I. Nº ---------- 43.969.755) la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no gozada 2017 y un (1) día proporcional 2018.----------

ARTICULO 4º: ABONESE al agente VILLALONGA, Juan Ignacio (Leg. Nº 4321---------- D.N.I.Nº 45.539.338) la cantidad de cinco (5) días de licencia anual no gozada 2017 y un (1) día proporcional 2018.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por la Seño Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-346

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno ----------(31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-347

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Jefe del área de Discapacidad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al ----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) AL Señor SILVA MACHADO, Matías (Leg. Nº 4057-D.N.I. Nº 32.973.415) en categoría. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Playa Integrada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente serà imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete por ---------- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-348

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno ----------(31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. Nº 8211), como Jefe del Servicio de Guardia (25%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-349

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8326), como Jefe del Servicio de Guardia los días domingo (25%) y Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-350

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE a partir del primero (1º) y hasta el treinta y ----------uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MORENO, Carlos (Leg. Nº 8221), como Jefe de Internación de Cirugía (50%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-351

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-352

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno ----------(31) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-353

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. Nº 8143), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-354

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-355

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el treinta ---------- (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284), como Coordinador del Servicio de Ecografías (25%).-----

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-356

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Lic. ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509), como Coordinadora del Servicio Social (25%).----------

ARTICULO 2º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-357

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0544 año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA (1) MAQUINA TRACTOR CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS A LA REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL"**, con un presupuesto oficial de PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS ($ 604.800);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 006/18, para ---------- la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA (1) MAQUINA TRACTOR CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS A LA REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL"**, siendo su apertura el día dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Circuitos de limpieza.....$ 604.800

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliffco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-358

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0546 año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL"**, con un presupuesto oficial de PESOS NOVECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS ($ 928.800);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 007/18, para ---------- la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL"**, siendo su apertura el día dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la hora doce y treinta (12,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.---------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Circuitos de limpieza.....$ 928.800

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

C.P. Gustavo Víctor Chiaca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-359

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Exp. Nº 4124-547, letra G, año 2018 iniciado por la Dra. GOICOECHEA, María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo interponiendo recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la decisión que le fuera notificada el día 10/01/2018 en donde le fue ordenado que deberá realizar guardias medicas clínica por 24 horas los días viernes en el horario de 08:00 a 08:00 hs., manifestando que dicha orden impartida es de imposible cumplimiento aduciendo en síntesis: 1) Que no resulta ser profesional idóneo para la realización de dicho trabajo, por no ejercer hace mucho tiempo la profesión en relación a emergencia clínica; 2) Que entiende que en todo momento la relación laboral que nos unía se regía que debía prestar servicios como medica internista Sector B Clinica Medica y en el programa nacional de Chagas desarrollando su actividad en el Hospital de agudos de Villa Gesell; 3) Que el cambio de funciones pretendido representa violencia laboral oculta tras el ejercicio irrazonable del "ius variandi", al exigir que ejerza una especialidad para la que manifiesta no estar en condiciones de ejercer y cumplir; 4) Que la decisión de la Municipalidad importa violencia en el trabajo y acoso psicológico; 5) Que la imposición unilateral de un horario, sin consentimiento alguno de esta su parte, afecta mi desarrollo como profesional en cualquier otro ámbito, afectando su mora, su economía y su independencia;

Que a fin de determinar la procedencia o improcedencia del recurso intentado es menester analizar lo normado por Ordenanza 267.- En este sentido el **ARTÍCULO 86** dispone que *"Toda decisión administrativa final, interlocutoria o de mero trámite que lesione un derecho o interés legítimo de un administrado o importe una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invaliden, es impugnable mediante los recursos establecidos en este Capítulo".- Por su parte el **ARTICULO 89°** dice: "El recurso de revocatoria procederá contra todas las decisiones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 86°. Deberá ser fundado por escrito o interpuesto dentro del plazo de diez (10) días directamente ante la autoridad administrativa de la que emane el acto impugnado". Asimismo el **ARTICULO 91°** determina que: "El recurso de revocatoria lleva implícito el jerárquico en subsidio, únicamente en los casos de las decisiones referidas en el artículo 92°...";*

Que del análisis de dicha normativa surge que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio ha sido interpuesto en término y en cumplimiento de los dispuesto en Artículo 86, 89 y 91 Ordenanza General 267;

Que resulta entonces considerar si le asiste la razón al recurrente;

Que en este sentido, es menester analizar que del Legajo Personal del encartado surge que: Ingreso en 13 de Septiembre de 1999: designada en planta temporaria mensualizada como medico asistente por 36 horas semanales para atención medica clínica en Centros de Salud, hasta 31/10/1999.- decreto 750- se siguió renovando designación; Decreto 421 de 29/3/2004 empieza a cumplir un régimen de 24 horas semanales, a partir de 01/03/2004.- A partir del 01/8/2004 al 31/10/2004 se le vuelve a incrementar en 12 horas semanales.- Decreto 053 del 01/01 hasta el 31/03 de 2005 por 24 hs. como medico asistente.- Luego se le incrementa el régimen horario a 12 hs mas decreto 026.- Decreto 1197 – 25/7/2007- se la da de baja a partir de Agosto de 2007.- por renuncia.- Decreto 2128 del 13/12/2007- Se la designa como Directora Administrativa del hospital- modif. Decreto 1923 de fecha 9/9/2008.- Decreto 2190 se le abona bonificación por dedicación exclusiva del 20%.- Renuncia al cargo de Director el 01/02/2007 Decreto 302; Decreto 304 se la designa a partir del 01/2/09 y hasta el 31/03/2009 como Jefa de servicio Hospitalario Clínica Médica, y además en planta temporaria mensualizada por 36 hs semanales como medico asistente para cubrir Clínica Médica a partir de 01/2/2009 decreto 303.- A partir del 01/03/2009 comienza a desempeñarse además Como Servicio Hospitalario de Clínica Médica.-, se le renueva designación decreto 642 a partir del 01/4/2009.- A partir del 11/05/2010 se da de baja las 36 hs semanales y la Jefatura de Clínica Médica, informe Hermida Fernando obra telegrama de renuncia fs. 198 por Decreto 971 se le acepta la renuncia.- Decreto. 1731 de 21/9/2010 se la vuelve a designar en planta temporaria mensualizada a partir del 01/11/10 como medico asistente por 12 horas semanales. Decreto 563 de fecha 28/02/2001- se la incorpora a planta permanente con un horario de 12 horas semanales a partir del 01/03/2011 como medico asistente.- Decreto 531 a partir de 1/8/11 se le amplia régimen horarios en 6 hs. semanales para desempeñarse como referente y medica del Plan Programa de Atención del paciente chagasico.- Decreto 168 se le amplia régimen horario a partir del 1/1/2012 h 30/6/2012 en 36 hs. semanales. Y Se le abona bonificación por especialista en Anestesiología.- Decreto 527 a partir del 1/7/2012 al 31/12/2012 se le amplia a 36 hs. semanales en consultorio – sala plan de chagas y clínica médica.- Decreto 114 del 01/01/2013 al 30/6/2013 se le mantiene ampliación de 36 hs. semanales y se le abona bonificación por especialista en Anestesiología. Así se le fue renovando ampliación y bonificación por especialista en anestesiología (esta bonificación se le abono hasta el

31/10/2013) Hasta el 01/09/2014 en que quedo en 18 horas semanales – decreto 790.- En 2015 se le amplio a 24 hs. semanales.- 2016 – decreto 156- vuelve a 12 hs semanales- en Marzo a Agosto vuelve a 24 hs. semanales- decreto 382- se le renueva hasta diciembre; 2016 decreto 454 y 637. 2017 24 hs. semanales decreto 66- hasta 30/6/2017.- Encontrándose en la actualidad se encuentra en planta permanente por 36 horas semanales;

Que en el estado de las presentes actuaciones resulta menester determinar si se ajusta a derecho la orden impartida a la Dra. Goicoechea en cuanto se le encomienda la realización de guardias como médico clínico por 24 horas los días viernes, en el horario de 08.00 a 08.00 hs;

Que en este sentido, dicha orden fue fundada en lo dispuesto en Artículos 5 y 6 del Decreto Nro. 24/2018 y Ordenanza 2775/17 de adhesión a Ley 14.984 modificatoria de Ley 13.295;

Que dichos artículos disponen: **"ARTICULO 5°:** GENERAR a partir de la Dirección de Coordinación General un marco previsible de cubrimiento de licencias del personal, estableciendo reemplazos ordenados, cubiertos con el Personal de las distintas Plantas, debiendo movilizar los recursos en forma transitoria cuando se deban cubrir servicios del mismo escalafón entre las distintas Unidades Ejecutoras... Generar desde la Secretaria de Salud un cronograma de servicios tendientes a priorizar la atención de los pacientes de acuerdo a la demanda existentes poniendo a disposición de esta secretaria a todo el plantel profesional médico según la Ley 14.656"; "**ARTICULO 6°:** Poner en cabeza de cada Jefatura de Unidad Ejecutora la dirección y coordinación de la Planta de Personal a su disposición que garantice la eficiencia en el manejo de los recursos públicos...".-

Es decir que en primer lugar la orden impartida no resulta infundada y mucho menos arbitraria. Máxime si el recurrente se encuentra designado como médico especialista en Planta Permanente por 36 hs. Semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal, y como medica clínica internista tal como surge del propio legajo del agente;

Que asimismo, las tareas encomendadas lo fueron dentro de las horas designadas por el recurrente, ya que de las 36 hs. semanales por las cuales esta designada solo cumple apenas 12 horas en Hospital en las tareas detalladas por la misma.- Manifestar que existe un ejercicio irrazonable del "ius variandi" cuando el propio agente a lo largo de su relación de dependencia se ha desempeñado como medico clínico, Jefe de Médicos Clínicos, incluso Directora del Hospital Municipal, y no existiendo ni denuncias, ni irregularidades en el ejercicio de su profesional, dependiendo

dichas tareas de las necesidades propias del Servicio de Salud lo que así ha sido consentido por el propio recurrente, ello conforme surge de las constancias de su legajo personal, resulta a todas luces improcedente y carente de sustento legal.-

Que por último, argumenta el recurrente que las tareas asignadas le son de imposible cumplimiento atento que no resulta ser medico idóneo a fin de cumplir tareas en emergencia clínica. A lo expuesto cabe mencionar que si el mismo resulta idóneo para cumplir función de médico clínica en Internación, también lo está para cumplir las guardias, dejando asentado que solo se le requiere una guardia de 24 horas semanales.- Todo en el marco de los fundamentos antes descriptos.- Respecto a este punto, el argumento se torna aún más débil puesto que el recurrente ante todo es un profesional médico, no constando en su legajo ningún tipo de condición en su salud que le imposibilite realizar las tareas asignadas. Por lo que este argumento también debe desestimarse;

Que por lo anteriormente expuesto la Dirección Asesoría Jurídica Administrativa de aconseja rechazar el recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio en todas sus partes;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta en dictamen efectuado por la Dirección Asesoría Jurídica Administrativa rechaza el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECHACESE en todas sus partes el Recurso de Revocatoria ---------- con Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Dra. GOICOECHEA, María por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ----------

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTÍCULO3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-360

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Exp. Nº 4124-548, letra R, año 2018 iniciado por la Dra. RONCORONI, Jorgelina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo interponiendo recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la decisión que le fuera notificada el día 09/01/2018 en donde le fue ordenado realizar guardias medicas de Pediatría por 12 hs. los días viernes en el horario de 08:00 a 20:00 hs. en el Hospital Municipal, manifestando que dicha orden impartida es de imposible cumplimiento aduciendo en síntesis: 1) Que no resulta ser idónea para la realización de dicho trabajo, atento a no ejercer la profesión en relación de emergencia pediátrica y que en todo momento la relación laboral que la une con la Municipalidad lo fue para prestar servicios en los Centros de Atención Primarias de la Salud.- 2) Que el cambio de funciones no se encuentra fundamentada ni motivada, y que por ella resulta arbitraria y contraria a derecho.- 3) Que el cambio de funciones pretendido representa violencia laboral oculta tras el ejercicio irrazonable del "ius variandi", al exigir que ejerza una especialidad en la que no está en condiciones de ejercer, según entiende designándole tareas inferiores y distintas a las de su competencia.- 4) Que la decisión de la Municipalidad importa violencia en el trabajo y acoso psicológico.- 5) Que la decisión altera su desarrollo como profesional en cualquier otro ámbito.- 6) Que entiende que se ha violado la Ley de Contrato de Trabajo Artículo 66º;

Que a fin de determinar la procedencia o improcedencia del recurso intentado es menester analizar lo normado por Ordenanza 267;

Que en este sentido el **ARTÍCULO 86** dispone que *"Toda decisión administrativa final, interlocutoria o de mero trámite que lesione un derecho o interés legítimo de un administrado o importe una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invaliden, es impugnable mediante los recursos establecidos en este Capítulo".- Por su parte el* ***ARTICULO 89°*** *dice: "El recurso de revocatoria procederá contra todas las decisiones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 86°. Deberá ser fundado por escrito o interpuesto dentro del plazo de diez (10) días directamente ante la autoridad administrativa de la que emane el acto impugnado". Asimismo el* ***ARTICULO 91°*** *determina que: "El recurso de revocatoria lleva implícito el jerárquico en subsidio, únicamente en los casos de las decisiones referidas en el artículo 92°...";*

Que del análisis de dicha normativa surge que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio ha sido interpuesto en

término y en cumplimiento de los dispuesto en Art. 86, 89 y 91 Ordenanza General 267;

Que resulta entonces considerar si le asiste la razón al recurrente;

Que en este sentido, es menester analizar el Legajo Personal del encartado, del que surge que: Ingreso en Planta Temporaria en Julio 2014 mediante Decreto 2039/14 como médico para cubrir consultorio en pediatría x 24 semanales. Esta contratación se reitera durante 2015 (dec. 1175/15 y 1910/2015), y durante 2016 (decreto 419/2016, 1233/2016 en agosto 2016 se le reduce la carga horaria a 20 hs. semanales decreto 1395/2016, 1569/2016 en septiembre 2016 se la vuelve a designar por 24 hs., 2283/2016), durante el año 2017 (decreto 110/2017 y 1602/2017).- Se observan ampliaciones horarias en 2014/2015/2016: 1) Julio a Diciembre 2014 en 24 hs (resolución 832/14).- 2) Octubre a Diciembre 2015 (resolución 841/15).- 3) Diciembre 2016 en 12 hs. para cumplir funciones en el Hospital (resolución 637/2016).- 4) Enero a junio 2017 en 12 hs. para cumplir funciones en el Hospital (resolución 066/2017).- Se observa pago de 5º guardia: 1) Septiembre 2015 decreto 2631/15.- Se observan pagos de tarea extraordinaria por hacer guardias: 1) Septiembre 2014 decreto 2691/14.- 2) Febrero 2015 decreto 760/15.- 3) Marzo 2015 decreto 1577/15.- 4) Mayo 2015 decreto 1546/15 y 1771/15.- 5) Junio 2015 decreto 2070/15.- 6) Julio 2015 decreto 2184/15 y 2224/15.- 7) Agosto 2015 decreto 2365/15.- 8) Septiembre 2015 decreto 2614/15.- 9) Octubre 2015 decreto 3089/15 y 2956/15.- 10) Noviembre 2015 decreto 3088/2015.- 11) Diciembre 2015 decreto 533/2016.- 12) Enero y Febrero 2016 decreto 598/2016.- Se observa pago de horas extra carrera medico hospitalaria por hacer guardias: 1) Septiembre 2016 decreto 1962/2016.- 2) Mayo 2017 decreto 1152/17.- 3) Junio 2017 decreto 1300/2017.- 4) Julio 2017 decreto 2050/2017.- Actualmente está en Planta Temporaria como medico pediatra por 24 hs;

Que en el estado de las presentes actuaciones resulta menester determinar si se ajusta a derecho la orden impartida a la Dra. Roncoroni Jorgelina en cuanto se le encomienda la realización de guardias como médico pediatra por 12 horas los días viernes.-

Que en este sentido, dicha orden fue fundada en lo dispuesto en Artículos 5 y 6 del Decreto Nro. 24/2018 y Ordenanza 2775/17 de adhesión a Ley 14.984 modificatoria de Ley 13.295;

Que dichos artículos disponen: **"ARTICULO 5º:** GENERAR a partir de la Dirección de Coordinación General un marco previsible de cubrimiento de licencias del personal, estableciendo

reemplazos ordenados, cubiertos con el Personal de las distintas Plantas, debiendo movilizar los recursos en forma transitoria cuando se deban cubrir servicios del mismo escalafón entre las distintas Unidades Ejecutoras... Generar desde la Secretaria de Salud un cronograma de servicios tendientes a priorizar la atención de los pacientes de acuerdo a la demanda existentes poniendo a disposición de esta secretaria a todo el plantel profesional médico según la Ley 14.656"; "**ARTICULO 6°:** Poner en cabeza de cada Jefatura de Unidad Ejecutora la dirección y coordinación de la Planta de Personal a su disposición que garantice la eficiencia en el manejo de los recursos públicos...".;

Qué en primer lugar la orden impartida no resulta infundada y mucho menos arbitraria. Máxime si el recurrente se encuentra designado como médico especialista pediatra en Planta Temporaria por 24 hs. semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal, tal como surge del propio legajo del agente.-;

Que a ello cabe agregar que la recurrente se encuentra designada por 24 hs., advirtiendo el Departamento Ejecutivo que la misma solo laboraba 12 hs semanales en el Centro de Atención Primaria de la Salud Norte y un Sábado al mes realizaba guardia pediátrica de 20: a 08:00 hs. Es decir que LO QUE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO OBSERVÓ FUE QUE LA RECURRENTE REALIZABA MENOS HORAS DE LAS QUE FUE DESIGNADA POR DECRETO MUNICIPAL, por ello es que en razón de las necesidad propias del servicio de salud para las que fue contratada se dispuso que las 12 horas semanales restantes debía realizar guardias pediátricas en el hospital municipal; Ahora bien, tal como surge de los decretos obrantes en el legajo personal de la recurrente las tareas encomendadas lo fueron dentro de las horas designadas por decreto. Manifestar que existe un ejercicio irrazonable del "ius variandi" cuando el propio agente a lo largo de su relación de dependencia se ha desempeñado como médico de guardia pediátrica, y medico pediatra en consultorio en distintos CAPS -en sendas oportunidades desde el inicio de su contratación-, dependiendo dichas tareas de las necesidades propias del Servicio de Salud lo que así ha sido consentido por el propio recurrente, ello conforme surge de las constancias de su legajo personal, resulta a todas luces improcedente y carente de sustento legal;

Que asimismo corresponde poner de resalto que no se encuentra idónea para desempeñarse dentro de la especialidad que fue designada en el área de guardia del hospital, resulta contrario a la teoría de los actos propios. Digo ello en razón que la recurrente ha realizado desde su contratación aproximadamente 26 guardias en su

especialidad, ellos conforme surge en los decretos que se detallaron ut supra. Por lo que resulta completamente falaz e irrisorio que exista violencia en el trabajo y acoso psicológico, más aún que altere su desarrollo como profesional.-

Que cabe aclarar que la encartada hace una errónea aplicación al pretender aplicar la Ley de Contrato de Trabajo a una relación de empleo público, manifestando que existe violación al art. 66 de la Ley de Con trato de Trabajo al modificarse las condiciones de empleo, lo que resulta improcedente por los fundos expuestos ut supra.-

Que por lo anteriormente expuesto la Dirección Asesoría Jurídica Administrativa de aconseja rechazar el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en todas sus partes;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta en dictamen efectuado por la Dirección Asesoría Jurídica Administrativa rechaza el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECHACESE en todas sus partes el Recurso de Revocatoria ----------con Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Dra. RONCORONI, Jorgelina por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ----------

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTÍCULO3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
H. AYUNTAMIENTO DE GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-361

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Exp. Nº 4124-549, letra S, año 2018 iniciado por el Dr. SPINER, Eduardo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo interponiendo recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la decisión que le fuera notificada el día 10/01/2018 en donde le fue ordenado que deberá realizar guardias medicas clínicas por 24 horas los días miércoles en el horario de 08:00 a 08:00 hs., manifestando que dicha orden impartida es de imposible cumplimiento aduciendo en síntesis: 1) Que no resulta ser medico clínico, sino que desde hace 35 años resulta ser cirujano del hospital, especialidad por la que fue contratado.- 2) Que el cambio de funciones no se encuentra fundamentada ni motivada, y que por ella resulta arbitraria y contraria a derecho.- 3) Que el cambio de funciones pretendido representa violencia laboral oculta tras el ejercicio irrazonable del "ius variandi", al exigir que ejerza una especialidad para la que manifiesta no estar en condiciones de ejercer y cumplir.- 4) Que la decisión de la Municipalidad importa violencia en el trabajo y acoso psicológico.- 5) Que a los 64 años, y con la condición de salud que mantiene, le resulta imposible prestar el trabajo en la forma indicada por la Municipalidad;

Que a fin de determinar la procedencia o improcedencia del recurso intentado es menester analizar lo normado por Ordenanza 267.- En este sentido el **ARTÍCULO 86** dispone que *"Toda decisión administrativa final, interlocutoria o de mero trámite que lesione un derecho o interés legítimo de un administrado o importe una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invaliden, es impugnable mediante los recursos establecidos en este Capítulo".- Por su parte el* ***ARTICULO 89°*** *dice: "El recurso de revocatoria procederá contra todas las decisiones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 86°. Deberá ser fundado por escrito o interpuesto dentro del plazo de diez (10) días directamente ante la autoridad administrativa de la que emane el acto impugnado". Asimismo el* ***ARTICULO 91°*** *determina que: "El recurso de revocatoria lleva implícito el jerárquico en subsidio, únicamente en los casos de las decisiones referidas en el artículo 92°...".-*

Que del análisis de dicha normativa surge que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio ha sido interpuesto en término y en cumplimiento de los dispuesto en Art. 86, 89 y 91 Ordenanza General 267;

Que resulta entonces considerar si le asiste la razón al recurrente, por lo que es menester analizar que del Legajo Personal del encartado surge que: Ingresó con carácter interino a partir de Enero de

1985 mediante decreto 510/84 como médico de guardia. De hecho a fs. 6 indica lugar de prestación de servicios en "guardia".- En 1986 se lo designa como Director de Salud a partir de junio 1986 (dec. 153/86). A partir de febrero 1987 renuncia (decreto 46/87).- En enero de 1988 renuncia al cargo de médico de guardia (decreto 389/87).- Agosto de 1988 se contratan sus servicios como cirujano por 36 hs y se confirma dicha contratación mediante decreto 381/89.- A partir de esta fecha solicita licencia anual indicando que sus tareas son en cirugía.- En julio de 1995 se formó la dirección colegiada del Hospital de la que fue parte y fue responsable legal de la dirección del hospital (decreto 411/95).- Marzo 1990 decreto 113/1990 se crean servicios de cirugía a cargo de Spiner. Guardias pasivas de cirugía agosto 2004 (decreto 1021/04); Enero 2008 se dio de baja su jefatura de Cirugía (decreto 0158/2008).- Se observan ampliaciones horarias: 1) Por 48 hs semanales (decreto 128/99).- 2) Por 12 hs para realizar endoscopías (decreto 222/2000, 527/2000, 330/2001, 110/2002, 060/2004, 165/2004, 223/2004, 267/04,028/05, 200/2005, 283/2005, 087/2006, 199/2006, 434/2006, 103/2007, 394/2007, 533/2007).- 3) Por cubrir urgencia por endoscopia con material propio por 12 hs (decreto 196/2008, 293/2008, 713/2008, 0070/2009, 684/2009, 831/2009, 1081/2009, 283/2010, 588/2010, 107/2011).- 4) Por 12 hs semanales para cumplir funciones en el hospital (decreto 816/14, 92/2015, 652/2015, 156/2016, 341/2016, 454/2016, 637/2016, 066/2017).- Actualmente forma parte de la Planta Permanente como medico especialista por 36 hs. con una ampliación horaria por 12 hs para cumplir funciones en el Hospital Municipal.-

Que en el estado de las presentes actuaciones resulta menester determinar si se ajusta a derecho la orden impartida al Dr. Spiner Eduardo en cuanto se le encomienda la realización de guardias como medico clínico por 24 horas los días miércoles.- En este sentido, dicha orden fue fundada en lo dispuesto en Artículos 5 y 6 del Decreto Nro. 24/2018 y Ordenanza 2775/17 de adhesión a Ley 14.984 modificatoria de Ley 13.295.-

Que dichos artículos disponen: **"ARTICULO 5º:** GENERAR a partir de la Dirección de Coordinación General un marco previsible de cubrimiento de licencias del personal, estableciendo reemplazos ordenados, cubiertos con el Personal de las distintas Plantas, debiendo movilizar los recursos en forma transitoria cuando se deban cubrir servicios del mismo escalafón entre las distintas Unidades Ejecutoras... Generar desde la Secretaria de Salud un cronograma de servicios tendientes a priorizar la atención de los pacientes de acuerdo a la demanda existentes poniendo a disposición de esta secretaria a todo el plantel profesional médico según la Ley 14.656"; "**ARTICULO 6º:** Poner en cabeza de cada Jefatura de Unidad

Ejecutora la dirección y coordinación de la Planta de Personal a su disposición que garantice la eficiencia en el manejo de los recursos públicos...".- Es decir que en primer lugar la orden impartida no resulta infundada y mucho menos arbitraria. Máxime si el recurrente se encuentra designado como médico especialista en Planta Permanente por 36 hs. semanales con una ampliación horaria de 12 horas para cumplir funciones en el Hospital Municipal, tal como surge del propio legajo del agente.-

Que asimismo, las tareas encomendadas lo fueron dentro de las horas designadas por el recurrente. Manifestar que existe un ejercicio irrazonable del "ius variandi" cuando el propio agente a lo largo de su relación de dependencia se ha desempeñado como médico de guardia, Jefe de Cirugía, medico de guardias pasivas, médico cirujano, medico gastroenterólogo, dependiendo dichas tareas de las necesidades propias del Servicio de Salud lo que así ha sido consentido por el propio recurrente, ello conforme surge de las constancias de su legajo personal, resulta a todas luces improcedente y carente de sustento legal.-

Que por último, argumenta el recurrente que las tareas asignadas le son de imposible cumplimiento atento que no resulta ser medico clínico. Asimismo manifiesta que a los 64 años, y con la condición de salud que mantiene, le resulta imposible prestar el trabajo en la forma indicada por la Municipalidad.- Respecto a este punto, el argumento se torna aún más débil puesto que el recurrente ante todo es un profesional médico, no constando en su legajo ningún tipo de condición en su salud que le imposibilite realizar las tareas asignadas. Por lo que este argumento también debe desestimarse.- Ahora bien, sin perjuicio de lo hasta aquí expuesto, con fecha 27 de Enero de 2018 se le ha notificado al recurrente que *"en el marco de lo actuado en Expediente 4124-0815/18, deberá presentarse a cubrir Guardias pasivas de especialidad cirugía por 24 hs. los días Lunes y Miércoles, y Guardias pasivas de especialidad cirugía por 24 hs. los días sábados y domingos correspondiente al segundo y cuarto fin de semana de cada mes. Además tendrá a su cargo las tareas inherentes a internación, atención de consultorio externo y ayudantías quirúrgicas. Previa coordinación de las tareas y horarios que aquí se detallan con la Dirección del Hospital Municipal, a la cual deberá presentarse en el plazo de 24 horas. Fdo. Piñero Héctor Daniel – Director de Coordinación Municipal"*, por lo que el tratamiento del recurso deviene en abstracto, ya que se le ha modificado la primer decisión de la Secretaria de Salud;

-361

Que por lo anteriormente expuesto la Dirección Asesoría Jurídica Administrativa de aconseja rechazar el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en todas sus partes;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta en dictamen efectuado por la Dirección Asesoría Jurídica Administrativa rechaza el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: RECHACESE en todas sus parte el Recurso de Revocatoria ---------- con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Dr. SPINER, Eduardo por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. --------
ARTÍCULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------
ARTÍCULO3°:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

-362

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Exp. Nº 4124-550, letra F, año 2018 iniciado por la Dra. FERNANDEZ, Isabel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo interponiendo recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra la decisión que le fuera notificada el día 10/01/2018 en donde le fue ordenado que deberá realizar guardias medicas pediátricas por 12 horas los días miércoles en el horario de 20:00 a 08:00 hs., manifestando que dicha orden impartida es de imposible cumplimiento aduciendo en síntesis: 1) Que no resulta ser profesional idóneo para la realización de dicho trabajo; 2) Que hace muchos años que no ejerce la profesión en relación a emergencia pediátrica; 3) Que entiende que en todo momento la relación laboral que nos unía se regía que debía prestar servicios en los CAPS (Centros de Atención Primaria de Salud), y es referente del plan Remediar de la Ciudad de Villa Gesell.- 4) Que el cambio de funciones pretendido representa violencia laboral oculta tras el ejercicio irrazonable del "ius variandi", al exigir que ejerza una especialidad para la que manifiesta no estar en condiciones de ejercer y cumplir.- 5) Que la decisión de la Municipalidad importa violencia en el trabajo y acoso psicológico.- 6) Que la imposición unilateral de un horario, sin consentimiento alguno de esta su parte, afecta mi desarrollo como profesional en cualquier otro ámbito, afectando su mora, su economía y su independencia.-

Que a fin de determinar la procedencia o improcedencia del recurso intentado es menester analizar lo normado por Ordenanza 267.- En este sentido el **ARTÍCULO 86** dispone que *"Toda decisión administrativa final, interlocutoria o de mero trámite que lesione un derecho o interés legítimo de un administrado o importe una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invaliden, es impugnable mediante los recursos establecidos en este Capítulo".- Por su parte el **ARTICULO 89°** dice: "El recurso de revocatoria procederá contra todas las decisiones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 86°. Deberá ser fundado por escrito o interpuesto dentro del plazo de diez (10) días directamente ante la autoridad administrativa de la que emane el acto impugnado". Asimismo el **ARTICULO 91°** determina que: "El recurso de revocatoria lleva implícito el jerárquico en subsidio, únicamente en los casos de las decisiones referidas en el artículo 92°..."*.-

Que del análisis de dicha normativa surge que el recurso de revocatoria con apelación en subsidio ha sido interpuesto en término y en cumplimiento de los dispuesto en Art. 86, 89 y 91 Ordenanza General 267.-

Que resulta entonces considerar si le asiste la razón al recurrente.-

Que en este sentido, es menester analizar que del Legajo Personal del encartado surge que: Ingreso en Mayo 2000: designada en planta temporaria mensualizada a partir del 01/05/2000 al 30/06/2000 como medico asistente por 24 horas semanales en Centro comunitarios Norte y Mar Azul (Decreto 470 – 19/05/2000).- Desde 1/7/2005 hasta 31/10/2000 Decreto 567 Junio 2000.- Por Decreto 400 de fecha 12/08/2000 se incrementa el régimen horario retroactivo al 25/06 al 31/10 de 2000, en 24 hs semanales para cubrir guardia activa de pediatría los días domingos. Decreto 881 de 19/10/2000 se prorroga designación hasta 31/12/2000 con guardia activa los domingos (Dct. 512 22/11/2000).- En las mismas condiciones se fue renovando su designación- planta temporaria mensualizada por 24 horas.- Del 01/4/2001 al 30/6/2001 las guardias activas los domingos pasaron a ser de 12 hs.- Las guardias activas luego no se renovaron mas.- Decreto. 375 del 14/8/2001 se incrementa el régimen horario del 1/7/2001 al 31/10/2001 en 8 hs. p cubrir en Centro Periféricos. Decreto 387 de 3/9/2001 se incrementa el régimen horarios del 1/7/2001 al 31/10/2001 en 4 hs. a cumplirse en centro Periféricos.- Decreto 120 del 9/10/2001 se dejan sin efecto las ampliaciones horarias.- A fs. 58 con fecha 10/12/2002 solicita que como en los Centros de Salud el trabajo desciende notoriamente, solicita tomarse las vacaciones restantes.- Decreto 410 e 14/2/2008 se la designa como Coordinadora de los distintos servicios Hospitalarios en Atención Primaria de Salud. Decreto. 975/ 14/4/2008 del 1/04/2008 al 30/6/2008 se le renueva la designación.- Decreto 626 de 19/6/2008 se le amplia régimen horario a 12 hs- semanales para cubrir Coordinación de Atención Primaria en la Salud. A partir del 05/01/2009 Decreto 110 comienza a designarse como medico asistente por 36 horas semanales, fs.- 137; Siempre se desempeño como medico asistente en centro de Salud como pediatra.-Centro de Salud Norte.- Guardias activas realizo desde el comienzo de su designación hasta el 30/6/2001, primero hacia de 24 hs. y luego paso a hacer de 12 hs. En Febrero de 2008 comienza a desempeñarse como Coordinadora de Atención Primaria de Salud, y se le amplia régimen horario a 12 hs.- En enero de 2009 los decretos de designación comienzan a decir 36 horas semanales, en vez de 24, sigue como Coordinadora de Atención Primaria hasta el 30/01/2010 – fs. 155/154,. Continua igual con 36 hs semanales.- no surge que se le haya renovado su designación como Coordinadora con posterioridad.- Decreto 1589 de 11/7/2011 se la designa por 30 hs. semanales a partir 1ero. De julio 2011.- Mediante decreto 1677 de fecha Julio de 2012 se la designa en consultorio pediátrico en CAPS Norte con 30 hs semanales.- y en decreto 2635 de fecha

01/11/2013 se la designa como medica pediatra con 30 hs. semanales. Del 01/11/2013 al 31/12/2013.- Decreto 2183 17/9/2013 se le abono tareas extraordinaria por intervenir en plan sumar de $413 por facturación Mayo 2013, antes decreto 1833 plan sumar abril 2013, tb plan sumar marzo 2013 decreto 1651, tb. dic. 2012 por plan nacer tarea extraordinaria, y plan nacer nov. 2012.- Decreto 2910 por plan sumar Junio 2013- decreto 3053 Plan Sumar agosto de 2013. 3152 plan sumar septiembre de 2013, decreto 563 por facturación Octubre 2013. Decreto 1794 plan sumar por Marzo de 2014, decreto 1441 plan sumar enero 2014, decreto 1442 plan sumar febrero de 2014; decreto 1187 plan sumar Diciembre 2013; decreto 2106 plan sumar abril 2014; decreto 2758 plan sumar Julio 2014, decreto 2373 plan sumar Mayo 2014; decreto 2512 plan sumar Junio 2014; decreto 3200 plan sumar agosto y septiembre 2014; decreto 1000 plan sumar Diciembre 2014, decreto 1512 plan sumar enero 2015; decreto 2408 plan sumar febrero 2015; decreto 2627 plan sumar marzo 2015 Decreto 1055 de fecha 31/03/2014 fs. 226.- Se incorpora a planta permanente desde el 01/4/2014 como medico asistente especialista en categoría 15 régimen horario de 30 horas semanales.-

Que en el estado de las presentes actuaciones resulta menester determinar si se ajusta a derecho la orden impartida a la Dra. Fernández en cuanto se le encomienda la realización de guardias como médico pediatra por 12 horas los días miércoles, en el horario de 20.00 a 08.00 hs.-

Que en este sentido, dicha orden fue fundada en lo dispuesto en Artículos 5 y 6 del Decreto Nro. 24/2018 y Ordenanza 2775/17 de adhesión a Ley 14.984 modificatoria de Ley 13.295.-

Que dichos artículos disponen: **"ARTICULO 5º:** GENERAR a partir de la Dirección de Coordinación General un marco previsible de cubrimiento de licencias del personal, estableciendo reemplazos ordenados, cubiertos con el Personal de las distintas Plantas, debiendo movilizar los recursos en forma transitoria cuando se deban cubrir servicios del mismo escalafón entre las distintas Unidades Ejecutoras... Generar desde la Secretaria de Salud un cronograma de servicios tendientes a priorizar la atención de los pacientes de acuerdo a la demanda existentes poniendo a disposición de esta secretaria a todo el plantel profesional médico según la Ley 14.656"; "**ARTICULO 6º:** Poner en cabeza de cada Jefatura de Unidad Ejecutora la dirección y coordinación de la Planta de Personal a su disposición que garantice la eficiencia en el manejo de los recursos públicos...".-

Es decir que en primer lugar la orden impartida no resulta infundada y mucho menos arbitraria. Máxime si el recurrente se encuentra designado como medico especialista en Planta Permanente por 3 hs. semanales para cumplir funciones en el Hospital Municipal y Centros de Salud, tal como surge del propio legajo del agente.-

Que asimismo, las tareas encomendadas lo fueron dentro de las horas designadas por el recurrente, ya que de las 36 hs. semanales por las cuales esta designada solo cumple apenas 12 horas en CAPS Norte.- Manifestar que existe un ejercicio irrazonable del "ius variandi" cuando el propio agente a lo largo de su relación de dependencia se ha desempeñado como médico de guardia, Jefe de Centro de Salud en Pediatría, y no existiendo ni denuncias, ni irregularidades en el ejercicio de su profesional, dependiendo dichas tareas de las necesidades propias del Servicio de Salud lo que así ha sido consentido por el propio recurrente, ello conforme surge de las constancias de su legajo personal, resulta a todas luces improcedente y carente de sustento legal.-

Que por último, argumenta el recurrente que las tareas asignadas le son de imposible cumplimiento atento que no resulta ser medico idóneo a fin de cumplir tareas en emergencia pediátrica. A lo expuesto cabe mencionar que si el mismo resulta idóneo para cumplir función de médico pediatra en centro de Salud, también lo está para cumplir las guardias, dejando asentado que solo se le requiere una guardia de 12 horas semanales.- Todo en el marco de los fundamentos antes descriptos.- Respecto a este punto, el argumento se torna aún más débil puesto que el recurrente ante todo es un profesional médico, no constando en su legajo ningún tipo de condición en su salud que le imposibilite realizar las tareas asignadas. Por lo que este argumento también debe desestimarse.-

Que por lo anteriormente expuesto la Dirección Asesoría Jurídica Administrativa de aconseja rechazar el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en todas sus partes;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta en dictamen efectuado por la Dirección Asesoría Jurídica Administrativa rechaza el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-362

DECRETA

ARTICULO 1º: RECHACESE en todas sus partes el Recurso de Revocatoria ---------- con Jerárquico en Subsidio interpuesto por la Dra. FERNANDEZ, Isabel por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ----------

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTÍCULO3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRÍSTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-363

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Jefe del área de Discapacidad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al ----------tres (3) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) al Señor BERGUES, Leonel (Leg. Nº 3695-D.N.I. Nº 38.303.787) en categoría. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Playa Integrada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente serà imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete por ---------- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-364

Villa Gesell, 31 ENE 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0812, letra D, año 2018, iniciado por el Señor Director de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"TORNEO DE JIU JIT SU SUMMER LOOTING Y SURF"** que se llevara a cabo el día diez (10) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Balneario Náutico, sito en Playa y Avenida Buenos Aires de 9.00 a 21.00 hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"TORNEO DE JIU JIT SU ----------SUMMER LOOTING Y SURF"** que se llevara a cabo el día diez (10) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Balneario Náutico, sito en Playa y Avenida Buenos Aires de 9.00 a 21.00 hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se ---------- ----------promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Lic. CARLOS MANUEL RODRIGUEZ
Secretario de Cultura, Educación
y Deportes
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

-365

Villa Gesell, 01 FEB 2018

VISTO:

El pedido de Anticipos de Fondos efectuado por la Dirección del Hospital Municipal de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que el anticipo se basa en cubrir los gastos que no pueden ser canalizados mediante el procedimiento de compras por ser provistos por un comercio no inscripto en el Registro de Proveedores;

Que el pedido se efectúa a fin de aprovisionar el avituallamiento de los médicos, ambulancieros y enfermeros correspondientes a tres ambulancias ubicadas: la primera en Paseo 150 y Playa, la segunda en 115 y Playa y la tercera en Paseo 301 y Playa;

Que el valor individual por ración se corresponde con un costo de $ 97 por vianda la que se compone de 1 sandwich de milanesa o jamón y queso o una ensalada tipo caprese, 1 bebida gaseosa y postre, incluyendo termos para té o café.

Que se adquirieron los mismos en el operativo efectuado en la primera quincena de enero entre los días 5 y 15 del mes.

Que se aprovisionaron un total de 180 viandas correspondientes a 3 ambulancias con 3 personas cada una; correspondiente a un almuerzo y una cena diaria durante 10 días;

Ambulancias	Dotación	Dias	Alm/Cena	Unitario	**Total**
3	3	10	2	97	**17460**

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un Anticipo de PESOS DIESICIETE MIL ---------- ---------- CUATROCIENTOS SESENTA ($ 17.460.-) al Señor Director del Hospital Municipal de Agudos Dr. Arturo Illia Don Leonardo Angelini para solventar los gastos de del Programa Especial de Salud en Playa efectuado entre el 5 y 15 de enero de 2018 en cuanto al avituallamiento del personal afectado a dicho Programa.----------

ARTICULO 2º: El Sr. Director Leonardo Angelini deberá cumplimentar la debida ---------- ---------- Rendición de Cuentas documentada en la Contaduría Municipal.----------

ARTICULO 3º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el - ---------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-366

Villa Gesell, 01 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-859, letra S, año 2018, iniciado por la Fundación Mar de las Pampas en Concierto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"CONCIERTO DE SAN VALENTIN"** que se llevara a cabo desde el día 14 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Capilla Nuestra Señora Del Valle en Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"CONCIERTO DE SAN ----------VALENTIN"** que se llevara a cabo desde el día 14 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Capilla Nuestra Señora Del Valle en Mar de las Pampas.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-367

Villa Gesell, 01 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0616, letra D, año 2018, Iniciado por el Señor Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 el iniciante pone en conocimiento el hecho ocurrido el día 15 de enero del corriente, entre los Sres. JAIME, Maximiliano y FERNANDEZ, Pablo, acompaña informe del Jefe de Zona Sr. CANTON, Guillermo y copia de denuncia Penal Efectuada por el Agente JAIME, Maximiliano;

Que a fojas 8 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que los hechos denunciados resulta prima facie una conducta reprochable y pasible de sanciones disciplinarias correctivas (Artículo 105º, Ley 14656) por falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado; y sanciones disciplinarias de cesantía (Artículo 107º, inciso 3, 4 y 10), por lo que entiende que corresponde a fin de establecer los hechos y deslindar responsabilidades: (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente FERNANDEZ, Pablo Osvaldo Leg. Nº 72196, D.N.I. Nº 18.029.998;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo al agente FERNANDEZ, ----------Pablo Osvaldo Leg. Nº 72196, D.N.I. Nº 18.029.998 a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1 del Expediente 4124-616-18.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de ---------- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.----------

ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-368

Villa Gesell, 01 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-944, letra I, año 2018, Iniciado por la Sra. ISLA, Analia Veronica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 3 se presenta denuncia efectuada por la Señora ISLA, Analia Verónica;

Que, específicamente, la conducta reprochable seria el obrar culposo de los Agentes PASTRANA, Luz y CANTON, Guillermo en cuanto a lo denunciado a fojas 3;

Que a fojas 9 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa aconseja que corresponde, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades: i) Ordenar una investigación presumarial a fin de determinar los presuntos responsables o involucrados con eventual responsabilidad disciplinaria; (ii) Designar instructor presumarial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INICIESE una investigación presumarial a fin de establecer los ---------- hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 3 del Expediente 4124-944/18.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Pre Sumarial al Señor Director de ---------- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.----------

ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-369

Villa Gesell, 02 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0929, letra D, año 2018, iniciado por el Señor Director de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"TORNEO DE BEACH VOLEY"** que se llevara a cabo los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Playa Deportiva, sito en Playa y entre los paseos 112 y 113;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"TORNEO DE BEACH ----------VOLEY"** que se llevara a cabo los días diecisiete (17) y dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciocho (2018) en la Playa Deportiva, sito en Playa y entre los paseos 112 y 113.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura Educación y Deportes se ----------promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

02 FEB 2018

-371-

Villa Gesell,

V I S T O: El Expediente 4124-921, letra D, año 2018 iniciado por la Directora de Promoción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal al **"ENCUENTRO REGIONAL AMISTOSO DE ADULTOS MAYORES"** que se llevara a cabo el tres (3) de marzo de dieciocho (2018) en la Ciudad de Ranchos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"ENCUENTRO ----------REGIONAL AMISTOSO DE ADULTOS MAYORES"** que se llevara a cabo el tres (3) de marzo de dieciocho (2018) en la Ciudad de Ranchos

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Acción Social se promoverán las ----------actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Acción Social y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-371

Villa Gesell, 02 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-860 letra F, año 2018, iniciado por PTE. FUNDACION MAR DE LAS PAMPAS COPERCHINI, Pedro ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para la realización de torneos;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la FUNDACION MAR DE LAS --------PAMPAS por la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: PROMOCION TURISTICA-OTROS: 30.00.00.3.4.9.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-372

Villa Gesell, 02 FEB 2018

V I S T O: La nota elevada por Secretaria de Hacienda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 2840/17 a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecisiete (2017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2840/17 a partir del primero ---------- (1º) de diciembre de dos mil diecisiete (2017).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-373

Villa Gesell, 02 FEB 2018

V I S T O: Que el Sr. Contador Municipal asumió el cargo de Secretario de Hacienda el primero (1º) de diciembre de dos mil diecisiete (2017); y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Contadora Municipal Interina a la Sra. ---------- PAVON, Nancy Edith (Leg. Nº 216-D.N.I. Nº 16.845.355) a partir del primero (1º) de diciembre de dos mil diecisiete (2017) y hasta tanto su titular ocupe el cargo de Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-374

Villa Gesell, 02 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0067, año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 002/18 para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMIONES REGADORES PARA LAS CALLES NO ASFALTADAS DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL"** mediante Decreto Nº 0157/18;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado dos (2) Oferentes; OFERTA Nº 1: corresponde a la firma VALLO, Héctor Alberto y la OFERTA Nº 2: correspondiente a la firma DE VITO Y CIA S.A.;

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la Nº 1 perteneciente a la firma VALLO, Héctor Alberto

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Licitación Privada Nº 002/18, para la ---------- **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE CAMIONES REGADORES PARA LAS CALLES NO ASFALTADAS DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL"** a la firma VALLO, Héctor Alberto por la suma total de PESOS UN MILLON SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS ($ 1.072.500).---------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 3.3.9.0 Servicios Públicos.....$ 1.072.500

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ---------- Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento. Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Geseli

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-375

Villa Gesell, 02 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0066, año 2018, letra S, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 158/18 se efectúo el llamado a la Licitación Privada Nº 003/18 para la **"PROVISION DE CINCO MIL CIEN METROS CUBICO ($ 5.100 m3) DE SUELO SELECCIONADO, PUESTO EN CAMION, RETIRADOS DE CANTERA HABILITADA"**;

Que el Señor Intendente Municipal considera conveniente y oportuno proceder a dejar sin efecto el llamado por no ajustarse el importe presupuestado a los valores actuales de mercado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto el llamado a la Licitación Privada Nº 003/18, ---------- para la **"PROVISION DE CINCO MIL CIEN METROS CUBICO ($ 5.100 m3) DE SUELO SELECCIONADO, PUESTO EN CAMION, RETIRADOS DE CANTERA HABILITADA"**, efectuada mediante Decreto Nº 158/18.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-376 Villa Gesell, 02 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-980, letra C, año 2018, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"FESTEJO DEL DIA DEL GUARDAVIDAS"** que se llevara a cabo los días 4 y 14 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Muelle, sito en Playa y Paseo 128;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"FESTEJO DEL DIA DEL ----------GUARDAVIDAS"** que se llevara a cabo los días 4 y 14 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Muelle, sito en Playa y Paseo 128.-----

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-377

Villa Gesell, 02 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5994, año 2017, letra S, iniciado por el Señor Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 159/18 se efectúo el llamado al Concurso de Precios Nº 001/18 para la **"ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA GUARDAVIDAS AFECTADOS AL OPERATIVO DE SEGURIDAD EN PLAYA"**;

Que el Señor Intendente Municipal considera conveniente y oportuno proceder a dejar sin efecto el llamado por ser extemporáneo el tiempo de entrega de la mercadería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto el llamado al Concurso de Precios 001/18, ---------- para la **"ADQUISICION DE INDUMENTARIA PARA GUARDAVIDAS AFECTADOS AL OPERATIVO DE SEGURIDAD EN PLAYA"** efectuada mediante Decreto Nº 159/18.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-378

Villa Gesell, 02 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-930, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"MASTER CLASS ZUMBA CARNAVAL, ZUMBATHON TODOS POR BENJAMIN"** que se llevara a cabo el lunes 12 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Polideportivo Municipal de 18,00 a 21,00 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"MASTER CLASS ---------- ZUMBA CARNAVAL, ZUMBATHON TODOS POR BENJAMIN"** que se llevara a cabo el lunes 12 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Polideportivo Municipal de 18,00 a 21,00 horas.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Cirlucco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-379

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2403, letra A, año 2008, iniciado por la Sra. AVELLANEDA, Maria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 110, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. AVELLANEDA, Maria Victoria, nomenclatura Catastral VI-G-89-2, Cuenta Municipal 10855001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-380

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0048, letra F, año 2018, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la ----------suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS ($ 5.600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-381

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: El Exp. 6141, letra A, año 2017 iniciado por la Señora ACUÑA, Estela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicitaba licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de sueldo a la Señora ACUÑA, ---------- Estela (Leg. Nº 8342 -D.N.I. Nº 24.676.447) a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018) de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete.----------
-**ARTICULO 4º:**Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

-382

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: El Exp. Nº 4124-696, letra B, año 2018 iniciado por el Señor BAEZ, Juan José; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo impugna sanción disciplinaria dispuesta mediante Decreto Nº 59/18 notificada el día 04/01/2018, interponiendo recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en fecha 22/01/2018 contra el mencionado Decreto mediante el cual se determino la suspensión preventiva sin goce de haberes.

Que a fin de determinar la procedencia o improcedencia del recurso intentado es menester analizar lo normado por Ordenanza 267.- En este sentido el ***ARTICULO 89°*** *dice: "El recurso de revocatoria procederá contra todas las decisiones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 86°. Deberá ser fundado por escrito o interpuesto dentro del plazo de diez (10) días directamente ante la autoridad administrativa de la que emane el acto impugnado". Asimismo el* ***ARTICULO 91°*** *determina que: "El recurso de revocatoria lleva implícito el jerárquico en subsidio, únicamente en los casos de las decisiones referidas en el artículo 92°...".-*

Que de conformidad con lo expuesto, se evidencia que el recurso interpuesto por el interesado lo ha sido en forma extemporánea, por lo que ha perdido el derecho de reclamo (Artículo 74º de la Ordenanza General 267), deviniendo el tratamiento del reclamo en abstracto

Que por lo anteriormente expuesto la Dirección Asesoría Jurídica Administrativa de aconseja rechazar el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en todas sus partes;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta en dictamen efectuado por la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa rechaza el Recurso de Revocatoria con Jerárquico en Subsidio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECHACESE en todas sus partes el Recurso de Revocatoria -- ---------- con Jerárquico en Subsidio interpuesto por el Señor BAEZ, Juan José por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. ------

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-382

ARTÍCULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTÍCULO3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-383

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0047, letra F, año 2018, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la ----------suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-384

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 395 remitido por la Señora PEREZ, Marina Lujan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora PEREZ, ---------- Marina Lujan (Leg. Nº 3626-D.N.I. Nº 32.432.741) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente PEREZ, Marina Lujan (Leg. Nº 3626-D.N.I. ---------- Nº 32.432.741) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriart
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D -385

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente YULAN, Carmen del Valle (Leg. Nº 2727) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Acción Social a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente YULAN, Carmen del ---------- Valle (Leg. Nº 2727) quien pasara a cumplir funciones en comisión en la Acción Social a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-386

Villa Gesell, 05 FEB 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

DECRETA

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ---------- y hasta el veintiocho (28) febrero de dos mil dieciocho (2018) al agente MAZZEI, Gilda (Leg. Nº 9303-D.N.I. Nº 20.496.230) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---------- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-387

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director de Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 11, 16, 17, 18 y 19 de enero de dos mil dieciocho (2018) al Señor DI LUCIANO, Marcos (Leg. Nº 70093.– D.N.I. Nº 31.652.814) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 17, 18, y 19 de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora UEHARA, Maria Laura (Leg. Nº 70145.– D.N.I. Nº 27.919.641) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de enero de dos mil dieciocho (2018) al Señor ABAL, Maximiliano (Leg. Nº 70059.– D.N.I. Nº 35.359.834) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 15, 16, 17, 18, 19 y 20 de enero de dos mil dieciocho (2018) al Señor CRIVICICH, Andres (Leg. Nº 70178.– D.N.I. Nº 31.208.082) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 18, 19 y 20 de enero de dos mil dieciocho (2018) al Señor PIZZICHINI PEREZ, Julian (Leg. Nº 70189.– D.N.I. Nº 37.017.569) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($

12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ----------días 10, 17, 18 y 19 de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora GAVILAN BELLO, Julieta (Leg. Nº 70188.– D.N.I. Nº 36.494.274) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----------archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriart
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-388

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan la designación en de personal destajista en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 29º de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto para el ejercicio en curso;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como personal Destajista desde el día primero (1º) ---------- de enero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018) al Señor GONZALEZ, Octavio (Leg. Nº 4434-D.N.I. Nº 36.630.794) con un haber mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS ($ 12.500), para coordinar la gestión de relevamiento y control de comercios sin habilitación municipal y cruzamiento de padrones de deudas de contribuyentes de tasas municipales con otros padrones y distintas bases de datos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ------ ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Triaca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-389

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. DE MARCO, Dardo (Leg. Nº 8604-D.N.I. Nº ----------11.260.198) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas pasiva, por los días 2, 3 y 24 de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS VEINTE MIL ($ 20.000), por jornada.-------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-390

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. Nº 8418);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. Nº 8418) como ----------horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas, por los días 20 y 27 de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por jornada. Y la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125) por los días 3 y 10 de enero de dos mil dieciocho (2018) por Jornada ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-391

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: El informe de la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma informa que debe realizarse el cambio de categoría del Agente Guardavidas ADORANTE, Sergio Mariano(Leg Nº 72450);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICANSE la categoría del agente ADORANTE, Sergio ----------Mariano (Leg Nº 72450); pasando a ser categoría 63 a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-392

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-721, letra S año 2018, iniciado por el Sr. SORIA, Héctor Orlando; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 19, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. SORIA, Héctor Orlando nomenclatura Catastral VI-A-248-1-2, Cuenta Municipal Nº 577802x.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-393

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-716, letra K año 2018, iniciado por la Sra. KUVERLING, María Ester; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 22, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. KUVERLING, María Ester nomenclatura Catastral VI-A-316-3, Cuenta Municipal Nº 413300B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE LICITACIÓN

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-394

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del dieciséis (16) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor GALIANO, Pedro Omar (Leg. Nº 3752- D.N.I. Nº 07.661.325) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Encargado del control de Servicios Públicos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-395

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El vencimiento de la cuota dos (2) del año 2018 de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso prorrogar la fecha de vencimiento, a fin de facilitar el pago de aquellos contribuyentes que deseen cumplir con sus obligaciones fiscales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO1º: PRORROGUESE hasta el día dieciséis (16) de febrero del dos ----------mil dieciocho (2018) el vencimiento de la cuota dos (2) de la Tasa de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública y Tasa de Servicios Sanitarios.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-396

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1312, letra A, año 2010, iniciado por la Sra. RIVAS, Angélica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. RIVAS, Angélica nomenclatura Catastral VI-A-286-11-1, Cuenta Municipal 5289006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-397

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2329, letra G, año 2011, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Alicia Leonor; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que División Recaudaciones informa que se encuentra encuadrada dentro de los términos de la Ordenanza Nº 2156/08;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta las actuaciones obrantes en el presente Expediente, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. GONZALEZ, Alicia Leonor en la nomenclatura VI-A-200-8, Cuenta Nº 6275008, por el Ejercicio Fiscal 2018.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Trigos
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-398

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 306, letra S, año 2015, iniciado por la Señora SELETTI, Amelia Elsa y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Señora SELETTI, Amelia Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-13ª-1E-5, Cuenta Municipal 684004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-399 Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2866, letra M, año 2013, iniciado por la Sra. MORENO, Ana María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra MORENO, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-392-4-6, Cuenta Municipal 7765007.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete ---------- y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-400

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2456, letra L, año 2013, iniciado por el Sr. LAULETTA, Omar; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. LAULETTA, Omar, nomenclatura Catastral VI-A-307-1-2, Cuenta Municipal 596100A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-401

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4463, letra F, año 2008, iniciado por el Sr. FERNANDEZ, Isidoro; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, al Señor FERNANDEZ, Isidoro, nomenclatura Catastral VI-G-111-13-2, Cuenta Municipal 1528600X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-402

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1243, letra H, año 2011, iniciado por la Sra. HAAG, Ana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. HAAG, Ana, nomenclatura Catastral VI-G-11-10-4, Cuenta Municipal 9319045.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

P.A. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D.E. -403

06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 7391, letra M, año 2008, iniciado por la Sra. MORAN, Ana Elsa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 73 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. MORAN, Ana Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-315-3-2B, Cuenta Municipal Nº 8276002.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-404

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique del Artículo 1º del Decreto 184/18 mediante el cual se designa al agente DEVRIES, Alejandro (Leg. Nº 9290-D.N.I. Nº 16.581.812);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 184/18 la carga ---------- horaria del agente DEVRIES, Alejandro (Leg. Nº 9290-D.N.I. Nº 16.581.812) la que pasara a ser de cuarenta y siete (47) horas semanales a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-405

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-915, letra D, año 2018, iniciado por la Sra. DORADOR, Ulises; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. DORADOR, Ulises por la ---------- suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS ($ 1.200) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cilleco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-406

Villa Gesell 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente 4124-0917, letra S, año 2018, iniciado por Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se le otorgue un anticipo de gastos a las instituciones que participaran del desfile de **"CARNAVALES 2018"**;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ASIGNASE una suma fija de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000), ---------- pagaderos en una (1) cuota, a cada una de las Instituciones que a continuación se detallan:

INSTITUCION	RESPONSABLE
COMPARSA MARAVILLAS DEL MAR	Andrea, Garcete

ARTICULO 2º: ASIGNASE una suma fija de PESOS CINCO MIL ($ 5.000), ---------- pagaderos en una (1) cuota, a cada una de las Instituciones que a continuación se detallan:

INSTITUCION	RESPONSABLE
COMPARSA BEIXA	Cintia, Valenzuela
COMPARSA ARENA DORADA	Claudia, Monserrat

ARTICULO 3º: CONFIRMASE la imputación y pago en los términos del -------- ---------- Artículo 186º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.---------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 06 FEB 2018

-407

V I S T O: El Expediente Nº 4124-927 año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la **"ADQUISICION DE DOS (2) TRACTORES 4X4 0K DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES, VIVERO Y DEMAS TAREAS DE SERVICIOS PUBLICOS"**, con un presupuesto oficial de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL ($ 750.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 008/18, para ---------- la **"ADQUISICION DE DOS (2) TRACTORES 4X4 0K DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES, VIVERO Y DEMAS TAREAS DE SERVICIOS PUBLICOS"**, siendo su apertura el día veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la hora once (11,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 Tractor.....$ 750.000

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-408

Villa Gesell, 06 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-928 año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la **"ADQUISICION DE UN (1) CAMION TRACTOR CON PLATO Y EQUIPO HIDRAULICO PARA BATEA 0 KM"**, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 009/18, para ---------- la **"ADQUISICION DE UN (1) CAMION TRACTOR CON PLATO Y EQUIPO HIDRAULICO PARA BATEA 0 KM",** siendo su apertura el día veintitrés (23) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la hora doce y treinta (12,30) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.-------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 CAMION.....$ 1.200.000

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-409

Villa Gesell, 07 FEB 2018

V I S T O: El Exp. Nº 4124-1120, año 2018, letra D iniciado por Dir. Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"JORNADA DE TRABAJO CON PERSONAL DE LA SECRETARIA DE HABITAD Y VIVIENDA DE LA NACION"** que se realizara los días catorce (14) y quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018) En el Barrio "Las Praderas" ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal a la **"JORNADA DE ----------TRABAJO CON PERSONAL DE LA SECRETARIA DE HABITAD Y VIVIENDA DE LA NACION"** que se realizara los días catorce (14) y quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiego
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D.E. -410

Villa Gesell, 07 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-894, letra U, año 2018, iniciado por la Señora UBEDA, Ignacia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora UBEDA, Ignacia por la ---------- suma de PESOS SEIS MIL ($ 6.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D-411

Villa Gesell, 07 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1070, letra C, año 2018, iniciado por el Señor CERNADA CABRERA Jose; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Señor CERNADA CABRERA ----------José por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

-412

Villa Gesell, 07 FEB 2018

VISTO:

El informe de la Contaduría Municipal por la cual se informa la observación del Tribunal de Cuentas sobre el incumplimiento de las contrataciones efectuadas al proveedor 2532 Mansilla Ramón Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que el informe citado observa la contratación directa del Proveedor en contradicción a lo normado por el Articulo 151° de la Ley Orgánica Municipal;

Que la Oficina de Compras en su descargo indica: "que se pone de manifiesto que por primera vez se observa este tipo de contratación correspondiente al servicio de transporte de personas a atenderse en los Hospitales Públicos de la ciudad de Mar del Plata";

Que la Empresa autorizada a brindar los servicios regulares entre la ciudad de Villa Gesell y Mar del Plata, Montemar SA no cotiza conforme los requerimientos efectuados por la Municipalidad;

Que testeada en la localidad de Villa Gesell las empresas de micrómnibus de colectivos la única con unidad mayor a 40 asientos y que cubren los requisitos de viaje de la Secretaria Provincial de Transporte es Mansilla Ramón Antonio;

Que los precios indicados son valores de mercado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: CONFIRMASE en los términos del Articulo 156° inciso 10) la contratación ---------- directa al Proveedor 2532 Mansilla Ramón Antonio las Ordenes de Compras 4063 y 4829 del año 2017.----------

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ---------- Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES
Municipalidad de Villa Gesell

-418

Villa Gesell, 07 FEB 2018

VISTO: el Expediente Municipal Nro. 4124-1060/18, letra P, Año 2018, iniciado por el Sr. Pereyra Gustavo en su carácter de Presidente de la Empresa Ultimo Querandí S.R.L., acumulado a Expediente Nro. 4566 año 2014 sobre Licitación Pública Nº 08/14; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Expediente de Referencia la Empresa Ultimo Querandí S.R.L. manifiesta su voluntad de rescindir el Contrato Nº 002-012-2016 y 002-313-2016 (convalidado por Ordenanza 2659) cuyo objeto es la Concesión Municipal del Servicio de Transporte Público para el Partido de Villa Gesell, que fuera adjudicado mediante Licitación Pública Nº 08/14;

Que dicha rescisión la Empresa Ultimo Querandí S.R.L. la hizo de forma unilateral e infundada conforme luce en su escrito de inicio, abandonando la prestación del servicio de transporte público de pasajeros de manera intempestiva y sin previo aviso;

Que es deber indelegable de LA MUNICIPALIDAD la regulación del transporte público en el ámbito de su territorio y competencias;

Que es deber de LA MUNICIPALIDAD controlar y garantizar el resguardo de la calidad del servicio de transporte público de pasajeros;

Que en el marco de sus competencias LA MUNICIPALIDAD debe procurar la defensa y protección de los derechos de los usuarios y consumidores debiendo asegurar las condiciones de continuidad y accesibilidad de los mismos (art. 35 y 38 Constitución de Provincia de Buenos Aires.);

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: DECLARESE el Estado de Emergencia en materia de transporte ---------- público de pasajeros en la jurisdicción del Partido de Villa Gesell por el término de un (1) año.----------

ARTÍCULO 2º: AUTORIZASE a la Jefatura de Gabinete a garantizar el servicio de ---------- transporte urbano, establecer y/o ampliar los recorridos que resu' necesarios a fin de asegurar el servicio del mismo, así como a realizar el rescate servicio en los términos normados en el Artículo 236º de la Ley Orgánica de las Municipalidades por un tiempo limitado de 365 días y/o las contrataciones directas con empresas públicas, privadas y/o semi públicas a tal fin, pudiendo suscribir toda documentación en caso de quedar desierta o haber único oferente en la licitación publica que refiere el Artículo 3º del presente.----------

ARTÍCULO 3º: Ínstese a la Jefatura de Gabinete a efectuar con la mayor celeridad ---------- posible los procesos licitatorios necesarios a fin de llamar a licitación para la adjudicación de un nuevo servicio de transporte urbano publico incluyendo en los mismos el servicio que se debe brindar a la nueva Terminal de Ómnibus.----------

ARTÍCULO 4º: Autorícese a la Jefatura de Gabinete a la contratación directa del ---------- Servicio de Combis hasta tanto se adjudique la Licitación establecida en el Artículo 3, a fin de dar una solución inmediata y provisoria a la Emergencia en el Servicio de Transporte Público..----------

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-418-

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto se dicta Ad-Referéndum del Honorable Concejo -- ---------- Deliberante de Villa Gesell.----------

ARTÍCULO 6º: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete. p ---------- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese dese al Registro Oficial y archivese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-414

Villa Gesell, 08 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5758, letra H, año 2009, iniciado por la Sra. HOAPP, Lidia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Accion Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. HOAPP, Lidia, nomenclatura Catastral VI-A-72-8-9, Cuenta Municipal 2788089.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-415

Villa Gesell, 08 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1943, letra M, año 2008, iniciado por Sr. MARTINEZ, Héctor; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 120, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2018 al Sr. MARTINEZ, Héctor, nomenclatura Catastral VI-A-369-3-2, Cuenta Municipal 1513802A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlece
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-416

Villa Gesell, 08 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5751, letra I, año 2008, iniciado por la Sra. IBARROLAZA, Susana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social de ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. IBARROLAZA, Susana, nomenclatura Catastral VI-A-393-7-5, Cuenta Municipal 7021002.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirigee
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-417

Villa Gesell, 08 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1534, letra C año 2009, iniciado por la Sra. CAPOLUPO, Josefina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. CAPOLUPO, Josefina, nomenclatura Catastral VI-A-209-2B-3, Cuenta Municipal Nº 346503X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

P.P.I Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-418

Villa Gesell, 08 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Señora RAFFO, Julia (Leg. Nº 2868-D.N.I.Nº 21.427.680) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871.57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-419

Villa Gesell, 08 FEB 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ----------de enero y hasta el veintiocho (28) febrero de dos mil dieciocho (2018) al agente CRESPO, Felisa (Leg. Nº 2869-D.N.I. Nº 16.624.072) con treinta (30) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ------ ---------- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-420

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente BAJAR, Carlos Fernando (Leg. Nº 3573) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107, inciso a) de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente BAJAR, ---------- Carlos Fernando (Leg. Nº 3573) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 107º, inciso a) de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento desde el día primero (1º) y hasta el cinco (5) de febrero de dos m dieciocho (2018), quien cumple funciones en Inspección General----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-421

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director de Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el ----------día 22 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) al Señor GRANIERI, Iván (Leg. Nº 70149.– D.N.I. Nº 37.201.540) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----------archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-422

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente AVELLANEDA, Cristina (Leg. Nº 3260) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Patronato de Liberados a partir del treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente AVELLANEDA, ---------- Cristina (Leg. Nº 3260) quien ha pasado a cumplir funciones en el Patronato de Liberados a partir del treinta y uno (31) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D.E. -423

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente VILLALONGA, Fernando Nicolás (Leg. Nº 3867) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Transito a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VILLALONGA, ---------- Fernando Nicolás (Leg. Nº 3867) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Transito a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

D. -424

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. SANTARONE, Valeria (Leg. Nº 8451);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. SANTARONE, Valeria (Leg. Nº 8451- D.N.I. ---------- Nº 34.099.766) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 11, 13, 18, 20, 27 y 29 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) por la suma de PESOS OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES. ($ 833), por jornada. Y la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTICUATRO CON NOVENTA Y NUEVE ($ 624,99) por el dia 12 de diciembre de dos mil dieciocho (2018). Y la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SESENTA Y SEIS CTVS ($ 1.766,66) por los días 25 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) y 1 de enero de dos mil dieciocho (2018). Y la suma de PESOS CUATROCIENTOS DIECISEIS ($ 416) por el día 14 de diciembre de dos mil diecisiete (2017). -------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda, y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0425

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1652, año 1999, iniciado por el Circulo Italiano de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, al CIRCULO ITALIANO ---------- DE VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-B-14E, Cuenta Nº 14875003 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-426

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente D'AMATI, Gustavo Luciano (Leg. Nº 2596) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Playa Integrada a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente D'AMATI, Gustavo ---------- Luciano (Leg. Nº 2596) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en Playa Integrada a partir del veintinueve (29) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-427

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente ROMERO, Héctor Daniel (Leg. Nº 2195) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Bromatología a partir del veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ROMERO, Héctor ---------- Daniel (Leg. Nº 2195) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en Bromatología a partir del veintidós (22) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-428

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 319/18 el otorgamiento de la Jefatura de guardia (50%) al agente HEGUI, David (Leg. Nº8420) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 319/18 el otorgamiento ---------- de la Jefatura del Servicio de guardia (50%) al agente HEGUI, David (Leg. Nº 8420) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-429

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente VERGARA, Néstor (Leg. Nº 1350) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Seguridad del Hospital Municipal a partir del cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VERGARA, Néstor ---------- (Leg. Nº 1350) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en Seguridad del Hospital Municipal a partir del cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-430

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente TRIBOLO, Sergio (Leg. Nº 3714) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Seguridad del Hospital Municipal a partir del cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente TRIBOLO, Sergio ---------- (Leg. Nº 3714) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en Seguridad del Hospital Municipal a partir del cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-431

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente JORDAN, Martín (Leg. Nº 2703) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Hacienda a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente JORDAN, Martín ---------- (Leg. Nº 2703) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Hacienda a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-432

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente PRESENTADO, Martín (Leg. Nº 2595) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Hacienda a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PRESENTADO, ---------- Martín (Leg. Nº 2595) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Hacienda a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlazo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-433

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
PACINI, Monica Beatriz	2395	14.825.550

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la -------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el ----------Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-434

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto 180/18 la designación del agente RICARDO, Jose Luis (Leg. Nº 9265-D.N.I. Nº 29.597.470) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 180/18 la designación ---------- del agente RICARDO, Jose Luis (Leg. Nº 9265-D.N.I. Nº 29.597.470) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018).------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-435

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1596, letra B, año 2009, iniciado por la Sra. BUSTOS, Leonilde; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BUSTOS, Leonilde, nomenclatura Catastral VI-A-332-9-2, Cuenta Municipal 816200B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-436

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 0062, letra P, año 2014, iniciado por la Sra. TURBAY, Ana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. TURBAY, Ana, nomenclatura Catastral VI-A-200-20-2, Cuenta Municipal 6291022.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

-437

Villa Gesell, 09 FEB 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor PEREIRA, Mauricio (Leg. Nº 3211-D.N.I. Nº 23.393.999) con ocho (8) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CTVS. ($ 360,88), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

-438

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El Expediente 4124-1112, letra J, año 2018, iniciado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por acogerse a los beneficios jubilatorios, Ley 9650, al agente RODRIGUEZ, Carlos Manuel (Leg. Nº 609-D.N.I. Nº 11.038.192);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría de Secretario, registrando a la fecha treinta y dos (32) años, once (11) meses y dos (2) días de antigüedad;

Que deberá abonarse la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada año 2017 y tres (3) proporcional 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de febrero de dos mil ---------- dieciocho (2018), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, al agente RODRIGUEZ, Carlos Manuel (Leg. Nº 609-D.N.I. Nº 11.038.192) quien reviste el cargo de Secretario, registrando a la fecha treinta y dos (32) años, once (11) meses y dos (2) días de antigüedad.----------

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) ---------- por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio..----------

ARTICULO 3º: ABONESE al Señor RODRIGUEZ, Carlos Manuel (Leg. Nº 609---------- D.N.I. Nº 11.038.192) la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada año 2017 y tres (3) proporcional 2018.----------

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.----------

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes .----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigliano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0439

Villa Gesell, 09 FEB 2018

VISTO: el Decreto N° 0413 /18 mediante el cual se declara la emergencia el estado de emergencia del transporte; y

CONSIDERANDO:

Que en su Artículo 2° se faculta a la Jefatura de Gabinete a garantizar el servicio de Transporte Urbano, establecer y/o ampliar los recorridos que resulten necesarios;

Que en la actualidad existe un servicio de Transporte de Media Distancia, cuyo recorrido es por Avenida Boulevard Silvio Gesell;

Que a los fines de cumplir con lo establecido por el Decreto N° 0413/18, se hace necesario autorizar el ascenso y descenso de pasajeros, en todo su recorrido, determinando el mismo en beneficio de los usuarios;

Que este ordenamiento interno, requiere de un instrumento administrativo;

Que el mismo tendrá vigencia por treinta (30) días a partir de la fecha del presente;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DETERMINASE el recorrido del Servicio de Transporte de Media Distancia de la ---------- siguiente manera:

- Ingreso por el acceso Norte, hasta el Boulevard Silvio Gesell, por este hasta el Paseo 105, por este hasta la Avenida 4, por esta hasta el Paseo 107, por este nuevamente hasta Boulevard Silvio Gesell, por este hasta el Paseo 139, por este hasta la Terminal de Ómnibus.-
- Desde la terminal de Ómnibus salida por el acceso Sur hasta Ruta Interbalneria N° 11, por esta hasta el Acceso a Mar Azul, por la Calle Astengo Morando hasta Monte Hermoso, por esta hasta Del Plata por esta hasta Antonio Vázquez, por este hasta la la Ruta Interbalneria N° 11 por esta hasta el acceso sur hasta la terminal de Ómnibus, desde esta por el Paseo 139, hasta el Boulevard Silvio Gesell, por este hasta el Paseo 105, por este hasta la Avenida 4, por esta hasta el Paseo 107, por este hasta el Boulevard Silvio Gesell, por este hasta la Avenida Buenos Aires, por este hasta la Ruta Interbalnearia N° 11.----------

ARTICULO 2°: AUTORIZASE a las Empresas de Media Distancia, a ascender y descender pasajeros ---------- en todo su recorrido.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto tendrá una vigencia de treinta (30) días a partir de la fecha ---------- indicada en el mismo.----------

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.----------

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0440

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0558, año 2018, letra S, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 291/18 se efectúo el llamado a la Licitación Privada Nº 005/18 para la **"ALQUILER DEL SERVICIO DE UNA (1) MAQUINA MINI PALA CARGADORA CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS A LA REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL"**;

Que el Señor Intendente Municipal considera conveniente y oportuno proceder a dejar sin efecto el llamado debido a que se han iniciado los procesos de llamados a licitaciones tanto publicas como privadas para la adquisición de diferentes maquinas y camiones para llevar a cabo tareas de mantenimiento y limpieza de calles y espacios públicos de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto el llamado a la Licitación Privada Nº 005/18, ---------- para la **"ALQUILER DEL SERVICIO DE UNA (1) MAQUINA MINI PALA CARGADORA CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS A LA REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL"**, efectuada mediante Decreto Nº 291/18.----------

ARTICULO 2º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0441

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0545, año 2018, letra S, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 290/18 se efectúo el llamado a la Licitación Privada Nº 004/18 para la **"ALQUILER DEL SERVICIO DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS AL SERVICIO DE CLOACAS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL"**;

Que el Señor Intendente Municipal considera conveniente y oportuno proceder a dejar sin efecto el llamado debido a que se han iniciado los procesos de llamados a licitaciones tanto publicas como privadas para la adquisición de diferentes maquinas y camiones para llevar a cabo tareas de mantenimiento y limpieza de calles y espacios públicos de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto el llamado a la Licitación Privada Nº 004/18, ---------- para la **"ALQUILER DEL SERVICIO DE DOS (2) RETROEXCAVADORAS CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS AL SERVICIO DE CLOACAS EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL"**, efectuada mediante Decreto Nº 290/18.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0442

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0544, año 2018, letra S, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 357/18 se efectúo el llamado a la Licitación Privada Nº 006/18 para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA (1) MAQUINA TRACTOR CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS A LA REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL"**;

Que el Señor Intendente Municipal considera conveniente y oportuno proceder a dejar sin efecto el llamado debido a que se han iniciado los procesos de llamados a licitaciones tanto publicas como privadas para la adquisición de diferentes maquinas y camiones para llevar a cabo tareas de mantenimiento y limpieza de calles y espacios públicos de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto el llamado a la Licitación Privada Nº 006/18, ---------- para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE UNA (1) MAQUINA TRACTOR CON PROVISION DE CHOFER PARA REALIZAR TAREAS AFECTADAS A LA REPARACION Y LIMPIEZA DE CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL"**, efectuada mediante Decreto Nº 357/18.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALMI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0443

Villa Gesell, 09 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0546, año 2018, letra S, iniciado por la Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 358/18 se efectúo el llamado a la Licitación Privada Nº 007/18 para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL"**;

Que el Señor Intendente Municipal considera conveniente y oportuno proceder a dejar sin efecto el llamado debido a que se han iniciado los procesos de llamados a licitaciones tanto publicas como privadas para la adquisición de diferentes maquinas y camiones para llevar a cabo tareas de mantenimiento y limpieza de calles y espacios públicos de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto el llamado a la Licitación Privada Nº 007/18, ---------- para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN EL PARTIDO DE VILLA GESELL"**, efectuada mediante Decreto Nº 358/18.----------

ARTICULO 2º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0444

Villa Gesell, 14 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-709 letra B, año 2018 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CTVS. ($ 452.555,26) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ---------- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON VEINTISEIS CTVS. ($ 452.555,26), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0445

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-288, letra M, año 2018, iniciado por el Señor YUSSO, Ricardo Daniel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a por el Señor YUSSO, Ricardo ----------Daniel por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0446

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio a la Srita BALENCIAGA, Julieta Yael (Leg. Nº 3845-D.N.I. Nº 38.676.040) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICONCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Ceremonial y Protocolo.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0447

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria Privada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. RUIZ, Mónica Lorena (Leg. Nº 4180- D.N.I.Nº 24.714.269) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria Privada.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110101000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0448

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Departamento Despacho;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Sra. PAEZ, Irma (Leg. Nº 3759-D.N.I. Nº 10.160.502) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.-----

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) al Señor MOTTILLO, Cristian Nicolás (Leg. Nº 1214-D.N.I. Nº 29.266.285) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Departamento Despacho.-----

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0449

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a la Señora MENDEZ, Silvia (Leg. Nº 3659-D.N.I. Nº 23.013.664) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la O.M.I.C.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clridoce
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0450

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comunicaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Srita CASABILLA, Sol (Leg. Nº 2127-D.N.I. Nº 30.873.439) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comunicaciones.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111011400.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigoe
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0451

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente VASALLO, Jose Antonio (Leg. Nº 4197-D.N.I. Nº 20.922.246) a partir del diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108º, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente VASALLO, Jose Antonio ----------(Leg. Nº 4197-D.N.I. Nº 20.922.246) a partir del diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 108º, de la Ley 14.656.-----

ARTICULO 2º: ABONESE al Señor VASALLO, Jose Antonio (Leg. Nº 4197--------

----------D.N.I. Nº 20.922.246) la cantidad de dos (2) días de licencia no gozada año dos mil dieciséis (2016). Y veintiún (21) días de licencia no gozada dos mil diecisiete (2017)----------

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ----------

---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------

---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0452

Villa Gesell, 05 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor ARCE, Fabio (Leg. Nº 3055-D.N.I.Nº 31.823.291) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Secretaria de Hacienda.-------
ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------
----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------
---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--
----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
COMPLIMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0453

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Tesorera; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en Tesorería;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Sra AVE, Silvia Viviana (Leg. Nº 142-D.N.I. Nº 14.914.764) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Tesorería.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0454

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en cómputos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Sr. CONFETTO, Julián (Leg. Nº 4371-D.N.I. Nº 36.908.186) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) para cumplir funciones en cómputos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SECRETARIO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0455

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Sr. Director de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones administrativas en el Jardín Nº 902;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Srita DANIELE GABARRU, Bárbara Edith (Leg. Nº 4145-D.N.I. Nº 29.268.386) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) para cumplir funciones administrativas en el Jardín Nº 902.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0456

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente SAVEDRA GOMEZ, Claudia (Leg. Nº 3020) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la dirección de Zoonosis a partir del seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SAVEDRA GOMEZ, Claudia (Leg. Nº 3020) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la dirección de Zoonosis a partir del seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0457

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra Jueza de Faltas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. COMESAÑA, Carolina (Leg. Nº 4145-D.N.I.Nº 29.268.386), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en la Fiscalía.--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0458

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente DIAZ ALDERETE, Sabrina (Leg. Nº 3528) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Corralón Municipal a partir del seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente DIAZ ALDERETE, ----------Sabrina (Leg. Nº 3528) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Corralón Municipal a partir del seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0459

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Comercio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- a partir al primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. RUIZ, Mariela (Leg. Nº 2447-D.N.I. Nº 24.429.581) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Comercio.----------

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------

----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------

---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0460

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La nota enviada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente FLORES CHALAR, Jovana Sandra (Leg. N°3906-D.N.I. N° 94.446.551), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal, a partir del primero (1°) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESE LA BAJA del agente FLORES CHALAR, Jovana Sandra ----------(Leg. N°3906-D.N.I. N° 94.446.551), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal, a partir del primero (1°) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2°: ABONESE al agente FLORES CHALAR, Jovana Sandra (Leg. ----------N° 3906- D.N.I. N° 94.446.551) la cantidad de dos (2) días de licencia no gozada año 2016 y dos (2) días de licencia no gozada 2017.----------

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0461

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra Jueza de Faltas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. RUIZ, María Julia (Leg. Nº 3848-D.N.I.Nº 36.908.192), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en el Juzgado de Faltas.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0462

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Recaudaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Sr. DIEZ, Pablo (Leg. Nº 3943-D.N.I.Nº 36.602.575) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SORICH, Andrea (Leg. Nº 4010-D.N.I.Nº 23.479.539) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.----------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora ECHANDIA, Karina (Leg. Nº 3912-D.N.I.Nº 23.818.697) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Recaudaciones.----------

ARTICULO 4º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0463

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 89/18 horas extras carrera medico hospitalaria del agente MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396) por error en la información enviada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 89/18 horas extras ----------carrera medico hospitalaria del agente MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396) por error en la información enviada.----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTHAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0464

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Imprenta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. SARAPURA, Andrea (Leg. Nº 4042-D.N.I. Nº 24.112.619) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la imprenta.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SUPERINTENDENCIA DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0465

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Catastro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) para cumplir funciones en Catastro, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
LORELLI, Lucio	3950	35.981.533
CALCAGNI, Natalia	4015	34.173.837

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0466

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Registro Civil;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) SOARES, Micaela (Leg. Nº 3753-D.N.I. Nº 40.795.275) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Registro Civil.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell | PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0467

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa que se debe designar a agentes temporarios para cumplir funciones administrativas en Comision el Juzgado de Garantías;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Señor GONZALEZ, Gaspar Hugo (Leg. Nº 4375-D.N.I. Nº 26.632.491), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones administrativas en comisión en el Juzgado de Garantías Nº VI.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0468

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por el Director del Hospital;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. VAZ, David (Leg. Nº 8250-D.N.I. Nº ---------- 20.463.617) como horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas los días 9, 10, 15, 17, 19 y 22 de noviembre de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por guardia. Y la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS ($ 5.300) por los días 17 y 24 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Secretaria de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0469

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional temporario para cubrir diferentes funciones en CEMUCAP;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor CARRIL, Hugo (Leg. Nº 2042-D.N.I. Nº 11.821.806) en Cat. 71 con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) para cumplir funciones en CEMUCAP.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Jefe de Gabinete y por el ---------- Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0470

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 82/18 horas extras carrera medico hospitalaria del agente CHAVEZ, Ramiro (Leg. Nº 8367) por error en la información enviada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 82/18 horas extras ----------carrera medico hospitalaria del agente CHAVEZ, Ramiro (Leg. Nº 8367) por error en la información enviada.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0471

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Sra. Tesorera Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma comunica que deberá abonarse el veinte por ciento (20%) del sueldo básico al Sr. ZABALA, Néstor (Leg. Nº 1815-D.N.I. Nº 22.987.583) como fallo de caja;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a partir del primero (1ro) de enero y hasta el treinta ---------- (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) el equivalente al veinte por ciento (20%) del sueldo básico al Sr. ZABALA, Néstor (Leg. Nº 1815-D.N.I. Nº 22.987.583) como fallo de caja.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

HONORABLE CONCEJO DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0472

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Director de Seguridad Legal y Técnica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Srita LARRE, Antonela (Leg Nº 4069 D.N.I. Nº 33.876.648), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.----------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. MASSEILOT, Belén (Leg Nº 4232-D.N.I. Nº 30.873.591), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0473

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Centro de Atención a la Victima;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) a la Señora GOMEZ, Ana María (Leg. Nº 4058-D.N.I.Nº 16.755.841) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---------- por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriart
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0474

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871.57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO	DOCUMENTO N°
ARANDA, Paola	4029	30.950.914
CABRERA NEGRETTE, Luz	3721	94.321.096

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0475

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el área de Personal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Señor TAVARONE, Juan Pablo (Leg. Nº 3920-D.N.I. Nº 31.655.715), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0476

Villa Gesell, 15 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Director de Seguridad Legal y Técnica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad Técnica y Legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio e de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg Nº 3887 D.N.I. Nº 35.450.514), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

0477

Villa Gesell, 15 FEB 2018

VISTO: las actuaciones que obran en Expediente Administrativo Número 4124-1060, Letra P, año 2018, iniciado por el Señor PEREYRA, Gustavo Pascual en su carácter de Gerente de la Empresa El Ultimo Querandí SRL; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Pereyra manifiesta: *" que como consecuencia del reiterado incumplimiento por parte de este Municipio de las condiciones acordadas en el Contrato de Concesión y más especificamente en lo que respecta a los derechos de esta parte contemplados en el Pliego de Bases y Condiciones vigente, es que hemos resuelto rescindir el Contrato de concesión por exclusiva culpa de la Municipalidad de Villa Gesell, lo cual se ha fundamentado debidamente en los autos caratulados "EL ULTIMO QERANDI SRL C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL S/ PRETENSION ANULATORIA" (Exp. 14.028) de trámite por ante Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 1 de Dolores, al que remitimos y damos por reproducido en el presente escrito, por ser esta Comuna parte del proceso ut-supra mencionado.-..... Se tenga por notificada de modo fehaciente la decisión de rescindir por su incumplimiento exclusiva culpa, el contrato de Concesión oportunamente suscripto en el marco de la Licitación Publica Nro. 08/14".-*

Que el Concesionario en su presentación notifica al Poder Concedente (Municipalidad de Villa Gesell) que rescinde el contrato de concesión imputando la culpa exclusiva al Municipio, sin detallar debidamente a que incumplimiento se refiere.

Que inmediatamente presentada la notificación de la rescisión unilateral del contrato, el Concesionario dejo de prestar el Servicio de Transporte Público Urbano conforme surge de actas de constatación obrantes a fs. 6/13, es decir desde el 06 de febrero de 2018, configurando ello la causal de rescisión por incumplimiento contractual, la que no puede hacerse efectiva por haber rescindido el contrato el concesionario en forma unilateral e infundada;

Que el Artículo 35° del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 2391/14 dispone: "La Municipalidad tendrá derecho de hacer uso de la facultad de resolver el contrato en los siguientes casos:...b) Cuando el Concesionario no prestare el servicio durante tres (3) días continuos o cinco (5) días discontinuos en el plazo de un año.; g) Cuando la Concesionaria incumpliere en forma grave los términos de la concesión, o del presente Pliego, o las indicaciones emanadas de la Municipalidad.";

Que de manera concordante el Artículo 38° del Pliego de Bases y Condiciones dispone: "...2) Por cada día de abandono del servicio se impondrá una multa equivalente a diez mil (10.000) boletos, sin perjuicio de las demás consecuencias que dicho acto pudiere acarrear al Concesionario, incluso la resolución del contrato. A tal efecto se entenderá como abandono de servicio el que se realice indistintamente en uno o más recorridos.";

Que el Concesionario argumenta motivos que fueron expuestos en autos "EL ULTIMO QUERANDI SRL C/ MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL S/ PRETENSION ANULATORIA" (Exp. 14.028) de trámite por ante Juzgado Contencioso Administrativo Nro. 1 de Dolores, y los da por reproducidos en su escrito.-

Que este Municipio no es parte en dicho proceso, y no ha sido notificado de su inicio, ni tampoco oficiado conforme dispone Art. 30 C.C.A., al tomar vista de las constancias del mismo a través de la Mesa de Entradas Virtual de la Suprema Corte de la Pcia. De Buenos Aires, surge que el mismo fue iniciado con fecha 28/12/2017, es decir, un día antes del inicio de la feria judicial, y por el cual la Empresa inicia una pretensión anulatoria sobre la Ord. 2774, y el Juzgado Contencioso Administrativo de turno de la Ciudad de Necochea le ha rechazado la habilitación de feria.- Es todo cuanto se puede informar al ver el sitio, sin surgir del mismo contenido de la demanda, ni demás constancias. No siendo el inicio de un expediente administrativo la forma de notificación de una demanda judicial;

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0477

Que de manera infundada el concesionario procedió a abandonar la prestación del Servicio Público Urbano de Transporte de Villa Gesell desde el día 06/02/2018, causando un perjuicio inconmensurable tanto a este Municipio, como a los usuarios del Servicio.-

Que oportunamente la Asesoría Jurídica y administrativa se expidió.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º: TENER POR ABANDONADO EL SERVICIO DE TRANSPORTE ---------- PUBLICO DE PASAJEROS POR PARTE DEL CONCESIONARIO EL ULTIMO QUERANDI S.R.L., siendo esta causal de rescisión, (Art. 35 ss. y cdts. Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Ordenanza 2391/14).----------

ARTICULO 2º: TENER POR RESCINDIDO POR PARTE DEL CONCESIONARIO ---------- EN FORMA UNILATERAL E INFUNDADA el contrato de concesión Nº de registro 002-012-2016, con la Empresa Ultimo Querandí SRL, por culpa exclusiva de este.----------

ARTÍCULO 3º: Dese inicio al trámite de ejecución de garantías.----------

ARTICULO 4º: Comuníquese al Ministerio de Transporte de la Nación, Subsecretaria ---------- de Transporte de la Provincia de Buenos aires, Nación Servicios S.A. a cargo del Sistema Único de Boleto Electrónico, y a la Comisión Nacional de Regulación de Transporte (Subgerencia de Control y Supervisión técnica).----------

ARTÍCULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ---------- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y servicios Públicos.----------

ARTÍCULO 6º.- Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido, archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0478

Villa Gesell, 16 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0936, letra S, año 2018, Iniciado por el Señor Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1/4 adjunta denuncia realizada por el Señor VOLPACCHIO, Juan Carlos sobre la conducta desplegada por el agente municipal DORREGO, Liliana (Leg. Nº 1954-D.N.I. Nº 13.470.022) quien se desempeña como Supervisora de Enfermería, quien reviste categoría 13 por 44 horas semanales;

Que a fojas 5 se adjunta descargo del agente DORREGO, Liliana;

Que a fojas 8/14 se adjunta informe de la Jefa de Departamento Personal en cuanto a cargo, categoría, partes y registro de asistencia de la mencionada agente;

Que a fojas 15 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que los hechos denunciados resulta prima facie una conducta reprochable y pasible de sanciones disciplinarias correctivas (Artículo 105º, Ley 14656) por: a) Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado, (Articulo 106º, inciso 2) y sanciones disciplinarias de cesantía (Artículo 107º de la ley 14656), por las causales de inconducta notoria, incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador y falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma (Artículo 107, incisos 3, 4 y 10 de la Ley 14656), por lo que entiende que corresponde a fin de establecer los hechos y deslindar responsabilidades: (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente DORREGO, Liliana (Leg. Nº 1954-D.N.I. Nº 13.470.022); (ii) Designar instructor sumarial; (iii) Suspender preventivamente al agente encartado puesto que su permanencia en el lugar de trabajo dificulta la tramitación de las actuaciones (conforme lo dispone el Art. 33 Ley 14.656). Dicha suspensión será por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, prorrogables automáticamente en caso de vencimiento del mismo y aun no contar con resolución administrativa, por treinta (30) días más;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo al agente DORREGO, ---------- Liliana (Leg. Nº 1954-D.N.I. Nº 13.470.022) a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1/4 del Expediente 4124-0936-18.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de ---------- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.----------

ARTICULO 3º: SUSPENDASE preventivamente al agente DORREGO, Liliana ----------(Leg. Nº 1954-D.N.I. Nº 13.470.022) por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, en los términos del dictamen legal, sin perjuicio de prórroga automática en caso de vencimiento del mismo por no contar con resolución administrativa.----------

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0478

ARTÍCULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------
---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------
ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0479

Villa Gesell, 16 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1062, letra D, año 2018, Iniciado por el Señor Director de Coordinación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1/2 adjunta denuncia policial realizada por el Señor MIRABLE, Juan Manuel, titular de un local gastronómico y que involucraría al agente CASABILLA, Sol (Leg. Nº 2127-D.N.I. Nº 30.873.439);

Que a fojas 3 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que los hechos denunciados resulta prima facie una conducta reprochable y pasible de sanciones disciplinarias correctivas (Artículo 105º, Ley 14656) por: a) Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado, (Articulo 106º, inciso 2) y sanciones disciplinarias de cesantía (Artículo 107º de la ley 14656), por las causales de inconducta notoria, incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador y falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma (Artículo 107, incisos 3, 4 y 10 de la Ley 14656), por lo que entiende que corresponde a fin de establecer los hechos y deslindar responsabilidades: (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente CASABILLA, Sol (Leg. Nº 2127-D.N.I. Nº 30.873.439); (ii) Designar instructor sumarial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo al agente CASABILLA, Sol ---------- (Leg. Nº 2127-D.N.I. Nº 30.873.439) a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1/2 del Expediente 4124-1062-18.----

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de ---------- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.----------

ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0480

Villa Gesell, 16 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1173, letra P, año 2018, iniciado por la Señora PORTILLO, Veronica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora PORTILLO, Verónica por ----------la suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0481

Villa Gesell, 16 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1240, letra F, año 2018, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la ----------suma de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0482

Villa Gesell, 19 FEB 2018

V I S T O: El Exp. Nº 4124-1203, año 2018, letra C iniciado por Centro de Atención Integral para la Inclusión; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"MUESTRA DE CIERRE DE TALLERES DE VERANO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA INCLUSION"** que se realizara el día 22 de febrero de dos mil dieciocho (2018) En el Barrio "Las Praderas" ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de Interés Municipal a la **"MUESTRA DE CIERRE ----------DE TALLERES DE VERANO DEL CENTRO DE ATENCION INTEGRAL PARA LA INCLUSION"** que se realizara el día 22 de febrero de dos mil dieciocho (2018) En el Barrio "Las Praderas".----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0483

Villa Gesell, 19 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----------del primero (1º) marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
PIRIS, Hugo Nahuel	4309	39.483.660
GODOY, Marcela	3993	26.523.792
GACIO. Norma	3921	25.553.214
HORST, Juan	3846	16.688.521
KLITZSCH, Aldo	3794	28.135.733
INSFRAN, Inés	4188	34.582.592
LEGUIZAMON, Luis	3941	33.261.143
GIMENEZ, Lino	1867	23.013.607
MARRERO, Marcos	4196	28.972.306
MONTENEGRO, Ricardo	4005	31.253.536
PALACIOS, Gabriel	3909	26.400.121
PEREZ, Luis Alberto	3922	38.167.378
SOTO, Mercedes	3521	35.801.837
ROTZ, Héctor	3813	20.491.320
SUAREZ, Gastón	3847	26.706.122
BENITEZ, Denis	3963	37.823.792
BENITEZ, Tomas	4087	38.860.213
BENITEZ, José de Jesús	3957	21.712.396
CHENAL, Raúl	4240	31.618.103
FRIAS, Lucila	3476	29.268.291
GIMENEZ, Juan Carlos	3648	25.744.459
RIOS, Ruperto	3838	20.628.885
VEGAS, Alejandro Gabriel	2964	26.603.534

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0484

Villa Gesell, 19 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----------del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad, a las personas que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
HORST, Facundo	4282	41.100.846
MESTRALET CORRO, Federico	4184	38.303.757
ROJAS, Alfredo	4190	38.676.062
VALDONE, Homero	4300	39.764.591
BENITEZ, Johanna Belén	7133	36.908.117
SANTANGELO VESPERINI, R. N	2677	30.366.065
PIRIZ, Verónica Inés	4373	30.873.514
CAPORALLETTI, Analia Verónica	4374	24.184.535
BERGLER, Laura	3892	28.755.500

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0485

Villa Gesell, 19 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MACHADO, Daniel	3804	20.540.659
D'ALONZO, Chiara	3819	38.936.370
DOPICO, José Luis	4073	10.647.113
FIDALGO, Daniel	2655	33.876.653
CABALLERO, Leila	7136	35.084.017

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del quince (15) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
COTELLO, Facundo Sebastián	4460	32.792.337

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0486

Villa Gesell, 19 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Particulares;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Señora OVEJERO, Cynthia (Leg. Nº 3763-D.N.I. Nº 30.873.600) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS.($ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Particulares.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. ----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

D. 0487

Villa Gesell, 19 FEB 2018

V I S T O: La nota enviada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente BAEZ, Yesica Beatriz (Leg. Nº 3450-D.N.I. Nº 38.043.208) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente BAEZ, Yesica Beatriz (Leg. ----------Nº 3450-D.N.I. Nº 38.043.208) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BAEZ, Yesica Beatriz (Leg. Nº 3450 -D.N.I. ----------Nº 38.043.208) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada proporcional 2017 y tres (3) días de licencia anual proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0488 Villa Gesell, 20 FEB 2018

V I S T O: El Exp. Nº 835, letra G, año 2018 iniciado por el Señor GUIDO, Julio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita acepte la cesión de ley efectuada a favor de la Municipalidad de Villa Gesell del lote 14 de la manzana 22d de la sección B, Partida 125-39404-3, resultante del plano característica 125-0017-2003, al solo efecto de dar cumplimiento al trámite administrativo de inscripción ante el Registro de la Propiedad Inmueble;

Que el Señor Director de Obras Particulares efectuó el informe correspondiente a fojas 9;

Que a fojas 11 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa aconseja se acepte dicha cesión

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la cesión del LOTE 14 DE LA MANZANA 22d, ---------- SECCION B, CIRCUNSCRIPCION VI, de la sección B, Partida 125-39404-3, resultante del plano característica 125-0017-2003, al solo efecto de dar cumplimiento al trámite administrativo de inscripción ante el Registro de Propiedad Inmueble.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0489

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2411, año 1994, iniciado por el ROTARY CLUB DE VILLA GESELL; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018 al ROTARY CLUB DE ---------- VILLA GESELL, en las unidades designadas catastralmente como VI-A-Fracc. II–25-3, Cuenta Municipal Nº 13245036 y VI-A-33-4-45, Cuenta Municipal Nº 963145D de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y ----------archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0490

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 777, año 1996, iniciado por el SINDICATO DE VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, al SINDICATO DE ---------- VENDEDORES DE DIARIOS Y REVISTAS, en las unidades designadas catastralmente como VI-A-291-12-1, Cuenta Municipal Nº 6445009 y VI-A-291-12-2, Cuenta Municipal Nº 6446001 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0491

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3348, letra A, año 2013, iniciado por la ASOCIACION TESTIGOS DE JEHOVA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la ASOCIACION -------- ---------- TESTIGOS DE JEHOVA, en la unidad designada catastralmente como: VI-B-18E-7, Cuenta Municipal Nº 1167007W de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

-**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0492

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1701, año 1996, iniciado por la UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la UNION DE ---------- ---------- TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, en la unidad designada catastralmente como VI-A-87-6, Cuenta Municipal Nº 2925002 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0493

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1820, letra S, año 1998 iniciado por la Sociedad Alemana de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la SOCIEDAD ---------- ALEMANA DE VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-H-5-1, Cuenta Municipal Nº 127905X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0494

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 835, letra C, año 1999 iniciado por el Colegio San Patricio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, al COLEGIO SAN --------- PATRICIO, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-182-3, Cuenta Municipal Nº 4195002 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0495

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 019, letra G, año 1998, iniciado por IGLESIA NUEVA APOSTOLICA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita eximición de tasas municipales, por el ejercicio 2018;

Que los solicitantes se hallan encuadrados en los términos de la Ordenanza Nº 2156/08.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la IGLESIA NUEVA ---------- APOSTOLICA, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-21-10E Cuenta Municipal Nº 1341006 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0496

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2586, año 2009, iniciado por el Club Deportivo Español; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018 al CLUB DEPORTIVO ---- ---------- ESPAÑOL, en las unidades designadas catastralmente como: VI-A-7-3-1, Cuenta Nº 17500B, VI-A-33-5, Cuenta Nº 964003 y VI-A-7-3-2, Cuenta Nº 17502 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0497

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4111, año 2010, iniciado por la IGLESIA MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la IGLESIA ---------- MINISTERIO PUERTAS DE ADORACION, en la unidad designada catastralmente como VI-A-294-9, Cuenta Municipal Nº 6669007 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0498

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 683, letra C, año 1990, iniciado por el DIRECTOR DEL COLEGIO SAN MARTIN; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, al COLEGIO SAN ---------- MARTIN, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-178-17 Y VI-A-178-16, Cuentas Municipales Nº 6196005 y 619501A de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será por el Señor Jefe de Gabinete y por el ---------- Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0499

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 249, año 2010, iniciado por la Asociación Mutual Telefónicos Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la ASOCIACION -------- ---------- MUTUAL TELEFONICOS VILLA GESELL, en las unidades designadas catastralmente como: VI-G-13-9A-13, Cuenta Municipal Nº - 19182139 y VI-G-171, Cuenta Municipal Nº 11610004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------ ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0500

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 0703, año 2002, iniciado por la SOCIEDAD DEL APOSTOLADO CATOLICO; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita eximición de tasas municipales, por el Ejercicio 2018;

Que los solicitantes se hallan encuadrados en los términos de la Ordenanza Nº 2156/08;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º:EXIMASE por el Ejercicio Fiscal 2018 a la SOCIEDAD ----------DEL APOSTOLADO CATOLICO, por el inmueble designado catastralmente como: VI-A-309-5, Cuenta Municipal Nº 162600A, de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACION DE LA VIA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TASA TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCION; DERECHOS DE OFICINA, y por el periodo comprendido entre el primero (1º) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, DERECHOS DE Ocupación O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTACULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º:REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriart
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0501

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2708, año 2017, iniciado por la UNION DE TRABAJADORES HOTELEROS; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la UNION DE ---------- ---------- TRABAJADORES HOTELEROS, en la unidad designada catastralmente como VI-A-278-23, Cuenta Municipal Nº 5748004 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------ ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0502

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2142, año 2014, iniciado por la Iglesia de Jesucristo de los Santos de los Últimos Días; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la IGLESIA DE ---------- ---------- JESUCRISTO DE LOS SANTOS DE LOS ULTIMOS DIAS en la unidad designada catastralmente como VI-A-395-5a, Cuenta Municipal Nº 773700B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------ ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0503

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1991, año 1993, iniciado por la IGLESIA DE DIOS; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la IGLESIA DE DIOS, ---------- en las unidades designadas catastralmente como VI-A-181-3-1a, Cuenta Municipal Nº 616301C y VI-A-181-3-1b, Cuenta Nº 616301B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0504

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente 3183, letra B, año 2008 iniciado por Bomberos Voluntarios, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el ejercicio 2018 para los integrantes del Cuerpo Activo de Bomberos Voluntarios;

Que se hallan encuadrados dentro de los términos previstos en el Artículo 90º en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas por Servicios Urbanos, Bomberos, ----------Derechos de Construcción, Derechos de oficina para la expedición de carnet de conductor y su renovación, Tasa De Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad, Tasa de Salud por el Ejercicio Fiscal 2018, en las nomenclaturas y en las cuentas que en cada caso se indica:

APELLIDO Y NOMBRE	NOM.CATASTRAL	Nº DE CUENTA
TOLOSA, Marcelo	VI-B-5C-23	9533004
MENDOZA, Raúl Fabián	VI-J-7-1	8870001X
PIRIZ, Hugo Daniel	VI-B-11K-5	1484905F
ROMUNIAN, Jorge Osvaldo	VI-A-310-8	540500A
LIMA, Julián Rodrigo	VI-F-367-9	6428
TIMOTEO, José	VI-J-26-14	8882614X
GORSKI, Cristina	VI-A-292-14	554800B
PITTAVINO, Dante	VI-H-64-7	90064076
DURAND, Raúl	VI-B-7B-14-2	1469502C
ALVAREZ, Diego	VI-B-1F-15	9941008
ZUBILLAGA, Mariano	VI-E-294-14ª	4188
SCATURRO, Leandro	Vi-H-48-6	900406A
MANZO, Ernesto Lujan	VI/A/420/1	7826003
LUNA, Héctor Omar	VI-B-8H-9	9732005
SALVO María Nazarena	VI-E-192-2-1	25742

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0505

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-150, letra M, año 2018, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana por la suma ---------- de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0506

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Decreto Nº 608/15 mediante el cual se establecía el porcentaje de Adicional por función del Sr. AMRHYN, Robinson (Leg. Nº 1253)

Que el porcentaje mencionado por Adicional por función pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto Nº 608/15 el porcentaje ---------- establecido por Adicional por función el que pasara a ser del sesenta por ciento (60%) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0507

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Señora SANCHEZ. Elsa Marisa (Leg. Nº 2765-D.N.I. Nº 31.935.224) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de maestranza en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el ---- ----------Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0508

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa la renuncia al cargo del Señor BERGUES, Leonel Alejandro (Leg. Nº 3695-D.N.I.Nº 38.303.783) a partir del once (11) de febrero de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor BERGUES, ---------- Leonel Alejandro (Leg. Nº 3695-D.N.I.Nº 38.303.783) a partir del once (11) de febrero de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en la Playa Integrada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0509

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El informe de la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma informa que debe realizarse el cambio de categoría del Agente Guardavidas GIMENEZ, Juan Manuel (Leg Nº 72466);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICANSE la categoría del agente GIMENEZ, Juan ----------Manuel (Leg Nº 72466) pasando a ser categoría 63 a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0510

Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director de Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el ----------día 14 de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor ABAL, Maximiliano (Leg. Nº 70059.– D.N.I. Nº 35.359.836) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----------archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0511 Villa Gesell, 21 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-802, letra P, año 2018, iniciado por el Señor. Pastor. RUELLA, Martin; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al **"EVENTO EVANGELICO"** que se llevara a cabo desde los días 23 y 24 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al **"EVENTO EVANGELICO"** ----------que se llevara a cabo desde los días 23 y 24 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones del Polideportivo Municipal.-----
ARTICULO 2º: Por la administración central se promoverán las actuaciones y -- ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chicco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0512

Villa Gesell, 22 FEB 2018

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente CABALLERO, José Luis (Leg. Nº 2556-D.N.I. Nº 21.860.825) a partir del dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente CABALLERO, José Luis ---------- (Leg. Nº 2556-D.N.I. Nº 21.860.825) a partir del dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en el Hospital.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al Señor CABALLERO, José Luis (Leg. Nº 2556-D.N.I. ---------- Nº 21.860.825) la cantidad de veintiuno (21) días de licencia no gozada año dos mil diecisiete (2017) y dos (2) días proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -- ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0513

Villa Gesell, 22 FEB 2018

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente RIVAS, Florencia Eugenia (Leg. Nº 1220-D.N.I. Nº 27.111.163) a partir del dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente RIVAS, Florencia ---------- Eugenia (Leg. Nº 1220-D.N.I. Nº 27.111.163) a partir del dieciséis (16) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en el Hospital.----------

ARTICULO 2º: ABONESE a la Señora RIVAS, Florencia Eugenia (Leg. Nº 1220- ---------- D.N.I. Nº 27.111.163) la cantidad de veintiuno (21) días de licencia no gozada año dos mil diecisiete (2017) y dos (2) días proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la -- ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0514

Villa Gesell, 22 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1218, letra D, año 2018, Iniciado por el Señor Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1/13 eleva varios informes en donde se documenta sobre la conducta desplegada por el agente municipal RODRIGUEZ SANTANGELO, Maximiliano (Leg. Nº 72493-D.N.I. Nº 25.495.063) quien se desempeña como Guardavidas Municipal, quien reviste categoría 63 por 44 horas semanales;

Que a fojas 15 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que los hechos denunciados resulta prima facie una conducta reprochable y pasible de sanciones disciplinarias correctivas (Artículo 105º, Ley 14656) por: a) Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado, (Articulo 106º, inciso 2) y sanciones disciplinarias de cesantía (Artículo 107º de la ley 14656), por las causales de inconducta notoria, incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador y falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma (Artículo 107, incisos 3, 4 y 10 de la Ley 14656), por lo que entiende que corresponde a fin de establecer los hechos y deslindar responsabilidades: (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente RODRIGUEZ SANTANGELO , Maximiliano (Leg. Nº 72493-D.N.I. Nº 25.495.063); (ii) Designar instructor sumarial; (iii) Suspender preventivamente al agente puesto que su permanencia en el lugar de trabajo dificulta la tramitación de las actuaciones y el desarrollo del servicio de Seguridad en Playa (conforme lo dispone el Art. 33 Ley 14.656). Dicha suspensión será por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, computables desde el día nueve (9) de febrero de dos mil dieciocho (2018), fecha esta que fue notificado fehacientemente de su suspensión provisoria "Ad referéndum" (fojas 7 del Expediente en trámite) la que en este acto se ratifica en todos sus términos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo al agente RODRIGUEZ ---------- SANTANGELO, Maximiliano (Leg. Nº 72493-D.N.I. Nº 25.495.063) a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1/13 del Expediente 4124-1218-18.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de ---------- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.----------

ARTICULO 3º: SUSPENDASE preventivamente al agente RODRIGUEZ ---------- SANTANGELO, Maximiliano (Leg. Nº 72493-D.N.I. Nº 25.495.063) por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, computables desde el día nueve (9) de febrero de dos mil dieciocho (2018), fecha esta que fue notificado fehacientemente de su suspensión provisoria "Ad referéndum" y en los términos del dictamen legal.----------

ARTÍCULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0515

Villa Gesell, 22 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1055 letra D, año 2018, iniciado por la Directora de Promoción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el número de documento del Agente GIMENEZ, Alberto Domingo (Leg. Nº 7105-D.N.I 8.701.958) en los Decretos 305/2000, 575/2000, 408/2002, y 639/2002;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE en los Decretos 305/2000, 575/2000, 408/2002, ---------- y 639/2002, el número de documento correspondiente del Agente GIMENEZ, Alberto Domingo el que deberá ser tomado como D.N.I. Nº 08.701.958, de acuerdo a lo documentación obrante en su legajo Nº 7105.------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------
----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0516

Villa Gesell, 23 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- veintiuno (21) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018) al Señor ROMERO, Marcos (Leg. Nº 4459- D.N.I. Nº 34.513.916) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y---------por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0517

Villa Gesell, 23 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el veintidós por ciento (22%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor SOARES, Enrique Alberto (Leg. Nº 2616);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de ---------- febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor SOARES, Enrique Alberto (Leg. Nº 2616) el equivalente al veintidós por ciento (22%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0518

Villa Gesell, 23 FEB 2018

V I S T O: El expediente Nº 4124-1316, letra C, año 2018, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"REUNION CON INSTITUCIONES"** con el fin de programar las diferentes actividades que se realizaran en el año;

Que la mencionada reunión se llevara a cabo el día viernes 23 de febrero a las 14 horas en las Oficinas de Ceremonial y Protocolo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de interés Municipal a la **"REUNION CON ---------- INSTITUCIONES"**, la que se llevara a cabo el día viernes 23 de febrero a las 14 horas en las Oficinas de Ceremonial y Protocolo.--------
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0519

Villa Gesell, 23 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1139 letra B, año 2018 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL ($ 42.000) para cubrir los gastos de la cobertura del Enduro del Verano 2018;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ---------- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CUARENTA Y DOS MIL ($ 42.000), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell | PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0520

Villa Gesell, 23 FEB 2018

V I S T O: El Expediente 4124-473, letra C, año 2018, iniciado por el Club de Pilotos y Carreras de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan autorización para realizar la tradicional competencia **"ENDURO DEL VERANO-VILLA GESELL 2018"** que se llevara a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11, Km 408;

Que de la documentación acompañada se constata que el Club de Pilotos y Carreras de Villa Gesell posee personería jurídica y que se encuentra afiliada a FEBOM, cumplimentando con Ley 12391 modificada por Ley Nº 12.503;

Que en razón de lo expuesto la Dirección Legal y Técnica aconseja otorgar Autorización al Club de Pilotos y Carreras de Villa Gesell para la realización del **"ENDURO DEL VERANO-VILLA GESELL 2018"**;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, **como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento**;

Que las normas de seguridad serán las requeridas por la Ley Nº 12.391, modificada por la Ley Nº 12.505, el Decreto 2960/01 y el Acta Nº 29 de la Comisión Provincial de Automovilismo y motociclismo deportivo de fecha 02 de marzo de 2005;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización al Club de Pilotos y Carreras de Villa ---------- Gesell para realizar la **"25 EDICION DEL ENDURO DEL VERANO-VILLA GESELL 2018"** la que se llevara a cabo los días 23, 24 y 25 de febrero de dos mil dieciocho (2018) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0521

Villa Gesell, 23 FEB 2018

V I S T O: Lo solicitado por la Oficina de Personal en cuanto a la situación de detención del agente municipal STELLA NATALIO, Legajo Nº 8181, DNI 20.040.541, quien se desempeña como medico con especialidad cirugía a cargo de la Jefatura de Servicio de Cirugía del Hospital municipal de Villa Gesell.; y

CONSIDERANDO:

Que tal como resulta de público y notorio conocimiento, se tiene por acreditado que el agente Stella Natalio ha sido detenido el día 22 de Febrero del corriente en la ciudad de Cariló, en el marco de la I.P.P. Nº 03-03-2285-15 caratulada como "**Corrupción de menores doblemente agravada por ser el encargado de la guarda y la situación de convivencia preexistente en concurso ideal con abuso sexual gravemente ultrajante**" en trámite por ante la UFID Nº 4 de Pinamar, a cargo del Dr. Juan Pablo Calderón;

Que en este sentido, y sin perjuicio que la sentencia que oportunamente dicte la justicia penal podrá ser materia de sanciones disciplinarias previstas en Articulo 107 incisos 8, 9 y 10 ley 14.656, resulta de aplicación lo dispuesto en el artículo 33 de la ley 14.656, el que en su parte pertinente dice: "Desde que se ordena la sustanciación de un sumario administrativo, y en cualquier estado de las actuaciones, la autoridad que lo dispuso puede suspender al trabajador presuntamente incurso en falta con carácter preventivo, siempre que se acreditare fehacientemente que la permanencia en el lugar de trabajo pueda dificultar la tramitación de las actuaciones. En ningún caso este plazo de suspensión podrá ser superior a sesenta (60) días. **Asimismo, dispondrá la suspensión preventiva del trabajador que sufra privación de la libertad ordenada por autoridad policial o judicial, acusado de la comisión de un delito, de transgresión al Código de Faltas o simplemente, por la averiguación de hechos delictivos.** Tales medidas precautorias no implican pronunciarse sobre la responsabilidad del trabajador y sus efectos quedarán condicionados a las resultas del proceso disciplinario a que hubiere lugar."

0521

Que la Dirección de Asesoría Jurídica y Administrativa entiende que corresponde, hasta tanto se mantengan las condiciones aquí descriptas: (i) Suspender preventivamente al agente encartado **quien sufre de la privación de su libertad ordenada por autoridad judicial, acusado de la comisión del delito ut supra indiciado.** Dicha medida preventiva no implica pronunciarse sobre la responsabilidad del trabajador y sus efectos quedarán condicionados a las resultas del proceso disciplinario a iniciarse; (ii) Suspender los plazos dispuestos en los Artículos 26 y 29 de la Ley 14.656 del sumario que actualmente se desarrolla mediante Expediente Administrativo Nro. 0040/18 hasta tanto se resuelva la situación del agente Stella Natalio a fin de garantizar su derecho de defensa en dichas actuaciones;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: SUSPENDASE preventivamente al agente STELLA, NATALIO ---------- Leg. Nº 8181, D.N.I. Nº 20.040.541, sin goce de haberes, hasta tanto se modifiquen las circunstancias que dieron lugar a la presente suspensión.----------

ARTICULO 2º: SUPENDANSE los plazos dispuestos en los Articulos 26º y 29º ----------de la Ley 14.656 del sumario que actualmente se desarrolla mediante Expediente Administrativo Nº 0040/18, hasta tanto se resuelva la situación del agente Stella Natalio a fin de garantizar su derecho de defensa en dichas actuaciones.----------

ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------
---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0522

Villa Gesell, 23 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de sereno en la Base Calypso de 146 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- dieciséis (16) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor LEIVA, Cristian Genaro (Leg. Nº 4462-D.N.I. Nº 30.366.009) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones se sereno en la Base Calypso de 146 y Playa.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110104000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0523

Villa Gesell, 23 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1380, letra V, año 2018, iniciado por la Señora VALENZUELA, Cintia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la **"COMPARSA BEIXA"** en los Carnavales 2018 de la Ciudad de General Madariaga el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de la ---------- **"COMPARSA BEIXA"** en los Carnavales 2018 de la Ciudad de General Madariaga el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0524

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente FERNANDEZ, Daniel Horacio (Leg. Nº 2544) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Transito a partir del veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente FERNANDEZ, Daniel ---------- Horacio (Leg. Nº 2544) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Transito a partir del veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0525

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas como refuerzos, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 3 ---------- y hasta el 28 de febrero de dos mil dieciocho (2018) como Guardavidas que cubrirán vacantes de agentes que no se presentaron en la presente temporada, trabajando seis (6) horas diarias, en categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
BERAN, Carlos Federico	70191	17.021.803
PIZZICHINI PEREZ, Julian	70189	37.017.569

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111-01-04-32-1-2-1-0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---------- por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell | PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0526

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (05) días de suspensión al agente MOLINA, William Ariel (Leg. Nº 3382) por incumplimiento reiterado del horario fijado, registrado en los partes de asistencia del 01/01/2018 al 10/02/2018, como también ausentes reiterados sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106, inciso a de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (05) días de suspensión al agente MOLINA, ---------- William Ariel (Leg. Nº 3382) por incumplimiento reiterado del horario fijado, registrado en los partes de asistencia del 01/01/2018 al 10/02/2018, como también ausentes reiterados sin justificar, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106, inciso a de la Ley 14656, quien cumple funciones en el Corral Municipal.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0527

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente MARTINEZ, Aldo Alfredo (Leg. Nº 3204) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Transito a partir del veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MARTINEZ, Aldo ---------- Alfredo (Leg. Nº 3204) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Transito a partir del veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0528

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
CASTAÑARES, Federico	3491	36.908.194
ADELQUI, Salvador	3581	10.317.807
CORONEL, Marcelo	4131	21.506.123
DOMINE. Nicolás	4021	30.827.580
FERNANDEZ, Leonel	4024	39.483.556
GONZALEZ, Ariel	4025	29.748.831
MARTINEZ, José María	4357	41.455.771
GONZALEZ, Osvaldo	4026	22.233.268
PAZ, Axel	4027	39.483.662
OLAVARRIETA, Lucas Fabián	4350	37.201.562
PEREZ, Gustavo	4019	92.774.042
RODRIGUEZ, Alexis	4320	37.201562

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0529

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente LUJAN, Patricia Noemí (Leg. Nº 2422-D.N.I. Nº 21.550.852) a partir del diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente LUJAN, Patricia Noemí ---------- (Leg. Nº 2422-D.N.I. Nº 21.550.852) a partir del diez (10) de enero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en la Dirección de Deportes.----------

ARTICULO 2º: ABONESE a la Señora LUJAN, Patricia Noemí (Leg. Nº 2422---------- D.N.I. Nº 21.550.852) la cantidad de veintiocho (28) días de licencia no gozada año dos mil diecisiete (2017) y dos (2) días proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0530

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente FLORES, Leonardo Facundo (Leg. Nº 3951-D.N.I. Nº 22.630.725) a partir del doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente FLORES, Leonardo ---------- Facundo (Leg. Nº 3951-D.N.I. Nº 22.630.725) a partir del doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en Inspección General.----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

.0531

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Descentralización Tributaria a cargo de Mesa de Entradas, hará uso de Licencia Anual; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ZARATE, Marco (Leg. Nº 2541) para ---------- cumplir la función de Jefe de Departamento Mesa de Entradas Interino desde el doce (12) y hasta el veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por uso de Licencia Anual de la titular del area.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente serà ----------imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0532

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que debe abonar la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada dos mil dieciocho (2018) al agente DI TOMASSI, Claudia (Leg. Nº 2325, D.N.I.Nº 20.755.871);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Agente DI TOMASSI, Claudia (Leg. Nº 2325, ----------D.N.I.Nº 20.755.871) la cantidad de tres (3) días de licencia anual no gozada dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0538

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: La nota enviada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente CARRIZO, Andrea Verónica (Leg. Nº 9391-D.N.I. Nº 31.965.950) quien cumplía funciones en la Secretaria de Cultura, a partir del veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA del agente CARRIZO, Andrea Verónica (Leg. Nº 9391-D.N.I. Nº 31.965.950) a partir del veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente CARRIZO, Andrea Verónica (Leg. Nº 9391-D.N.I. Nº 31.965.950) la cantidad de dos (2) días de licencia anual no gozada proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0534

Villa Gesell, 26 FEB 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del dieciséis (16) ---------- y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
MORAN, Patricia	24.299.404	9349	4
DE SIMONE, Pablo	26.251.024	9313	4
FLORES RIVADINEIRA, C	94.323.982	9373	4

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ---------- Señor Secretario de Hacienda a cargo de Cultura, Educación y Deportes.-

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0535

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: Lo solicitado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la Sub-Directora de Políticas Sociales a la Señora SANTANA, Karina Mabel;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como SUB-DIRECTORA DE POLITICAS ---------- ----------SOCIALES a la Señora SANTANA, Karina Mabel (Leg. Nº 9370 – D.N.I. Nº 20.026.248) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0537 Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente PAZ, Vanina Alejandra (Leg. Nº 3564) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro de Salud Norte a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PAZ, Vanina ---------- Alejandra (Leg. Nº 3564) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro de Salud Norte a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0538

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente ZAMBRANO, Brenda Soledad (Leg. Nº 3191) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Deportes a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ZAMBRANO, Brenda ---------- Soledad (Leg. Nº 3191) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Deportes a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Civiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0539

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente COTTA, José Hernán (Leg. Nº 3801) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Sub-Dirección de Obras Públicas a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente COTTA, José Hernán ---------- (Leg. Nº 3801) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Sub-Dirección de Obras Públicas a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

. 2.0540

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente VERTIZ GUTIERREZ, María Laura (Leg. Nº 2259) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Zoonosis a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VERTIZ GUTIERREZ, ----------María Laura (Leg. Nº 2259) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Zoonosis a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- ---------- Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE LICENCIADO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0541

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente NAVARRO, Marisa Elisabet (Leg. Nº 1475) ha pasado a cumplir funciones en comisión en Bromatología a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente NAVARRO, Marisa ---------- Elisabet (Leg. Nº 1475) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en Bromatología a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0542

Villa Gesell, 26 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-235, letra C, año 2018, iniciado por la Señora CABRERA, Elvira; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Elvira por la ---------- suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0543

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5617, letra M, año 2009, iniciado por el Sr. MARKOVICH, Pedro; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. MARKOVICH, Pedro, nomenclatura Catastral VI-B-6F-1, Cuenta Municipal 9024001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0544

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1804, letra P, año 2008, iniciado por la Sra. POLIDORI, Velia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. POLIDORI, Velia, nomenclatura Catastral VI-G-95-21, Cuenta Municipal 8949006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------.

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0545

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3669, letra P, año 2016, iniciado por la Sra. PERNIA, Mercedes Nicolasa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. PERNIA, Mercedes Nicolasa, nomenclatura Catastral VI-A-186-11-1, Cuenta Municipal 6731014.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por por el Señor Jefe de ---- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0546 Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 885, letra C año 2014, iniciado por la Sra. CLAVERO, Ramona; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. CLAVERO, Ramona N, nomenclatura Catastral VI-B-17E-12-1 Cuenta Municipal Nº 1722912F.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0547

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4203, letra D, año 2010, iniciado por el Sr. DI MAULO, Rubén; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 el Sr. DI MAULO, Rubén, nomenclatura Catastral VI-J-12-17, Cuenta Municipal 8881217X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0548

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4534, letra P, año 2008, iniciado por la Sra. PROPATO, Martha; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. PROPATO, Martha, nomenclatura Catastral VI-A-44-1-4, Cuenta Municipal 119600B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0549

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2381, letra M, año 2014, iniciado por Sr. MARTINEZ, Arturo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2018 al Sr. MARTINEZ, Arturo, nomenclatura Catastral G-26-19-09, Cuenta Municipal 10208035.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0550

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4509, letra R, año 2009, iniciado por el Sr. RUIZ DIAZ, Naciaceno; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 63, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. RUIZ DIAZ, Naciaceno, nomenclatura Catastral VI-H-91ª-17, Cuenta Municipal 90091175.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriage
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0551

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4451, letra E, año 2008, iniciado por la Sra. ESTEVEZ, Catalina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 64, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ESTEVEZ; Catalina, nomenclatura Catastral VI-B-6E-5-5, Cuenta Municipal 960405X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chrigee
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0552

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1310, letra M, año 2012, iniciado por la Sra. LUNA, Margarita; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. LUNA, Margarita, nomenclatura Catastral VI-A-86-21-1, Cuenta Municipal Nº 58200B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0553

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 394, letra A, año 2015, iniciado por la Sra. AGUIRRE, Alicia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 40, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. AGUIRRE, Alicia, nomenclatura Catastral VI-A-76-7b-26, Cuenta Municipal 1305426X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0554

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1872, letra P, año 2014, iniciado por la Sra. POGGIO, María Teresa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. POGGIO, María Teresa, nomenclatura Catastral VI-B-5D-16, Cuenta Municipal 913600B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0555

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5842, letra B, año 2011, iniciado por la Sra. BARRIONUEVO, Beatriz; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 64, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BARRIONUEVO, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-374-13a, Cuenta Municipal 7059009.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELANI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0556 Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 460, letra D, año 2012, iniciado por la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. DELLACASA, Magdalena Elba, nomenclatura Catastral VI-A-160-8, Cuenta Municipal 3431001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0557 Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1233, letra S, año 2010, iniciado por la Sra. SUAREZ, Elsa Mirta; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social de ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. SUAREZ, Elsa Mirta, nomenclatura Catastral VI-A-322-15-1, Cuenta Municipal 409101B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0558

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 200, letra B, año 2012, iniciado por la Sra. BERTAÑAN, Rosa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 64, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BERTAÑAN, Rosa, nomenclatura Catastral VI-B-18ª-2, Cuenta Municipal 14940002.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0559 Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2478, letra S, año 2017, iniciado por la Sra. SALA, Liliana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 34, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. SALA, Liliana, nomenclatura Catastral VI-A-341-6-5, Cuenta Municipal 8535012.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0560

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4584, letra H, año 2011, iniciado por la Sra. HARASYMCZUK, Ana Maria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 58, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. HARASYMCZUK, Ana Maria, nomenclatura Catastral VI-A-321-32, Cuenta Municipal 8936006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0561

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1785 letra A, año 2016, iniciado por la Sra. ARANCIAGA, Mirta; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 36, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ARANCIAGA, Mirta Ester, nomenclatura Catastral VI-A-79-2-5, Cuenta Municipal 419008.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0562

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1871, letra V, año 2008, iniciado por la Sra. VEGAS, Elisa Leonor; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. VEGAS, Elisa Leonor, nomenclatura Catastral VI-B-13C-1-5, Cuenta Municipal 15346004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0563 Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5350, letra T año 2008, iniciado por la Sra. TRYHUB, Maria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Accion Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra TRYHUB, María, nomenclatura Catastral VI-B-7E-8-2, Cuenta Municipal Nº 9680021.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Víctor Clinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0564

27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4734, letra K, año 2013, iniciado por la Sra. KOBUSCH, Beatriz; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el articulo Nº 76 del código tributario Ordenanza Nº 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 87, otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de ----------Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. KOBUSCH, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-62-5, Cuenta Municipal Nº 77100B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0565

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2752, letra J, año 2014, iniciado por la Sra. JAICHENCO, Graciela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 57, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ----------Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. JAICHENCO, Graciela nomenclatura Catastral VI-G-26-20-13, Cuenta Municipal 10209133.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0566 Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 064, letra S, año 2011, iniciado por la Sra. SOLIS, Nélida Soledad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico; ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 58, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. SOLIS, Nélida Soledad, nomenclatura Catastral VI-G-97-1, Cuenta Municipal 1588200B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0567 Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-964, letra D, año 2018, iniciado por la Sra. DI PAOLO, Blanca; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 15, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. DI PAOLO, Blanca, nomenclatura Catastral VI-A-296-12-4, Cuenta Municipal 5955004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Trioni
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0568 Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-01249, letra S, año 2018, iniciado por el Sr. Director de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **"DUA GESELL 100% SALUDABLE"** que se llevara a cabo el día 26 de agosto de dos mil dieciocho (2018) ;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"DUA GESELL ----------100% SALUDABLE"** que se llevara a cabo el día 26 de agosto de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ----------promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0569

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1398, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"MES DE LA MEMORIA"** que se llevaran a cabo desde el primero (1º) al treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"MES DE LA MEMORIA"** ----------que se llevaran a cabo desde el primero (1º) al treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- ---------- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0570

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: Que la Sra. Tesorera Municipal hará uso de su licencia anual desde el dia 26 de febrero y hasta el 19 de marzo de dos mil dieciocho (2018); y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Tesorera Municipal Interina a la Sra. ----------MARTINEZ, Laura (Leg. Nº 3302-D.N.I. Nº 28.972.174) desde el dia 26 de febrero y hasta el 19 de marzo de dos mil dieciocho (2018).---

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0571

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: Que la Sra. Sub Tesorera Municipal efectuara el reemplazo por licencia anual de la Tesorera entre el día 26 de febrero y hasta el 19 de marzo de dos mil dieciocho (2018); y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Sub Tesorera Municipal Interina a la Sra. ----------ICARDO, Gabriela (Leg. Nº 2996- D.N.I. Nº 32.471.952) entre el el dia 26 de febrero y hasta el 19 de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0572

Villa Gesell, 27 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1432, letra S, año 2018, iniciado por la Sub Directora de Cultura;

Que la Ordenanza Nº 2404 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha dos (2) de mayo de dos mil once (2011) mediante la cual se crea el Régimen de Honores,

Que mediante su Artículo 2º, inciso G se reglamenta la distinción de VISITANTE ILUSTRE;

Que la misma distinción se hará mediante Decreto del Señor Intendente Municipal teniendo vigencia por el lapso que dure su visita; y

C O N S I D E R A N D O:

Que Lidia Esther Mercedes Miy URANGA (conocida por todos como Taty Almeida), Madre de Plaza de Mayo Linea Fundadora se ha transformado, (a través de la búsqueda de su hijo Alejandro Almeida víctima de desaparición forzada y de los 30.000 detenidos desaparecidos por la dictadura cívico militar genocida que enluto a nuestro país), en referente en el campo de los derechos humanos portando su bandera a través de nuestra historia nacional e internacional;

Que junto a sus compañeras supo sobreponerse al olvido y la impunidad reavivando sus esfuerzos en el camino emprendido, a fin de lograr el "castigo a los culpables" a través de las vías institucionales correspondientes;

Que su figura y la de miles de pañuelos blancos bordados con nombres y fechas caminando en las plazas de nuestro país nos hacen saber y sentir diariamente que no son pasados sino artífices de la siembra de nuestro futuro como Nación

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Declarar **VISITANTE ILUSTRE DEL PARTIDO DE ---------- ---------- VILLA GESELL A LA SRA. LIDIA ESTHER MERCEDES MIY URANGA (TATY ALMEIDA)** en reconocimiento a su amplia trayectoria en la defensa de los derechos humanos mediante la exigencia de memoria, verdad y justicia "legal" ante las violaciones efectuadas por el Terrorismo de Estado que acoso a nuestro País durante la dictadura cívico militar.----------

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0572

ARTICULO 2º:REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------

----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0573

Villa Gesell, 28 FEB 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ---------- de marzo y hasta el treinta de (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
DEL VALLE, Alejandro	17.062.325	9188	08
FLORES RIVANDEIRA, C	94.323.982	9373	12
DE SIMONE, Pablo	26.251.024	9313	16
COTTON, Fernando	14.431.079	9295	22
FERNANDEZ, Jazmín	41.893.621	9401	12
GUTMAN, Brian	33.267.354	9223	08
SAMANIEGO, Ariel	35.801.935	9321	16
MORAN, Patricia	24.299.404	9349	25
QUINTEROS, Patricio	16.782.155	9348	12
PUGLIESE, Viviana	24.589.901	9347	25
PORRAS, Nahuel	23.138.769	9390	10
GOIO, Pablo	21.909.270	9208	16
SEGUIN, Marcelo	20.510.215	9350	16
WINTER, Jennifer	62.690.801	9297	06
SEMPER, Leticia	29.857.655	9346	10

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y el ----------Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0574

Villa Gesell, 28 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ROMERO, Lorena (Leg. Nº 8459);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ROMERO, Lorena (Leg. Nº 8459) ---------- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 13 de enero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS ($ 3.312,50) por guardia. Y la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125) por el día 23 de enero de dos mil dieciocho (2018) ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Vinuesa
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0575

Villa Gesell, 28 FEB 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AYALA, Celeste	4046	34.379.212
AZOFRA, Alejandra	4063	28.210.819
YULAN, Carmen	2727	21.949.902
BENAVIDES, Claudia	2751	24.301.266
FERREYRA, Sandra	4113	26.264.990
OCAMPO, Débora	3671	39.746.544

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0576

Villa Gesell, 28 FEB 2018

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar al Director de Deportes al Señor SANCHEZ, Patricio Augusto María;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como Director de Deportes al Señor SANCHEZ, ---------- Patricio Augusto María (Leg. Nº 7076 – D.N.I. Nº 27.685.365) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0577

Villa Gesell, 28 FEB 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) y hasta el quince (15) de enero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ANGELOZZI, Maximiliano	4461	41.877.067

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cliraco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0578

Villa Gesell, 28 FEB 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente SPINELLI, Agustín (Leg. Nº 4412) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SPINELLI, Agustín ---------- (Leg. Nº 4412) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0579

Villa Gesell, 28 FEB 2018

V I S T O: La nota elevada por Secretaria de Hacienda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Decreto 2666/17 a partir del diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2666/17 la aplicación del ----------Artículo 83 de la Ley 14.656 al Agente JUAREZ, Mirta Liliana (Leg. Nº 1953) quien se reintegro a sus tareas a partir del diecisiete (17) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0580

Villa Gesell, 28 FEB 2018

V I S T O: El Expediente 4124-1436, letra J, año 2018, iniciado por la Oficina de Jubilaciones y Pensiones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018) por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, Ley 9650, Artículo 29º, al agente MEDINA, Maria Cristina (Leg. Nº 2739-D.N.I. Nº 13.216.358);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría de 70 por 30 horas semanles, registrando a la fecha diez (10) años, un (1) mes y veinticuatro (24) días de antigüedad;

Que deberá abonarse la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada año 2017 y cinco (5) días licencia anual proporcional 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de marzo de dos mil ----------dieciocho (2018) por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, Ley 9650, Artículo 29º, al agente MEDINA, Maria Cristina (Leg. Nº 2739-D.N.I. Nº 13.216.358) quien revista el cargo de categoría de 70 por 30 horas semanles, registrando a la fecha diez (10) años, un (1) mes y veinticuatro (24) días de antigüedad.----------

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) ----------por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio..----------

ARTICULO 3º: ABONESE al Señor MEDINA, Maria Cristina (Leg. Nº 2739-D.N.I. ----------Nº 13.216.358) la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada año 2017 y cinco (5) días licencia anual proporcional año 2018.-------

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.----------

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 7º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0581

Villa Gesell, 28 FEB 2018

V I S T O: El memorándum elevado por la Oficina de Personal;

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita decretar la cesantía del agente ACOSTA, Emmanuel (Leg. Nº 2863-D.N.I. Nº 32.973.482) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º, de la Ley 14.656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente ACOSTA, Emmanuel ---------- (Leg. Nº 2863-D.N.I. Nº 32.973.482) a partir del primero (1º) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en el Hospital.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al Señor ACOSTA, Emmanuel (Leg. Nº 2863-D.N.I. Nº ---------- 32.973.482) la cantidad de cinco (5) días de licencia no gozada año dos mil diecisiete (2017) y dos (2) días proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0582

Villa Gesell, 28 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0928, año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 009/18 para la **"ADQUISICION DE UN (1) CAMION TRACTOR CON PLATO Y EQUIPO HIDRAULICO PARA BATEA 0 KM"** mediante Decreto Nº 0408/18;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado cuatro (4) Oferentes; OFERTA Nº 1: corresponde a la firma ASTARSA ARGENTINA S.R.L.; la OFERTA Nº 2: correspondiente a la firma COR VIAL S.A.; la OFERTA Nº 3 correspondiente a la firma FACO S.A. y la OFERTA Nº 4: corresponde a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L.

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la Nº 2 perteneciente a la firma COR VIAL S.A.

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Licitación Privada Nº 009/18, para la ---------- **"ADQUISICION DE UN (1) CAMION TRACTOR CON PLATO Y EQUIPO HIDRAULICO PARA BATEA 0 KM"** a la firma CORVIAL S.A. por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 4.3.2.0 Equipo de transporte, tracción.....$ 1.200.000

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ---------- Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento. Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0583

Villa Gesell, 28 FEB 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0927, año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo se efectuó el llamado a Licitación Privada Nº 008/18 para la **"ADQUISICION DE DOS (2) TRACTORES 4X4 0K DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES, VIVERO Y DEMAS TAREAS DE SERVICIOS PUBLICOS"** mediante Decreto Nº 0407/18;

Que del informe de la Comisión de Preadjudicación se desprende que se han presentado cuatro (4) Oferentes; OFERTA Nº 1: corresponde a la firma ASTARSA ARGENTINA S.R.L.; la OFERTA Nº 2: correspondiente a la firma COR VIAL S.A.; la OFERTA Nº 3 correspondiente a la firma OSCAR SCORZA EQUIPOS Y SERVICIOS S.R.L. y la OFERTA Nº 4: corresponde a la firma FACO S.A.

Que del análisis efectuado por la Comisión de Preadjudicación se desprende que la oferta más conveniente a los intereses municipales es la Nº 2 perteneciente a la firma COR VIAL S.A.

Que la Contaduría Municipal ha realizado la imputación definitiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ADJUDICASE el Licitación Privada Nº 008/18, para la ---------- **"ADQUISICION DE DOS (2) TRACTORES 4X4 0K DESTINADOS AL MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES, VIVERO Y DEMAS TAREAS DE SERVICIOS PUBLICOS"** a la firma CORVIAL S.A. por la suma total de PESOS SETECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL ($ 734.000).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma definitiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.01.00 4.3.2.0 Equipo de transporte, tracción.....$ 734.000

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ---------- Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento. Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigeo
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0584

Villa Gesell, 01 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1307, letra S, año 2018, iniciado por la Señora Sub-Directora de OMIC; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"CAPACITACION LEY DE LEALTAD COMERCIAL"** que se llevaran a cabo el día veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 09,00 horas en el Centro Universitario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"CAPACITACION LEY DE ---------- LEALTAD COMERCIAL"** que se llevaran a cabo el día veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 09,00 horas en el Centro Universitario.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- ---------- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0585

Villa Gesell, 01 MAR 2018

V I S T O: El expediente Nº 4124-1308, letra S, año 2018, iniciado por Sub- Directora de OMIC; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"CAPACITACION EN EL AMBITO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR"** Conmemorando el Dia Mundial de los Derechos al consumidor.

Que la mencionada se llevara a cabo el día 14 de marzo a las 10 horas en la Casa de los Abuelos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de interés Municipal a la **"CAPACITACION EN EL ----------AMBITO DE DEFENSA AL CONSUMIDOR"** Conmemorando el Día Mundial de los Derechos al consumidor que se llevara a cabo el día 14 de marzo a las 10 horas en la Casa de los Abuelos.----------

ARTICULO 2º: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y --- ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0586

Villa Gesell, 01 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-478, letra C, año 2018, Iniciado por el Señor COGORNO, Ernesto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1/7 el Señor Cogorno, Ernesto Encargado de la Casa de la Cultura de Mar Azul, informa sobre la conducta desplegada por el agente Municipal Giachino Perez, Alcides (Leg Nº 3731);

Que a fojas 6 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que los hechos denunciados resulta prima facie una conducta reprochable y pasible de sanciones disciplinarias correctivas (Artículo 105º, Ley 14656) por: a) Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado, (Articulo 106º, inciso 2) y sanciones disciplinarias de cesantía (Artículo 107º de la ley 14656), por las causales de inconducta notoria, incumplimiento de las obligaciones determinadas del trabajador y falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte el prestigio de la misma (Artículo 107, incisos 3, 4 y 10 de la Ley 14656), por lo que entiende que corresponde a fin de establecer los hechos y deslindar responsabilidades: (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente Giachino Perez, Alcides (Leg Nº 3731); (ii) Designar instructor sumarial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo al agente GIACHINO ----------PEREZ, Alcides (Leg. Nº 3731-D.N.I. Nº 93.117.903) a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1 del Expediente 4124-478-18.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de ---------- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.----------

ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0587

Villa Gesell, 01 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1423, letra S, año 2018, iniciado por la Sub- Directora de Cultura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"ENCUENTRO NACIONAL DE TEATRO Y FORO DE INVESTIGACION DE LAS ARTES ESCENICAS DE VILLA GESELL CON VIENTO Y MAREA"** que se llevaran a cabo desde el diez (10) al trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) en el predio del Anfiteatro del Pinar;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"ENCUENTRO ----------NACIONAL DE TEATRO Y FORO DE INVESTIGACION DE LAS ARTES ESCENICAS DE VILLA GESELL CON VIENTO Y MAREA"** que se llevaran a cabo desde el diez (10) al trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) en el predio del Anfiteatro del Pinar.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cidaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0588 Villa Gesell, 01 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1443, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **"PLAYA SALUDABLE"** que se llevara a cabo desde el día 1 al 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) en diferentes Balnearios de nuestra Ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"PLAYA ----------SALUDABLE"** que se llevara a cabo desde el día 1 al 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) en diferentes Balnearios de nuestra Ciudad.-
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -- ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0589

Villa Gesell, 01 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1444, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **"VOLVER A ENCONTRARNOS"** que se llevara a cabo durante el mes de marzo de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera Junta;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"VOLVER A ----------ENCONTRARNOS"** que se llevara a cabo durante el mes de marzo de dos mil dieciocho (2018) en la Plaza Primera Junta.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0590

Villa Gesell, 01 MAR 2018

VISTO: el Expediente Municipal Nro. 4124-1514/18, letra J, Año 2018, iniciado por la Jefatura de Gabinete Municipal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se pone de manifiesto los inconvenientes en la comunidad que ha provocado el retiro de la prestataria del Servicio Público de Transporte de Pasajeros "El Último Querandi SRL" adjudicatario de la totalidad de los recorridos del Partido de Villa Gesell;

Que a partir del seis (6) de febrero del corriente la ciudad no cuenta con el vital servicio;

Que se ha intentado por distintos medios poner en marcha el servicio, frustrándose en todas las oportunidades por la férrea posición de los choferes agremiados en su sindicato de base, que rechazan constantemente toda empresa fuera de la prestataria de la ciudad de Mar del Plata, como es de público conocimiento, en función a las declaraciones que su Secretario Gremial que ha efectuado tanto en el Municipio como en los medios periodísticos locales;

Que en función al grave problema que acarrea la falta de servicio se sancionó el Decreto 413/18 ratificado por la Ordenanza 2784 dictada en ratificación del mismo;

Que en esta instancia y debido al inicio del ciclo escolar 2018 es absolutamente necesario la contratación de un servicio de emergencia para movilizar a todos los estudiantes de los distintos niveles educativos del Partido del Villa Gesell con el siguiente esquema:

HORARIOS DE SALIDA

LÍNEA MONTE RINCÓN

7:00 Paseo 105 y Av 4 hasta la Ex-Terminal
7:30 Ex-Terminal hasta Paseo 105 y Av 4
11:50 Paseo 105 y Av 4 hasta la Ex-Terminal
12:30 Ex-Terminal hasta Paseo 105 y Av 4
16:50 Paseo 105 y Av 4 hasta la Ex-Terminal
18:00 Ex-Terminal hasta Paseo 105 y Av 4

LÍNEA MAR AZUL

7:00 Mar Azul hasta la Ex-Terminal
7:30 Ex-Terminal hasta Mar Azul
12:00 Mar Azul hasta la Ex-Terminal
12:30 Ex-Terminal hasta Mar Azul
17:00 Mar Azul hasta la Ex-Terminal
17:30 Ex-Terminal hasta Mar Azul

LÍNEA BOULEVARD

7:30 Terminal nueva hasta Los Pinos
7:30 Los Pinos hasta la nueva terminal
11:50 Terminal nueva hasta Los Pinos
12:30 Los Pinos hasta la nueva terminal

LÍNEA PASEO 150

7:00 Paseo 150 y Av 3 hasta Rotonda Norte R11
7:30 Rotonda Norte Ruta 11 hasta P.150 y Av 3
11:50 Paseo 150 y Av 3 hasta Rotonda Norte R11
12:30 Rotonda Norte Ruta 11 hasta P.150 y Av 3
16:50 Paseo 150 y Av 3 hasta Rotonda Norte R.11
18:00 Rotonda Norte Ruta 11 hasta P.150 y Av 3

Que habiéndose abierto un registro en la Municipalidad a efectos de la inscripción de colectivos escolares para brindar el servicio, solamente se inscribió uno el cual ha sido aceptado siendo el mismo correspondiente a CORBELLA, Matías Gabriel;

Que por lo tanto, no existiendo en el Partido de Villa Gesell la cantidad necesaria de ómnibus escolares para cumplimentar los servicios se procedió a solicitar oferta de la empresa VIRGEN DE LOURDES S.R.L. la cual ha sido aceptada;

Que los costos operativos ofertados se corresponden con los valores pactados en el mercado local conforme la certificación efectuada por la Jefatura de Gabinete en relación a la necesidad de contar con 7 Micros para cubrir los recorridos detallados dada la población escolar a transportar que ronda los 4.500 alumnos de todos los niveles y ciclos escolares tanto públicos como privados correspondiendo a 8 horas de trabajo con provisión de combustible, chofer, mecánico y repuestos, estableciéndose un valor por hora de servicio de $ 812,50 con un total mensual de $ 819.000;

Que el servicio a brindar será gratuito para los usuarios conforme la reglamentación de ello dictada por la Provincia de Buenos Aires en la materia;

0590 Que la Contaduría Municipal y la Jefatura de Gabinete han avalado con su informe económico la razonabilidad de los valores que por dichos servicios se abonan en la localidad;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE el Servicio de Emergencia del Transporte Escolar Gratuito ---------- para movilizar a todos los estudiantes de los distintos niveles educativos del Partido del Villa Gesell en el inicio del Ciclo Lectivo 2018, a efectuar en los días hábiles escolares del mes de marzo, con el siguiente esquema;

HORARIOS DE SALIDA

LÍNEA MONTE RINCÓN

7:00 Paseo 105 y Av 4 hasta la Ex-Terminal
7:30 Ex-Terminal hasta Paseo 105 y Av 4
11:50 Paseo 105 y Av 4 hasta la Ex-Terminal
12:30 Ex-Terminal hasta Paseo 105 y Av 4
16:50 Paseo 105 y Av 4 hasta la Ex-Terminal
18:00 Ex-Terminal hasta Paseo 105 y Av 4

LÍNEA MAR AZUL

7:00 Mar Azul hasta la Ex-Terminal
7:30 Ex-Terminal hasta Mar Azul
12:00 Mar Azul hasta la Ex-Terminal
12:30 Ex-Terminal hasta Mar Azul
17:00 Mar Azul hasta la Ex-Terminal
17:30 Ex-Terminal hasta Mar Azul

LÍNEA BOULEVARD

7:30 Terminal nueva hasta Los Pinos
7:30 Los Pinos hasta la nueva terminal
11:50 Terminal nueva hasta Los Pinos
12:30 Los Pinos hasta la nueva terminal

LÍNEA PASEO 150

7:00 Paseo 150 y Av 3 hasta Rotonda Norte R11
7:30 Rotonda Norte Ruta 11 hasta P.150 y Av 3
11:50 Paseo 150 y Av 3 hasta Rotonda Norte R11
12:30 Rotonda Norte Ruta 11 hasta P.150 y Av 3

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0590

16:50 Paseo 150 y Av 3 hasta Rotonda Norte R.11
18:00 Rotonda Norte Ruta 11 hasta P.150 y Av 3

ARTÍCULO 2º: APRUEBESE la contratación de las siguientes Empresas de Transporte de ---------- Servicios Escolares, y que se corresponden con dieciocho (18) días hábiles escolares conforme los considerandos del presente y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	importe
2667- Virgen de Lourdes	702,000.00
1981 - Corbella Matias G.	117,000.00
Total contratado	819,000.00

ARTÍCULO 3º: La presente contratación se encuadra en las facultades otorgadas por el ---------- Decreto 413/18 ratificado por la Ordenanza 2784, y en concordancia analógica con lo establecido por el Decreto Ley 6769/58, Articulo 156º, inciso 10) confirmándose los valores razonables de mercado para la presente contratación.

ARTÍCULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTÍCULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y oportuna y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0591

Villa Gesell, 01 MAR 2018

VISTO: El Decreto Municipal N° 200 del año 1997, Reglamentando las compensaciones por Viáticos y Movilidad; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar la normativa a fin de clarificar la correcta interpretación de los parámetros de liquidación de viáticos y movilidad para el personal de la Administración Municipal;

Que la última adecuación de los valores de viáticos y movilidad fue dictada en el mes de diciembre de 2015;

Que la inflación acumulada del año 2016, 2017 y la acumulada a la fecha ronda el setenta por ciento (70%);

Que es preciso adecuar los valores de liquidación de viáticos y movilidad establecidos en el Artículo 3° del Decreto Municipal N° 200/97;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 3º del Decreto 200/97 el cual quedará redactado de ---------- la siguiente manera:

ARTICULO 3º: La liquidación del viatico se practicara de acuerdo al horario de salida y ---------- llegada, de la siguiente forma: se tomara como base de cálculo la hora de salida, y se considerara un día el transcurso de veinticuatro (24) horas a partir del horario de salida, teniendo en consideración a los efectos de la liquidación que el destino de la Comisión supere o no los doscientos (200) km:

A.COMISIONES EN LUGARES DISTANTES DE 200 KM

Se incluyen los gastos de alojamiento, almuerzo, cena y varios del día, debiendo liquidarse por categoría y por día las escalas expuestas a continuación:

A1:

CATEGORIA	VIATICO
1	$1054
2	$748
3	$714

Se incluye en este importe la fracción horaria superior a catorce (14) horas.----------

A2:

Si la fracción horaria quedare comprendida entre ocho (8) y catorce (14) horas, corresponderá aplicar la escala detallada a continuación:

CATEGORIA	VIATICO
1	$336
2	$264
3	$255

A3:

Las fracciones horarias que excedan el cálculo en días y la fracción sea inferior a ocho (8) horas, se abonaran por hora de acuerdo a los valores que se detallan:

CATEGORIA	VIATICO POR HORA
1	$26.26
2	$23.82
3	$22.44

B: COMISIONES EN LUGARES DISTANTES A MENOS DE 200 KM

Se incluyen los gastos de alojamiento, almuerzo, cena y varios del día, debiendo liquidarse por categoría y por día las escalas expuestas a continuación:

B1:

CATEGORIA	VIATICO
1	$571.20
2	$448.80
3	$433.50

Se incluye en este importe la fracción horaria superior a catorce (14) horas.----------

B2:

Si la fracción horaria quedare comprendida entre ocho (8) y catorce (14) horas, corresponderá aplicar la escala detallada a continuación:

CATEGORIA	VIATICO
1	$285.60
2	$285.60
3	$255.00

B3:

Las fracciones horarias que excedan el cálculo en días y la fracción sea inferior a ocho (8) horas, se abonaran por hora de acuerdo a los valores que se detallan:

CATEGORIA	VIATICO
1	$25.33
2	$18.79
3	$18.00

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ---------- Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0592

Villa Gesell, 02 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0698 año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Seguridad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la **"CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y DE CONECTIVIDAD"**, con un presupuesto oficial de PESOS QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS ($ 544.500);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 010/18, para ---------- la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA Y DE CONECTIVIDAD",** siendo su apertura el día quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.-------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110113000 18.00.00 Mantenimiento Sistema de Seguridad.....$ 544.500.-

ARTICULO 3º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirilao
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0593 Villa Gesell, 02 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1311, letra O, año 2018, iniciado por la OLMOS, Mirta; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la inauguración de la plazoleta denominada **"PASEO DE LA MUJER"** que se llevara a cabo desde el día 8 marzo de dos mil dieciocho (2018) Sito, en Boulevard entre los paseos 137 y 139;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la inauguración de la ----------plazoleta denominada **"PASEO DE LA MUJER"** que se llevara a cabo desde el día 8 marzo de dos mil dieciocho (2018) Sito, en Boulevard entre los paseos 137 y 139.----------

ARTICULO 2º: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0594

Villa Gesell, 02 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1451, letra M, año 2018, iniciado por el Señor IBARRA, Eric; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Señor IBARRA, Eric por la ---------- ---------- suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0595

Villa Gesell, 02 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0048, letra F, año 2018, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la ----------suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS ($ 5.600), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0596

Villa Gesell, 02 MAR 2018

V I S T O: La nota elevada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la afectación de uso de espacio público cuya nomenclatura catastral es VI-E-263-10 para ser utilizado para la instalación de la Feria Artesanal de Mar Azul durante el mes de marzo y hasta el tres (3) de abril del dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AFECTASE el uso del Espacio Público cuya nomenclatura ---------- ---------- catastral es VI-E-263-10 para ser utilizado para la instalación de la Feria Artesanal de Mar Azul durante el mes de marzo y hasta el día tres (3) de abril del dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0597

Villa Gesell, 03 MAR 2018

V I S T O: El fallecimiento de los seis (6) geselinos en el derrumbe de la localidad de Santa Teresita; y

C O N S I D E R A N D O:

Que nuestra ciudad debe rendir un merecido homenaje;

Que en virtud de ello se declara duelo municipal por cuatro (4) días con el izamiento a media asta de todas las banderas de los edificios públicos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE duelo municipal por cuatro (4) días por el ---------- ---------- fallecimiento de los seis (6) geselinos en el derrumbe de la localidad de Santa Teresita, en respeto y homenaje a ellos y a sus familiares.--
ARTICULO 2º: DISPONESE el izamiento a media asta de las Banderas de los ---------- Edificios Públicos Municipales por noventa y seis horas (96) horas.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0597

Villa Gesell, 03 MAR 2018

V I S T O: El fallecimiento de los seis (6) geselinos en el derrumbe de la localidad de Santa Teresita; y

C O N S I D E R A N D O:

Que nuestra ciudad debe rendir un merecido homenaje;

Que en virtud de ello se declara duelo municipal por cuatro (4) días con el izamiento a media asta de todas las banderas de los edificios públicos municipales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE duelo municipal por cuatro (4) días por el ---------- fallecimiento de los seis (6) geselinos en el derrumbe de la localidad de Santa Teresita, en respeto y homenaje a ellos y a sus familiares.--

ARTICULO 2º: DISPONESE el izamiento a media asta de las Banderas de los ---------- Edificios Públicos Municipales por noventa y seis horas (96) horas.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0598

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 910, letra N año 2016, iniciado por la Sra. NAVARRO, Marta del Carmen; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Señor DOZETOS, Luis Eduardo, nomenclatura Catastral VI-B-5h-1, Cuenta Municipal Nº 19623004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0599

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5352, letra L, año 2008, iniciado por el Sr. LANCINI, Roberto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 55, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. LANCINI, Roberto, nomenclatura Catastral VI-A-215-3, Cuenta Municipal 4012009.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cilaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0600

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 6848, letra V, año 2008, iniciado por la Sra. VALENTE, Ilda Elvira; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 la Sra. VALENTE, Ilda Elvira nomenclatura Catastral VI-A-175B-1ª-3, Cuenta Municipal 534600B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0601

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2814, letra P, año 2013, iniciado por la Sra PERRONE, María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra PERRONE María, nomenclatura Catastral VI-F-319-6 , Cuenta Municipal 5341.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0602 Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4154, letra F año 2011, iniciado por la Sra FERRUA, Dora; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra FERRUA, Dora, nomenclatura Catastral VI-B-7F-2-1, Cuenta Municipal Nº 9042014.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete ---------- y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0603

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 6029, letra V, año 2010, iniciado por la Sra. VAZQUEZ, Elsa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. VAZQUEZ, Elsa, nomenclatura Catastral VI-G-95-11, Cuenta Municipal 8943008.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0604

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1138, año 1996, iniciado por la Asociación Deportiva Atlético Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, a la ASOCIACION ---------- DEPORTIVA ATLETICO VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-IV-2-1, Cuenta Municipal Nº 06731870X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.-------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0605

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 774, letra S, año 2014, iniciado por la Sra. SACCO, Leonor; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. SACCO, Leonor, nomenclatura Catastral VI-A-361-6C-3, Cuenta Municipal 12752005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTHIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0606

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2866, letra G, año 2009, iniciado por el Sr. GLENZA; Antonia Celia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 127, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sr. KALHOFER, Alberto Federico nomenclatura Catastral VI-A-374-1ª- 1, Cuenta Municipal 17252006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
H. AYUNTAMIENTO DE LEGISLACIÓN

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cr. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0607

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2050, letra I, año 2009, iniciado por el Instituto Anna Bottger de Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, al INSTITUTO ANNA ---------- BOTTGER DE GESELL, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-320-2, Cuenta Municipal Nº 1586600B de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlano
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0608

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1455, letra C, año 2012, iniciado por la Sra. CURTO, Nélida; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. CURTO, Nélida, nomenclatura Catastral VI-A-108B-7C-1, Cuenta Municipal 13620005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0609

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 855, letra B, año 2016, iniciado por el Señor BOSCH, Guillermo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 32, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Señor BOSCH, Guillermo, nomenclatura Catastral VI-A-419-4-3, Cuenta Municipal 15166001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0610

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3155, letra V, año 2011, iniciado por el Sr. VELLIDO, Alberto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales por su condición de jubilado;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta la documentación aportada a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios y Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. VELLIDO, Alberto, nomenclatura Catastral VI-B-8D-13, Cuenta Municipal Nº 1330913w.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
SERVICIO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0611

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2328, letra P, año 2010, iniciado por el Sr. PONS, Hugo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 67, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. PONS, Hugo, nomenclatura Catastral VI-A-208-10-2, Cuenta Municipal 3532002X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0612

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3315, letra D, año 2013, iniciado por la Sra. DE LEON PEÑA, Amelia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. DE LEON PEÑA, Amelia, nomenclatura Catastral VI-G-17-14-2 , Cuenta Municipal 11119006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0613

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 451, letra M, año 2011, iniciado por la Sra. MERLO, Clotilde Leonor; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 42, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ----------Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2018 a la Sra. MERLO, Clotilde Leonor, nomenclatura Catastral VI-B-18E-8-3 Cuenta Municipal 116703D.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0614 Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 890, letra A, año 2017, iniciado por la Sra AMENGUAL, Marta Elida; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Señora AMENGUAL, Marta Elida, nomenclatura Catastral VI-A-84-14-13, Cuenta Municipal 215413F.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0615

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3052, letra M, año 2009, iniciado por la Sra. MITRENKO, Elena Verónica; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 58, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. MITRENKO, Elena Verónica nomenclatura Catastral VI-A-20-2ª-1, Cuenta Municipal 2864006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0616

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2792, letra S, año 2012, iniciado por el Sr. SCELFO, Susana Edith; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que la Sra. Secretaria de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra SCELFO, Susana Edith, nomenclatura Catastral VI-A-49-2-2, Cuenta Municipal 63302B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------ ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0617

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2198, letra M, año 2010, iniciado por la Sra. MAROTTA, Rafaela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2018 a la Sra. MAROTTA, Rafaela, nomenclatura Catastral VI-A-23-6C-2 Cuenta Municipal 3290024.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0618

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1406, letra R, año 2010 iniciado por la Sra. ROMAN, María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ROMAN, María, nomenclatura Catastral VI-H-110-3, Cuenta Municipal 90110039.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chirico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0619

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3148, letra A, año 2015, iniciado por la Sra. AUNINS, Irene; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico; ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 57 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. AUNINS, Irene, nomenclatura Catastral VI-G-18-26ª-7, Cuenta Municipal 1088407B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0620

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4079, letra S, año 2013, iniciado por la Sra. SORIA, Graciela Argentina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. SORIA, Graciela Argentina nomenclatura Catastral VI-H-82-2, Cuenta Municipal 90082027.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO CARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0621

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1894, letra R, año 2015, iniciado por la Sra. RAMAJO, Susana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 37, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, a la Sra. RAMAJO, Susana, nomenclatura Catastral VI-A-307-2-4, Cuenta Municipal 5965001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0622

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1228, letra B, año 2010, iniciado por la Sra. BLANC, Martha Susana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 90, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BLANC, Martha Susana, nomenclatura Catastral VI-A-366-12-2, Cuenta Municipal 8245002.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0623

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 530, letra Q, año 2017, iniciado por el Señor QUERCIA, Agustino; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Señor QUERCIA, Agustino, nomenclatura Catastral VI-A-88-5-4, Cuenta Municipal Nº 670404D.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete Y POR EL Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0624

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0376, letra S, año 2018, Iniciado por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deporte; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1 solicita la remoción del agente AGUIRRE, Daniel (Leg. Nº 1785-D.N.I. Nº 30.577.983) quien se desempeña como categoría 10 por 30 horas semanales mas una ampliación de 10 horas en el Museo, debido a sus reiterados incumplimientos y conducta inadecuada;

Que a fojas 3 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que atento a las conductas descriptas las mismas se enmarcan en el Régimen Disciplinario establecido en los Artículo 28º, 103º, 107º incisos 3 y 10 de la Ley 14656 por lo que reviste la gravedad suficiente para instruir sumario administrativo, ya que no se condice con la función esperable de un agente de esta Municipalidad

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo al agente AGUIRRE, Daniel ---------- (Leg. Nº 1785- D.N.I. Nº 30.577.983) a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1/2 del Expediente 4124-0376-18.----

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de ----- ---------- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.----------

ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

P.A.N. Gustavo Víctor Arlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0625

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente 4124-1477, letra J, año 2018, iniciado por Departamento Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, al agente TRAVERSO, Vicente (Leg. Nº 1960-D.N.I. Nº 10.711.448);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría 10 por treinta (30) horas semanales mas una ampliación en 10 horas semanales, mas cincuenta por ciento (50%) beneficio pre jubilatorio, Decreto 2272/14, registrando a la fecha diecinueve (19) años, ocho (8) meses y veinticinco (25) días de antigüedad;

Que deberá abonarse la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada año 2017 y cinco (5) proporcional 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de marzo de dos mil ---------- dieciocho (2018), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, al agente TRAVERSO, Vicente (Leg. Nº 1960-D.N.I. Nº 10.711.448) quien revista el cargo de categoría 10 por treinta (30) horas semanales mas una ampliación en 10 horas semanales, mas cincuenta por ciento (50%) beneficio pre jubilatorio, Decreto 2272/14, registrando a la fecha diecinueve (19) años, ocho (8) meses y veinticinco (25) días de antigüedad.----------

ARTICULO 2º: ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta por ---------- ciento (60%) de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio..----------

ARTICULO 3º: ABONESE al Señor TRAVERSO, Vicente (Leg. Nº 1960-D.N.I. Nº ---------- 10.711.448) la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada año 2017 y cinco (5) proporcional 2018.----------

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.----------

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------ ----------

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0626

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Exp. 4124-1253, letra R, año 2018 iniciado por la Señora RODRIGUEZ, Marina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: OTORGUESE licencia sin goce de haberes a la Señora ---------- ---------- RODRIGUEZ, Marina (Leg. N° 3036-D.N.I. N° 31.480.126) a partir del primero (1°) de marzo y hasta el treinta y uno (31) de octubre de dos mil dieciocho (2018) de acuerdo a lo previsto en el Decreto N° 157/95.----------

ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0627

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Despacho hará uso de la Ordenanza 398; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436--- ---------- D.N.I. Nº 35.801.811) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino por el día veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018) por uso Ordenanza 398.----------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ---------- ---------- CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ----------imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0628

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1251, letra M, año 2018, iniciado por la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 el Señor Dr. ALVAREZ, Juan Manuel adjunta acta de denuncia penal en donde manifiesta los términos de una conversación mantenida con el Señor RIOS, Walter que involucra al agente CORRO Aníbal Raúl (Leg. Nº 1993-D.N.I. Nº 11.662.839) por presunto abuso de menor a fin de darle curso legal, procesal y administrativo conforme la Ordenanza General 267;

Que a fojas 3 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa aconseja que corresponde, a fin de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades: i) Ordenar una investigación presumarial a fin de determinar los presuntos responsables o involucrados con eventual responsabilidad disciplinaria; (ii) Designar instructor presumarial;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INICIESE una investigación presumarial a fin de establecer los ---------- hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fojas 1 y 2 del Expediente 4124-1251/18.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Pre Sumarial al Señor Director de ---------- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.----------

ARTÍCULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0629

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El expediente Nº 4124-1548, letra C, año 2018, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"REUNION CON INSTITUCIONES"** con el fin de de tratar diversos temas con relación a la Fiesta de la Diversidad Cultural;

Que la mencionada reunión se llevara a cabo durante todo el mes de marzo del corriente año;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de interés Municipal a la **"REUNION CON ---------- INSTITUCIONES"**, con el fin de de tratar diversos temas con relación a la Fiesta de la Diversidad Cultural que se llevara a cabo durante todo el mes de marzo del dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0630

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se prorrogue por cuarenta y cinco (45) días el plazo de la fecha de inscripción establecido en el Artículo 6º del Decreto 313 de fecha 30 de enero de dos mil dieciocho (2018) del llamado a concurso público abierto para la cobertura de cargos médicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PRORROGUESE por cuarenta y cinco (45) días corridos, a ---------- partir del día de la fecha, el plazo establecido en el Artículo 6º del Decreto 313 de fecha treinta (30) de enero de dos mil dieciocho (2018), para la inscripción del llamado a concurso abierto y publico para cobertura de cargos médicos.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0631

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El expediente Nº 4124-1547, letra C, año 2018, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"INAUGURACION DE LA E.E.S Nº3 DE MAR DE LAS PAMPAS"** Que se llevara a cabo el día 12 de marzo del dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de interés Municipal a la **"INAUGURACION DE ---------LA E.E.S Nº3 DE MAR DE LAS PAMPAS"** Que se llevara a cabo el día 12 de marzo del dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirioco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0632

Villa Gesell, 05 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1559, letra C, año 2018, iniciado por la Señora CORDOBA, Paulina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"JORNADA EN CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"** que se llevara a cabo el día ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018) entre las 13 y las 16 horas en la Plaza Carlos Idaho Gesell ubicada en Paseo 110 bis y Avenida 3;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"JORNADA EN ---------- ---------- CONMEMORACION DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER"** que se llevara a cabo el día ocho (8) de marzo de dos mil dieciocho (2018) entre las 13 y las 16 horas en la Plaza Carlos Idaho Gesell ubicada en Paseo 110 bis y Avenida 3.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y - ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0633

Villa Gesell, 06 MAR 2018

V I S T O: lo solicitado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente MENDEZ, Silvia (Leg. Nº 3659) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83º de la Ley 14656;

Que el Artículo 83º de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- **En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;**

Que por todo lo expuesto la Dirección de Administración, Seguridad Legal y Técnica aconseja liquidar los haberes del agente MENDEZ, Silvia (Leg. Nº 3659) conforme lo dispone el Artículo 83º de la Ley 14656, anteúltimo párrafo, liquidándose el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes. Transcurrido el año con goce de haberes al setenta y cinco por ciento (75%) y de continuar con licencia por enfermedad se le conservara el empleo por un año sin goce de haberes:

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que ---------- percibe el agente MENDEZ, Silvia (Leg. Nº 3659) en un todo de acuerdo a lo expresado en los Vistos y Considerandos del presente Decreto, retroactivo al primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: Remítase copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0634

Villa Gesell, 06 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- primero (1º) y hasta el nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018) al Señor ALBURQUERQUE, Diego Damian (Leg. Nº 4257-D.N.I. Nº 25.521.978) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0635

Villa Gesell, 06 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-3164 letra A, año 2017, iniciado por ASAMBLEA PERMANENTE POR LOS DERECHOS HUMANOS; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos operativos;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la ASAMBLEA PERMANENTE POR ----------LOS DERECHOS HUMANOS por la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES CULTURALES: 01.00.00.5.1.7.0.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE USO OFICIAL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0636

Villa Gesell, 06 MAR 2018

VISTO:

El Código Tributario Municipal sancionado por la Ordenanza 2156 y sus Ordenanzas modificatorias; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 94º del Código mencionado establece la facultad del Departamento Ejecutivo de prorrogar los vencimientos de las tasas específicas;

Que la Secretaria de Hacienda a efectos de posibilitar el cumplimiento de los contribuyentes que han presentado dificultades financieras solicita la prorroga al 31 de marzo de 2018 del vencimiento de las tasas comerciales;

Que a efectos de mantener ecuanimidad en aquellos contribuyentes que hubieran pagado intereses en el pago de las tasas mencionadas se considera la compensación de los mismos en otras tasas municipales conforme lo normado en el Código Tributario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: PRORROGASE el vencimiento de las Tasas Comerciales al treinta y uno (31) de marzo de 2018 conforme las facultades otorgadas por el Artículo 94º del Código Tributario.----------

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Dirección de Comercio a compensar los intereses pagados en las tasas mencionadas en función a la prorroga establecida.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0637

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: V I S T O: El Expediente 4124-1477, letra J, año 2018, iniciado por Departamento Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se solicita la baja por jubilación del agente TRAVERSO, Vicente (Leg. Nº 1960-D.N.I. Nº 10.711.448) efectuada mediante Decreto Nº 625/18

Que a fojas 4 la Oficina de Personal solicita la modificación del Artículo 1º del mencionado Decreto en cuanto a la ampliación horaria que el mismo efectuaba;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 625/18 el que ---------- ---------- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de marzo de dos mil --- ---------- dieciocho (2018), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, al agente TRAVERSO, Vicente (Leg. Nº 1960-D.N.I. Nº 10.711.448) quien revista el cargo de categoría 10 por treinta (30) horas semanales mas una ampliación en veintiséis (26) horas semanales, mas cincuenta por ciento (50%) beneficio pre jubilatorio, Decreto 2272/14, registrando a la fecha diecinueve (19) años, ocho (8) meses y veinticinco (25) días de antigüedad.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0638

Villa Gesell, 07 MAR 2018

VISTO:

La nota de excusación por la cual el Señor Secretario de Turismo solicitando la contratación de una Difusión Sustentable y Animación en la Playa por el mes de Enero 2018 **bajo el marco del evento "PLAYA SALUDABLE** ", y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo normado por el Artículo 161° bis y 66° del Reglamento de Contabilidad, Artículo 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberá contar con la excusación del Área especifica

Que el Secretario de Turismo ha solicitado la contratación expresa del Señor Alejandro Viale, por su idoneidad y capacidad técnica

Que debido a la especialidad profesional detallada precedentemente corresponde la autorización de la contratación y el reconocimiento del mes de Enero de 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la contratación efectuada al Sr. ALEJANDRO VIALE ---------según los términos del Artículo 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad.----------

ARTICULO 2° Téngase por Excusada la Secretaria de Turismo a fin de confirmar la ------- autorización establecida en el Articulo 1°.----------

ARTICULO 3°: Reconocer las prestaciones de enero de 2018.----------

ARTICULO 4°: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por ----- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriart
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0639

Villa Gesell, 07 MAR 2018

VISTO:

La nota de excusación por la cual el Señor Secretario de Turismo solicitando la contratación de una **Instructora para la realización de ocho (8) clases abiertas de gimnasia, bajo el marco del evento "PLAYA SALUDABLE "**; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo normado por el Artículo 161º bis y 66º del Reglamento de Contabilidad, Artículo 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberá contar con la excusación del Área especifica;

Que el Secretario de Turismo ha solicitado la contratación expresa de la Sra. CAROLINA GROSSO por su idoneidad y capacidad técnica;

Que debido a la especialidad profesional detallada precedentemente corresponde la autorización de la contratación y el reconocimiento de los trabajos los días Martes de **Enero** 2,16,23 y 30 y los Jueves 4,11,18,25

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la Contratación efectuada a la Sra. CAROLINA GROSSO ---------- según términos del Artículo 148º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66º y 161º bis del Reglamento de Contabilidad.----------

ARTICULO 2º: Téngase por Excusada la Secretaria de Turismo a fin de confirmar la ---------- autorización establecida en el Articulo 1º.----------

ARTICULO 3º: Reconocer la fecha de las prestaciones de enero de 2018.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete, por ---------- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0640

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente LOPEZ, Daniela Elizabeth (Leg. Nº 1227) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Oficina de Liquidación de Haberes a partir del cinco (5) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente LOPEZ, Daniela ---------- Elizabeth (Leg. Nº 1227) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Oficina de Liquidación de Haberes a partir del cinco (5) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0641

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente MONTENEGRO, Alexis Damián Alberto (Leg. Nº 2457) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MONTENEGRO, ---------- Alexis Damián Alberto (Leg. Nº 2457) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en Hospital Municipal a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0642

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente FUENTES, María Sol (Leg. Nº 4342) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente FUENTES, María Sol (Leg. Nº 4342) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALL, GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0643

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente VALLEJOS, Yesica Paola (Leg. Nº 3879) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Honorable Concejo Deliberante a partir del veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VALLEJOS, Yesica ---------- Paola (Leg. Nº 3879) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Honorable Concejo Deliberante a partir del veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0644

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente FERNANDEZ, Aitor (Leg. Nº 3668) por inasistencias sin justificar, incumplimiento reiterado del horario fijado de acuerdo lo establecido en el Artículo 106º, inciso a) de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente ---------- FERNANDEZ, Aitor (Leg. Nº 3668) por inasistencias sin justificar, incumplimiento reiterado del horario fijado de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106º, inciso a) de la Ley 14656, de efectivo cumplimiento los días veinticuatro (24) al veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), quien cumple funciones en el Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clrjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0645

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente PALAVECINO, Luis Rafael (Leg. Nº 1235) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección Jurídica a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PALAVECINO, Luis Rafael (Leg. Nº 1235) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección Jurídica a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0646

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente ALIMENA, Lorena Andrea (Leg. Nº 3233) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ALIMENA, Lorena ---------- Andrea (Leg. Nº 3233) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DECRETO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0647

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente SAN MILLAN, Sandra (Leg. Nº 9143) ha pasado a cumplir funciones en el Centro Cultural Pipach a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SAN MILLAN, Sandra ---------- (Leg. Nº 9143) ha pasado a cumplir funciones en el Centro Cultural Pipach a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018).-----
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte.----------
ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0648

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente CAPORALLETTI, Analia Verónica (Leg. Nº 4374) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Departamento Compras y Licitaciones a partir del cinco (5) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CAPORALLETTI, ---------- Analia Verónica (Leg. Nº 4374) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Departamento Compras y Licitaciones a partir del cinco (5) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0649

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El Expediente 4124-1112, letra J, año 2018, iniciado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se solicita la baja por jubilación del agente RODRIGUEZ, Carlos Manuel (Leg. Nº 609-D.N.I. Nº 11.038.192) efectuada mediante Decreto Nº 438/18

Que la Oficina de Personal solicita la modificación del mismo con el fin de dejar sin efecto del Artículo 2º que estable el pago del anticipo jubilatorio del sesenta por ciento (60%);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto el Artículo 2º del Decreto Nº 438/18 ---------- ---------- mediante el cual se solicitaba el abono del sesenta por ciento (60%) de anticipo jubilatorio al Señor RODRIGUEZ, Carlos Manuel (Leg. Nº 609-D.N.I. Nº 11.038.192).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0650

Villa Gesell, 01 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente PROTO, Rocío (Leg. Nº 2604) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro Cultural Pipach a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente PROTO, Rocío (Leg. Nº 2604) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Centro Cultural Pipach a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0651

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente D'AMATI, Gustavo (Leg. Nº 2596) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Deportes a partir del quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente D'AMATI, Gustavo ---------- (Leg. Nº 2596) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Deportes a partir del quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Salud y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0652

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente ECHANDIA, Karina (Leg. Nº 3912) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Educación a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ECHANDIA, Karina ---------- (Leg. Nº 3912) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Educación a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deporte.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0653

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377-D.N.I. Nº 29.019.755) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. ($ 23.511,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BELTRAN, Rosana (Leg. Nº 8423-D.N.I. Nº 32.425.305) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. SFALKIANOS, María Belén (Leg. Nº 8434-D.N.I. Nº 35.096.473) , como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. GONZALEZ, María (Leg. Nº 8428-D.N.I. Nº 12.001,81) ,como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 7º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cifaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0654

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Recaudaciones hará uso de licencia anual desde el día doce (12) y hasta el veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018); y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente ALANIZ, Zulema (Leg. Nº 3547-D.N.I.Nº 25.422.241) para cumplir la función de Jefe de Departamento Recaudaciones Interino desde el día doce (12) y hasta el veintitrés (23) de marzo de dos mil dieciocho (2018) por licencia anual de la titular del área.--------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ALANIZ, Zulema (Leg. Nº 3547) -el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0655

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: V I S T O: El Expediente 4124-1436, letra J, año 2018, iniciado por Departamento Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo se solicita la baja por jubilación del agente MEDINA, María Cristina (Leg. Nº 2739-D.N.I. Nº 13.216.358) efectuada mediante Decreto Nº 580/18

Que a fojas 5 la Oficina de Personal solicita la modificación del Artículo 1º del mencionado Decreto en cuanto a la antigüedad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 580/18 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de marzo de dos mil ---dieciocho (2018) por acogerse a los beneficios jubilatorios por invalidez, Ley 9650, Artículo 29º, al agente MEDINA, María Cristina (Leg. Nº 2739-D.N.I. Nº 13.216.358) quien revista el cargo de categoría de 70 por 30 horas semanales.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiacc
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0656

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----------el primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. ALBA, Gabriel Hernán (Leg. Nº 8421-D.N.I. Nº 25.365.648) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----------el primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405-D.N.I. Nº 17.013.691) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%).----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I. Nº 28.529.319) como Ginecóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. ESPINOSA, Diego (Leg. Nº 8220-D.N.I. Nº 20.233.806) como especialista en Diagnostico por Imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), retribución mensual de), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. Nº 8391-D.N.I. Nº 21.725.401) como Traumatóloga con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. FINOCCHIO, Johanna (Leg. Nº 8394-D.N.I.Nº 29.984.785) como Dermatología con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. ($ 9.578,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396-D.N.I. Nº 26.748.198) como Ginecología con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. IRASTORZA, Candelaria (Leg. Nº 8403-D.N.I. Nº 28.972.303) como medica otorrinolaringóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440-D.N.I. Nº 16.862.132) como Hemoterapia con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%)----------

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. GUERREIRO, Dos Ramos Noemi (Leg. Nº 8246) como Medico Pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------
con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. Nº 8381-D.N.I. Nº 29.849.438) como Medico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. Nº 8418 -D.N.I. Nº 20.463.617) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387 -D.N.I. Nº 21.447438) como medico Neurólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. Nº 8410-D.N.I. Nº 20.463.617) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 15º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. PUI, Eduardo (Leg. Nº 8302-D.N.I. Nº 24.287.195) como Medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. ($ 9.578,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 16º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. KHOURY, Simon (Leg. Nº 8426-D.N.I. Nº 25.415.060) como medico Traumatólogo con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 38.314,91) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 17º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414-D.N.I. Nº 32.296.709) como Médico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 18º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. CACERES, Susana (Leg. Nº 8329-D.N.I. Nº 18.327.500) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 19º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. Nº 8431-D.N.I. Nº 14.668.85) como Médico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 20º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8330 -D.N.I. Nº 11.120.829) como médico pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. ($ 9.578,68) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 21º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. Nº 8385-D.N.I. Nº 14.711.984) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 22º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. LEON, Liliana (Leg. Nº 8441 -D.N.I. Nº 20.128.408) como medico pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 23º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444-D.N.I. Nº 26.497.453) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 24º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. CACERES, Pablo Gabriel (Leg. Nº 8445-D.N.I. Nº 26.612.893) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%)----------

ARTICULO 25º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. COLACCI, Sheila (Leg. Nº 8384-D.N.I. Nº 33.298.611) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 26º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. DEL VALLE, Gabriela (Leg. Nº 8463 -D.N.I. Nº 27.418.421) como medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 27º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. FALON, Marcela (Leg. Nº 8416 -D.N.I. Nº 27.056.243) como medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%)----------

ARTICULO 28º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. FERNANDEZ MACEDO, Lupe (Leg. Nº 8460 -D.N.I. Nº 18.875.237) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 29º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. GARCIA, Susana (Leg. Nº 8462-D.N.I. Nº 27.590.648) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 30°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1°) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. N° 8448-D.N.I. N° 31.240.183) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 31°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1°) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. PIÑEYRO, Constanza (Leg. N° 4318-D.N.I. N° 31.009.179) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 32°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1°) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. RIZZUTI, Alan (Leg. N° 8424-D.N.I.N° 35.409.897) como Medico Deportologo con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. ($ 9.578,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 33°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1°) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. RUARTE, Priscila (Leg. N° 8458-D.N.I.N° 32.370.919) como Medica con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 34°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1°) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ROLDAN, María (Leg. N° 8452-D.N.I. N° 30.880.826) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 35°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1°) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. VARGAS CAIRO, Franco (Leg. N° 3997-D.N.I. N° 26.619.582) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 36°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1°) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. VAZQUEZ BUSSI, Maria Fernanda (Leg. N° 8461-D.N.I. N° 26.739.369) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 37°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1°) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464 -D.N.I. N° 29.463.255) como medico Neurólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 38°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.----------

ARTICULO 39º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 40º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0657

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. LABANDAL, Agustina (Leg. Nº 3761-D.N.I. Nº 31.489.939) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Coordinación del Servicio con el 25%.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a el Lic. GRANIER, Emiliano (Leg. Nº 8449-D.N.I. Nº 31.137.453) para cubrir consultorio Nutricionista con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. ($ 7.837,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. MANRIQUE, María Laura (Leg. Nº 8443-D.N.I. Nº 33.390.181) para cubrir consultorio Nutricionista con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. ($ 7.837,18) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0658

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) como médicos clínicos, con treinta (30) horas, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CHIRINO, Sandra	3981	17.515.052
DUPRE, Graciela	8398	26.630.889

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

HONORABLE CONCEJO DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0659

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente CASADIDIO, María de los Ángeles (Leg. Nº 4117) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Casa de la Cultura a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente CASADIDIO, María de los Ángeles (Leg. Nº 4117) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Casa de la Cultura a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0660

Villa Gesell, 07 MAR 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del diecinueve --- ---------- (19) de febrero y hasta el treinta y uno (31) marzo de dos mil dieciocho (2018) al agente MANGIAGLI, Ana María (Leg. Nº 9312-D.N.I. Nº 14.700.921) con dieciséis (16) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ------ ---------- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0661

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
LUJAN THOMAE, Lucas	3824	35.084.153
CORNEJO, Adolfo	3969	17.010.813

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CICNUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
PEREZ, Juan	2555	17.935.465
VALLEJOS, Juan Fidel	2582	17.373.572

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0608

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ZUCCARI, Juliana (Leg. Nº 3949-D.N.I. Nº 33.661.026) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. ($ 7.837, 18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BUCCINI, Yanel (Leg. Nº 8447-D.N.I. Nº 34.784.056) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Dr. HEGUI, David (Leg. Nº 8420-D.N.I. Nº 23.801.408) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIONUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157.45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. AVENDAÑO, Rita (Leg. Nº 8446-D.N.I. Nº 29.849.438) como Asistente Social con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BENITEZ CAMACHO, Zulma (Leg. Nº 8379-D.N.I. Nº 18.878.430) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. ($ 9.578,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. Nº -8453-D.N.I. Nº 26.739.369) como Medico Clínico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. ($ 23.511,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Guardia (25%).----------

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. LOSSENDIERE, Noelia (Leg. Nº 8457-D.N.I. Nº 28.293.510) como Medica Clínico veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. Nº 8450-D.N.I. Nº 29.848.725) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ROMERO, Vega (Leg. Nº 8459-D.N.I. Nº 31.451.056) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 10º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 11: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 12º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0668

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor MARTINEZ, Juan Esteban (Leg. Nº 4383-D.N.I. Nº 28.972.314) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal.-

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Oriccc
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 07 MAR 2018

0664

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital, y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. GUASCH, Andrea (Leg. Nº 3080-D.N.I. Nº 17.109.229) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. ORDOQUI, Patricia (Leg. Nº 8407-D.N.I. Nº 23.296.943) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. ($ 7.837, 18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. GULLON, Valeria (Leg. Nº 8404-D.N.I. Nº 30.506.637) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 5º: : El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0665

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero ---------- (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ROMERO, Silvia (Leg. Nº 8330-D.N.I. Nº 20.939.525) como médico Unidad Terapia Intensiva (UTI) con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y TRES CTVS. ($ 24.382,33), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir el servicio de UTI.---------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el ----------Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0668

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. SZMUKLER, Silvana (Leg. Nº 9226-D.N.I. Nº 17.029.638) como médico fonoaudióloga con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. ($ 11.755, 79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0667

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO Nº	ESPECIALIDAD
DE LA PERA, Noelia	3945	RX
GONZALES Cristian	3698	T.A.C
SEGOVIA, Daiana	4192	Instrumentadora
FERAUDO, María Belén	3769	Técnica
GOMEZ, Noemí	3788	Enfermera
LESCANO, María	3724	Técnica
GONZALEZ, Cristian	3698	Tecnico
SAN JUAN, Brenda	4165	Instrumentadora
VALDIVIA, Carolina	4338	Técnica
FRIZZERA, Nancy	4213	Técnica
BARTELOTTI, Nadia	1982	Instrumentadora
VALLEJOS, Maria	3798	Técnica
MAMANI, Cintia	3935	Técnica

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0668

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. PIÑEYRO, Constanza (Leg. Nº 4318-D.N.I. Nº 31.009.179) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0669

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente SILVA, Mónica (Leg. Nº 3750) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Educación a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SILVA, Mónica (Leg. Nº 3750) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Educación a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0670

07 MAR 2018

Villa Gesell,

V I S T O: El informe elevado la Oficina De Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Sr. RITTACO, Augusto (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0671

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe de la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma informa que debe realizarse el cambio de categoría del agente guardavidas CARBALLO, Juan Cruz (Leg Nº 72452);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE la categoría del agente CARBALLO, Juan Cruz ---------- (Leg Nº 72452) pasando a ser categoría 63 a partir del primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Orlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0672

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del --------- primero (1º) y hasta el siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, al agente BAZAN SIMNS, Pablo (Leg. Nº 4074-D.N.I. Nº 38.676.061) en categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12,357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---------- por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0673

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el nueve (9) de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, al agente ARBIZU, Jeremías (Leg. Nº 70184-D.N.I. Nº 37.102.114) en categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---------- por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0674

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, al agente CAMELLINO, Daniel (Leg. Nº 70185-D.N.I.Nº 40.669.559) en categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---------- por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0675

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, al agente CUEVAS, Kevin (Leg. Nº 70183-D.N.I. Nº 40.917.908) en categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.--------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---------- por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0676

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: La solicitud elevada por el Señor Sub Director de Seguridad en Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación del personal de Guardavidas, a fin de cubrir las vacantes de la Temporada 17/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del 1º y ---------- hasta el 31 de marzo de dos mil dieciocho (2018) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CUATRO CTVS. ($ 12.357,84), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.DE IDENTIDAD
DE LA CROCE, Fermín	70148	34.037.366
FERNANDEZ, Leonardo	70186	38.303.889
GRANIERI, Iván	70149	37.201.540

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 111011300.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y ---------- por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0677

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director de Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----------catorce (14) y diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor LOPEZ, Rodrigo Gabriel (Leg. Nº 70197-D.N.I. Nº 35.229.831) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ---------- diecisiete (17) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor SERVANTES, Thomas (Leg. Nº 70198-D.N.I. Nº 35.945.017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ---------- veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor ACZAMA, Samuel (Leg. Nº 70201-D.N.I. Nº 33.156.622) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.---

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

P.H. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPIO DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0678

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1071 año 2018, letra S, iniciado por el Sr. Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la **"ADQUISICION DE CINCO MIL METROS CUBICOS (5.000 M3) DE SUELO SELECCIONADO PARA REPARACION CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL"**, con un presupuesto oficial de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL ($ 1.200.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Privada;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Privada Nº 011/18, para la **"ADQUISICION DE CINCO MIL METROS CUBICOS (5.000 M3) DE SUELO SELECCIONADO PARA REPARACION CALLES DEL PARTIDO DE VILLA GESELL"**, siendo su apertura el día veintidós (22) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a la hora doce (12,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.82.00 Suelo Seleccionado.....$ 1.200.000

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiacc
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0679

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. LEON, Liliana (Leg. Nº 8441);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. LEON, Liliana (Leg. Nº 8441-D.N.I. Nº ---------- 20.128.698) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 11, 25, 30 de enero de dos mil dieciocho (2018) y los días 6 y 13 de febrero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0680

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8450);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8450-D.N.I. Nº ---------- 17.013.691) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 1, 8 y 15 de febrero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Elriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0681

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. Nº 8459);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. Nº 8459) ---------- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día veinticuatro (24) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS. ($ 3.312,50) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0682

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380) como horas ---------- extras carrera medico hospitalaria, por los días tres (3) y quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125) por jornada, y por el dia diez (10) de febrero de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS. ($ 3.312,50) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0683

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a el Dr. LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. LUCERO, Pablo (Leg. Nº 8017-D.N.I. Nº ---------- 17.338.327) como horas extras carrera medico hospitalaria, por doce (12) horas los días primero (1º), ocho (8) y quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y DOS CON CINCUENTA CTVS. ($ 1.562,50) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0684

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. Nº 8459);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. Nº 8459) ---------- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día siete (7) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y UNO CON VEINTICINCO CTVS. ($ 781,25) por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0685

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. Nº 8070);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. Nº 8070-D.N.I.Nº ---------- 18.619.690) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días diecinueve (19) y veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125) por guardia.-----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Inaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

0686

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381----------D.N.I. Nº 29.849.438) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 15 y 22 de enero y 5 y 14 de febrero de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125), por jornada, y por el día 12 de febrero de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS. ($ 3.312,50) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirigos
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0687

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. Nº 8070);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. Nº 8070-D.N.I.Nº ---------- 18.619.690) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el dia cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125) y por el dia doce (12) de febrero de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS. ($ 3.312,50), por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

GESELL PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0688

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381----------D.N.I. Nº 29.849.438) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 16, 20, 23 y 25 de octubre de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chioco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0689

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. GIRIBALDI LARROSA, Carolina (Leg. Nº 8453);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. GIRIBALDI LARROSA, Carolina (Leg. Nº ---------- 8453-D.N.I. Nº 18.858.060) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 7 de enero de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS. ($ 3312,50) y por los días 14, 21 y 28 de enero de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO ($ 6.625).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriart
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0690

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. Nº 8459);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ROMERO VEGA, Lorena (Leg. Nº 8459) ---------- como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 3, 10 y 17 de febrero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE ($ 8.415), por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0691

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175), como Jefe de Guardia (25%).----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ---------- veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. Nº 2139), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta veintiocho (28) ----------de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 4º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. Nº 8211), como Jefe del Servicio de Guardia (25%).----------

ARTICULO 5º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8326), como Jefe del Servicio de Servicio (50%).----------

ARTICULO 6º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 7º: DESIGNASE a partir del primero (1º) y hasta el ----------veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MORENO, Carlos (Leg. Nº 8221), como Jefe de Cirugía (25%).----------

ARTICULO 8º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 9º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. SANCHEZ, Carlos (Leg. Nº 8143), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 10º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 11º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284), como Coordinador del Servicio de Ecografías (25%).----------

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0691

ARTICULO 12º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) y hasta el ----------veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Lic. ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509), como Coordinadora del Servicio Social (25%).----------

ARTICULO 13º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 14º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 15º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0692

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa la renuncia al cargo de la Señora. VILLAFAÑE, Marcela (Leg. Nº4440-D.N.I.Nº 22.389.455) a partir del diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor Señora. ----------VILLAFAÑE, Marcela (Leg. Nº4440-D.N.I.Nº 22.389.455) a partir del diecinueve (19) de enero de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en la Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0693

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor ALVAREZ, Angel (Leg. Nº 9159-D.N.I. Nº 11.400.550) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --- ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ------ ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.---

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
REFRENDO DECRETO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0694

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizará con e porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
BELTRAN, COLQUE, Yanet	4364	36.908.187
DELGADO, Valeria Viviana	4337	25.805.456
FERNANDEZ, Natalia Yanet	3895	35.624.871
SCHIAFFINO, Carla Silvana	3748	92.405.132
LEGUINA, Franco	4381	38.553.807
MORALES ROMAN, Diana	4348	37.969.863
DEVOUASSOUX, Eva Maria	4236	23.133.782
MAGNE, Cintia	3911	94.341.488
SANTILLAN, Claudia Roxana	4206	30.118.005
ROMANO Louzan María	4176	23.798.329
PACINI, Monica Beatriz	2395	14.825.550
VILLAFAÑE, Marcela Beatriz	4440	22.389.455
ZURITA, Carlos	2936	92.400.656
ZARZA, Trinidad Marcia	4347	94.533.619

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0695

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente ALVAREZ, Ángel Atilio (Leg. Nº 9159) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del tres (3) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ALVAREZ, Ángel ---------- Atilio (Leg. Nº 9159) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal como camillero SADOFE a partir del tres (3) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0696

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente ALEGRE, Liliana Noemí (Leg. Nº 2669) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del veintiseis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ALEGRE, Liliana ---------- Noemí (Leg. Nº 2669) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del veintiseis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0697

Villa Gesell, 07 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que se deberá designar en forma temporaria personal técnico;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
MAGNE, Cinthia	3911	94.341.488

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0698

Villa Gesell, 08 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1070, letra C, año 2018, iniciado por el Señor CERNADA CABRERA Jose; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Señor CERNADA CABRERA ----------José por la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0699

Villa Gesell, 08 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0047, letra F, año 2018, iniciado por la Sra. FRANCO, Cristina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Sra. FRANCO, Cristina por la -----suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS ($ 5.500), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -----imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0700

Villa Gesell, 08 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1469, letra O, año 2018, iniciado por la Señora MAGON, Esperanza; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MAGON, Esperanza por ---------- la suma de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA ($450), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0701

Villa Gesell, 08 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1152, año 2018, letra S, iniciado por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita autorización para la adquisición de dos mil (2.000) artefactos de iluminación por led de cinco mil cuatrocientos (5.400) lumens de potencia mínima de salida para ser utilizados en la reconversión lumínica de la ciudad de Villa Gesell, según de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2781, con un presupuesto oficial de PESOS SIETE MILLONES ($ 7.000.000);

Que el Señor Intendente Municipal, autoriza el llamado a Licitación Pública;

Que la Contaduría Municipal, informa que procede a realizar la imputación en forma preventiva;

Que el Departamento Compras ha realizado el informe correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTUESE el llamado a Licitación Pública Nº 001/18, para la ----------**"ADQUISICION DE DOS MIL (2.000) ARTEFACTOS DE ILUMINACION POR LED DE CINCO MIL CUATROCIENTOS (5.400) LUMENS DE POTENCIA MINIMA DE SALIDA PARA SER UTILIZADOS EN LA RECONVERSION LUMINICA DE LA CIUDAD DE VILLA GESELL, SEGÚN ORDENANZA 2781/18"** siendo su apertura el día cinco (5) de abril de dos mil dieciocho (2018) a la hora trece (13,00) en la sede de la Municipalidad de Villa Gesell, sita en Av. 3 Nº 820.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado en forma preventiva a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

1110105000 41.89.80 Artefactos de iluminación por led.....$ 7.000.000

ARTICULO 3º: El pliego de Bases y Condiciones podrá adquirirse en la --------- ---------- Municipalidad de Villa Gesell sita en Avda. 3 Nº 820, primer (1º) piso, Departamento de Compras y Licitaciones hasta el día tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018) en el horario de 08,30 a 13,30 horas. ----------

ARTICULO 4º:REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0702

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4952, letra M, año 2008, iniciado por la Sra. MOURE FERNANDEZ, Adoración; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2017 a la Sra. MOURE FERNANDEZ, Adoración, nomenclatura Catastral VI-A-263, 7ª, Cuenta Municipal 5181005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0703

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1508, letra B, año 2014, iniciado por la Sra. BARBAGALLO, Mabel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BARBAGALLO, Mabel nomenclatura Catastral VI-G-95-29, Cuenta Municipal 1450000A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese a' Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0704

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4674, letra S, año 2008, iniciado por la Sra. SPOSITO, Wilma; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 47, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. SPOSITO, Wilma, nomenclatura Catastral VI-A-178-18, Cuenta Municipal 6197009.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0705

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2038, letra B, año 2009, iniciado por el Sr. BASTON, Romeo Osvaldo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 55, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. BASTON, Romeo Osvaldo, nomenclatura Catastral VI-B-17H-13, Cuenta Municipal 11748135.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Civiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0706

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2749, letra G, año 2012, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Betina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de la Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos a la Sra. GONZALEZ, Betina en la nomenclatura VI-G-36-7-3, Cuenta Nº 1017506C, por el Ejercicio Fiscal 2018.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0707

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3516, letra B, año 2016, iniciado por la Sra. BACCI, Matilde; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 41, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BACCI, Matilde, nomenclatura Catastral VI-A-177-6-3, Cuenta Municipal 4769003.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0708

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1342, letra D, año 2009, iniciado por la Sra. DUBIE, Marta Beatriz; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. DUBIE, Marta Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-63-10-4, Cuenta Municipal 1130007.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0709

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3731, letra N, año 2008, iniciado por el Sr. NIZ, Ramona y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66 del Expediente mencionado, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. NIZ, Ramona, nomenclatura Catastral VI-B-15C-1 Cuenta Municipal 2702006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

P/M Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0710

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4567, letra S, año 2015, iniciado por la Señora SAAKIAN, Cristina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 37, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Señora SAAKIAN, Cristina, nomenclatura Catastral VI-A-232ª-3-2, Cuenta Municipal 5417022.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Geseli

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0711

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1412, letra S, año 2010, iniciado por la Sra. SUAREZ, María Esther; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. SUAREZ María Esther, nomenclatura Catastral VI-A-267-11-1, Cuenta Municipal 5173017.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0712

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1471, letra P, año 2009, iniciado por el Sr. PEREYRA, Esther; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 103, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. PEREYRA, Esther, nomenclatura Catastral VI-A-326-10-2, Cuenta Municipal 17095004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0713

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2607, letra B, año 2009 iniciado por la Sra BURGIN, Analisa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BURGIN, Analisa, nomenclatura Catastral VI-H-I-17, Cuenta Municipal 14973004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0714

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1426, letra S, año 2010, iniciado por el Sr. SAGANIA, Oscar Timoteo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 102 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. SAGANIA, Oscar Timoteo, nomenclatura Catastral VI-A-337-5, Cuenta Municipal 8291015.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirigco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0715

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 780, letra G, año 2017, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Ana María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 24, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. GONZALEZ, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-75-11, Cuenta Municipal 2275008 .----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0716

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3911, letra A, año 2011, iniciado por al Sr. ACEVEDO, Rafael; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 74, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. ACEVEDO, Rafael, nomenclatura Catastral VI-G-161a-2, Cuenta Municipal 11601002.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE CATASTRO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0717

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1381, letra B, año 2009, iniciado por la Sra. BOTTONI, Graciela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. BOTTONI, Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-348-12-2, Cuenta Municipal 708402x.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0718

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1902, letra V, año 2008, iniciado por la Sra. VILLARREAL, Adela Sofía; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. VILLARREAL, Adela Sofía, nomenclatura Catastral VI-A-284-4-2, Cuenta Municipal 5700005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0719

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3829, letra S, año 2016, iniciado por la Sra. SANCHEZ, Carmen; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. SANCHEZ, Carmen, nomenclatura Catastral VI-B-19G-9, Cuenta Municipal 9902006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0720

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1577, letra R, año 2010, iniciado por la Sra. URQUIJO, Nancy; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. URQUIJO, Nancy nomenclatura Catastral VI-A-152-10, Cuenta Municipal 1754003.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0721

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1744, letra P, año 2008, iniciado por la Sra. PERALTA, Stella Maris; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. PERALTA, Stella Maris, nomenclatura Catastral VI-A-289-16, Cuenta Municipal 5462007.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0722

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4078, letra M año 2017, iniciado por el Sr. MONACO, Carlos Alberto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Señor MONACO, Carlos Alberto, nomenclatura Catastral VI-G-129-10, Cuenta Municipal Nº 15437003.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTÍCULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y ---- ----------por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0723

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2588, letra R, año 2012, iniciado por la Sra. RAMALLO, Aníbal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr.. RAMALLO, Aníbal, nomenclatura Catastral VI-B-1E-17, Cuenta Municipal 9073002.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe De ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0724

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V . S T O: El Expediente Nº 917, letra M, año 2013, iniciado por la Sra. MALCEÑIDO, Claudia Sofía; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2018 a la Sra. MALCEÑIDO, Claudia Sofía, nomenclatura Catastral VI-F-370-27 Cuenta Municipal 7054.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0725

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2246, letra B, año 2014, iniciado por la Sra. BONAMICO, Antonio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 51, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BONAMICO, Antonio, nomenclatura Catastral VI-A-368-13, Cuenta Municipal 7393006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete ----------y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0726

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3867, letra M, año 2013, iniciado por el Sr. MENDEZ, Juan José; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr., MENDEZ, Juan José, nomenclatura Catastral VI-A-230-8-2, Cuenta Municipal 4293003.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0727

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 657, letra W, año 2011, iniciado por el Sr. WILL, Roberto Gregorio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 88, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. WILL, Roberto Gregorio, nomenclatura Catastral VI-J-14-2, Cuenta Municipal 8814002X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0728

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3680, letra A, año 2009, iniciado por el Sr. ALGARE, Saturnino Rubén; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. ALGARE, Saturnino Rubén, nomenclatura Catastral VI-A-353-3-1, Cuenta Municipal 7530025.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0729

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 760, letra A, año 2009, iniciado por el Sr. ANGULO, José Alberto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 58, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. ANGULO, José Alberto, nomenclatura Catastral VI-A-148-8-2, Cuenta Municipal 4698007.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Elriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0730

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3365, letra S, año 2011, iniciado por al Sr. SILVESTRE, Hugo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 75, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. SILVESTRE, Hugo , nomenclatura Catastral VI-A-100-12-1, Cuenta Municipal 2207007.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0731

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1531, letra T, año 2013, iniciado por la Sra. TUTTI, Gladys y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48 otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, la Sra. TUTTI, Gladys Antonia, nomenclatura Catastral VI-G-18-19-21, Cuenta Municipal 10877217.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0732

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1299, letra P, año 2011, iniciado por la Sra. POZZETTI, Griselda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. POZZETTI, Griselda, nomenclatura Catastral VI-A-63-2-2, Cuenta Municipal 8879001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete a ----------cargo y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0733

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5419, letra P, año 2008, iniciado por la Sra. PIETROPAOLI, Mirta; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. PIETROPAOLI, Mirta, nomenclatura Catastral VI-G-17-31-1, Cuenta Municipal 11138005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0734

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2117, letra E, año 2011, iniciado por el Sr. ESMORIS, Mirta Mabel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 46 otorga la eximición solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ESMORIS, Mirta Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-194-14-1, Cuenta Municipal 5774012.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0735

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1944, letra M, año 2013, iniciado por la Sra. MEZA, Marta; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2018 a la Sra. MEZA, Marta, nomenclatura Catastral VI-E-262-20 Cuenta Municipal 2855.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0736 Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4937, letra S año 2016, iniciado por el Sr. SOLAR VALVERDE, Leonardo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. SOLAR VALVERDE, Leonardo, nomenclatura Catastral VI-A-184-15-2, Cuenta Municipal Nº 688902W.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete ---------- y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0737

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2198, letra S, año 2008, iniciado por el Sr. SARANITE, Héctor; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 76, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. SARANITE, Héctor, nomenclatura Catastral VI-G-114-10, Cuenta Municipal 15293002.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTHIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0738

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4454, letra K, año 2012, iniciado por el Sr. KOZAK, Jorge Osvaldo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sr. KOZAK, Jorge Osvaldo, nomenclatura Catastral VI-A-7ª-6, Cuenta Municipal 1178100B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0739

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-709 letra B, año 2018 iniciado por los Bomberos Voluntarios de Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicitan la entrega a esa Institución de la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 445.765,45) en concepto de Tasa de Bomberos;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la SOCIEDAD DE BOMBEROS ---------- VOLUNTARIOS DE VILLA GESELL, por la suma de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 445.765,45), debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base al balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0740

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1375, letra L, año 2018, iniciado por LA Señora LOBOS, Sandra Valeria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora LOBOS, Sandra Valeria ---------- por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS ($ 1.400) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0741

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-900, letra O, año 2018, iniciado por el Señor OCAMPOS, Alejandro; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Señor OCAMPOS, Alejandro por ---------- la suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0742

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-750, letra S, año 2018, iniciado por la Señora SALAS, Rocio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora SALAS, Rocío por la ---------- suma de PESOS CINCO MIL ($ 5.000) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0748

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1449, letra B, año 2018, Iniciado por la Señora BENITEZ, Xoana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 el Señor Jefe de Gabinete solicita se inicie expediente con denuncia del agente BENITEZ, Xoana a los efectos que la misma siga con su curso administrativo;

Que a fojas 2 se adjunta la mencionada denuncia;

Que a fojas 3/15 se adjuntan mas detalles sobre la denuncia efectuada;

Que a fojas 16 el Señor Secretario de Salud se manifiesta sobre los hechos denunciados;

Que a fojas 17 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que los hechos denunciados resulta prima facie una conducta reprochable y pasible de sanciones disciplinarias correctivas (Artículo 105º, Ley 14656) por: a) Falta de respeto a los superiores, iguales o al público, debidamente acreditado y sanciones disciplinarias de cesantía (Artículo 107 de la ley 14656) por los causales de inconducta notoria, incumplimiento de las obligaciones determinadas al trabajador y falta grave que perjudique materialmente a la Administración Municipal o que afecte al prestigio de la misma (Artículo 107º, inciso 3, 4 y 10), por lo que entiende que corresponde a fin de establecer los hechos y deslindar responsabilidades: (i) Ordenar la instrucción de sumario administrativo al agente NAVARRO, Marisa Elizabeth Leg. Nº 1475, D.N.I. Nº 17.741.932; (ii) Designar instructor sumarial; (iii) Suspender preventivamente al agente encartado puesto que su permanencia en el lugar de trabajo dificulta la tramitación de las actuaciones (conforme lo dispone el Art. 33 Ley 14.656). Dicha suspensión será por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes prorrogables automáticamente en caso de vencimiento del mismo y aun no contar con resolución administrativa, por treinta (30) días más.- Dicha medida preventiva no implica pronunciarse sobre la responsabilidad del trabajador y sus efectos quedaran condicionados a las resultas del proceso disciplinario a iniciarse;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INICIESE Sumario Administrativo al agente NAVARRO, Marisa ----------Elizabeth (Leg. Nº 1475, D.N.I. Nº 17.741.932) a fin de establecer los hechos y deslindar las responsabilidades que puedan surgir de los mismos, de acuerdo a la nota y denuncia obrante a fs. 1/15 del Expediente 4124-1449-18.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE como Instructor Sumarial al Señor Director de ----- ---------- Administración de la Función Pública CEMBORAIN, Ricardo Daniel.----------

ARTICULO 3º: SUSPENDASE preventivamente al agente NAVARRO, Marisa -- ---------- Elizabeth (Leg. Nº 1475, D.N.I. Nº 17.741.932) por el plazo de treinta (30) días sin goce de haberes, en los términos del dictamen legal, sin perjuicio de prórroga automática en caso de vencimiento del mismo por no contar con resolución administrativa.----------

0748

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------
---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------
ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0744

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente 879, letra A, año 2009 presentado por el ex – combatientes de Malvinas ARBIZU, Daniel;

C O N S I D E R A N D O:

Que el presentante solicita eximición de tasas municipales, debido a su condición de ex-combatiente de Malvinas;

Que el Sr. Intendente Municipal informa que el solicitante se halla encuadrado en los términos de la Ordenanza Municipal Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado por el ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ----------Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa de Bomberos, Tasa por Disposición Final de Residuos, Tasa de Seguridad y Tasa de Salud, por el Ejercicio 2018 al Sr. ARBIZU, Daniel, nomenclatura catastral VI-A-114B-9 Cuenta Nº 819006.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----------archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0745

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2526, letra Q, año 2012, iniciado por la Sra. QUETTO, Dora; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra QUETTO, Dora nomenclatura Catastral VI-G-27-25ª-22, Cuenta Municipal 10597225.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de ---------- Gobierno y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0746

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1924, letra L, año 2008, iniciado por el Sr. LOPEZ, Oscar; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 70 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, al Sr. LOPEZ, Oscar, nomenclatura Catastral VI-A-182-12-1 Cuenta Municipal 4207014.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0747

09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1509, letra P, año 2014, iniciado por la Sra. POMPE, Isabel ; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita una reducción del cincuenta por ciento (50%) de tasas municipales;

Que en el articulo Nº 76 del código tributario Ordenanza Nº 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 39 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: REDUZCASE el cincuenta por (50%) ciento de las Tasas de ----------Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. POMPE, Isabel, nomenclatura Catastral VI-G-95--27, Cuenta Municipal Nº 14193005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0748

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 970, letra T, año 2013, iniciado por el Sr. TURKO, Juan José; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, al Sr. TURKO, Juan José, nomenclatura Catastral VI-A-303-8, Cuenta Municipal 6453003.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0749

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2367, letra G, año 2017, iniciado por el Sr. GUERRERO, Héctor Humberto; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 28, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a el Sr. GUERRERO, Héctor Humberto, nomenclatura Catastral VI-A-176-7, Cuenta Municipal 3690008.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0750

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3749, letra G, año 2013, iniciado por la Sra GARCIA HERNANDEZ, Ana María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 60, otorga la eximición solicitada para el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. GARCIA HERNANDEZ, Ana María, nomenclatura Catastral VI-G-161B-2, Cuenta Municipal 11601010.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete y ----------por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Geseli

Dr. GUSTAVO BARRESA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlace
Secretario de Hacienda

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0751

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2067, letra M, año 2008, iniciado por el Sr. MAGALDI, Héctor Raúl; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 78, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a el Sr. MAGALDI, Héctor Raúl nomenclatura Catastral VI-B-6D-2, Cuenta Municipal 9393013.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado será refrendado por el Señor ---------- Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0752

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1355, letra H, año 2009, iniciado por la Sra. HORN, José; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 72, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. HORN, José, nomenclatura Catastral VI-A-91-24-2, Cuenta Municipal 166800ª.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0753

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1551, letra B, año 2010, iniciado por el Sr. BORODOVSKY, Felipe; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. BORODOVSKY, Felipe, nomenclatura Catastral VI-A-64-1B, Cuenta Municipal 3007008.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0754

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 902, letra G, año 2013, iniciado por el Sr. GONZALEZ, Tomas; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Señora Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que la Sra. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ----------Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. GONZALEZ, Tomas, nomenclatura Catastral VI-A-26-11-12, Cuenta Municipal 878009.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0755

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1926, letra R, año 2015, iniciado por el Sr. ALGARE, Julio Cesar; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 48, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, a el Sr. ALGARE, Julio Cesar, nomenclatura Catastral VI-B-10K-15, Cuenta Municipal 9360004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0756

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1563, letra R, año 2012, iniciado por el Sr. RYDZYK, Juan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a el Sr. RYDZYK, Juan nomenclatura Catastral VI-A-355-7, Cuenta Municipal 07119002.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0757

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1216, letra C año 2010, iniciado por el Sr. CASTRO, Graciela Victoria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 75, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. CASTRO, Graciela Victoria, nomenclatura Catastral VI-A-294-3-1, Cuenta Municipal Nº 666303D.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0758

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 788, letra P, año 2017, iniciado por LA Señora PAGANINI, Ilda Carmen; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 23, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. PAGANINI, Ilda Carmen, nomenclatura Catastral VI-A-365-1-23, Cuenta Municipal 676815W.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0759

Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 699, letra F año 2012, iniciado por la Sra FLORES, Marta Graciela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra FLORES, Marta Graciela, nomenclatura Catastral VI-B-5F-33, Cuenta Municipal Nº 9022005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0760 Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1832, letra D, año 2009, iniciado por la Sra. DI GIARDULLA, Susana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. DI GIARDULLA, Susana, nomenclatura Catastral VI-A-61-5-13, Cuenta Municipal 84540083.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0761 Villa Gesell, 09 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2035, letra S, año 2011, iniciado por la Sra. STHEPAN, Lilian; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59, otorgan la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y ----------Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra STHEPAN, Lilian, nomenclatura Catastral VI-J-27-12, Cuenta Municipal 8882712X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0762

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente GARCIA, Claudio Ismael (Leg. Nº 2862) ha pasado a cumplir funciones en comisión en los Museos a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GARCIA, Claudio ---------- Ismael (Leg. Nº 2862) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en los Museos a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Turismo y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0763

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en Obras Sanitarias;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
SILVA, Pablo	2288	29.268.033
ROSSA, Alejandro	4208	39.075.303
AVALOS AQUINO, Silvio	3118	29.730.587
BERTAÑAN, Matías	4376	40.025.580
QUINTELA, Facundo	4377	41.151.478
MONZON, Sergio	4351	38.043.289
MONZON, Martin	3387	31.018.857
VILLASANTI, Marcelo	4378	34.431.821
SUAREZ, Fernando	4278	27.032.362
TREJO, Luis Mario	2288	10.573.934
VALLEJOS, Natalia	4062	40.035.134

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al agente FARINOLA, Laila (Leg. Nº 9190-D.N.I. Nº 35.332.716), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Obras Sanitarias.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0764

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de cinco (5) días de suspensión al agente OCAMPO, Débora Beatriz (Leg. Nº 3671) por inasistencias sin justificar e incumplimiento reiterado del horario fijado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106º, inciso a) de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE cinco (5) días de suspensión al agente OCAMPO, ---------- Débora Beatriz (Leg. Nº 3671) por inasistencias sin justificar e incumplimiento reiterado del horario fijado, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106º, inciso a) de la Ley 14656, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106º, inciso a) de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento a partir del tres (3) de marzo y hasta el siete (7) de marzo de dos mil dieciocho (2018), quien cumple funciones en el Corralón Municipal.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0765

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la aplicación de quince (15) días de suspensión al agente BAJAR, Carlos Fernando (Leg. Nº 3573) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106, inciso c) de la Ley 14656;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APLIQUESE quince (15) días de suspensión al agente BAJAR, ---------- Carlos Fernando (Leg. Nº 3573) por inasistencias reiteradas, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 106º, inciso c) de la Ley 14656 de efectivo cumplimiento desde el día dos (2) y hasta el dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018), quien cumple funciones en Inspección General----- ----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0766 Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 025053531 remitido por el Señor MOYA, Guillermo Román; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por el Señor MOYA, ---------- Guillermo Román (Leg. Nº 4198-D.N.I. Nº 26.294.204) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Aeródromo.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente MOYA, Guillermo Román (Leg. Nº 4198---- D.N.I. Nº 26.294.204) la cantidad de catorce (14) días de licencia anual no gozada 2017 y cuatro (4) proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0767

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 2º del Decreto 485/18 mediante el cual se designa al agente COTELLO, Facundo Sebastián (leg. Nº 4460);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto 485/18 el que quedara ---------- redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del quince (15) y hasta el veintiséis (26) de enero de dos mil dieciocho (2018), al Señor COTELLO, Facundo Sebastián (Leg. Nº 4460-D.N.I. Nº 32.792.337) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General.----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chioco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0768

Villa Gesell, 12 MAR 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ----------y hasta el treinta y uno (31) marzo de dos mil dieciocho (2018) al agente RODRIGUEZ, Gabriela Inés (Leg. Nº 3061-D.N.I. Nº 23.814.972) con dos (2) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---------- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiacc
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0769

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: La nota enviada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente RODRIGUEZ, Gabriela (Leg. Nº 3061-D.N.I. Nº 23.814.972) a partir del primero (1º) de abril de dos mil dieciocho (2018), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta y uno (31) de marzo del dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente RODRIGUEZ, Gabriela (Leg. Nº 3061 ---------- D.N.I. Nº 23.814.972) a partir del primero (1º) de abril de dos mil dieciocho (2018), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día treinta y uno (31) de marzo del dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0770

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) al Señor DEVOVASSOUX, Nicolás Máximo (Leg. Nº 4463-D.N.I. 30.832.342) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente
ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---------- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------
ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0771

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Encargado de la Terminal de Ómnibus; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de la Terminal de Ómnibus;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de Ómnibus, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
AGUIRRE, Orlando	2864	12.881.971

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor SELVA, Pablo (Leg. Nº 3986-D.N.I. Nº 24.702.141) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir la función de Encargado de la Terminal de Ómnibus.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en la Terminal de Ómnibus, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
NUÑEZ, José	3627	12.843.629
DELFINO, Daniel	4099	14.229.326
GRUNINGER, Ruben	4016	16.520.843

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 12 MAR 2018

0772

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de estrategia habitacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Sr. GODOY, Sergio (Leg. Nº 3736-D.N.I. Nº 25.282.140) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. MARTINEZ, Norma (Leg. Nº 4181-D.N.I. Nº 94.070.293) Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. MEZA, Luciana (Leg. Nº 3818-D.N.I. Nº 34.004.188) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Sr. PEREYRA, Gonzalo (Leg. Nº 4200-D.N.I. Nº 23.393.872) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Señora ALONSO, Jazmín (Leg. Nº 4322 - D.N.I. Nº 31.586.786) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS PESOS OCHO MIL

NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 6º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.----------

ARTICULO 7º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 8º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0773

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en Corralón Municipal, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ACOSTA, Ángel	3772	35.084.149
BAEZ, Juan Jose	2997	20.963.194
BARRIOS, Gabriel	3496	29.637.199
CARBALLO, Héctor	3864	26.273976
COMESAÑA, Maximiliano	3918	39.483.590
CORONEL, Marcelo	3095	36.908.045
CUEVAS, Brian	4362	39.164.006
CUEVAS, Gonzalo	4360	38.676.149
DEL BARCO, Alejandro Daniel	4361	24.411.820
ERNAGA, Sergio Damián	3730	34.510.221
ERREGUERENA, Gabriel	4150	26.098.786
ESCOBAR, Silvio Martín	4352	28.563.208
FAEDA, Miguel	3757	14.982.670
FARIAS, Darío	3122	28.972.400
FERREIRA, Paulo	4142	33.876.613
GALVAN, Ricardo	2483	23.921.462
GARCIA, Héctor Manuel	4355	32.755.173
GOMEZ, Marcelo	1012	33.266.173
JOFRE, Daniel	4018	12.169.925
LOIZA, Enrique	2574	14.931.026
LUNA, Claudio	2576	33.261.112
LUNA, Horacio	2850	14.733.386
LUNA, Jorge	4152	22.169.892
LUNA, José Luis	4367	14.404.303
MACHADO, David	3876	39.164.089
MAGALDI, Rubén	2545	14.114.691
MARTINEZ, Darío	4354	37.050.780

PEREZ, Elias	4256	39.164.044
PEREZ, Cristian	4164	27.759.318
PEREZ, Ernesto	3923	31.729.890
RAMOS, Raúl	4251	24.224.636
ROMERO, Alejandro	3311	22.460.166
RUIZ, Alberto	3858	25.041.020
RUIZ, Hugo	4124	16.102.280
RUIZ, Lucas	2211	31.253.534

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor TOLOSA, Aaron David (Leg. Nº 4022-D.N.I. Nº 35.801.860) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor CERRUDO, Alejandro (Leg. Nº 3799-D.N.I. Nº 26.370.506) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0774

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO N°	DOCUMENTO N°
ABALSAMO, Marisa	4274	18.615.118
CEJAS, Elio Rodrigo	4281	28.528.699
ESCOBAR, Abel Orlando	4331	25.365.625
FAIVRE, Carolina	4333	27.093.864
COLANERO, Gisela	4330	28.725.259
VALDIVIESO, Gladys	3704	32.227.873
LACERNA, Natalia	3785	28.134.432
ROSSA, Fernando	4001	39.075.302
CARO, Romina	3691	38.043.214
VALDIVIESO, Mirtha	3816	33.228.866
CUESTAS, María Fernanda	3934	21.845.472
SPANEBELLO, Adrian	4306	33.248.602
MAKSYMON, Yanina Denise	4368	34.772.589
RODA, Juan Carlos	9354	11.988.416
PAZ, Vanina	3564	26.567.699
SAWKO, Nadia	4366	35.994.939
FERNANDEZ, Mirna	4161	18.451.653
MONTERO, Carlos	3647	24.711.074

ARTICULO 2°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1°) hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo, a las personas que a continuación se indican:

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
ENDRES, Corina	4012	34.211.076
BENAVIDEZ, Mariela	4006	23.301.558

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:-------
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0775

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: El Exp. 4109, letra W, año 2017 iniciado por la Señora WERTZ, Zunilda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se le renueve la licencia sin goce de haberes a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes a la Señora WERTZ, ---------- Zunilda (Leg. Nº 1186-D.N.I. Nº 14.993.134) a partir del primero (1º) de abril y hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil dieciocho (2018) de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------
----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0776

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: El Exp. 3807, letra G, año 2017 iniciado por el Señor GONZALEZ, Manuel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita licencia sin goce de haberes a partir del ocho (8) de marzo y hasta el ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018);

Que la Oficina de Personal informa que corresponde otorgar la licencia solicitada de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE licencia sin goce de haberes al Señor GONZALEZ, ----------Manuel (Leg. Nº 2285-D.N.I. Nº 20.317.379) a partir del (8) de marzo y hasta el ocho (8) de agosto de dos mil dieciocho (2018) de acuerdo a lo previsto en el Decreto Nº 157/95.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0777

Villa Gesell, 12 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1015, letra G, año 2018, iniciado por el Sr. GIRGENTI, Orlando; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1 el Señor Girgenti expresa su voluntad de adherirse al contenido de la Ordenanza 2778 requiriendo la extensión del periodo de concesión de cinco (5) años;

Que a fojas 3 el Sr. Director de Asesoría Jurídica y Administrativa informa que la Ordenanza 2778 establece que será de aplicación solo para los balnearios que se adjudicaron a través de la Ordenanza 2050, mientras que el requirente resulto adjudicatario mediante la Ordenanza 2347;

Que a fojas 4 se adjunta la cedula de notificación informando al Señor Girgenti de lo enunciado en el anterior considerando;

Que con fecha veintiséis (26) de febrero de dos mil dieciocho (2018), mediante alcance 1, interpone recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio fundando su reclamo en varios aspecto;

Que a fojas 6 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa informa que el recurso de revocatoria debe interponerse dentro del plazo perentorio de diez (10) días, surgiendo de las actuaciones que el acto administrativo atacado fue notificado en fecha 07/02/2018 y el recurrente interpone el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio en fecha 26/02/2018, por lo que se evidencia que lo ha hecho en forma extemporánea, habiendo perdido el derecho a interponerlo (Artículo 74º, Ordenanza General 267), deviniendo el tratamiento del reclamo en abstracto, por lo que esa Dirección aconseja rechazar por extemporáneo el recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio interpuesto por el interesado;

Que a fojas 7 el Sr. Intendente Municipal presta conformidad al dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECHAZASE POR EXTEMPORANEO el RECURSO DE ---------- REVOCATORIA Y JERARQUICO EN SUBSIDIO interpuesto por el Señor GIRGENTI, Orlando Rubén de acuerdo a los considerandos del presente.----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al Señor GIRGENTI, Orlando Rubén en legal --- tiempo y forma a través de la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ---------- archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0778

Villa Gesell, 12 MAR 2018

VISTO: el Expediente Municipal Nro. 4124-1691/18, letra J, Año 2018, iniciado por la Jefatura de Gabinete Municipal;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se pone de manifiesto los inconvenientes en la comunidad que ha provocado el retiro de la prestataria del Servicio Público de Transporte de Pasajeros "El Último Querandi SRL" adjudicatario de la totalidad de los recorridos del Partido de Villa Gesell;

Que a partir del seis (6) de febrero del corriente la ciudad no cuenta con el vital servicio;

Que se ha intentado por distintos medios poner en marcha el servicio, frustrándose en todas las oportunidades por la férrea posición de los choferes agremiados en su sindicato de base, que rechazan constantemente toda empresa fuera de la prestataria de la ciudad de Mar del Plata, como es de público conocimiento, en función a las declaraciones que su Secretario Gremial que ha efectuado tanto en el Municipio como en los medios periodísticos locales;

Que en función al grave problema que acarrea la falta de servicio se sancionó el Decreto 413/18 ratificado por la Ordenanza 2784 dictada en ratificación del mismo;

Que en esta instancia y debido al inicio del ciclo escolar 2018 es absolutamente necesario la contratación de un servicio de emergencia para movilizar a todos los estudiantes de los distintos niveles educativos del Partido del Villa Gesell con el siguiente esquema:

HORARIOS DE SALIDA

LÍNEA MONTE RINCÓN

7:00 Paseo 105 y Av 4 hasta la Ex-Terminal
7:30 Ex-Terminal hasta Paseo 105 y Av 4
11:50 Paseo 105 y Av 4 hasta la Ex-Terminal
12:30 Ex-Terminal hasta Paseo 105 y Av 4
16:50 Paseo 105 y Av 4 hasta la Ex-Terminal
18:00 Ex-Terminal hasta Paseo 105 y Av 4

LÍNEA MAR AZUL

7:00 Mar Azul hasta la Ex-Terminal
7:30 Ex-Terminal hasta Mar Azul
12:00 Mar Azul hasta la Ex-Terminal
12:30 Ex-Terminal hasta Mar Azul
17:00 Mar Azul hasta la Ex-Terminal
17:30 Ex-Terminal hasta Mar Azul

LÍNEA BOULEVARD

7:30 Terminal nueva hasta Los Pinos
7:30 Los Pinos hasta la nueva terminal
11:50 Terminal nueva hasta Los Pinos
12:30 Los Pinos hasta la nueva terminal

LÍNEA PASEO 150

7:00 Paseo 150 y Av 3 hasta Rotonda Norte R11
7:30 Rotonda Norte Ruta 11 hasta P.150 y Av 3
11:50 Paseo 150 y Av 3 hasta Rotonda Norte R11
12:30 Rotonda Norte Ruta 11 hasta P.150 y Av 3
16:50 Paseo 150 y Av 3 hasta Rotonda Norte R.11
18:00 Rotonda Norte Ruta 11 hasta P.150 y Av 3

Que por lo tanto, no existiendo en el Partido de Villa Gesell la cantidad necesaria de ómnibus escolares para cumplimentar los servicios se procedió a solicitar oferta de la empresa TRANSPORTE AUTOMOTOR COSTA ATALNTICA SOCIEDAD DE HECHO 30-71565520-9 la cual ha sido aceptada;

Que los costos operativos ofertados se corresponden con los valores pactados en el mercado local conforme la certificación efectuada por la Jefatura de Gabinete en relación a la necesidad de contar ocho (8) combis para cubrir los recorridos detallados dada la población escolar a transportar que ronda los 4.500 alumnos de todos los niveles y ciclos escolares tanto públicos como privados correspondiendo a 8 horas de trabajo estableciéndose un valor por hora de servicio de PESOS SESENTA MIL ($ 60.000) con un total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA MIL ($ 480.000);

Que el servicio a brindar será gratuito para los usuarios conforme la reglamentación de ello dictada por la Provincia de Buenos Aires en la materia;

Que la Contaduría Municipal y la Jefatura de Gabinete han avalado con su informe económico la razonabilidad de los valores que por dichos servicios se abonan en la localidad;

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0779

Villa Gesell, 12 MAR 2018

VISTO: El informe de la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en relación a los inconvenientes sufridos por las calles y vías públicas a raíz del temporal de viento y lluvia que azotó el Partido de Villa Gesell el 10 de marzo de 2018;

Que en referencia a ello es preciso indicar que han caído innumerables árboles y arbustos tanto en la vía pública como dentro de las fincas de las localidades del Partido, lo que ha producido un volumen inusual de restos de materiales de todo tipo en las calles y esquinas de la ciudad, los que las torna en algunos puntos como intransitables;

Que se han producido innumerables roturas y anegamientos en distintos sectores de la ciudad, incluyendo calles, avenidas y Espacios Públicos y Privados debiendo proceder a la rápida ayuda a los vecinos para solucionar los inconvenientes devenidos del meteoro; y

CONSIDERANDO:

Que se han adjuntado las constancias que acreditan lo enunciado precedentemente;

Que el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos solicita Declarar la Emergencia Vial y de las Vías de Comunicación a fin de dotar a la Municipalidad de herramientas positivas que permitan mitigar los inconvenientes generados por las tormentas y minimizar los peligros para la población, sobre manera del tránsito por la vía publica, producto de los temporales que han castigado al Partido de Villa Gesell;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE en estado de emergencia el circuito vial y las vías de ---------- ----------comunicación del Partido de Villa Gesell, con el fin de asegurar la correcta prestación de los servicios públicos de salud, seguridad, recolección y disposición de residuos y mantenimientos adecuados de limpieza, ornato y servicios sociales y vía pública, con el fin de permitan mitigar los inconvenientes generados y minimizar los peligros para la población.----------

ARTICULO 2º: AUTORIZASE a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos ---------- a iniciar las acciones correctivas que permitan asegurar el cumplimiento de los Servicios Públicos indicados en el Artículo anterior.----------

ARTICULO 3º: Contratar Servicios de Maquinas y Herramientas con Personal de Trabajo, ---------- Adquisición de mezcla de Tierra y Polvo de Piedras y toda tarea atinente a fin de afianzar las vías de comunicación.----------

ARTICULO 4º: AUTORIZASE a la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos ---------- a reasignar recursos humanos, materiales y contratos de trabajo vigentes a fin de optimizar los procesos que tiendan al cumplimiento de lo previsto en el Articulo 1.----------

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0779

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0780

Villa Gesell, 13 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1560, letra P, año 2018, iniciado por Pbro. BOSISIO, Pablo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la mismo solicita se declare de Interés Municipal el **XXVIII VIA CRUCIS VIVIENTE** que se realizará el día treinta (30) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 19,30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"XXVIII VIA CRUCIS ---------- VIVIENTE"** que se llevará a cabo el día treinta (30) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a partir de las 19,30 horas desde el predio del Automóvil Club Argentino y hasta la Parroquia Inmaculada Concepción. ---------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado el Señor Jefe de Gabinete, ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0781

Villa Gesell, 13 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1656, letra S, año 2018, iniciado por el Sr. Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por medio del mismo solicita la Declaración de Interés Municipal la **"GIRA DE CAPACITACION Y PROMOCION TURISTICA"** que se llevara a cabo desde el tres (3) y hasta el veintiocho (28) de abril de dos mil dieciocho (2018), visitando diferentes eventos y ciudades de nuestro país y del exterior;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"GIRA DE ---------- CAPACITACION Y PROMOCION TURISTICA"** que se llevara a cabo desde el tres (3) y hasta el veintiocho (28) de abril de dos mil dieciocho (2018), visitando diferentes eventos y ciudades de nuestro país y del exterior.---

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0782

Villa Gesell, 13 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1655, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el evento **"BUSQUEDA ITINERANTE DEL HUEVO DE PASCUAS"** que se llevara a cabo el dia 31 de marzo, en el Pinar del Bosque, Ubicado en Alameda 202 y Avenida Buenos Aires, en el horario de 16:00 a 19:00 Hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"BUSQUEDA ----------ITINERANTE DEL HUEVO DE PASCUAS"** que se llevara a cabo el día 31 de marzo, en el Pinar del Bosque, Ubicado en Alameda 202 y Avenida Buenos Aires, en el horario de 16:00 a 19:00 Hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.--------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirioco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0783 Villa Gesell, 13 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1657, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la participación de la Secretaria de Turismo en el evento **"IN TEMPO"** que se llevara a cabo el día 21 de marzo del año dos mil dieciocho (2018) en las Instalaciones del Teatro Colon, ubicado en Avenida Libertad 621 (C.A.B.A) a las 15:00 Hs;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la participación de la ----------Secretaria de Turismo en el evento **"IN TEMPO"** que se llevara a cabo el día 21 de marzo del año dos mil dieciocho (2018) en las Instalaciones del Teatro Colon, ubicado en Avenida Libertad 621 (C.A.B.A) a las 15:00 Hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.--------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0784

Villa Gesell, 13 MAR 2018

V I S T O: El Expediente 4124-1658, letra S, año 2018 iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la declaración de Interés Municipal la **"5º EXPOSICION DE ORQUIDEAS, CACTUS, PLANTAS EXOTICAS Y DECORACION PARA EL JARDIN"** que se llevara a cabo desde el día treinta (30) de marzo y hasta el primero (1º) de abril de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones del playón de ingreso del Pinar del Norte, entre las 14 y las 21 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"5º EXPOSICION DE ---------- ORQUIDEAS, CACTUS, PLANTAS EXOTICAS Y DECORACION PARA EL JARDIN"** que se llevara a cabo desde el día treinta (30) de marzo y hasta el primero (1º) de abril de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones del playón de ingreso del Pinar del Norte, entre las 14 y las 21 horas.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0785

Villa Gesell, 13 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2575 año 2017, letra S, iniciado por la Dirección de Estrategia Habitacional y Desarrollo Poblacional; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Nº 2180/17 se efectúo el llamado a la Licitación Privada Nº 011/17 para la **"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE PAPI FUTBOL EN EL BARRIO LAS PRADERAS DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2523/16"**;

Que el Señor Intendente Municipal considera conveniente y oportuno proceder a dejar sin efecto el llamado ya que luego de haber vencido los plazos de mantenimiento de oferta establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación de referencia y el adjudicatario se niega a mantener la garantía de oferta solicitando la restitución del pagare correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJASE sin efecto el llamado a la Licitación Privada Nº 011/17, ---------- para la **"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, PERSONAL, MAQUINARIA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE UNA CANCHA DE PAPI FUTBOL EN EL BARRIO LAS PRADERAS DE LA LOCALIDAD DE VILLA GESELL, EN EL MARCO DE LA ORDENANZA MUNICIPAL 2523/16"**, efectuada mediante Decreto Nº 2180/17.-
ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0786

Villa Gesell, 13 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1104, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaria de Acción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fojas 1 la Secretaria de Acción Social solicita la contratación de la profesional Sra. PITASI MARTA BEATRIZ DNI 06.206.712, abogada inscripta al Tº VI Fº 157 del Colegio de Abogados de Dolores, quien cumplirá con las tareas relacionadas al Equipo de la Niñez y la Familia dependientes de la Secretaría de Acción Social;

Que a fojas 2 la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa se excusa formalmente respecto a las tareas relacionadas con el Equipo Interdisciplinario de Tercera Edad y Niñez dependientes de la Secretaría en mención, solicitando la contratación de la Dra. PITASI MARTA BEATRIZ, DNI 06.206.712, Tº VI Fº 157 del Colegio de Abogados de Dolores considerando su idoneidad y capacidad técnica, como asimismo por la falta de recursos humanos disponibles para ello, conforme Artículos 148º y 274º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 66º y 161º bis del Reglamento de Contabilidad y Administración.-

Que a fojas 3 se expide el Contador Municipal prestando conformidad a lo dictaminado por la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa autorizando la contratación del profesional letrado encartado, como asimismo entiende que corresponde reconocer sus servicios desde el primero (1º) de enero hasta el 31 de Diciembre de dos mil dieciocho (2018), por un importe de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) mensuales.-

Que a fojas 4 el Intendente Municipal presta conformidad con lo actuado en el Expediente de Referencia, ordenando dictar el acto administrativo correspondiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación de la profesional Sra. MARTA BEATRIZ PITASI, DNI Nº 06.206.712, Abogada inscripta al Tº VI Fº 157 del Colegio de Abogados de Dolores a fin de efectuar las tareas

0786

relacionadas con el Equipo Interdisciplinario de Tercera Edad y Niñez dependiente de la Secretaría de Acción Social, conforme Artículos 148° y 274° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y Artículos 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad y Administración.----------

ARTICULO 2°: Téngase por excusada a la Dirección de Asesoría Jurídica ---------- Administrativa a fin de confirmar la autorización establecida en el Articulo 1°.----------

ARTICULO 3°: Reconocer la fecha de inicio de los servicios de la profesional ---------- desde el primero (1°) de enero y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), por un importe de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000) mensuales.----------

ARTICULO 4°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo Secretaría de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell | PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0787

Villa Gesell, 13 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-346, letra B, año 2018, iniciado por la Señora BORDA, Yamila; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora BORDA, Yamila por la ---------- suma de PESOS NOVECIENTOS ($ 900), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0788 Villa Gesell, 13 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1561 letra P, año 2018, iniciado por Pbro. BOSISIO, Pablo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita ayuda económica para solventar gastos del XXVIII VIA CRUCIS VIVIENTE;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Pbro. BOSISIO, Pablo por la suma ----------de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A INSTITUCIONES CULTURALES: 01.00.00.5.1.7.0.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0789

Villa Gesell, 14 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente SUAREZ, Gabriela Soledad (Leg. Nº 4179) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Turismo a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SUAREZ, Gabriela --- ---------- Soledad (Leg. Nº 4179) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Turismo a partir del veintisiete (27) de febrero de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Acción Social, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0790

Villa Gesell, 14 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en la Dirección de Estrategia Habitacional;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a a la Señora BRAVO, Mailen Ailin (Leg. Nº 9400- D.N.I. Nº 35.333.253) Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será--------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110115000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0791

Villa Gesell, 14 MAR 2018

V I S T O: La nota enviada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O: Que mediante la misma indica que se deberá dar de baja al agente BALDINI, Graciela Mabel (Leg. Nº 9928-D.N.I. Nº 10.692.551) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA al agente BALDINI, Graciela Mabel (Leg. Nº ---------- 9928-D.N.I. Nº 10.692.551) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018), por concluir su relación laboral con la Municipalidad el día veintiocho (28) de febrero del dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente BALDINI, Graciela Mabel (Leg. Nº ---------- 9928-D.N.I. Nº 10.692.551) la cantidad de veintiún (21) días de licencia anual no gozada proporcional 2017 y tres (3) días de licencia anual proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0792 Villa Gesell, 14 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1731, letra S, año 2018, iniciado por la Sociedad de Bomberos Voluntarios; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"1ER REUNION PROVINCIAL DE LA FEDERACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS"** que se llevara a cabo el día 17 de marzo de dos mil dieciocho (2018) en el Cuartel Central de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la **"1ER REUNION ----------PROVINCIAL DE LA FEDERACION DE BOMBEROS VOLUNTARIOS"** que se llevara a cabo el día 17 de marzo de dos mil dieciocho (2018) en el Cuartel Central de Bomberos Voluntarios de Villa Gesell.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0798

Villa Gesell, 14 MAR 2018

V I S T O: El Expediente 4124-1649, letra o, año 2018, iniciado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa que se deberá dar de baja a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018) por acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, al agente CHURRUPIT, Carlos Felipe (Leg. Nº 841-D.N.I. Nº 10.353.569);

Que se deberá abonar como Anticipo Jubilatorio el sesenta por ciento (60%) del sueldo correspondiente a la categoría de Director de Deportes, mas treinta por ciento (30%) de dedicación exclusiva y veinte por ciento (20%) de adicional por función registrando a la fecha veintidós catorce (14) años, ocho (8) meses y dieciséis (16) días de antigüedad;

Que deberá abonarse la cantidad de veintiocho (28) días de licencia anual no gozada año 2017 y cinco (5) días proporcional 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESE LA BAJA a partir del primero (1º) de marzo de dos mil ---------- dieciocho (2018), a los efectos de acogerse a los beneficios jubilatorios por edad avanzada, Ley 9650, Artículo 35º, al agente CHURRUPIT, Carlos Felipe (Leg. Nº 841-D.N.I. Nº 10.353.569) quien reviste el cargo de Director de Deportes, mas treinta por ciento (30%) de dedicación exclusiva y veinte por ciento (20%) de adicional por función registrando a la fecha veintidós catorce (14) años, ocho (8) meses y dieciséis (16) días de antigüedad.----------

ARTICULO 2º ABONESE mensualmente el importe equivalente al sesenta (60) ----------por ciento de su sueldo y bonificaciones en concepto de Anticipo Jubilatorio..----------

ARTICULO 3º: ABONESE al Señor CHURRUPIT, Carlos Felipe (Leg. Nº 841---------- D.N.I. Nº 10.353.569) la cantidad de treinta y cinco (35) días de licencia anual no gozada año 2017.----------

ARTICULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ANTICIPO JUBILATORIO: 151-2-6-2-1.----------

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0794

Villa Gesell, 14 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1591, letra M, año 2018, iniciado por la Señora MONTENEGRO, Raquel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio ambiental correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MONTENEGRO, Raquel ---------- por la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS ($ 1.400), debiendo la beneficiaria rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0795

Villa Gesell, 14 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al agente. SANTARONE, Valeria Paula (Leg. Nº 8451-D.N.I. Nº 34.099.766) para cumplir funciones como Bioquímica, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0796

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa que el agente PEREZ, María Lujan (Leg. Nº 3234) cubrirá el cargo de Jefe de Departamento Comercio Interino desde el día doce (12) y hasta el veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho (2018), por licencia Artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo 001-383-2016 de la titular del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente PEREZ, María Lujan (Leg. Nº 3234) ---------- para cumplir la función de Jefe de Departamento Comercio Interino desde el día doce (12) y hasta el veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho (2018), por licencia Artículo 73º del Convenio Colectivo de Trabajo 001-383-2016 de la titular del área.----------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente PEREZ, ---------- María Lujan (Leg. Nº 3234) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente serà ----------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0797

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: lo solicitado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma manifiesta se aplique el descuento del veinticinco (25%) del sueldo al agente MAGALDI, Rubén Ismael (Leg. Nº 2545) en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 83º de la Ley 14656;

Que el Artículo 83º de la Ley 14656 dispone que: "Cada accidente o enfermedad inculpable que impida la prestación del servicio no afectara el derecho del trabajador a percibir su remuneración durante un periodo de tres (3) meses, si su antigüedad en el servicio fuere menor de cinco (5) años, y de seis (6) meses si fuera mayor.- En los casos que el trabajador tuviera cargas de familia y por las mismas circunstancias se encontrara impedido de concurrir al trabajo, los periodos durante los cuales tendrá derecho a percibir su remuneración se extenderán a seis (6) y doce (12) meses respectivamente, según si su antigüedad fuese inferior o superior a cinco (5) años.- **En los supuestos de enfermedades de largo tratamiento el trabajador tienen derecho a una licencia de un (1) año con goce de haberes. Vencido este plazo el trabajador tiene derecho a una licencia de un (1) año adicional, durante el cual percibirá el setenta y cinco por ciento (75%) de sus haberes.- Si la imposibilidad de prestar tareas por razones de enfermedad continuare, se le conservara el empleo por el plazo de un (1) año sin goce de haberes desde el vencimiento de aquellos;**

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: LIQUIDESE el setenta y cinco por ciento (75%) de los haberes que percibe el agente MAGALDI, Rubén Ismael (Leg. Nº 2545) en un todo de acuerdo a lo expresado en los Vistos y Considerandos del presente Decreto, a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: Remítase copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0798

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento de Personal hará uso de licencia anual; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CROCE, Fernando (Leg. Nº 3645---------- D.N.I. Nº 30.664.712) para cumplir la función de Jefe de Departamento de Personal Interino a partir del diecinueve (19) de marzo y hasta el dos (2) de abril de dos mil dieciocho (2018) por uso de licencia anual de la titular del área.----------

ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ---------- CROCE, Fernando (Leg. Nº 3645) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000----------

ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0799

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente DELFINO, Daniel Hugo (Leg. Nº 4099) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Sub-Dirección de Obras Públicas a partir del doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente DELFINO, Daniel ---------- Hugo (Leg. Nº 4099) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Sub-Dirección de Obras Públicas a partir del doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0800

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente MONTENEGRO, Nora Liliana (Leg. Nº 2664) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MONTENEGRO, ---------- Nora Liliana (Leg. Nº 2664) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0802

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente VILLALONGA, Alberto Martín (Leg. Nº 1642) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Transito a partir del doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente VILLALONGA, ---------- Alberto Martín (Leg. Nº 1642) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Transito a partir del doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0803

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente FERNANDEZ, Karina Beatriz (Leg. Nº 3263) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Deportes a partir del doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente FERNANDEZ, Karina Beatriz (Leg. Nº 3263) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Deportes a partir del doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Salud----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0804

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente GRUNINGER, Rubén Héctor (Leg. Nº 4016) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Sub-Dirección de Obras Públicas a partir del doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente GRUNINGER, Rubén ----------Héctor (Leg. Nº 4016) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Sub-Dirección de Obras Pública a partir del doce (12) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- ----------Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0806

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente LUNA, Marcos David (Leg. Nº 1711) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Salud a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente LUNA, MARCOS ---------- DAVID (Leg. Nº 1711) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Salud a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Seguridad y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0805

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----------el (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. ALBA, Gabriel Hernán (Leg. Nº 8421-D.N.I. Nº 25.365.648) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde ----------el (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405-D.N.I. Nº 17.013.691) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. PARODI, Juliana (Leg. Nº 8383-D.N.I. Nº 28.529.319) como Ginecóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Dr. ESPINOSA, Diego (Leg. Nº 8220-D.N.I. Nº 20.233.806) como especialista en Diagnostico por Imágenes con veinticuatro (24) horas semanales, con una PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), retribución mensual de), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. CRUZ, Lourdes (Leg. Nº 8391-D.N.I. Nº 21.725.401) como Traumatóloga con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.---------- ---------

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. FINOCCHIO, Johanna (Leg. Nº 8394-D.N.I.Nº 29.984.785) como Dermatología con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. ($ 9.578,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MATARAZZO, Hugo (Leg. Nº 8396-D.N.I. Nº 26.748.198) como Ginecología con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. IRASTORZA, Candelaria (Leg. Nº 8403-D.N.I. Nº 28.972.303) como medica otorrinolaringóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.- ----------

ARTICULO 9º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CAVADINI, Claudio (Leg. Nº 8440-D.N.I. Nº 16.862.132) como Hemoterapia con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%)----------

ARTICULO 10º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. GUERREIRO, Dos Ramos Noemi (Leg. Nº 8246) como Medico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 11º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BAEZA, Eliana (Leg. Nº 8381-D.N.I. Nº 29.849.438) como Medico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 12º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PACCHIONI, Sergio (Leg. Nº 8418 -D.N.I. Nº 20.463.617) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 13º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. CIANCIO, Walter (Leg. Nº 8387 -D.N.I. Nº 21.447438) como medico Neurólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario

ARTICULO 14º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MEZGER, Roberto (Leg. Nº 8410-D.N.I. Nº 20.463.617) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 15º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. PUI, Eduardo (Leg. Nº 8302-D.N.I. Nº 24.287.195) como Medico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. ($ 9.578,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 16º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. KHOURY, Simon (Leg. Nº 8426-D.N.I. Nº 25.415.060) como medico Traumatólogo con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN CTVS. ($ 38.314,91) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 17º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. RONCORONI, Jorgelina (Leg. Nº 8414-D.N.I. Nº 32.296.709) como Médico Pediatra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 18º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. CACERES, Susana (Leg. Nº 8329-D.N.I. Nº 18.327.500) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 19º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ANTIGA, Vivian (Leg. Nº 8431-D.N.I. Nº 14.668.85) como Médico especialista con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 20º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8330 -D.N.I. Nº 11.120.829) como médico pediatra con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. ($ 9.578,68) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 21º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. CALATRAVA, Claudia (Leg. Nº 8385-D.N.I. Nº 14.711.984) como medico con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 22º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. LEON, Liliana (Leg. Nº 8441 -D.N.I. Nº 20.128.408) como medico pediatra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 23º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444-D.N.I. Nº 26.497.453) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 24º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. CACERES, Pablo Gabriel (Leg. Nº 8445-D.N.I. Nº 26.612.893) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Servicio (50%)----------

ARTICULO 25º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. COLACCI, Sheila (Leg. Nº 8384-D.N.I. Nº 33.298.611) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 26º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. DEL VALLE, Gabriela (Leg. Nº 8463 -D.N.I. Nº 27.418.421) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 27º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. FALON, Marcela (Leg. Nº 8416 -D.N.I. Nº 27.056.243) como medico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y SEIS CON DIECINUEVE CTVS. ($ 28.736,19) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 28º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. FERNANDEZ MACEDO, Lupe (Leg. Nº 8460 -D.N.I. Nº 18.875.237) como medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 29º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. GARCIA, Susana (Leg. Nº 8462-D.N.I. Nº 27.590.648) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 30°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. PEREZ, Cecilia (Leg. N° 8448-D.N.I. N° 31.240.183) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 31°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. PIÑEYRO, Constanza (Leg. N° 4318-D.N.I. N° 31.009.179) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 32°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. RIZZUTI, Alan (Leg. N° 8424-D.N.I.N° 35.409.897) como Medico Deportologo con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. ($ 9.578,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 33°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. RUARTE, Priscila (Leg. N° 8458-D.N.I.N° 32.370.919) como Medica con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 34°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ROLDAN, María (Leg. N° 8452-D.N.I. N° 30.880.826) con cuarenta y ocho (48) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CATORCE CON NOVENTA Y UN. ($ 38.314,91), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 35°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. VARGAS CAIRO, Franco (Leg. N° 3997-D.N.I. N° 26.619.582) como Medico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 36°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. VAZQUEZ BUSSI, Maria Fernanda (Leg. N° 8461-D.N.I. N° 26.739.369) como Medico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 37°: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Dr. ZAPATA, Emiliano (Leg. N° 8464 -D.N.I. N° 29.463.255) como medico Neurólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 38°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 111-0111000.----------

ARTICULO 39º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 40º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

JN Gustavo Victor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0807

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. FERNANDEZ, Natalia (Leg. Nº 8377-D.N.I. Nº 29.019.755) como médico Obstetra con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. ($ 23.511,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BELTRAN, Rosana (Leg. Nº 8423-D.N.I. Nº 32.425.305) como médico Obstetra con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. SFALKIANOS, María Belén (Leg. Nº 8434-D.N.I. Nº 35.096.473) , como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. GONZALEZ, María (Leg. Nº 8428-D.N.I. Nº 12.001,81) ,como medica obstetra, con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 110-01-08-1-2-1-0.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0808

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) como médicos clínicos, con treinta (30) horas, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CHIRINO, Sandra	3981	17.515.052
DUPRE, Graciela	8398	26.630.889

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 15 MAR 2018

0810

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Inspección General;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora BENITEZ, Eliana (Leg. Nº 7110-D.N.I. Nº 36.602.671), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Inspección General.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cr. Gustavo Victor Chioco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0809

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado la Oficina De Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), al Sr. RITTACO, Augusto (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) como kinesiólogo con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Geseli

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0811

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. GUASCH, Andrea (Leg. Nº 3080-D.N.I. Nº 17.109.229) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. ORDOQUI, Patricia (Leg. Nº 8407-D.N.I. Nº 23.296.943) como Psicóloga con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. ($ 7.837, 18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. GULLON, Valeria (Leg. Nº 8404-D.N.I. Nº 30.506.637) como Psicóloga con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 5º: : El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0812

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Sra. SZMUKLER, Silvana (Leg. Nº 9226-D.N.I. Nº 17.029.638) como médico fonoaudióloga con dieciocho (18) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON SETENTA Y NUEVE CTVS. ($ 11.755, 79), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0818

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ZUCCARI, Juliana (Leg. Nº 3949-D.N.I. Nº 33.661.026) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. ($ 7.837, 18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BUCCINI, Yanel (Leg. Nº 8447-D.N.I. Nº 34.784.056) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), al Dr. HEGUI, David (Leg. Nº 8420-D.N.I. Nº 23.801.408) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECIONUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157.45), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. AVENDAÑO, Rita (Leg. Nº 8446-D.N.I. Nº 29.849.438) como Asistente Social con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 5º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. GIRIBALDI, Carolina (Leg. Nº -8453-D.N.I. Nº 26.739.369) como Medico Clínico con treinta y seis (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. ($ 23.511,56) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Jefatura de Guardia (25%).----------

ARTICULO 6º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. LOSSENDIERE, Noelia (Leg. Nº 8457-D.N.I. Nº 28.293.510) como Medica Clínico veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 7º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. SEMINARA, Sara (Leg. Nº 8450-D.N.I. Nº 29.848.725) como Medico Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 8º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. ROMERO, Vega (Leg. Nº 8459-D.N.I. Nº 31.451.056) como Medica Clínico con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.-

ARTICULO 9º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 10: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 11º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---
---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0814

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. PIÑEYRO, Constanza (Leg. Nº 4318-D.N.I. Nº 31.009.179) como Medica Clínico con treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS CON NOVENTA Y SIETE CTVS. ($ 19.592,97), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0815

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto de varios Decretos las designaciones de agentes que pertenecen a la Planta Permanente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 299/18 la designación del ---------- agente GUERREIRO OCHOA, Iván (Leg. Nº 3347) por pertenecer a la Planta Permanente.----------

ARTICULO 2º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 179/18 la designación del ---------- agente RODRIGUEZ, Jorge (Leg. Nº 3440) por pertenecer a la Planta Permanente.----------

ARTICULO 3º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 178/18 la designación del ---------- agente PLASA, Sandra (Leg. Nº 3190) por pertenecer a la Planta Permanente.----------

ARTICULO 4º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto 179/18 la designación del ---------- agente GOMEZ SAAVEDRA, Claudia (Leg. Nº 3020) por pertenecer a la Planta Permanente.----------

ARTICULO 5º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

C.P.N. Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0816

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra Directora del Hospital Municipal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de tener un JEFE O COORDINADOR de los distintos servicios hospitalarios;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CARRASCO, Rodrigo (Leg. Nº 8175), como Jefe de Guardia (25%).----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Dr. CARDOZO, Roberto (Leg. Nº 2139), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Dr. GARCIA, Alfredo (Leg. Nº 8057), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 4º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Dr. GARCIA VAZQUEZ, Carlos (Leg. Nº 8211), corno Jefe del Servicio de Guardia (25%).----------

ARTICULO 5º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MACCHI, Hugo (Leg. Nº 8236), como Jefe del Servicio de Servicio (50%).----------

ARTICULO 6º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MATEOS, Carola (Leg. Nº 8192), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 7º: DESIGNASE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Dr. MORENO, Carlos (Leg. Nº 8221), como Jefe de Cirugía (25%).----------

ARTICULO 8º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PERALTA QUIROGA, Juan (Leg. Nº 8327), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 9º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Dr. SUAREZ, Francisco (Leg. Nº 8110), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 10º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Dr. URRUTIA, Edgardo (Leg. Nº 8284), como Coordinador del Servicio de Ecografías (25%).----------

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0816

ARTICULO 11º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) a la Lic. ZULOAGA, María Inés (Leg. Nº 2509), como Coordinadora del Servicio Social (25%).----------

ARTICULO 12º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Dr. HERMIDA, Carlos (Leg. Nº 8051), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 13º: DESIGNANSE a partir del (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Dr. PUGLIESE, Diego (Leg. Nº 8393), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 14º: DESIGNANSE a partir del (1º) primero y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018) al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8405), como Jefe de Servicio (50%).----------

ARTICULO 15º: Notifíquese lo mencionado en el Artículo Anterior a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 16º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 17º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell | PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0817

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de zoonosis;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al agente BAJAR, Rocío (Leg. Nº 4162-D.N.I. Nº 32.243.512) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al agente ERNAGA, Sergio (Leg. Nº 3730-D.N.I. Nº 34.510.221) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Zoonosis.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0818

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. LABANDAL, Agustina (Leg. Nº 3761-D.N.I. Nº 31.489.939) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. AVALOS, Melina (Leg. Nº 8411-D.N.I. Nº 31.478.565) para cubrir consultorio Nutricionista con veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON TREINTA Y OCHO CTVS. ($ 15.674,38), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario. Dejando establecido que tendrá a cargo la Coordinación del Servicio con el 25%.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a el Lic. GRANIER, Emiliano (Leg. Nº 8449-D.N.I. Nº 31.137.453) para cubrir consultorio Nutricionista con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. ($ 7.837,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Lic. MANRIQUE, María Laura (Leg. Nº 8443-D.N.I. Nº 33.390.181) para cubrir consultorio Nutricionista con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. ($ 7.837,18) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0819

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del -------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal, a los siguientes agentes:

NOMBRE Y APELLIDO	LEGAJO. Nº	Nº DOCUMENTO
BARTA, Miriam	3932	21.456.188
LIBRANDI OBREGON, Ana	4233	37.682.505
MEDRAN, Johana	3960	35.473.884
OVIEDO, Lorena	3543	27.854.665
PUIG, Sonia	1268	92.560.669
BAIS TECHERA, Ivonne	3732	92.211.067
BERCHOT, Beatriz	3964	29.301.657
GOMEZ, Nancy Silvina	3802	22.739.264
GONZALEZ, Alicia	3789	25.692.014
LOBOS, Analia de los Ángeles	3904	24.643.594
LASTRA, Liliana	3984	21.779.496
MAMANI, Andrea	3514	35.084.081
MOLINA, Gustavo	3927	22.931.039
MOREIRA, Maximiliano	1908	28.528.765
OLIVARES, Liliana	1864	13.555.233
RUIZ, Mauro Martin	3747	28.386.228
VILLALBA, María Florencia	3910	29.278.494
TEJERINA, Virginia	4185	33.254.407
SALTO, Norma	3252	26.406.870
HERMIDA, Fabiana	4234	23.863.926
ZEGPI, Pilar	1028	92.760.166

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el -----------Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-.

ARTÍCULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0820

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el veinte por ciento (20%) de su sueldo básico en concepto de asignación plus UTI a partir del primero (1º) de enero y hasta el veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al personal de planta permanente del Hospital Municipal que se desempeña en la Unidad de Terapia Intensiva;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta ---------- (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) el equivalente al veinte por ciento (20%) en concepto de Asignación Plus UTI a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BOLLELA, Daniel	1606	21.495.552
ROLON, Luis	1331	14.764.000
GOMEZ, Nancy	3802	22.739.264
TEJERINA, Virginia	4185	33.254.407
MENDEZ, Graciela	1572	11.026.877

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0821

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BERGUES, Enzo	4386	40.867.278
VEGA, Emiliano	3823	32.640.397
GIMENEZ, Carlos	3229	33.039.977
CORIA, Juan Ignacio	4020	38.303.868
LUERO, Nora	4039	28.297.342
RUIZ, Eduardo Daniel	3970	23.698.111
LEGUIZAMON, Héctor	4272	39.830.572
LOIZA, Micaela	4267	40.669.593
REINA, Daniel Marcos	3339	29.849.013

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ZULKOVSKI, Micaela	4060	37.201.528
PEREZ, Javier	7098	32.932.970
MANSUETO, Alejandro	3192	17.013.602
COCERES, Diego	4040	34.510.276

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Señora PAGANO, Dolores María (Leg. Nº 4217-D.N.I. Nº 20.534.538) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.--

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---------- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0821

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0822

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1°) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Señora MAKSYMON, Yanina (Leg. Nº 4368-D.N.I. Nº 34.772.589) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en turismo.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:------- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
PARTIDO DE DESMOCHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

- 0823

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del primero ---------- (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en diferentes áreas de la Secretaria de Salud, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD Nº
ALTAMIRANO, Yanina	4435	33.664.197
AUGSBURGER , Jesica	4035	33.405.961
BUSTAMANTE, Matías	3958	32.252.457
CASTIÑEIRA, Facundo	3540	25.998.957
CIMITILE, Jesica Noemí	3896	30.846.573
FRANCESCHINI, María Rosa	3734	30.198.586
FRIAS, Valeria	3966	28.206.224
GALLO, Daniela	3729	22.708.761
GONZALEZ, Marina	4249	39.483.600
GRECO, Juan	4008	31.747.599
HOLLMANN, Daniela	4325	28.528.576
KIRCO, Magali	3959	36.908.075
LONGO, Juan Manuel	4030	26.603.537
LUQUE, Yamila	4262	35.801.853
MOLINA, Verónica	2842	31.586.715
MARTINEZ, Verónica	3977	25.023.086
MEDINA, Vanesa	4324	31.456.249
PORTOS, María	7117	95.008.272
PEREZ, Ariel	3882	25.873.561
RIOS, María	3928	30.720.318
SPINELLI, Agustin	4412	32.843. 344
SARIELLA, Macarena	3972	42.619.958
SARANITE, Maximiliano	4175	35.084.182
TRIBOLO, Sergio	3714	26.726.208

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora VERA, Natalia (Leg. Nº 3902-D.N.I. Nº 27.357.062) en Cat. 70, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL VEINTIUNO CON CUARENTA Y DOS CTVS. ($ 13.021,42), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0823

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora AUED, Marcela (Leg. Nº 3865-D.N.I. Nº 18.593.387) en Cat. 79, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la --- ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ------ ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.---

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0824

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Prensa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Prensa, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
CUELLAR MARPARTIDA, Carlos	4182	94.130.890
DORCAZBERRO, Luciano	4280	26.958.964
LEIVA, Nadia	4203	28.081.770
D'AMELIO, Anahi	4098	24.938.715
RICCARDI, Juan Pablo	9152	28.232.388

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Arioco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0825

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de Choferes de ambulancia en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610,70) para cumplir la función de choferes de ambulancia en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
CORREA, Gustavo	2658	31.236.776
ROLON, Luis	3885	28.943.381
RODRIGUEZ, Mariano	4041	28.112.233
VARA, Daniel	3166	16.286.786

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0826

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones la Oficina de Empleo

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
GALLARDO OSSO, Johana A.	3998	38.676.188
KATOGUI, Patricio Gerónimo	4359	25.149.458

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del nueve (9) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al agente VENTO, Melina Daiana (Leg. Nº 4443-D-N.I. Nº 36.211.842) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Tirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0827

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir funciones en la O.M.I.C.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al agente CASTRO, Micaela (Leg. Nº 3803 D.N.I. Nº 39.164.056), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0828

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: Que la Señora PAVON, Nancy hará uso de licencia anual entre el nueve (9) y el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018); y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE como Contador Municipal Interino al Señor VERA, ---------- Marcelo (Leg Nº 1554-D.N.I. Nº 24.761.364) entre el nueve (9) y el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) por la licencia anual del titular del área.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiesa
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0829

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente MAKSYMON, Yanina (Leg. Nº 4368) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente MAKSYMON, Yanina ---------- (Leg. Nº 4368) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.----------

---

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0830

Villa Gesell, 15 MAR 2018

Oficina de Personal; y

V I S T O: La solicitud elevada por la

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación de personal temporario para el área de la cocina del Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ----------del primero (1ro) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018), al Señor DOMINGUEZ, Marcos (Leg. Nº 4033 – D.N.I.Nº 39.213.714 en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la cocina del Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete , por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0831

Villa Gesell, 15 MAR 2018

Oficina de Personal; y

V I S T O: El informe elevado por la

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones en el Centro de Atención a la Victima;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora PEREZ ARAMBARRI, Gabriela (Leg. Nº 9281-D.N.I.Nº 21.963.675) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Centro de Atención a la Victima.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora GOMEZ, Ana María (Leg. Nº 4058-D.N.I.Nº 16.755.841) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Centro de Atención a la Victima.----------

ARTICULO 3º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0832

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el monitoreo de cámaras de seguridad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----------del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Señora SVOBODA, Cynthia (Leg. Nº 4369-D.N.I. Nº 26.267.018) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldo, para cumplir funciones en la Dirección de Seguridad.----

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0833

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir distintas funciones Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
MERELE, Héctor	2781	14.648.804
PROTO, Mauricio	3702	31.235.584

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Sr. SOARES, Enrique (Leg. Nº 2616-D.N.I. Nº 14.124.238) en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 12.477,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 73, con un régimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas de mantenimiento, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
LESCANO, Claudio	4177	16.120.815
CASTILLO ROMERO, Vanesa	4064	32.755.171

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---- ----------

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0834

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación temporaria de personal para cumplir funciones de mucamas en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero ----------(1ro) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57) importe que se actualizara con el porcentaje correspondiente a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de mucamas en el Hospital Municipal, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEG. Nº	DOC.IDENTIDAD N
ALCARAZ, Daniela	3455	33.876.665
ASTUDILLO, Sandra	3817	24.645.913
CABRAL, Lorena	4271	24.224.487
GUTIERREZ, Natalia	3715	32.755.139
AUGBURGER, Sabrina	4043	30.414.457
SARIELLA, Nicolás	4304	44.113.456
ORTIS, Yanina	4328	39.164.067
MONGE, Lorena	4365	25.528.967
MERLO, Natalia	4307	23.863.993
PADRON, Daiana	3925	31.957.237
PIRIZ, María	3980	20.039.591
SANCHEZ, Elsa Marisa	2765	31.935.224
SANCHEZ, Andrea	4269	18.777.097

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.---

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0835

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Cementerio;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Cementerio, a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
MEDINA, Marcos	4349	27.186.563
AVILA, Luciano	3253	38.303.848
AGUILERA, José Luis	3559	11.023.063
FERREYRA, Leonardo	2710	34.741.173

ARTICULO 2º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0836

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor GALIANO, Pedro Omar (Leg. Nº 3752-D.N.I. Nº 07.661.325) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones como Encargado del control de Servicios Públicos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0837

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1705, letra M, año 2018, iniciado por la Sra. MEDINA, Maria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MEDINA, Maria por la ----------suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0838

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Secretaría de Acción Social; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario afectado a la Secretaría de Acción Social;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta 30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor ESCOBAR, Paulo Maximiliano (Leg. Nº 3791-D.N.I. Nº 32.767.520), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor DUHARTE, Sergio Pablo (Leg. Nº 3009-D.N.I. Nº 31.586.790), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor GIAVINO, Javier (Leg. Nº 3722-D.N.I. Nº 17.902.294) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el depósito de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor SANTISO, Claudio (Leg. Nº 3809-D.N.I. Nº 10.832.110) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en el Polo Productivo, dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora MAZZARELLO, Andrea (Leg. Nº 3783-D.N.I. Nº 24.004.704) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30)

horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones de maestranza en la Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora BENITEZ, Blanca Lidia (Leg. Nº 4055-D.N.I. Nº 30.873.597) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en la Dirección de Promoción Social, Casa de los Abuelos, dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora BATALLA, Carina (Leg. Nº 3994-D.N.I. Nº 25.419.480) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de encargada de la Casa del Niño, dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora ALMIRON, Silvia (Leg. Nº 7046-D.N.I. Nº 25.486.437) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de administrativas en la Casa del Niño dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora ASNAL, Claudia Leg. Nº 4038-D.N.I. Nº 16.751.146) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones de maestranza en la Casa del Niño dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 10º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SANCHEZ MANZANO, G Leg. Nº 3531-D.N.I. Nº 20.043.853) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a

futuros incrementos de salario para cumplir funciones de maestranza en la Dirección de Promoción Social dependiente de la Secretaria de Acción Social.-

ARTICULO 11º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SEGUNDO, Alejandra (Leg. Nº 4171- D.N.I. Nº 29.729.858) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de cocinera en el Comedor Los Angelitos dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 12º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor GRANEROS, Osvaldo (Leg. Nº 3861-D.N.I. Nº 13.448.448) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de conductora, sereno en el Centro Comunitario Sur dependiente de la Secretaria de Acción Social.---

ARTICULO 13º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SOTO, Keila (Leg. Nº 4149- D.N.I. Nº 39.433.317) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en el Centro Comunitario Oeste dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 14º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio o de dos mil dieciocho (2018) a la Señora ROSSI, Lorena (Leg. Nº 3961-D.N.I. Nº 24.405.920) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de conductora, sereno y administrativa en el Centro Comunitario Oeste, dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 15º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor DI NAPOLI, Facundo (Leg. Nº 3992-D.N.I. Nº 31.826.831), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de abogado en el Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos del Niño dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 16º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora CORA ANTEQUEDA, Daniela (Leg. Nº 4186-D.N.I. Nº 35.375.585) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se

actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de trabajo social en la Secretaria de Acción Social.--------

ARTICULO 17º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora ANGARAMO, Vanesa (Leg. Nº 3780-D.N.I. Nº 26.370.580) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de conductora en Mar Azul dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 18º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al agente TEULY BONADEO, (Leg. Nº 9372-D.N.I. Nº 37.201.630) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas en Mar Azul dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 19º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada ---------- ---------- a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señorita CARDOSO, Vanesa Sol (Leg. Nº 4363-D.N.I. Nº 32.973.409) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de abogada en el Servicio Local.----------

ARTICULO 20º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor IRIGOYEN, Cesar Matías (Leg. Nº 3917-D.N.I. Nº 27.624.664), en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 21º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor CORDOBA, Carlos (Leg. Nº 3414-D.N.I. Nº 16.607.817) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el polo productivo dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 22º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora BAVERA, Fabiana (Leg. Nº 3610-D.N.I. Nº 17.971.532) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a

futuros incrementos de salario para cumplir funciones en el Centro Comunitario Sur, dependiente de la Secretaria de Acción Social.----------

ARTICULO 23º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir --- ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Sra. TALPONE, Georgina (Leg. Nº 3431-D.N.I. Nº 26.687.112) como Medica con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECIOCHO CTVS. ($ 7.837,18), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de trabajadora social.----------

ARTICULO 24º El Gasto que demande el cumplimiento del presente será-------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110112000.----------

ARTICULO 35º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------ ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 36º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0839

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director de Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- día veintiuno (21) de enero y hasta el veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor ABAL, Maximiliano (Leg. Nº 70059-D.N.I. Nº 35.359.836) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- día cinco (5) y por el veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Señor ANDRADA, Fernando Darío (Leg. Nº 70195-D.N.I. Nº 29.568.252) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ---------- veinticinco (25) de enero de dos mil dieciocho (2018) al Señor DI LUCIANO, Marcos (Leg. Nº 70093-D.N.I. Nº 31.652.814) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.---

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ---------- treinta (30) de enero y desde el primero (1º) y hasta el cuatro (4) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor CAJAL, Julio Andrés (Leg. Nº 70192-D.N.I. Nº 35.582.882) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) y hasta el tres (3) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor CARRIZO ZANINI, Santiago (Leg. Nº 70193-D.N.I. Nº 34.430.512) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES

CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------
ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -- ---------- seis (6) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor CARTELLI, Matías Nahuel (Leg. Nº 70199-D.N.I. Nº 37.477.004) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.---
ARTICULO 7º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---- ---------- seis (6) y hasta el ocho (8) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al agente GAMARDO, Cintia Florencia (Leg. Nº 70194-D.N.I. Nº 36.648.175) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------
ARTICULO 8º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---- ---------- veintiuno (21) de enero y hasta el veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor CRIVICICH, Andrés (Leg. Nº 70178-D.N.I. Nº 31.208.082) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------
ARTICULO 9º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---- ---------- día veintiuno (21) y hasta el veinticuatro (24) de enero, por el día veintiséis (26) de enero, y desde día treinta (30) y hasta el treinta y uno (31) de enero dos mil dieciocho (2018) al Señor PIZZICHINI PEREZ, Julián (Leg. Nº 70189-D.N.I. Nº 37.017.569) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------
ARTICULO 10º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el -- ---------- diecinueve (19) y hasta el veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor SERVANTES, Thomas (Leg. Nº 70198-D.N.I. Nº 35.945.017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------
ARTICULO 11º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día- ---------- diecinueve (19) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor LOPEZ, Rodrigo Gabriel (Leg. Nº 70197-D.N.I. Nº 35.229.831) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------
ARTICULO 12º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día- ---------- dieciocho (18) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor CABALLE, Julián (Leg. Nº 70200-D.N.I. Nº 41.064.004) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.---
ARTICULO 13º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día- ---------- veintiuno (21) de enero y desde el ocho y hasta el veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora UEHARA, María Laura (Leg. Nº 70145-D.N.I. Nº 27.919.641) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen

horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 14º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día----------veintiuno (21) de enero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora GAVILAN BELLO, Julieta (Leg. Nº 70188-D.N.I. Nº 36.494.274) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 15º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 16º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 17º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0840

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ALVAREZ, Ana (Leg. Nº 8380) ---------- como horas extras carrera medico hospitalaria, por los dias 6 y 8 de marzo de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125,00) por jornada. Y la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCO CTVS ($ 3.312,05) por jornada, por los dias de 3 y 10 de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda, y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0841

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Sra. Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. ROMERO, Lorena (Leg. Nº 8459);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. ROMERO, Lorena (Leg. Nº 8459) ---------- como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día 6 de marzo de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

DR. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0842

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381----------D.N.I. Nº 29.849.438) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 19, 21, 26 de febrero y 5 de marzo de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3125), por jornada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Tricco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0843

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. LEON, Liliana (Leg. Nº 8441);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. LEON, Liliana (Leg. Nº 8441-D.N.I. Nº ---------- 20.128.698) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 20 y 27 de febrero y 6 de marzo de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0844

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. Nº 8070);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. VILLACORTA, Manuel (Leg. Nº 8070-D.N.I.Nº 18.619.690) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día cinco (5) de marzo de dos mil dieciocho (2018) la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0846

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: La nota elevada por el Departamento Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se recategorice al agente LEZANO, Pablo Nicolás (Leg. Nº 2279-D.N.I. Nº 32.216.317) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018) en categoría 13 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE al agente LEZANO, Pablo Nicolás (Leg. Nº ---------- 2279-D.N.I. Nº 32.216.317) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018) en categoría 13 por cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON TREINTA CTVS. ($ 13.276,30).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ---------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0845

Villa Gesell, 15 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8450);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE al Dr. ZOTTA, Federico (Leg. Nº 8450-D.N.I. Nº ---------- 17.013.691) como horas extras carrera medico hospitalaria, por el día veinticinco (25) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la suma de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS DOCE CON CINCUENTA CTVS. ($ 3.312,50) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0847

Villa Gesell, 15 MAR 2018

VISTO:

El Expediente 1272/17 por el cual se tramitó la Licitación Publica 003/17;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adjudicada a la Empresa DEVITO S.A. firmándose contrato el diecisiete (17) de julio de dos mil diecisiete (2017);

Que en la misma fecha se procedió a labrar Acta de inicio de obras, iniciándose en ese momento los trabajos contratados;

Que conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones la obra tenía un periodo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos venciendo indefectiblemente el plazo de la misma el día quince (15) de diciembre de 2017;

Que el Artículo 31° de las Clausulas Particulares indica que si por alguna circunstancia la lluvia tuviera tales características que impidieran el normal desarrollo de las tareas, se paralizaran los plazos hasta el cese de la misma;

Que por otra parte la Ordenanza 2562 establece la prohibición de efectuar tareas en el periodo estival;

Que a fojas 406 se acompaña el Plan de Trabajo;

Que en Alcance numerado como fojas 821 la empresa adjudicataria efectúa los siguientes pedidos de extensión de plazos:

Fecha	Solicita	cantidad	autorizados
02/08/2017	Postergación por días de lluvia y consecuencias	5	5
01/09/2017	Postergación por días de lluvia y consecuencias	27	27
02/10/2017	Postergación por días de lluvia y consecuencias	19	19
01/11/2017	Postergación por días de lluvia y consecuencias	21	21
01/12/2017	Postergación por días de lluvia y consecuencias	18	18
02/01/2017	Postergación por días de lluvia y consecuencias	16	5
11/12/2017	Neutralización Ordenanza 2562	90	90
Total días pedidos y autorizados		196	185

Que de acuerdo al cronograma detallado se procede a autorizar un diferimiento de ciento ochenta y cinco (185) días a partir de la fecha de conclusión prevista de la obra por lo cual la fecha de finalización estimada será el veinte (20) de junio de 2018;

Que la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos requiere la reformulación del plan de trabajos obrante a fojas 406 en función de los plazos autorizados;

Que se deja constancia de lo certificado hasta la fecha que se corresponde con el Certificado Nro.1 el cual ha sido debidamente aprobado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0847

D E C R E T A

ARTICULO 1º: APRUEBASE la readecuación de los plazos correspondiente a la Licitación ---------- Publica 003/17 **"CONTRATACION DE MANO DE OBRA, MATERIALES, MAQUINARIAS Y HERRAMIENTAS PARA LA PAVIMENTACION DEL PASEO 112 ENTRE LA AVENIDA CIRCUNVALACION Y AVENIDA CIRCUNVALACION Y AVENIDA 27, AVENIDA 27 ENTRE PASEOS 112 Y 105 Y PASEO 105 HASTA LA AVENIDA 22"**, reconociéndose ciento ochenta y cinco (185) días de diferimiento conforme las justificaciones obrantes en el Expediente de contratación.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ---------- Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0848

Villa Gesell, 15 MAR 2018

VISTO:

El Expediente 1275/17 por el cual se tramitó la Licitación Publica 004/17;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue adjudicada a la Empresa DEVITO S.A. firmándose contrato el dia veintisiete (27) de julio de 2017;

Que en la misma fecha se procedió a labrar Acta de inicio de obras, iniciándose en ese momento los trabajos contratados;

Que conforme lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones la obra tenía un periodo de ejecución de ciento cincuenta (150) días corridos venciendo indefectiblemente el plazo de la misma el quince (15) de diciembre de 2017 de acuerdo a la Ordenanza 2562;

Que el Artículo 31° de las Clausulas Particulares indica que si por alguna circunstancia la lluvia tuviera tales características que impidiera el normal desarrollo de las tareas se paralizaran los plazos hasta el cese de la misma;

Que por otra parte la Ordenanza 2562 establece la prohibición de efectuar tareas en el periodo estival;

Que a se acompañó el Plan de Trabajos solicitado por el Pliego de Bases y Condiciones;

Que en Alcance al Expediente 1275/17 la empresa adjudicataria efectúa los siguientes pedidos de extensión de plazos:

Fecha	Solicita	cantidad	autorizados
01/09/2017	Postergación por días de lluvia y consecuencias	5	5
02/10/2017	Postergación por días de lluvia y consecuencias	19	19
01/11/2017	Postergación por días de lluvia y consecuencias	21	21
01/12/2017	Postergación por días de lluvia y consecuencias	18	18
02/01/2017	Postergación por días de lluvia y consecuencias	16	5
11/12/2017	Neutralización Ordenanza 2562	90	90
Total días pedidos y autorizados		169	158

Que de acuerdo al cronograma detallado se procede a autorizar un diferimiento de ciento cincuenta y ocho (158) días a partir de la fecha de conclusión prevista de la obra por lo cual la fecha de finalización estimada será el trece (13) de mayo de 2018;

Que la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos requiere la reformulación del plan de trabajos obrante a fojas en función de los plazos autorizados;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: APRUEBASE la readecuación de los plazos correspondiente a la ---------- Licitación Publica 004/17 REPAVIMENTACION DEL MICROCENTRO; reconociéndose ciento cincuenta y ocho (158) días de diferimiento conforme las justificaciones obrantes en el Expediente de contratación.----------

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0848

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por -- ---------- el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0849

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3227 , letra G, año 2016, iniciado por la Sra. GONZALEZ, Beatriz; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 29, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. GONZALEZ, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-A-298-15-4, Cuenta Municipal 6403015 .----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretaria de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRENA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0850

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1864, letra T, año 2008, iniciado por la Sra. TOMMASIELLO, Liliana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, la Sra. TOMMASIELLO, Liliana, nomenclatura Catastral VI-H-67-3 Cuenta Municipal 90067038.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0851

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4086, letra S, año 2008, iniciado por el Sr. SAGANIA, Ismael Omar; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 63, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. SAGANIA, Ismael Omar, nomenclatura Catastral VI-A-290-6-2, Cuenta Municipal 5667007.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Iriago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0852

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Alcance Nº 2197, letra R, año 2008, iniciado por la Sra. ROMO, Elsa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Señor Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ROMO, Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-389-6-1, Cuenta Municipal 15876001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirjaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0853

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2693, letra S, año 2008, iniciado por la Sra. SICILIANI, Rosa Mabel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 63, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. SICILIANI, Rosa Mabel, nomenclatura Catastral VI-A-192-3ª-1, Cuenta Municipal 4965006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE LEGISLACIÓN

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0854

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1839, letra D, año 2010, iniciado por la Sra. DE LUCCA, Silvia Beatriz; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. DE LUCCA, Silvia nomenclatura Catastral VI-A-383-15, Cuenta Municipal 7397009.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0855

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 736, letra S, año 2008, iniciado por la Sra. SIERSCH, Ana María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. SIERSCH, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-311-12-2, Cuenta Municipal 647002B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0856 Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3363, letra B, año 2012, iniciado por la Sra. BERGO, Aurora; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 73, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BERGO, Aurora Gloria, nomenclatura Catastral VI-G-106-8, Cuenta Municipal 15274004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0857

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5488, letra M, año 2008, iniciado por la Sra. MARCHESANI, Betti Josefa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. MARCHESANI, Betti Josefa, nomenclatura Catastral VI-A-238-9, Cuenta Municipal 4525004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete ---------- y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0858 Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1551, letra S año 2011, iniciado por el Sr. SIRAKEY, Isabelino; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 101 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. SIRAKEY, Isabelino, nomenclatura Catastral VI-G-94-4, Cuenta Municipal Nº 1055500B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda--------.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0859

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O El Expediente Nº 827, letra G, año 2017, iniciado por el Señor GUAJARDO, Roque del Carmen; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 27, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A:

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Señor GUAJARDO, Roque del Carmen, nomenclatura Catastral VI-F-371-36, Cuenta Municipal 6713 .----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0860

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1627, letra ,C año 2014, iniciado por el Sr. CALVO, Juan Carlos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Secretario de Gobierno teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 43, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. CALVO, Juan Carlos, nomenclatura Catastral VI-A-426-19-4, Cuenta Municipal 7600009.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.---------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0861

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3224, letra A, año 2015, iniciado por la Sra. ARIZA, Nora.; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 44, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ARIZA, Nora, nomenclatura Catastral VI-A-331-7-2, Cuenta Municipal 12775006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 MAR 2018

0862

V I S T O: El Expediente Nº 2491, letra M, año 2010, iniciado por la Sra. BERLINGERI, Mercedes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BERLINGERI, Mercedes nomenclatura Catastral VI-A-351-1-2, Cuenta Municipal 852202A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
SECRETARIO DE HACIENDA

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 16 MAR 2018

0863

V I S T O: El Expediente Nº 5159, letra D año 2010, iniciado por la Sra. IONNO, Concepción; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 68, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra IONNO, Concepción nomenclatura Catastral VI-A-302-2, Cuenta Municipal Nº 6362005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

-**ARTICULO 4º:**Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0864

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1946, letra T, año 2010, iniciado por al Sr. TUGNARELLI, Ramón; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. TUGNARELLI, Ramón nomenclatura Catastral VI-B-6e-5-8, Cuenta Municipal 960408x.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriart
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0865

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1371, letra M, año 2010, iniciado por el Sr. MAGGI, Aníbal Juan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 119, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a el Sr. MAGGI, Aníbal Juan, nomenclatura Catastral VI-A-389-5-4, Cuenta Municipal 17089005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0866

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4044, letra M, año 2010, iniciado por la Sra. MARQUEZ, Marta; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 56, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. MARQUEZ, Marta, nomenclatura Catastral VI-B-9B-16, Cuenta Municipal 12161001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0867

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5896, letra B, año 2010, iniciado por la Sra. BENAVIDES, Elena; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BENAVIDES, Elena, nomenclatura Catastral VI-A-370-6-2, Cuenta Municipal 7202021.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cr. Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0868

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2163, letra S, año 2010, iniciado por la Sra. SUCUR, Emilia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. SUCUR, Emilia nomenclatura Catastral VI-A-293-15, Cuenta Municipal 6386009.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0869

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1495, letra M, año 2013, iniciado por la Sra. MACEIRAS, Ana María; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2018 a la Sra. MACEIRAS, Ana María, nomenclatura Catastral VI-A-322-15-2 Cuenta Municipal 4091028.---------- --------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

-**ARTICULO 4º:**Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiatto
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0870

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 6169. letra P, año 2008, iniciado por la Sra. PABSTLEBEN, Irene; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 70, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. PABSTLEBEN, Irene nomenclatura Catastral VI-A-53-6-1, Cuenta Municipal 1865004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0871

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1526, letra M, año 2015, iniciado por la Sra. MAIOLINO, Marta; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 42, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2018 a la Sra. MAIOLINO, Marta, nomenclatura Catastral VI-A-284-1-5 Cuenta Municipal 19688012.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0872

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 6472, letra D, año 2008, iniciado por el Sr. DANERI, Manuel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 79, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. DANERI, Manuel, nomenclatura Catastral VI-A-84-6-4 Cuenta Municipal 1361500A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0873

Villa Gesell, 16 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-0760, letra M, año 2018, iniciado por el Sr. MARTINEZ, Juan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha elaborado el informe socio-económico correspondiente;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio al Sr. MARTINEZ, Juan Carlos por la ----------suma de PESOS SEIS MIL ($ 6.000), debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Tirieca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0874

Villa Gesell, 19 MAR 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Decreto Nº 814/18 la designación del agente PIÑEYRO, Constanza (Leg. Nº 4318-D.N.I. Nº 31.009.179) por existir duplicidad con el Decreto 805/18;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Decreto Nº 814/18 la designación ----------del agente PIÑEYRO, Constanza (Leg. Nº 4318-D.N.I. Nº 31.009.179) por existir duplicidad con el Decreto 805/18.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0875 Villa Gesell, 19 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos de Villa Gesell "HELLEN KELLER";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Sra. LUJAN, María Rosa, (Leg. Nº 2987-D.N.I. Nº 22.632.950) en Cat. 77, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL TRESCIENTOS VEINTIUNO CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 13.321,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de Directora del Instituto de Rehabilitación Integral.----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Destajista desde el primero (1º) de marzo y ----------hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) al Sr. LOPEZ, Daniel (Leg. Nº 3800-D.N.I. Nº 38.676.154) con un régimen horario de veinte (20) horas semanales y con un haber mensual de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON ONCE CTVS. ($ 5.763,11) para desempeñarse como maestranza en el Instituto de Rehabilitación Integral.----------

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) al Sr. D'ANGELO, Jordan (Leg. Nº 3938-D.N.I. Nº 28.878.942) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON DIEZ CTVS. ($ 12.514,10), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.----------

ARTICULO 4º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------dieciséis (16) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Señora BECKER, Carla (Leg. Nº 72889-D.N.I. Nº 29.198.025) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON DIEZ CTVS. ($ 12.514,10), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.----------

ARTICULO 5º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ---- ---------- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---- ---------- por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0876

Villa Gesell, 19 MAR 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Sr. Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Talleres de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1º) ---------- de marzo y hasta el treinta (30) junio de dos mil dieciocho (2018) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ARENILLAS, Claudio	17.107.672	9302	25
COTTON, Fernando	14.431.079	9295	25
CARPY, Nelly	11.695.034	9815	47
KALMBACH, Doreta	14.379.199	9291	47
COGORNO, Ernesto	20.470.319	9340	47
MARTINEZ, Graciela	11.351.320	9211	47
VRDOLJAK, Facundo	30.067.621	9298	47
WINTER, Yenifer	62.690.801	9297	04
RE, Javier	26.048.846	9153	04
SAN MILLAN, Sandra	18.287.102	9143	40
HARDIE ARENA, Helena	39.392.386	9357	40
CASTELLANI, Leonardo	25.022.007	9201	47
BAIGORRIA, Fernando	25.569.577	9116	47
BASSET, Analía	18.395.289	9055	47
MARGRET, Alejandra	27.787.630	9899	47
SIGFRIDI, Yael	30.449.242	9274	20
CRESPO, Felisa	16.624.072	2869	30
GOMEZ, Roxana	32.219.475	9368	47
KUHNKE, Federico	20.756.043	9051	25
PICCOLA, Pablo Sebastián	26.148.233	9160	47
MAZZEI, Gilda	20.496.230	9303	30
ASEGIM, Florinda	25.113.416	9369	10
BASSO, María	31.586.770	9220	04
CERDA LOUREDA, G.	32.610.138	9209	40
CERULLO, María	11.734.893	3712	45
CANDENDO, Florencia	29.268.283	9343	08
COMERCE, Mónica	14.915.846	9310	06
EGEA, Marisa	22.323.624	9263	04
TACUARI Oyla Tomasa	92.987.004	9392	04
MASTRANGELO, Hugo	14.095.982	2140	04
GARCIA, Nélida	31.586.763	9382	12

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0876

SANTOS, Roxana	24.913.976	9353	24
MERKIN, Silvia	12.975.903	9277	09
LEUWERS, Cecilia	17.631.367	9378	04
CARRIZO, Andrea V.	31.965.650	9391	06
DIAZ, Marcela	18.429.403	9320	08
OBELAR, Rodrigo	32.890.788	9359	12
SCUDERA, Ercilia	11.066.457	9813	47
RAVARA, María Marta	13.613.229	9305	30
GARCIA, Adriana	23.119.513	9330	12
OLANO, María	32.100.674	4345	10
DIAZ, Romina	39.764.511	9379	30
VAZQUEZ, Carlos H.	32.100.674	9173	20

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------
ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ------ ---------- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0877

Villa Gesell, 19 MAR 2018

VISTO: La elevación efectuada por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores que cumplen funciones en los diferentes Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA CON SESENTA Y SEIS CTVS. ($ 370,66), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a quienes se desempeñan en la Orquesta Municipal y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
AGUILAR, Adriana	92.180.408	9335	25
ALENDE, Mara Eugenia	25.248.497	4155	25
ALMADA, Alina Marina	23.918.646	9196	25
ALLEVA, Martin	21.795.444	9289	25
ALMENA, Cristian	22.380.482	3331	25
ARGIZ, Norma	21.777.654	9336	25
BANEGAS, Yesica Ivana	33.398.553	3779	25
CABRAL SIX, Diego	25.775.794	9931	25
CASTAGNO, Fernando	23.968.701	9250	25
CLEMENTE, Pablo	23.130.896	9328	25
CRIVELLO, Martín	30.276.818	9170	25
DEFERRARI, Pablo	32.161.919	9217	25
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	25
DEVRIES, Marcelo	16.579.614	9205	47
ESCOBAR, José Luis	13.281.283	9339	25
FREAN, Julián	26.561.937	9266	25
GEREZ, Gladys Hebe	21.589.873	9284	25
GONZALEZ, Javier	18.134.390	9139	25
GUTH, Paola Vanesa	30.577.959	9327	25
GUTTMAN, Brian	33.267.354	9223	25
JAKOWLUK, Marcelo	18.420.180	9172	25
MALDONADO, Fernando	23.102.502	9185	25
MAGALLANES, Francisco	39.483.588	9399	25
MARTILOTTI, Ignacio	22.243.690	9202	25
MARTIN, Nicolás	25.239.106	9193	25
MENDY, Luis Matías	25.401.317	4156	25
PAVON, Pablo	24.224.550	9937	25
PEDERNERA, Mariano	28.492.148	9338	25
PUERTAS OGAWA, Lucia	23.328.478	9326	25

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0877

REYES, José María	16.937.274	9225	25
RIO, Sandra	17.772.857	9008	25
ROMERO, Gustavo	23.809.526	9334	25
SOLANO, Facundo Javier	26.995.494	3293	25
SOSTER, Martín Jorge	27.824.460	9229	25
SPINDLER, Sergio	17.762.359	9247	25
SPINELLI, Gabriela	20.537.294	9236	25
VAZQUEZ, Juan Gustavo	24.560.320	9254	25
ZURDO, Ariel	28.395.901	9325	25

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---------- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iricc...
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0878 Villa Gesell, 19 MAR 2018

V I S T O: El expediente Nº 4124-1756, letra S, año 2018, iniciado por Secretaria de Seguridad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"JORNADA DE CHARLAS DE TRASPLANTES CON ORGANOS Y PUBLICACION DEL LIBRO HUELLAS; DESPUES DE LA MUERTE DE UN HIJO"**;

Que la mencionada se llevara a cabo el día 31 de marzo en las Instalaciones de la Casa de la Cultura de 10:00 hs a 12:00 hs.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de interés Municipal a la **"JORNADA DE ----------CHARLAS DE TRASPLANTES CON ORGANOS Y PUBLICACION DEL LIBRO HUELLAS; DESPUES DE LA MUERTE DE UN HIJO"** que se llevara a cabo el día 31 de marzo en las Instalaciones de la Casa de la Cultura de 10:00 hs a 12:00 hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Seguridad se promoverán las actuaciones y ---------- gastos ernergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0879

Villa Gesell, 19 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-912, letra A, año 2018, iniciado por la Sra. AGUDIN, Graciela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 38 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Señora AGUDIN, Graciela, nomenclatura Catastral VI-A-60-1-04, Cuenta Municipal 43100004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0880

Villa Gesell, 19 MAR 2018

V I S T O:

Lo solicitado por el Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos en cuanto a la reparación de maquinas de gran porte afectadas al área de Servicios Públicos, incluyendo mano de obra y materiales, a saber: Pala cargadora Caterpillar 914, Motoniveladora Cat 120- y Motoniveladora Fiat Allis, según orden de compra Nº 1065 contratandose los servicios del Proveedor Nº 1638-Distefano Fabricio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Artículo 156º, Inciso 6) de la Ley Orgánica Municipal (Texto Según Dec-Ley 9443/79) con excepción a lo prescripto en el Articulo 151º sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas "La reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general".-

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la Orden de compra ---------- Nº 1065 Proveedor Nº 1684-DISTEFANO, Alfio, por la suma de PESOS CIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS ($ 126.416.-) para la reparación, mano de obra y materiales de maquinas de gran porte afectadas al área de Servicios Públicos, en los términos de la excepción prevista en los del articulo 156-inc.6) Ley Orgánica Municipal.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- ---------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0881

Villa Gesell, 19 MAR 2018

VISTO:

Lo solicitado por el Señor Secretario de Turismo de la Municipalidad de Villa Gesell en cuanto a la reparación de la camioneta Renault Master-Dominio: IEX 166, incluyendo mano de obra y materiales, según Orden de compra Nº 107, contratandose los servicios del Proveedor Nº 2517, IGLESIAS Cristian Gastón; y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 156º Inciso 6) de la Ley Orgánica Municipal (Texto Según Dec-Ley 9443/79) con excepción a lo prescripto en el articulo 151 sobre licitaciones y concursos, se admitirán compras y contrataciones directas: "La reparación de motores, maquinas, automotores y aparatos en general"

Que el vehículo afectado sufrió la rotura circulando por la ciudad de Buenos Aires, siendo auxiliado por el proveedor Iglesias Cristian Gastón

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: AUTORIZASE la contratación directa efectuada mediante la Orden de compra ---------- Nº 1076, Proveedor Nº 2517, IGLESIAS, Cristian Gastón, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA ($ 175.770.-) para la reparación, mano de obra y materiales de la camioneta Renault Master- Dominio: IEX 166-, utilizada en el Área Turismo, en los términos de la excepción prevista en el Articulo 156º, inc.6) de la Ley Orgánica Municipal.----------

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ----- ---------- Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 3º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0882

Villa Gesell, 19 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el sesenta y cinco (65%) de su sueldo básico en concepto de adicional por funció a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018) al Señor PIÑERO, Daniel (Leg. Nº 2767);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil ---------- dieciocho (2018) al Señor PIÑERO, Daniel (Leg. Nº 2767) el equivalente al sesenta y cinco (65%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0888

Villa Gesell, 19 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 1º del Decreto 2255/17 mediante el cual se designa al Director de Coordinación PIÑERO, Daniel (Leg. Nº 2767);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2255/17 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE COORDINACION a cargo ---------- de CATASTRO a partir del dieciséis (16) de marzo del dos mil dieciocho (2018) al Sr. PIÑERO, Héctor Daniel (Leg. Nº 2767-D.N.I. Nº 23.818.648).----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0884

Villa Gesell, 19 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 1° del Decreto 2807/17 mediante el cual se designa al Director de Obras Particulares a cargo de Catastro al Señor TABARES, Guillermo (Leg. N° 3120);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: MODIFICASE el Artículo 1° del Decreto 2807/17 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1°: DESIGNASE como DIRECTOR DE OBRAS PARTICULARES ---------- al Sr. TABARES, Gabriel, Aníbal Guillermo (Leg. N° 3120- D.N.I. N° 33.939.802) a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho.----------
ARTICULO 2°: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0885

Villa Gesell, 19 MAR 2018

VISTO:

El Expediente Municipal 1246/18 por la cual la Señora Sub-Directora de Cultura solicita la contratación de una coordinadora profesional para dirigir la Escuela de Municipal y Orquesta Infantil y Juvenil y Conductora de la mencionada Orquesta;

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo normado por el Artículo 161° bis y 66° del Reglamento de Contabilidad, Artículo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberá contar con la excusación del Área especifica

Que la Señora Sub-Directora de Cultura ha solicitado la contratación expresa de la Señora Gabriela Berna por su idoneidad y capacidad técnica;

Que debido a la especialidad profesional detallada precedentemente corresponde la autorización de la contratación y el reconocimiento de los trabajos a partir del primero (1°) de febrero al treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018), por una suma de PESOS TRECE MIL QUINIENTOS ($ 13.500) mensuales;

Que el Señor Contador Municipal indica la necesidad de autorizar el presente en los términos del Artículo 186° de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la Contratación de la Señora Gabriela Berna D.N.I. ---------- 14.914.878 a fin de efectuar la función de Coordinadora de la Escuela Municipal y Orquesta Infantil y Juvenil y Conductora de la mencionada Orquesta en los términos del Articulo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad.----------

ARTICULO 2° Téngase por Excusada la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes a -- fin de confirmar la autorización establecida en el Articulo 1°.----------

ARTICULO 3°: Reconocer la fecha de inicio de las prestaciones de obra a partir del -------- primero (1°) de febrero al treinta (30) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 4°: Confirmar la contratación en los términos del Artículo 186° del Decreto Ley 6769/58 de la Ley Orgánica de las Municipalidades.----------

ARTICULO 5°: Establecer que el honorario fijado corresponde a valores mínimos de la ---- Escala Profesional para la tarea asignada.----------

ARTICULO 6°; El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete y el ----- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 7°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 19 MAR 2018

0886

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1°) de marzo al Señor JORDAN, Pablo (Leg. N° 1145);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de marzo de dos mil dieciocho (2018) al Señor JORDAN, Pablo (Leg. N° 1145) el equivalente al treinta por ciento (30%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cintaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0887

Villa Gesell, 19 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1°) de marzo al Señor GOMES MOREIRA, Agustín (Leg. N° 4441);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de marzo de dos mil dieciocho ---------- (2018) al Señor GOMES MOREIRA, Agustín (Leg. N° 4441) el equivalente al cincuenta por ciento (50%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------
----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------
---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

0888

Villa Gesell, 19 MAR 2018

V I S T O:

La nota de excusación por la cual la Señora Sub-Directora de Cultura solicita la contratación de una cantante profesional para dirigir el Coro de Niños, adolescentes y de Técnica Vocal;

C O N S I D E R A N D O:

Que conforme a lo normado por el Artículo 161 bis y 66° del Reglamento de Contabilidad, Artículo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades se deberá contar con la excusación del Área especifica

Que la Señora Sub-Directora de Cultura ha solicitado la contratación expresa de la Sra. Sandra Cirone por su idoneidad y capacidad técnica

Que debido a la especialidad profesional detallada precedentemente corresponde la autorización de la contratación y el reconocimiento de los trabajos a partir del primero (1°) de marzo al treinta (30) de junio de 2018 por una suma de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS ($ 10.500) mensuales.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: AUTORIZASE la Contratación efectuada a la Sra. Sandra Cirone a fin --- ---------- de dirigir el Coro de Niños, adolescentes y de Técnica Vocal y efectuar las tareas inherentes a Técnica Vocal en los términos del Articulo 32° y 148° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y 66° y 161° bis del Reglamento de Contabilidad .----------
ARTICULO 2° Téngase por Excusada la Secretaria de Cultura Educación y Deportes a -- ---------- fin de confirmar la autorización establecida en el Articulo 1.----------
ARTICULO 3°: Reconocer la fecha de inicio de las prestaciones de obra a partir del -------- ---------- primero (1°) de marzo al treinta (30) de junio de 2018.----------
ARTICULO 4°; El presente Decreto será rubricado por el Señor Jefe de Gabinete y el ----- ----------Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------
ARTICULO 5°: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0889

Villa Gesell, 19 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 1º del Decreto 2051/17 mediante el cual se designa al Director de Transito al Señor JORDAN, Pablo (Leg. Nº 1145);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2051/17 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DE TRANSITO a cargo del ---------- AERODROMO al Sr. JORDAN, Pablo (Leg. Nº 1145-D.N.I. Nº 10.107.433) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho.----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0890

Villa Gesell, 20 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. BENITEZ CAMACHO, Zulma (Leg. Nº 8379-D.N.I. Nº 18.878.430) como Medica Clínico con doce (12) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO CON SESENTA Y OCHO CTVS. ($ 9.578,68), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriace
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 MAR 2018

0891

V I S T O: El llamado a concurso público medico efectuado mediante Decreto Nº 313/18 y prorrogado el plazo mediante Decreto 60/18; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo se anoto el agente PUGLIESE, Diego Gabriel, Medico Cardiólogo;

Que asimismo fue registrada en el mencionado concurso el agente FINOCCHIO, Johanna Mariela, médica dermatóloga, actualmente la única que cumple la mencionada especialidad en nuestro Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INCORPORASE a partir del primero (1º) de abril de dos mil dieciocho -- ---------- (2018) a la Planta Permanente al Dr. PUGLIESE, Diego Gabriel (Leg. 8393-D.N.I.Nº 29.094.055) como medico cardiólogo, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), para cumplir funciones como médico de guardia dos sábados al mes y consultorio los días lunes y miercoles.----------

ARTICULO 2º: INCORPORASE desde el primero (1º) de abril de dos mil dieciocho ----- ---------- (2018) a la Planta Permanente a la Dra. FINOCCHIO, Johanna Mariela (Leg. 8394-D.N.I.Nº 29.984.785) como medica dermatóloga, con un régimen horario de veinticuatro (24) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON CUARENTA Y CINCO CTVS. ($ 19.157,45), para cumplir funciones en consultorios los días lunes y miércoles en la Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ---------- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.---

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y ---------- ---------- archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0892

Villa Gesell, 20 MAR 2018

V I S T O: La nota elevada por la Jefatura de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto el Decreto 2376/16 a partir del veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) mediante el cual se agregaban funciones al Señor Director de Obras Sanitarias IANUZZI, Pedro;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2376/16 a partir del veintiuno ---------- (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) mediante el cual se agregaban funciones al Señor Director de Obras Sanitarias IANUZZI, Pedro.-----
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0893

Villa Gesell, 20 MAR 2018

V I S T O: El expediente Nº 4124-1760, letra M, año 2018, iniciado por el Señor MARTINEZ, Juan Manuel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a las **"ACTIVIDADES DEL DIA NACIONAL DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA"**;

Que la mencionada se llevara a cabo los días 23 y 24 de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de interés Municipal a las **"ACTIVIDADES DEL ----------DIA NACIONAL DE LA MEMORIA, LA VERDAD Y LA JUSTICIA"** que se llevara a cabo los días 23 y 24 de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0894

Villa Gesell, 20 MAR 2018

V I S T O: El Expediente 4124-1605, letra A, año 2018, iniciado por la ASOCIACION CIVIL DE AUTOMOVILISMO "ALTA VELOCIDAD"; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa de la organización de la 1º fecha del **"CAMPEONATO ENDURO DEL ATLANTICO"**, el cual se desarrollará entre los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de marzo de dos mil dieciocho (2018) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408;

Que de la documentación acompañada se constata que la Asociación Civil de Automovilismo Alta Velocidad posee personería jurídica y que se encuentra afiliada a FEBOM, cumplimentando con Ley 12391 modificada por Ley Nº 12.503;

Que queda sujeto el presente permiso a la aprobación de la COPAM y al cumplimiento de todas las normativas provinciales;

Que en razón de lo expuesto la Dirección de Asesoría Jurídica aconseja otorgar Autorización a la Asociación Civil de Automovilismo Alta Velocidad para la realización de la **"1º FECHA DEL CAMPEONATO ENDURO DEL ATLANTICO 2018"**;

Que el presente permiso no obliga a la Municipalidad de Villa Gesell a responsabilizarse en la organización, contratación de seguros para los competidores, organizadores y/o espectadores, **como así tampoco de cualquier otro gasto que se origine en virtud de la organización del evento**;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGASE autorización provisoria a la Asociación Civil de ----------Automovilismo Alta Velocidad para la realización de la 1º fecha del **"CAMPEONATO ENDURO DEL ATLANTICO 2018"**, el cual se desarrollará entre los días veinticuatro (24) y veinticinco (25) de marzo de dos mil dieciocho (2018) en el Circuito Municipal ubicado en Ruta 11 Km 408.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ----------archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 MAR 2018

Gabinete; y 0895

V I S T O: La nota elevada por la Jefatura de

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita se deje sin efecto el Decreto 2613/17 a partir del veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) mediante el cual se designaba al Señor KOMAC, Marcos como Sub-Director de Servicios Públicos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Decreto 2613/17 a partir del veintiuno ---------- (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018) mediante el cual se designaba al Señor KOMAC, Marcos como Sub-Director de Servicios Públicos.-
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 20 MAR 2018

0896

V I S T O: Lo solicitado por el Señor Intendente Municipal Dr. GUSTAVO BARRERA; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar Director de Corralón Municipal de Villa Gesell al Señor KOMAC, Marcos;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE como DIRECTOR DEL CORRALON MUNICIPAL -- ---------- DE VILLA GESELL al Señor KOMAC, Marcos (Leg. Nº 4238 – D.N.I. Nº 14.895.678) a partir del veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0897

Villa Gesell, 20 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 1º del Decreto 2142/1 mediante el cual se designa al Señor GUTIERREZ, Rodolfo Gustavo Javier (Leg. Nº 3971);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 2142/14 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º: DESIGNASE como DIRECTOR DEL CORRALON MUNICIPAL ---------- DE LAS LOCALIDADES DEL SUR al GUTIERREZ, Rodolfo Gustavo Javier (Leg. Nº 3971-D.N.I.Nº 26.098.813) a partir del veintiuno (21) de marzo de dos mil dieciocho.----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0898

Villa Gesell, 20 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1728, letra A, año 2018, iniciado por la Señora ARANCIBIA, Karina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora ARANCIBIA, Karina por la ---------- suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

--**ARTICULO 4º:** Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0899

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director de Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día -- ---------- cuatro (4) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor ACZAMA, Samuel (Leg. Nº 70201-D.N.I. Nº 33.156.622) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.---

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ---------- quince (15), diecinueve (19) y veinte (20) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Señor VILLAVICENCIC, Nahuel (Leg. Nº 70196-D.N.I. Nº 35.169.145) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0902

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente ACUÑA, Dante (Leg. Nº 3187) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Hacienda a partir del catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente ACUÑA, Dante (Leg. Nº 3187) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Oficina de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaria de Hacienda a partir del catorce (14) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Cr. Gustavo Victor Iriaca
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0900

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de contar con personal temporario para cumplir las diferentes funciones en el sector de bromatología;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en Bromatología, a las personas que se enuncian a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOC.IDENTIDAD
BUENO, Sandra	4034	22.628.883
IBAROLA, Gustavo	3821	25.114.820

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
MUNICIPIO DE DESARROLLO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0901

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. BAEZA JORQUERA, Eliana (Leg. Nº 8381----------D.N.I. Nº 29.849.438) como horas extras carrera medico hospitalaria, por los días 7 y 29 de noviembre, 6 y 7 de diciembre de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500) por guardia. Y por el dia 22 de octubre de dos mil diecisiete (2017) la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 2.650) Por guardia. ----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110110007.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0903

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente REYNOSO, Eric Gabriel (Leg. Nº 9161) ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente REYNOSO, Eric ---------- Gabriel (Leg. Nº 9161) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en el Hospital Municipal a partir del veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, educación y Deportes y por el Señor Secretario de Salud.--
ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0904

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Secretario de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone como horas extras carrera medico hospitalaria a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABONESE a la Dra. VIGANOTTI, Ivana (Leg. Nº 8444) como ---------- horas extras carrera medico hospitalaria, por veinticuatro (24) horas los días 28 y 29 de septiembre, 5, 6, 7, 12 y 13 de diciembre de dos mil diecisiete (2017), la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS ($ 2.500), por guardia. Y la suma PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA ($ 2.650) por los días 6 de junio y 1 de julio de dos mil diecisiete (2017) por guardia. Y la suma de PESOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO ($ 3.125) por el dia 12 de enero de dos mil dieciocho (2018) por guardia.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0905

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente SVOBODA, Cynthia Soledad (Leg. Nº 4369) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Seguridad a partir del quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente SVOBODA, Cynthia ----------Soledad (Leg. Nº 4369) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Secretaria de Seguridad a partir del quince (15) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de --- ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0906

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la oficina Punto Digital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Punto Digital a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DE DOCUMENTO
DE MAIO, Nicolás	4167	35.801.955
GUEVARA, Daniela Raquel	4336	38.939.267
LIMA MEDINA, Sabrina	4191	33.453.194
REGNER, Marcelo	2913	18.617.619

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0907

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
LAURIA, Claudio	4452	34.102.199
GUERRA, Jorge Luis	4445	31.999.182

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---------- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0908

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) al Señor LAGOS, Alfredo (Leg. Nº 4260-D.N.I. Nº 20.529.063) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS.($ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Geseli

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Geseli

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0909

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- veintiséis (26) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de informantes turísticos a los agentes que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	DOCUMENTO Nº
BARRIOS, Melisa	3091	29.849.005
DONOMARI, Tamara	4387	35.175.831

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:------- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiesa
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0910

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BARRIONUEVO, David	3827	37.682.695
BIANCO, Gustavo	3806	30.873.423
CIGANDA, Carlos	1875	24.114.584
ALVAREZ, Franco	4096	39.982.210
LOPEZ, Fabián	3884	32.850.918
GARCIA, Matias	4091	28.107.354
DIAZ, Alejandro	4157	34.310.398
DE ABREU, María de Lourdes	4084	92.907.701
BROEMSER, Dilan	4370	40.795.236
DI CHIARA, Nanti Maia	3988	38.936.335
GOMEZ, Ramiro	4045	28.315.224
MALDONADO, Leonardo Oscar	4103	22.481.374
GOYCOECHEA, Gastón	3098	34.459.846
D'ANNA, Fernando	4432	18.142.957
PERALTA, Sergio David	4122	42.430.157
VILLALONGA, Fernando	3867	39.163.937

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el junio (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
PALAVECINO, Julio	3756	21.607.251
ESCOBAR, Ezequiel	4382	31.236.813
DIAZ, Carla	4068	27.854.649

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----------por el Señor Secretario de Hacienda y Por el Señor Secretario de Seguridad----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

P/ Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0911

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Transito;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero ---------- (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25) importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la División Transito, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
BERGUES, Jonathan	4433	35.420.432
PALACIOS, Tomas	4415	41.098.524
LAFUENTE, Carlos	2858	30.587.141
MACARIO, Héctor	4416	17.989.212
MACHADO, Fernando	4308	41.622.459

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y--- ----------por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0912

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) al Señor SANTARELLI, Oscar Norberto (leg. Nº 4464-D.N.I.Nº 13.132.345) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Civiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0913

Villa Gesell, 21 MAR 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idoneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018) percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CTVS. ($ 360,88), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los profesores y en las horas cátedra que en caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
ALONSO, Federico	29.105.521	7081	15
CORDOBA PEREZ, Camila	40.025.522	7139	08
D'ADAMO, Javier	25.024.284	3980	15
DE INNOCENTIS, Marcela	16.570.048	7047	10
DIEZ, Gustavo	21.538.462	7009	20
MANSILLA, Néstor Abel	22.323.744	7135	10

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018), percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y SIETE CTVS. ($ 326,67), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, a los idóneos y en las horas cátedra que en cada caso se indica:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
PEREIRA, Mauricio	23.393.999	3211	20
CHAMAS, Gervasio	23.123.041	7067	10
MENGOZZI, Patricia	11.867.270	7006	10
MOBILIA, Andrés	21.856.941	7011	15
SACCELLA, Ayelen	38.027.654	3900	03
SENDIN, Brenda	33.876.683	7087	10
VELAZCO, Héctor	30.366.047	7035	10
VILLAREAL, Gabriela	23.393.944	7024	15

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ------ ---------- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0914

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El expediente Nº 4124-1669, Letra C, año 2018, iniciado por Ceremonial y Protocolo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"ENTREGA DE PLACAS AL PERSONAL MUNICIPAL QUE CONCLUYE SU ACTIVIDAD LABORAL"** en reconocimiento a la labor desempeñada en esta Municipalidad;

Que la mencionada entrega se llevara a cabo el día veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las 14,00 horas en las instalaciones del Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de interés Municipal a la **"ENTREGA DE ---------- PLACAS AL PERSONAL MUNICIPAL QUE CONCLUYE SU ACTIVIDAD LABORAL"** en reconocimiento a la labor desempeñada en esta Municipalidad, la que se llevara a cabo el día veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho (2018) a las 14,00 horas en las instalaciones del Edificio Municipal.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Geseli

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0915

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1733, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"36º WORKSHOP AEVYT MAR DEL PLATA Y SUDESTE"** que se llevara a cabo en las instalaciones del Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata el día 22 de marzo de dos mil dieciocho (2018) de 13,30 a 16,30 horas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento el **"36º----------**
---------- WORKSHOP AEVYT MAR DEL PLATA Y SUDESTE" que se llevara a cabo en las instalaciones del Hotel Sheraton de la ciudad de Mar del Plata el día 22 de marzo de dos mil dieciocho (2018) de 13,30 a 16,30 horas.---
ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y --
---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------
---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0916

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1879, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaría de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal el **"1º WORKSHOP TANDIL"** que se llevara a cabo el día 23 de Marzo de dos mil dieciocho (2018) entre las 13,30 y las 16,30 horas en la ciudad de Tandil;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el **"1º WORKSHOP ---------- ---------- TANDIL"** que se llevara a cabo el día 23 de Marzo de dos mil dieciocho (2018) entre las 13,30 y las 16,30 horas en la ciudad de Tandil.--------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -- ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0917

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Director de Playa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo informa de los guardavidas designados a fin de cubrir francos, licencias médicas, permisos de examen, ausencias, etc.;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los días ----------veintiuno (21) de febrero y el dia (3) de marzo de dos mil dieciocho (2018) al Señor VILLAVICENCIO (Leg. Nº 70169-D.N.I. Nº 35.169.845) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por el día ---------- veintidós (22), veintisiete (27) y veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) al Señor SERVANTES, Thomas (Leg. Nº 70198-D.N.I. Nº 35.945.017) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 3º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- día veintiuno (21) de febrero y hasta el trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) al Señor ABAL, Maximiliano (Leg. Nº 70059-D.N.I. Nº 35.359.836) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 4º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- día veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veinticinco (25) y veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018), al Señor ANDRADA, Fernando Darío (Leg. Nº 70195-D.N.I. Nº 29.568.252) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.---

ARTICULO 5º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- veintiuno (21) de febrero y hasta el trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018) al Señor CRIVICICH, Andrés (Leg. Nº 70178-D.N.I. Nº 31.208.082) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES

CTVS. ($ 12.357,83), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 6º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada por los ------ ----------días veintiuno (21), veintidós (22), veintitrés (23), veintisiete (27) y veintiocho (28) de febrero de dos mil dieciocho (2018) a la Señora UEHARA, Maria Laura (Leg. Nº 70145.– D.N.I. Nº 27.919.641) como GUARDAVIDAS, categoría 61, con un régimen horarios de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON OCHENTA Y TRES CTVS. ($ 12.357,83) importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.---

ARTICULO 7º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES DEL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 8º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 9º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archivase.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0918

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O. El informe de la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma informa que debe realizarse el cambio de categoría del Agente Guardavidas DELILLO VARELA, Cesar Augusto (Leg Nº 72455);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICANSE la categoría del agente DELILLO VARELA, ----------Cesar Augusto (Leg Nº 72455) pasando a ser categoría 63 retroactivo al primero (1º) de enero de dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0919

Villa Gesell, 21 MAR 2018

Personal; y

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto el Artículo 23º del Decreto 838/18 mediante el cual se designaba al agente TALPONE, Georgina (Leg. Nº 3431) por pertenecer a la Planta Permanente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO el Artículo 23º del Decreto 838/18 ---------- mediante el cual se designaba al agente TALPONE, Georgina (Leg. Nº 3431) por pertenecer a la Planta Permanente.----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete a cargo de la Secretaria de Acción Social y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0920 Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El Expediente 1838, letra S, año 2018, iniciado por la Señora Sub- Directora de Cultura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a los **"CURSOS DE CAPACITACION, FORMACION, ESTETICA Y BELLEZA FEMENINA DE LA ESCUELA REINA"** que se llevara a cabo durante el año dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones del Instituto Reina, sito Paseo 107 y Avenidas 3 y 4

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a los **"CURSOS DE ----------CAPACITACION, FORMACION, ESTETICA Y BELLEZA FEMENINA DE LA ESCUELA REINA"** que se llevara a cabo durante el año dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones del Instituto Reina, sito Paseo 107 y Avenidas 3 y 4.----------

ARTICULO 2º: Por la Administración Central se promoverán las actuaciones y ----------gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0921

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique del Decreto 877/18 la carga de horas cátedra de agentes afectados a la Orquesta Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 877/18 a partir del ---------- primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018), la carga horaria de los agentes que a continuación se indican:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
DEVRIES, Alejandro	16.581.812	9290	47

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0926

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: La nota efectuada por el Señor Jefe de Gabinete; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Señor Jefe de Gabinete solicita la modificación del Artículo 1º del Decreto 03/18 que establece los montos y responsables de las Cajas Chicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto Nº 03/18 de fecha 2 de ---------- enero de dos mil dieciocho (2018) el que quedará redactado de la siguiente forma:

ÁREA	RESPONSABLE	MONTO
OBRAS SANITARIAS	IANUZZI, Pedro	$ 10.000.-
CULTURA	ECHANDIA, Marcela	$ 5.000.-
DEPORTES	SANCHEZ, Patricio	$ 5.000.-
SERVICIOS PUBLICOS	KOMAC, Marcos	$ 10.000.-

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0922

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: La nota elevada por el Departamento Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo solicita se recategorice al agente GARCIA, Sandra (Leg. Nº 272-D.N.I. Nº 17.510.504) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018) en categoría 22 por treinta (30) horas semanales;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECATEGORIZASE al agente GARCIA, Sandra (Leg. Nº 272---------- D.N.I. Nº 17.510.504) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018), en categoría 22 por treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIDOS CTVS. ($ 11.222,22).----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110102000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

-**ARTICULO 5º:**Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0923

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 1º del Decreto 476/18 mediante el cual se designa al agente VALDEZ, Erika (Leg. Nº 3887);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 1º del Decreto 476/18 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el ---------- treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg Nº 3887 D.N.I. Nº 35.450.514), en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 12.477,49), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario ---------- de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0924

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique el Artículo 2º del Decreto 472/18 mediante el cual se designa al MASSEILOT, Ana Belén (Leg. Nº 4003);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE el Artículo 2º del Decreto 472/18 el que ---------- quedara redactado de la siguiente manera:
ARTICULO 1º: DESIGNANSE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el ----------treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Dra. MASSEILOT, Ana Belén (Leg Nº 4003-D.N.I. Nº 30.873.591), en Cat. 22, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS CON VEINTIDOS CTVS. ($ 11.222,22), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Asesoría Legal.----------
ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0925

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1°) de marzo a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg. N° 3887);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: ABÓNESE a partir del primero (1°) de marzo de dos mil dieciocho ---------- (2018) a la Dra. VALDEZ, Erika (Leg. N° 3887) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de ---------- Hacienda.----------

ARTICULO 4°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0927

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de marzo al Señor IGLESIAS, Marcelo (Leg. Nº 4219);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho ---------- (2018) al Señor IGLESIAS, Marcelo (Leg. Nº 4219) el equivalente al sesenta por ciento (60%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0928

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de marzo al Señor FELICE, Emiliano (Leg. Nº 4031);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho ---------- (2018) al Señor FELICE, Emiliano (Leg. Nº 4031) el equivalente al cien por ciento (100%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0929

Villa Gesell, 21 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de adicional por función a partir del primero (1º) de marzo a la Dra. MASSEILOT, Ana Belén (Leg. Nº 4003);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho ---------- (2018) a la Dra. MASSEILOT, Ana Belén (Leg. Nº 4003) el equivalente al setenta por ciento (70%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0930

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: el Convenio suscripto con la Dirección Provincial del Registro de la Propiedad de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Villa Gesell, a los efectos de facilitar a los habitantes los tramites de afectación al Régimen de Protección de Vivienda previsto por los Artículos 244° a 256° del Código Civil y Comercial de la Nación; y

C O N S I D E R A N D O:

Que las funciones de la Municipalidad consistirán en recibir la documentación necesaria para la afectación al Régimen de "Protección de la Vivienda" de los inmuebles comprendidos en nuestra jurisdicción, certificando las fotocopias de los títulos de propiedad y de los documentos presentados por los interesados;

Que a tal efecto, y conforme a lo establecido en la clausula segunda del Convenio, la Municipalidad debe delegar la tarea a un funcionario que será designado para ese fin;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: DESIGNASE a la Señora CABRAL, Nélida Vanesa (Leg. N° ---------- 4013-D.N.I.N° 26.370.378) como representante de la Municipalidad de Villa Gesell en el procedimiento para facilitar a los habitantes los tramites de afectación al Régimen de Protección de Vivienda previsto por los Artículos 244° a 256° del Código Civil y Comercial de la Nación.----------

ARTICULO 2°: Comuníquese la presente designación a la Dirección Provincia - ---------- del Registro de la Propiedad.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete.----------

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
TRIBUNAL DE CUENTAS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0931

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora BOSO, Claudia Alejandra (Leg. Nº 2319-D.N.I.Nº 14.895.282), en Cat. 26, sin estabilidad, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON CUARENTA Y NUEVE CTVS. ($ 12.477,49), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.--------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el ----------Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0932

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018), al Señor LARA, Maximiliano (Leg. Nº 4467-D.N.I. Nº 34.861.874) en Cat. 73, con un regimen horario de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS TRECE MIL SEISCIENTOS DIEZ CON SETENTA CTVS. ($ 13.610.70), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de enfermeros en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, el ----------Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.-

ARTÍCULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0933

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente DOMINGUEZ, Candela Beatriz (Leg. Nº 2746) ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Medio Ambiente a partir del veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente DOMINGUEZ, ---------- Candela Beatriz (Leg. Nº 2746) quien ha pasado a cumplir funciones en comisión en la Dirección de Medio Ambiente a partir del veinte (20) de marzo de dos mil dieciocho (2018).----------
ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------
ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------
ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0934

Villa Gesell, 22 MAR 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018) al Señor D'AMATI, Gustavo Luciano (Leg. Nº 2596-D.N.I. Nº 25.681.167) con treinta y cinco (35) horas cátedra, percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS SESENTA CON OCHENTA Y OCHO CTVS. ($ 360,88), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---------- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0935

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se modifique del Decreto 573/18 la carga de horas cátedra de agentes afectados a la Escuela Municipal de Música y Orquesta Infanto-juvenil;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: MODIFICASE del Artículo 1º del Decreto 573/18 a partir del ---------- primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018), la carga horaria de los agentes que a continuación se indican:

Docente	Documento Nº	Legajo Nº	Carga Horaria
DEL VALLE, Alejandro	17.062.325	9188	10
GOIO, Pablo	21.909.270	9208	20
SEGUIN, Marcelo	20.510.215	9350	25
WINTER, Jennifer	62.690.801	9297	14

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0936

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se le abone el veintidós por ciento (22%) de su sueldo básico en concepto de adicional p función a partir del primero (1º) marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos m dieciocho (2018) al Señor SOARES, Enrique Alberto (Leg. Nº 2616);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ABÓNESE a partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) ---------- de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor SOARES, Enrique Alberto (Leg. Nº 2616) el equivalente al veintidós por ciento (22%) de su sueldo básico en concepto de Adicional por función.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE NO HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlecc
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0938

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1476, letra L, año 2009, iniciado por la Sra. LUHAN, María Sara y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 62, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. LUHAN, María Sara, nomenclatura Catastral VI-G-34-10ª-11, Cuenta Municipal 9256117.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0937

Villa Gesell, 22 MAR 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor CRUZ, Juan Bautista (Leg. Nº 4465-D.N.I. Nº 13.736.533) con treinta (30) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y SIETE ($ 326,67), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de idóneo en organización de eventos deportivos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:

RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por el ---------- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0939

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 6569, letra S, año 2008, iniciado por la Sra. SANZ, María Cristina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. SANZ, María Cristina, nomenclatura Catastral VI-B-5B-4, Cuenta Municipal 11568006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0941

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2168, letra G, año 2008, iniciado por la Sra GARCIA, Nora Delia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 63, otorga la eximición solicitada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. GARCIA, Nora Delia, nomenclatura Catastral VI-G-31-122, Cuenta Municipal 13709006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0940

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018), en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ROMERO, Alejandro Horacio	3852	21.086.244
YERRO, Pablo	9278	36.166.994
MACIOCCO, Gabriel	9149	13.111.810
QUINTANA, María Luisa	9237	12.917.634
FERNANDEZ, Mirna	4161	18.451.656
RAMIREZ, Jesús Gabriel	9319	35.420.504
MONGE, Lucas	9316	35.420.486
NUÑEZ, Adrian	2638	17.592.551
ECHANDIA, Karina	3912	26.370.320
PICCOLOTTO, Valentino	4312	37.940.604
LAMEDICA, Paula	9361	22.431.991
ECHANDIA, Paola	3878	26.370.320
REYNOSO, Eric	9161	30.493.418
SUAREZ, Gloria Celina	2695	24.149.128
GAJATE, Sofía	7111	38.527.437
FERREYRA, Flavia Sabrina	3841	34.491.847
RUSSO, Daniel	9215	12.628.854

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018), en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, a las personas que a continuación se indican:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
ABRIGO, Marcela	3683	23.013.410
MOZOTTA, Laura	3778	20.199.987
CESTARO, Pedro	9171	11.625.941
LEIVA, Miguel	3463	36.602.578
GARCIA, Pablo Ezequiel	3707	31.179.382
MARRAZZO, Roberto	9235	16.099.934
PAEZ ROJA, Katerina	4204	39.376.966
SILVA, Mónica Susana	3750	16.057.148
RAMIREZ, Ariana	3389	30.577.914
GIACHINO PEREZ	3731	93.117.903
ADAMS, Rut Noemí	4335	37.907.246
MARTIRANIA, Perla	3708	30.280.478

0940

ARTICULO 3º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil dieciocho (2018), a la Señora GIMENEZ, Anabella (Leg. Nº 3189-D.N.I. Nº 27.357.059) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 4º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0942

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3710, letra A, año 2008, iniciado por la Sra. ACERA, Elsa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 72, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ACERA, Elsa, nomenclatura Catastral VI-A-415-8, Cuenta Municipal 7999006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0943

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 6501, letra D, año 2008, iniciado por la Sra. DIAZ, Alberto Luis; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a el Señor DIAZ, Alberto Luis, nomenclatura Catastral VI-A-87-12-6, Cuenta Municipal 293402E.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0944

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3805, letra P, año 2012, iniciado por la Sra. PINILLA, Marta; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. PINILLA, Marta, nomenclatura Catastral VI-A-20-11B-2, Cuenta Municipal 2844029.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Olriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0945

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 582, letra C, año 2012, iniciado por la Sra. CLEMENTE, Julia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 74, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. CLEMENTE, Julia, nomenclatura Catastral VI-J-27-25, Cuenta Municipal 8882725X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0946

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1958, letra B, año 2016, iniciado por el Sr. BERLINGERI, Obdulio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 37, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. BERLINGERI, Obdulio, nomenclatura Catastral VI-A-173-2-10, Cuenta Municipal 387403F.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0947

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1882, letra G, año 2015, iniciado por el Sr. GOMEZ, Jorge; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, a el Sr. GOMEZ, Jorge, nomenclatura Catastral VI-A-334-8, Cuenta Municipal 1522100B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 22 MAR 2018

0948

V I S T O: El Expediente Nº 107, letra I, año 2008, iniciado por el Instituto Juan Luis Vives; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, al INSTITUTO JUAN ---------- LUIS VIVES, en la unidad designada catastralmente como: VI-A-311-16ª-1, Cuenta Municipal Nº 6474009 de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACION, REPARACION Y MEJORADO DE LA RED VIAL, SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; SEGURIDAD, SALUD, DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor ---------- ----------Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.---------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0949

22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1048, letra S, año 2016, iniciado por el Sr. SOLER, Gisela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita una reducción del veinte por ciento (20%) de tasas municipales;

Que en el Articulo Nº 76 del código tributario Ordenanza Nº 2156 autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a reducir anualmente hasta un cincuenta por ciento las tasas municipales.

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante de fojas 1 a 21 otorga la reducción solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: REDUZCASE el veinte por (20%) ciento de las Tasas de ---------- ---------- Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. SOLER, Gisela , nomenclatura Catastral VI-G-117-3, Cuenta Municipal Nº 1408900A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Municipalidad de Villa Gesell
Departamento de Despacho

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cilloco
Secretario de Hacienda

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0950

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2830, letra R, año 2008, iniciado por la Sra. REBELLO, Susana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. REBELLO, Susana nomenclatura Catastral VI-A-108A-11-1, Cuenta Municipal 2370017.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0951

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1413, letra L, año 2010, iniciado por la Sra. LENCINA, Rene; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 52, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. LENCINA, Rene nomenclatura Catastral VI-A-322-13 Cuenta Municipal 4092006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0952

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1726, letra M, año 2010, iniciado por la Sr. MESTRALET, Alfredo Horacio; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 66, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. MESTRALET, Alfredo Horacio nomenclatura Catastral VI-A-178-7-2, Cuenta Municipal 6184009.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0953

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4799, letra C año 2009, iniciado por la Sra. CAMARA, Alicia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. CAMARA, Alicia, nomenclatura Catastral VI-B-17G-5, Cuenta Municipal Nº 1174405X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0954

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1045, letra M, año 2016, iniciado por el Señor MOYANO, Juan Reynaldo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 35, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Señor MOYANO, Juan Reynaldo, nomenclatura Catastral VI-G-99-11, Cuenta Municipal 13988006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Elriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0955

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1890, letra S, año 2010, iniciado por la Sra. SCIARINI, Lea Ángela; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaría de Acción Social Dirección de Desarrollo de Políticas Sociales ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 77, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sra. SCIARINI, Lea Ángela, nomenclatura Catastral VI-A-328-11-2, Cuenta Municipal 8141006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0956

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-150, letra M, año 2018, iniciado por la Sra. MIÑO, Ana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora MIÑO, Ana por la suma ---------- de PESOS CUATRO MIL ($ 4.000), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Clifico
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0957

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1870, letra D, año 2018, iniciado por la Señora DE MAIO, Alejandra; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS TRES MIL ($ 3.000) a la Sra. ---------- DE MAIO, Alejandra (Leg. Nº 2678) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Criado
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0958

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Jefe del área de Discapacidad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en ARPNES;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril del dos mil dieciocho (2018) a la Señora IPORRE CARABAJAL, Carla Tania (Leg. Nº 4380-D.N.I. Nº 93.031.756) en categoría. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARPNES----------

ARTICULO 2º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril del dos mil dieciocho (2018) a la Señora FLEITAS, Vanesa (Leg. Nº 4265-D.N.I. Nº 39.764.431) en categoría. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en ARPNES.--

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente serà imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, por ---------- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0959

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2273, letra E, año 2012, iniciado por la Sra. ESTANGA, María Elena; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 61, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ESTANGA, María Elena, nomenclatura Catastral VI-A-182-4B, Cuenta Municipal 4202001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0960

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3323, año 2012, iniciado por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Villa Gesell; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicitan eximición de tasas municipales por el Ejercicio Fiscal 2018;

Que la misma se halla encuadrada dentro de los términos previstos en la Ord. Nº 2156/08, por lo que corresponde otorgar lo solicitado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXÍMASE por el Ejercicio Fiscal 2018, al COLEGIO DE ---------- ---------- ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DELEGACION VILLA GESELL, en la unidad designada catastralmente como VI-A-122-9b-2, Cuenta Municipal Nº 622402X de las siguientes tasas municipales: ALUMBRADO, LIMPIEZA Y CONSERVACIÓN DE LA VÍA PUBLICA; CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORADO DE LA RED VIAL; SERVICIOS VARIOS; SERVICIOS SANITARIOS; TURISTICA; BOMBEROS; CEMENTERIO; SERVICIOS INDIRECTOS; SEGURIDAD EN PLAYA; DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN; DERECHOS DE OFICINA; TASA DE SEGURIDAD; SALUD; DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS y por el periodo comprendido entre el primero (1ro.) de abril y el treinta (30) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018) de: DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA; DERECHOS DE OCUPACION O USO DEL ESPACIO PUBLICO Y DERECHOS A LOS ESPECTÁCULOS PUBLICOS.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0962

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5519, letra G, año 2008, iniciado por la Sra. GRABCHUK, Adriana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. GRABCHUK, Adriana, nomenclatura Catastral VI-A-105-1ª-3, Cuenta Municipal 3477003.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0961

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 706, letra M, año 2015, iniciado por la Sra. MARCO, Teresa; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018, a la Sra. MARCO, Teresa, nomenclatura Catastral VI-A-12-14ª-16, Cuenta Municipal 1315900A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0963

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1644, letra a, año 2008, iniciado por la Sra. AGÜERO MELCHORA REYES; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69 otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Señora AGÜERO, Melchora Reyes, nomenclatura Catastral VI-B-6e-5-2, Cuenta Municipal 0960402x.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0964

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1830 letra D, año 2008, iniciado por la Sra. DEL PERCIO, Lina; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Señora Secretaria de Accion Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. DEL PERCIO, Lina, nomenclatura Catastral VI-G-26-19-22, Cuenta Municipal 10208203.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0965

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2896, letra C, año 2011, iniciado por el Sr. CASTILLO, Raúl; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 59, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. CASTILLO, Raúl, nomenclatura Catastral VI-H-83-16, Cuenta Municipal 90083163.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0966

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3056, letra S, año 2014, iniciado por la Señora SEERY, María Isabel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Señora SEERY, María Isabel, nomenclatura Catastral VI-A-78-3ª-8, Cuenta Municipal 304000B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0967

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1491, letra M, año 2010, iniciado por al Sr. MONZON, Osvaldo Omar; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 71, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. MONZON, Osvaldo Omar nomenclatura Catastral VI-B-5c-20, Cuenta Municipal 09532001.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiago
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0968

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2242 , letra B, año 2015, iniciado por la Sra. BARRERA, Haydee; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 53, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BARRERA, Haydee, nomenclatura Catastral VI-G-5-17-6, Cuenta Municipal 15649004 .----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0969

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2122, letra B, año 2010, iniciado por al Sr. BUJALESKY, Walter Pedro; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. BUJALESKY, Walter Pedro, nomenclatura Catastral VI-E-263-11, Cuenta Municipal 00003080.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0970

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 3663, letra K, año 2009, iniciado por la Sra. KOHLHAUSER, Maria; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 69, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. KOHLHAUSER, Maria, nomenclatura Catastral VI-A-232B-15-1, Cuenta Municipal 5429004.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0971 Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4198, letra M, año 2010, iniciado por la Sra. MONTES CHASMA, Nélida; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 50, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el año 2018 a la Sra. MONTES CHASMA, Nélida, nomenclatura Catastral VI-G-28-3-6, Cuenta Municipal 1903900B.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0972

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1515, letra C, año 2009, iniciado por la Sra. CAFFARO, Genoveva; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1a 89, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. CAFARRO, Genoveva, nomenclatura Catastral VI-A-178-14-1, Cuenta Municipal 6193006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Iriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0973

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4994, letra B, año 2008, iniciado por la Sra. BUSQUET, Inés Juana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 147, otorga la eximición solicitada por el año en curso;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. BUSQUET, Inés Juana, nomenclatura Catastral VI-G-136-6, Cuenta Municipal 15457005.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirioco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0971

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2341, letra G año 2016, iniciado por la Sra. GALLARDO, Beatriz; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 31 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. GALLARDO, Beatriz, nomenclatura Catastral VI-G-17-7-3B, Cuenta Municipal Nº 11110093.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
PARTIDO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0975

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4366, letra G, año 2009, iniciado por el Sr. GRECO, Miguel; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 54, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. GRECO, Miguel, nomenclatura Catastral VI-G-112-12, Cuenta Municipal 14023006.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0976

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 920, letra Q, año 2017, iniciado por la Sra. QUINTANA, Francisco; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 30 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Señora QUINTANA, Francisco, nomenclatura Catastral VI-H-135-18, Cuenta Municipal 16218X.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cittaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0977

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 2875, letra N, año 2014, iniciado por la Señora NEGRO, Silvia Yolanda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 45, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Señora NEGRO, 'Silvia Yolanda, nomenclatura Catastral VI-A-9D-2-16, Cuenta Municipal 15896161.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0978 Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1005, letra W, año 2017, iniciado por LA Señora WIRTH, Gladys E; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 26, otorga la eximición solicitada por el Ejercicio 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Señora WIRTH, Gladys E, nomenclatura Catastral VI-A-379-11ª-1, Cuenta Municipal 7343019----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------ ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clinaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0979

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 1411, letra M año 2009, iniciado por el Sr. MONDI, Marcos; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 58 otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ---------- de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 al Sr. MONDI, Marco Aurelio, nomenclatura Catastral VI-A-245-9-1, Cuenta Municipal Nº 551200 A.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y por el Sr Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Giriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0980

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 5656, letra Z, año 2008, iniciado por la Sra. ZUCHELLI, Haydee Marta; y

C O N S I D E R A N D O:

Que a fs. 1 solicita eximición de tasas municipales;

Que la Secretaria de Acción Social ha labrado el correspondiente informe socio-económico;

Que el Sr. Intendente Municipal teniendo en cuenta el informe obrante a fojas 1 a 65, otorga la eximición solicitada por el año 2018;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EXIMASE de las Tasas de Alumbrado, Limpieza y Conservación ----------de la Vía Pública, Servicios Sanitarios, Tasa Turística, Bomberos, Cementerio, Seguridad, Salud, Disposición Final de Residuos, por el Ejercicio 2018 a la Sra. ZUCHELLI, Haydee Marta, nomenclatura Catastral VI-B-23D-15, Cuenta Municipal 9813003.----------

ARTICULO 2º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Sr. Secretario de Hacienda----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0981

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1880, letra S, año 2018, iniciado por el Señor SARANITE, Maximiliano; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DEL CLUB ATLETICO VILLA GESELL, CATEGORIA 2007, EN EL ENCUENTRO DE FUTBOL INFANTIL 2018"** el día 23 de marzo de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones de la Villa Deportiva Club Atlético Alvarado ubicado en Ruta 88, Km 5,5, de la ciudad de Mar del Plata;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la **"PARTICIPACION DEL --- ---------- CLUB ATLETICO VILLA GESELL, CATEGORIA 2007, EN EL ENCUENTRO DE FUTBOL INFANTIL 2018"** el día 23 de marzo de dos mil dieciocho (2018) en las instalaciones de la Villa Deportiva Club Atlético Alvarado ubicado en Ruta 88, Km 5,5, de la ciudad de Mar del Plata.----------

ARTICULO 2º: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y --- ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirioco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0982 Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1958, letra D, año 2018, iniciado por el Señor Director de Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal la 3º edición de la carrera **"RURAL BIKE"** que se llevara a cabo el día veinticinco (25) de marzo de dos mil dieciocho (2018) en el Aeródromo de nuestra ciudad;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal la 3º edición de la carrera ----------**"RURAL BIKE"** que se llevara a cabo el día veinticinco (25) de marzo de dos mil dieciocho (2018) en el Aeródromo de nuestra ciudad.--------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0983 Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1646, letra C, año 2018, iniciado por el Sr. CABALLERO, José Luis; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Sr. CABALLERO, José Luis interpone recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra el Decreto 512/18 que dispone su cesantía, manifestando que se encuentra con licencia médica, que ha presentado certificado medico de fecha 06/02/2018 que dispone licencia por treinta (30) días, por sufrir depresión crónica, que los anteriores certificados médicos han sido acreditados fehacientemente

Que la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa manifiesta que el recurso administrativo en tratamiento se encuentra interpuesto en tiempo y forma (Artículo 89º de la Ordenanza General 267)

Que debe tenerse presente que obra en el Legajo personal del recurrente certificado médico en donde se dispone licencia laboral por el termino de treinta (30) días a partir del 05/01/2018, venciendo la misma el 03/02/2018;

Que habiendo advertido el área de personal que el recurrente se había ausentado más de cinco (5) días de manera consecutiva, el día catorce (14) de febrero de 2018 se lo intima para que el termino de un (1) día hábil el recurrente se reintegre a su puesto laboral, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se decretará su cesantía, salvo que justifique valedera y suficientemente la causa que hubiera imposibilitado la respectiva comunicación.- Dicha intimación le fue notificada el día quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), conforme obra en el legajo personal de referencia;

Que a pesar de la mencionada notificación el mismo no se reintegro a su puesto de trabajo y tampoco acerco certificado médico alguno que acredite las inasistencia registradas, tal como lo esgrime, ni tampoco lo acredita en su presentación recursiva;

Que por todo lo expuesto el Sr. Director de Asesoría Jurídica Administrativa aconseja rechazar en todas sus partes el recurso interpuesto;

Que a fojas 6 el Sr. Intendente Municipal presta conformidad al dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECHAZASE el RECURSO DE REVOCATORIA Y ----------JERARQUICO EN SUBSIDIO interpuesto por el Señor CABALLERO, José Luis de acuerdo a los considerandos del presente.----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al Señor CABALLERO, José Luis en legal -------- ---------- tiempo y forma a través de la Dirección de Asesoría Jurídica y Administrativa.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ----------archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0984

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1645, letra R, año 2018, iniciado por la Señora RIVAS, Florencia; y

C O N S I D E R A N D O:

Que la Señora RIVAS, Florencia interpone recurso de revocatoria con jerárquico en subsidio contra el Decreto 513/18 que dispone su cesantía, manifestando que se encuentra con licencia médica, que ha presentado certificado medico de fecha 06/02/2018 que dispone licencia por treinta (30) días, por sufrir depresión, que los anteriores certificados médicos han sido acreditados fehacientemente

Que la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa manifiesta que el recurso administrativo en tratamiento se encuentra interpuesto en tiempo y forma (Artículo 89º de la Ordenanza General 267)

Que debe tenerse presente que obra en el Legajo personal del recurrente certificado médico en donde se dispone licencia laboral por el termino de treinta (30) días a partir del 03/01/2018, venciendo la misma el 02/02/2018;

Que habiendo advertido el área de personal que el recurrente se había ausentado más de cinco (5) días de manera consecutiva, el día catorce (14) de febrero de 2018 se lo intima para que el termino de un (1) día hábil el recurrente se reintegre a su puesto laboral, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse, se decretará su cesantía, salvo que justifique valedera y suficientemente la causa que hubiera imposibilitado la respectiva comunicación.- Dicha intimación le fue notificada el día quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), conforme obra en el legajo personal de referencia;

Que a pesar de la mencionada notificación el mismo no se reintegro a su puesto de trabajo y tampoco acerco certificado médico alguno que acredite las inasistencia registradas, tal como lo esgrime, ni tampoco lo acredita en su presentación recursiva;

Que por todo lo expuesto el Sr. Director de Asesoría Jurídica Administrativa aconseja rechazar en todas sus partes el recurso interpuesto;

Que a fojas 6 el Sr. Intendente Municipal presta conformidad al dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: RECHAZASE el RECURSO DE REVOCATORIA Y ----------JERARQUICO EN SUBSIDIO interpuesto por la Señora RIVAS, Florencia de acuerdo a los considerandos del presente.----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE a la Señora RIVAS, Florencia en legal tiempo y ---------- forma a través de la Dirección de Asesoría Jurídica y Administrativa.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro oficial y ---------- archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0985

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-235, letra C, año 2018, iniciado por la Señora CABRERA, Elvira; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CABRERA, Elvira por la ---------- suma de PESOS QUINIENTOS ($ 500) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Olriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0986

Villa Gesell, 22 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1804, letra A, año 2018, iniciado por la Señora ALERGRE, Liliana; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE la suma de PESOS DOS MIL ($ 2.000) a la Sra. ----------ALEGRE, Liliana (Leg. Nº 2669) pagaderos en una cuota, en calidad de asistencia social al personal de acuerdo al informe obrante en el expediente.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL: 01.00.00.1.5.0.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0987

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- quince (15) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), al Dr. BORGES NETO, Adalberto (Leg. Nº 8465-D.N.I. Nº 94.683.551) como Medico Clínico con treinta y seis horas (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. ($ 23.511,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir guardias activas de clínica médica los días viernes, sábados y domingos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0988

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Sr. Director del Hospital; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar personal profesional medico temporario;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del ---------- quince (15) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) a la Dra. MARTINS TEXEIRA, Bruna (Leg. Nº 8466-D.N.I. Nº 94.911.589) como Medico Clínico con treinta y seis horas (36) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y SEIS CTVS. ($ 23.511,56), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cubrir guardias activas de clínica médica los días viernes, sábados y domingos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.---------- ----------

ARTICULO 3: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0989

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Dirección de Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
MARCIANO, Agustín	3919	23.393.822

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en la Dirección de Deportes, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
VALDEZ, Diego	7112	28.299.211
CORRO, Analia	3930	14.914.771
YAMPOLSKY, Gustavo	7893	16.845.129

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaría de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.--- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0990

Villa Gesell, 23 MAR 2018

VISTO: La elevación efectuada por la Oficina de Personal; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma solicita la designación temporaria de los profesores e idóneos que cumplen funciones en las diferentes disciplinas del Polideportivo Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del primero (1ro) ---------- de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor PALACIOS, Mauricio Mario (Leg. Nº 1669-D.N.I. Nº 25.644.170) con treinta y cinco (35) horas cátedra percibiendo por hora cátedra la suma de PESOS TRESCIENTOS VEINTISEIS CON SESENTA Y SIETE ($ 326,67), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones de coordinador de deporte individual y de conjunto.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:
RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el ----- ---------- Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura Educación y Deportes.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cilfaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0991

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El Telegrama Colacionado Nº 16619255 remitido por la Señora ROLDAN, María Belen; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo eleva su renuncia al cargo a partir del primero (1º) de abril de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Señora ROLDAN, ---------- María Belén (Leg. Nº 8452-D.N.I. Nº 30.880.826) a partir del primero (1º) de abril de dos mil dieciocho (2018), quien cumplía funciones en el Hospital Municipal.----------

ARTICULO 2º: ABONESE al agente ROLDAN, María Belén (Leg. Nº 8452---------- D.N.I. Nº 30.880.826) la cantidad de cuatro (4) días de licencia anual no gozada 2017 y tres (3) proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 4º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 6º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0992

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Señora Secretaria de Salud; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal para cumplir funciones administrativas en el Hospital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del quince ---------- (15) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) a la Señora CLEMENTEL, Daniela (leg. Nº 2371-D.N.I. Nº 26.215.436) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir tareas administrativas en la Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 2º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del quince ---------- (15) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor RIOS, Leandro (leg. Nº 4141-D.N.I. Nº 31.441.995) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones de camillero en la Secretaria de Salud.----------

ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ---------- siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete a ------ ---------- por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.---

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0993

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: La nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se deje sin efecto del Artículo 2º del Decreto Nº 182/18 y del Artículo 2º del Decreto 233/18 la designación del agente AZNAREZ, Manuel (Leg. Nº 70060);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DEJESE SIN EFECTO del Artículo 2º del Decreto Nº 182/18 a partir del dieciséis (16) de marzo de dos mil dieciocho (2018) y del Artículo 2º del Decreto 233/18 la designación del agente AZNAREZ, Manuel (Leg. Nº 70060).----------

ARTICULO 2º: REMITASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

P/A Gustavo Víctor Chiaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0994

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El Exp. 4124-1303, letra Z, año 2018, iniciado por el Señor. ZGONC, Juan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma informa de la realización de la **"XIX FIESTA POR LAS HUELLAS DE FIERRO Y VEGA"** a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días catorce (14) y quince (15) de abril de dos mil dieciocho (2018);

Que teniendo en cuenta que el mencionado encuentro se caracteriza por la presencia de reconocidos payadores, artistas locales, zonales y nacionales, desfiles tradicionalistas y exhibiciones equinas, rescatando la valorización de las tradiciones y costumbres del ser nacional y en función de la repercusión de convocatoria ya demostrada en sus ediciones anteriores,

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARESE de **Interés Municipal** la **"XIX FIESTA POR LAS ----------HUELLAS DE FIERRO Y VEGA"** a llevarse a cabo los días catorce (14) y quince (15) de abril de dos mil dieciocho (2018) en la instalaciones del Circuito Municipal, Ruta 11, Km 408.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y ---------- archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0995

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo de dos mil dieciocho (2018), a la Señora RAFFO, Julia (Leg. Nº 2868-D.N.I.Nº 21.427.680) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871.57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Edificio Municipal.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor [illegible]
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0996

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Señora DOMINGUEZ, Candela (Leg. Nº 2746-D.N.I.Nº 31.772.455) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---------- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell, 23 MAR 2018

0997

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario para cumplir funciones administrativas, de maestranza e informantes turísticos en la Secretaria de Turismo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada desde el ---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SUAREZ, Gabriela (Leg. Nº 4179-D.N.I. Nº 28.528.813) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones administrativas y de informantes en turismo.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos:------- RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110109000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Diriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

0998

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El Exp. 4124-1424, letra B, año 2018 iniciado por la Señora BENAVIDEZ, Mariela, adjunto Exp. 4124-1454, letra S, año 2018, iniciado por el Señor Secretario de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante el mismo eleva descargo de notificación por inasistencias;

Que mediante expediente adjunto de referencia el Señor Secretario de Turismo informa sobre la inconducta del agente BENEVIDEZ, Mariela (Leg. Nº 4006)

Que la Dirección de Asesoría Jurídica Administrativa manifiesta que: "*la Dirección de Personal intima a la interesada a acreditar fehacientemente las inasistencias registradas los días 11/01/2018 al 15/01/2018, 17/01/18, 18/01/18, 20/01/2018, 21/01/2018, del 05/02/2018 al 07/02/2018, y desde el 14/02/2018 hasta la fecha de notificación, esto es el 21/02/2018.-*

Manifiesta la agente Benavidez, mediante expediente de referencia:

1.- Que sus tareas corresponden a la de publicidad y promoción turística.-

2.- Que manifiesta que su carga horaria era de 8 horas diarias, y que en principio fue contratada como proveedora y luego se desempeñó en la planta temporaria municipal.-

3.- Que siempre ha cumplido sus tareas con responsabilidad.-

4.-Que al ingresar a la planta temporaria, la encartada manifiesta haber acordado llevar sus tareas part-time, ya que no podía cumplir con el horario en forma corrida.-

5.- Que el Municipio ha "inventado" inasistencias.-

6.- Que el área de turismo ha borrado con liquid papel su firma de las planillas de asistencia.-

En el estado del presente conteste, debe ponerse de resalto que la agente Benavidez ingresa a la Plata Temporaria Municipal el 01/03/2015 con una carga horaria –en principio- de 30 horas semanales (ver decreto 576/2015 obrante en legajo de la encartada), para cumplir funciones administrativas en la Secretaría de Turismo.-

Dicha carga horaria fue variando conforme a las necesidades del área de turismo, lo que importó que la agente Benavidez estuviera designada por 30 horas, 48, 56 y 40 horas.-

No sólo se modificó su carga horaria, sino también las tareas para las que era contratada. Tal es así que en Junio de 2015 se la designa como informante turístico, y en marzo de 2016 la agente Benavidez es designada para cumplir tareas administrativas y como informante de turismo (ver decreto 1018/2016).-

Encontrándose actualmente designada para cumplir tareas administrativas y como informante de turismo, con una carga horaria de 40 horas semanales.-

Por ello primeramente debe rechazarse que la agente Benavidez fuera contratada por la Municipalidad de Villa Gesell, para cumplir tareas de publicidad y promoción de la ciudad de Villa Gesell. La misma fue contratada para cumplir tareas administrativas y como informante turístico.-

Ahora bien, la Dirección de Personal intima a la agente a acreditar las ausencias constatadas los días 11/01/2018 al 15/01/2018, 17/01/18, 18/01/18, 20/01/2018, 21/01/2018, del 05/02/2018 al 07/02/2018, y desde el 14/02/2018 hasta la fecha de notificación, esto es el 21/02/2018.-

En este sentido, obran copias de las planillas de asistencias observándose:

- *Que la planilla correspondiente al día 11/01/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 12/01/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 13/01/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 14/01/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 15/01/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 16/01/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 17/01/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 18/01/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 19/01/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 20/01/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 21/01/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 22/01/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 23/01/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 24/01/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 25/01/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 26/01/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 27/01/2018 no se acredita asistencia.-*

- *Que la planilla correspondiente al día 28/01/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 29/01/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 30/01/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 31/01/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 01/02/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 02/02/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 03/02/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 04/02/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 05/02/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 06/02/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 07/02/2018 no se acredita asistencia.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 08/02/2 018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 09/02/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*
- *Que la planilla correspondiente al día 10/02/2018 no se acredita ingreso y egreso.-*

Que asimismo la Secretaría de Turismo ha informado que la encartada se retiró el día 26/02/2018 a las 14:10 hs. Que el día 27/02/2018 la Sra. Benavidez ingreso a las 08:40 hs y siendo las 14:20 hs el Secretario de Turismo se presenta en dicha repartición donde la encartada presta funciones y observa que la agente se había retirado antes de finalizar su jornada laboral, todo ello en presencia de los Sres. Ismael García, Marina González, Spanabello Adrian y Rossa Fernando, todos ellos empleados municipales.-

Que de lo hasta aquí expuesto, se tiene por acreditado que la Sra. Benavidez se ha ausentado en reiteradas oportunidades a su puesto de trabajo y en otras ocasiones no se registra hora de ingreso y egreso, sin que a la fecha haya justificado valedera y suficientemente sus ausencias y el motivo por el que no indica hora de ingreso y egreso, tal como oportunamente fue requerido mediante cedula de notificación que obra a fs. 4.-

Que tal conducta a la fecha aún persiste atento a que conforme lo informa el área de Personal la agente en marras desde el 01 de Marzo de 2018 a la fecha no se ha presentado a laborar.-

De conformidad con lo expuesto, y considerando en primer lugar que no se ha justificado valedera y fehacientemente las ausencias registradas habiendo tenido la agente Benavidez oportunidad de hacerlo, y considerando que la misma desde el 01 de Marzo de 2018 se encuentra incurso en abandono de trabajo por cuanto se registran más de cinco (5) inasistencias consecutivas sin previo aviso a este Municipio, intímesela a través de la Dirección de Personal para que en el termino de (1) día hábil se reincorpore a su lugar y horario habitual de trabajo y justifique valedera y suficientemente la causa que hubiere imposibilitado la respectiva comunicación, bajo apercibimiento de decretar su cesantía".-

Que en cumplimiento con lo solicitado la Oficina de Personal intimo a la Sra. Benavidez el día 21 de marzo, por cedula de notificación, a reincorporarse a su lugar y horario habitual de trabajo y a justificar valedera y suficientemente la cusa que hubiere imposibilitado la respectiva comunicación, bajo apercibimiento de decretar su cesantía (Artículo 108º, ley 14656)

Que la Dirección de Personal informa que la misma el día 22 de marzo de 2018 no ha justificado sus inasistencias y tampoco se ha reintegrado a su puesto de trabajo, por lo que solicita ordenar la cesantía;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DISPONGASE la CESANTIA del agente BENAVIDEZ, Mariela ---------- (Leg. Nº 4006-D.N.I. Nº 23.301.558) a partir del primero (1º) de marzo de dos mil dieciocho (2018) por inasistencias reiteradas y consecutivas sin justificar, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 108º, de la Ley 14.656, quien cumplía funciones en Turismo.----------

ARTICULO 2º: ABONESE a la Señora BENAVIDEZ, Mariela (Leg. Nº 4006---------- D.N.I. Nº 23.301.558) la cantidad de dos (2) días de licencia no gozada proporcional 2018.----------

ARTICULO 3º: NOTIFIQUESE al interesado en forma fehaciente a través de la ---------- Oficina de Personal.----------

ARTICULO 4º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

0998

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 6º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---------- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

0999

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por el Señor Jefe del área de Discapacidad; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la incorporación de agentes para cumplir funciones en la Playa Integrada;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, retroactivo al ----------primero (1º) y hasta el treinta y uno (31) de marzo del dos mil dieciocho (2018) al Señor SILVA MACHADO, Matías (Leg. Nº 4057-D.N.I. Nº 32.973.415) en categoría. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios, para cumplir funciones en la Playa Integrada.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la ----------siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete por ---------- el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.-----

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

1000

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por el Señor Secretario de Cultura, Educación y Deportes; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir del ----------primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Señora CASADIDIO, María de los Ángeles (Leg. Nº 4117-D.N.I. Nº 32.155.350) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y----------por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

1001

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo comunica de la necesidad de designar a los agentes que cumplirán funciones en el Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos de Villa Gesell "HELLEN KELLER";

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del --------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Señora SICUSO, Lucia (Leg. Nº 3393-D.N.I. Nº 30.799.177) en Cat. 74, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS CATORCE CON DIEZ CTVS. ($ 12.514,10), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos salariales, para cumplir la función de docente del Instituto de Rehabilitación Integral para Sordos e Hipoacúsicos Hellen Keller.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado ---- a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110110000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y -- por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1002

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en la oficina Punto Digital;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora SOLLE BEYER, Sol (Leg. Nº 2367-D.N.I. Nº 24.755.915) en Cat. 71, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en Punto Digital.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

1003

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Corralón Municipal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- diez (10) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018), al Señor ALBURQUERQUE, Diego (Leg. Nº 4257 D.N.I. Nº 25.521.978) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

1004

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Planeamiento;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) a la Señora FUENTES, María Sol (Leg. Nº 4342-D.N.I. Nº 27.768.988) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS.($ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos, para cumplir funciones en la Secretaria de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete, el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos. ----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1005

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en Obras Publicas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), al Señor COTTA, José (Leg. Nº 3801-D.N.I. Nº 16.305.194) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871,57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salarios.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será --------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Chiozza
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1006

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) al Señor PALACIOS, José Luis Alberto (Leg. Nº 3944-D.N.I. Nº 22.669.414) en Cat. 79, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS DOS CON DIECISEIS CTVS. ($ 10.402,16), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente.--

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---------- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaro
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1007

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área del Aeródromo;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNANSE en la Planta Temporaria Mensualizada a ---------- partir del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor BENITEZ, José de Jesús (Leg. Nº 3957- D.N.I.Nº 21.712.396) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones en el Aeródromo.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será---------- ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110113000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Seguridad.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.-- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Clriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

CADENA JUAN MANUEL
Secretario de Seguridad
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1008

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Centro Provincial de Adicciones (C.P.A.);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) al Señor PAGANO, Carlos Enrique (Leg. Nº 3973- D.N.I .Nº 13.714.697) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos para cumplir funciones en el CPA.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

1009

Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de maestranza en el Honorable Concejo Deliberante;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ---------- del primero (1°) de enero y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018), a la Señora VALLEJOS, Yesica (leg. N° 3879-D.N.I. N° 38.537.811) en Cat. 70, con un regimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON CINCUENTA Y SIETE CTVS. ($ 8.871.57), importe que se actualizará con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir funciones de maestranza en el Honorable Concejo Deliberante.----------

ARTICULO 2°: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------

ARTICULO 3°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4°:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirineo
Secretario de Hacienda

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1010 Villa Gesell, 23 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1876, letra B, año 2018, iniciado por la Biblioteca Popular Rafael Obligado; y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la misma solicita ayuda económica;

Que el Sr. Intendente Municipal considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la BIBLIOTECA POPULAR RAFAEL ---------- OBLIGADO por la suma de PESOS DIEZ MIL ($ 10.000.-) pagaderos en una sola cuota, debiendo los beneficiarios rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión, tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: TRANSFERENCIAS A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO: 1110114000 01.00.00.5.1.7.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Arioco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

1011

Villa Gesell, 26 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones en el Centro Provincial de Adicciones (C.P.A.);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir --- ---------- del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio de dos mil dieciocho (2018) a la Señora CORRAL, María Lorena (Leg. Nº 4028- D.N.I .Nº 28.528.901) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) hs. semanales, con una retribución mensual de PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualizara con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de sueldos para cumplir funciones en el CPA.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110111000.---------- ----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Salud.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriarte
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

MUÑOZ MIGUEL ANGEL
Secretario de Salud
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1012

Villa Gesell, 26 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1956, letra S, año 2018, iniciado por la Secretaria de Turismo; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés el evento **"SEMANA SANTA, MISA DE CORONACION"** que se llevara a cabo desde el dia 29 de marzo al dia 2 de abril del año dos mil dieciocho (2018) en la Capilla Nuestra Señora del Valle de Mar de la Pampas, con la colaboración de la Fundación Mar de las Pampas;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal el evento **"SEMANA ----------SANTA, MISA DE CORONACION"** que se llevara a cabo desde el día 29 de marzo al día 2 de abril del año dos mil dieciocho (2018) en la Capilla Nuestra Señora del Valle de Mar de la Pampas, con la colaboración de la Fundación Mar de las Pampas.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Turismo se promoverán las actuaciones y -- ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.--------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete, por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Turismo.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Villa Gesell
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Sr. FELICE EMILIANO
Secretario de Turismo
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

1013

Villa Gesell, 26 MAR 2018

V I S T O: Que la Señora Jefa de Departamento Despacho hará uso de la Ordenanza 398 y asunto particular; y

C O N S I D E R A N D O:

Que es preciso designar a la persona que cumplirá con las funciones de la misma para el normal desenvolvimiento del área;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE al agente CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436--- ---------- D.N.I. Nº 35.801.811) para cumplir la función de Jefe de Departamento Despacho Interino por el día veintisiete (27) y veintiocho (28) de marzo de dos mil dieciocho (2018) por uso Ordenanza 398 y asunto particular.--
ARTICULO 2º: DEJASE establecido que deberá abonarse al agente ---------- ---------- CASAGRANDE, Maicol (Leg. Nº 3436) el porcentaje del adicional por función que se le liquida a la titular del área.----------
ARTICULO 3º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ----------imputado a la siguiente Partida del presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110114000.----------
ARTICULO 4º El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
Gesell
PARTIDO DE LA COSTA

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1015

Villa Gesell, 26 MAR 2018

V I S T O: El Expediente 1951, letra S, año 2018, iniciado por la Señora Sub- Directora de Cultura; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita se declare de Interés Municipal a la **"FERIA DEL LIBRO EN MAR DE LAS PAMPAS"** que se llevara a cabo desde el dia 29 de marzo y hasta el 2 de abril de dos mil dieciocho (2018) en la Aldea Hippie, sito en Av Cruz del Sur esq. Santa Maria, desde las 19:00 Hs.

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal a la **"FERIA DEL LIBRO EN ----------MAR DE LAS PAMPAS"** que se llevara a cabo desde el dia 29 de marzo y hasta el 2 de abril de dos mil dieciocho (2018) en la Aldea Hippie, sito en Av Cruz del Sur esq. Santa Maria, desde las 19:00 Hs.----------

ARTICULO 2º: Por la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes se ---------- ----------promoverán las actuaciones y gastos emergentes para lo establecido en Artículo 1º.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda a cargo de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Iriart
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

1014

Villa Gesell, 26 MAR 2018

V I S T O: El informe elevado por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita la designación de personal temporario en el área de Medio Ambiente;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada a partir del---------- primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de junio del dos mil dieciocho (2018) en Cat. 71, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con una retribución mensual PESOS OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE CON VEINTICINCO CTVS. ($ 8.977,25), importe que se actualice con el porcentaje que corresponda a futuros incrementos de salario, para cumplir diferentes funciones en Medio Ambiente, a las siguientes personas:

APELLIDO Y NOMBRE	LEGAJO Nº	Nº DOCUMENTO
EZPELETA, Leandro Esteban	4003	25.365.641

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a---------- la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110105000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete, ----------por el Señor Secretario de Hacienda y por el Señor Secretario de Planeamiento, Obras y Servicios Públicos.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Arq. GALLI GERARDO
Secretario de Planeamiento
Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1016

Villa Gesell, 26 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1835, letra C, año 2018, iniciado por la Señora CAROLO, María Fernanda; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaria de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a la Señora CAROLO, María ---------- ---------- Fernanda por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO CUARENTA ($ 3.140) pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ----------imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDA SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell

Provincia de Buenos Aires
Municipalidad de Villa Gesell

1017

Villa Gesell, 27 MAR 2018

VISTO:

El informe de la Contaduría Municipal por la cual se informa la observación del Tribunal de Cuentas sobre el incumplimiento de las contrataciones efectuadas al proveedor 2532 Mansilla Ramón Antonio; y

CONSIDERANDO:

Que el informe citado observa la contratación directa del Proveedor en contradicción a lo normado por el Articulo 151° de la Ley Orgánica Municipal;

Que la Oficina de Compras en su descargo indica: "que se pone de manifiesto que por primera vez se observa este tipo de contratación correspondiente al servicio de transporte de personas a atenderse en los Hospitales Públicos de la ciudad de Mar del Plata";

Que la Empresa autorizada a brindar los servicios regulares entre la ciudad de Villa Gesell y Mar del Plata, Montemar SA no cotiza conforme los requerimientos efectuados por la Municipalidad;

Que testeada en la localidad de Villa Gesell las empresas de micrómnibus de colectivos la única con unidad mayor a 40 asientos y que cubren los requisitos de viaje de la Secretaria Provincial de Transporte es Mansilla Ramón Antonio;

Que los precios indicados son valores de mercado;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1°: CONFIRMASE en los términos del Articulo 156° inciso 10) la contratación directa al Proveedor 2532 Mansilla Ramón Antonio las Ordenes de Compras 4063 y 4829 del año 2017.----------

ARTICULO 2°: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 3°: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

1018 Villa Gesell, 27 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-2018, letra V, año 2018, iniciado por el Señor VILLEGAS, Juan; y

C O N S I D E R A N D O:

Que el mismo solicita se declare de Interés Municipal al estreno de la película **"LAS VEGAS"** que se llevara a cabo en el mes de abril de dos mil dieciocho (2018) durante el Festival de Cine Independiente de Buenos Aires;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DECLARASE de Interés Municipal al estreno de la película ----------**"LAS VEGAS"** que se llevara a cabo en el mes de abril de dos mil dieciocho (2018) durante el Festival de Cine Independiente de Buenos Aires
ARTICULO 2º: Por la Jefatura de Gabinete se promoverán las actuaciones y ---------- gastos emergentes para lo establecido en el Artículo 1º.---------
ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------
ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.--

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Cirlaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1019

Villa Gesell, 27 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1663, letra M, año 2018, iniciado por el Señor LAPENNA, Jose; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Señor LAPENNA, José por la ---------- suma de PESOS UN MIL TRESCIENTOS ($ 1.300), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1020

Villa Gesell, 27 MAR 2018

V I S T O: El Expediente Nº 4124-1886, letra M, año 2018, iniciado por el Señor FRETTE, Damian; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo solicita ayuda económica;

Que la Secretaría de Acción Social ha realizado el estudio socio-ambiental correspondiente;

Que el Intendente Municipal de acuerdo a la información obrante en el expediente, considera viable otorgar la ayuda solicitada;

Que la Contaduría Municipal ha efectuado la correspondiente imputación;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: OTORGUESE un subsidio a el Señor FRETTE, Damian por la ---------- suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS ($ 1.800), pagaderos en una cuota, debiendo el beneficiario rendir cuenta de los fondos percibidos, en base a balance de inversión tal como lo establece el Artículo 131º del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: AYUDAS SOCIALES A PERSONAS: 01.00.00.5.1.4.0.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de --------- ---------- Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.----------

ARTICULO 4º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro Oficial y archívese.---- ----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1021

27 MAR 2018

VISTO:

La solicitud de reajuste salarial iniciada por la Sindicato de Trabajadores Municipales del Partido de Villa Gesell; y

CONSIDERANDO:

Que el pedido constituye un legítimo reclamo del gremio a fin de ajustar el valor del salario con el costo de vida;

Que la base incremental de los parámetros indicados por el Gobierno Nacional a fin de cerrar las paritarias del año 2018;

Que recabado el informe de Hacienda se nos han indicado un techo de quince por ciento (15 %) de incremento en todos los conceptos remunerativos que conforman el haber salarial del empleado municipal a abonar en dos tramos en los meses de Abril y Octubre del corriente;

Que con este incremento se lleva el salario básico ingresante en categoría 10 a la suma de PESOS NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO ($ 9.941.35);

Que se han tomado los recaudos por la Jefatura de Gabinete a cargo de la Secretaria de Hacienda a fin de equilibrar las finanzas municipales y cerrar en forma equilibrada el Presupuesto Municipal 2018;

Que la negociación salarial suscripta entre la Municipalidad de Villa Gesell y el Sindicato de Trabajadores Municipales de Villa Gesell han sido suscripto en las Actas de Ley;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones:

D E C R E T A

ARTICULO 1º : ESTABLECESE un incremento en los haberes de toda la dotación del ---------- Personal Municipal con excepción del Agrupamiento Seguridad en Playa, incluida en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto del Orden del quince (15%) por ciento sobre los básicos mantenidos al 31/03/2018.----------
ARTICULO 2º: El incremento se abonará en forma escalonada no acumulativa en los ---------- meses de Abril cinco por ciento (5%) y octubre diez por ciento (10%) de 2018, determinándose los salarios básicos incorporados en los artículos siguientes y con base escala salarial vigente al 31 de marzo de 2018.----------
ARTICULO 3º: FIJANSE las remuneraciones básicas del personal municipal ---------- ---------- escalafonado de acuerdo a las categorías establecidas en el Decreto 1383/2003 tanto para la Planta Permanente como Transitoria y definidos en la Ordenanza Complementaria del Presupuesto para el Ejercicio 2018 en dos tramos de aumentos conformando el siguiente régimen de remuneraciones:

Villa Gesell PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1021

Escala salarial con vigencia a partir de Abril de 2018

TABLA	ABRIL	2018				
CAT	30HS	35HS	40HS	44HS	48HS	56HS
10	9076,88	10589,60	12102,51	13322,78	14523,02	16943,51
11	9187,82	10719,12	12259,62	13485,58	14700,51	17150,60
12	9304,79	10855,59	12406,39	13657,28	14887,66	17368,94
13	9497,34	11080,23	12663,12	13940,12	15195,75	17728,38
14	9609,19	11210,72	12812,25	14104,07	15374,71	17937,16
15	9797,41	11430,31	13063,21	14380,35	15675,86	18288,50
16	10069,83	11748,14	13426,44	14780,19	16111,73	18797,02
17	10304,23	12021,60	13738,97	15124,23	16486,76	19234,56
19	10684,00	12464,66	14245,33	15669,87	17094,40	19943,47
20	11050,45	12892,19	14733,93	16207,33	17680,72	20627,51
22	11783,33	13747,22	15711,11	17282,22	18853,33	21995,55
26	13101,36	15284,92	17468,48	19229,78	20962,18	24455,87
SUB-TESO	13101,36					
SUB-CONT	20261,48					
CAT						
70	9315,15	10867,68	12420,20	13672,49	14904,24	17388,28
71	9426,11	10997,13	12568,15	13824,96	15081,78	17595,41
72	9543,15	11133,68	12724,20	13996,62	15269,04	17813,88
73	9736,70	11359,48	12982,27	14291,24	15578,72	18175,19
74	9847,45	11488,69	13139,81	14442,93	15755,92	18381,91
75	10035,70	11708,32	13380,93	14719,03	16057,12	18733,31
76	10308,08	12026,09	13744,11	15118,52	16492,93	19241,75
77	10542,55	12299,64	13987,74	15462,41	16868,08	19679,43
79	10922,27	12742,65	14563,03	16019,33	17475,62	20388,23
82	12021,65	14025,26	16028,87	17631,75	19234,64	22440,40
86	13339,67	15562,95	17786,23	19564,85	21343,47	24900,73

Escala salarial con vigencia a partir de Octubre de 2018

TABLA	OCTUBRE	2018				
CAT	30HS	35HS	40HS	44HS	48HS	56HS
10	9941,35	11598,24	13255,13	14580,65	15906,16	18557,19
11	10062,85	11739,99	13417,13	14758,85	16100,56	18783,99
12	10190,96	11889,45	13587,95	14946,74	16305,54	19023,13
13	10402,00	12135,67	13869,33	15256,27	16643,20	19417,07
14	10524,35	12278,41	14032,47	15435,71	16838,96	19645,45
15	10730,50	12518,92	14307,33	15738,07	17168,80	20030,27
16	11028,86	12867,00	14705,15	16175,66	17646,18	20587,21
17	11285,58	13166,51	15047,44	16552,18	18056,93	21066,42
19	11701,53	13651,79	15602,04	17162,24	18722,45	21842,86
20	12102,88	14120,03	16137,17	17750,89	19364,61	22592,04
22	12905,55	15056,48	17207,40	18928,14	20648,88	24090,36
26	14349,11	16740,63	19132,15	21045,36	22958,58	26785,01
SUB-TESO	14349,11					
SUB-CONT	22191,15					

CAT	30HS	35HS	40HS	44HS	48HS	56HS
70	10202,31	11902,70	13603,08	14963,39	16323,70	19044,31
71	10323,84	12044,48	13765,12	15141,63	16518,14	19271,17
72	10452,02	12194,02	13936,03	15329,63	16723,23	19510,44
73	10664,01	12441,35	14218,68	15640,55	17062,42	19906,15
74	10785,30	12582,85	14380,40	15818,44	17256,48	20132,56
75	10991,48	12823,39	14655,31	16120,84	17586,37	20517,43
76	11289,80	13171,43	15053,07	16558,37	18063,68	21074,29
77	11546,60	13471,03	15395,47	16935,01	18474,56	21553,65
79	11962,48	13956,23	15949,97	17544,97	19139,97	22329,96
82	13166,57	15361,00	17555,43	19310,97	21066,51	24577,60
86	14610,12	17045,14	19480,16	21428,18	23376,19	27272,22

Asistencias Tecnicas

A partir del 1/04/2018	
HORA CATEDRA ASISTENTE TÉCNICO CASA DE LA CULTURA	389.19
HORA RELOJ PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	378.93
HORA RELOJ IDÓNEO DEPORTES	343.00

A partir del 1/10/2018	
HORA CATEDRA ASISTENTE TÉCNICO CASA DE LA CULTURA	426.2
HORA RELOJ PROFESOR EDUCACIÓN FÍSICA	424.22
HORA RELOJ IDÓNEO DEPORTES	394.45

CARRERA PROFESIONAL MEDICO HOSPITALARIA

ACUERDO 2018-ABRIL	12 HS	18 HS	20 HS	24 HS	30 HS	36 HS	44 HS	48 HS
MEDICO ASIST.CLINICA MEDICA	8229,04	12343,58	13715,08	16458,1	20572,62	24687,14	30173,18	32916,19
MEDICO ASIST.ESPECIALIDADES MED	10057,61	15086,49	16762,78	20115,32	25144,16	30173	36878,1	40230,66
MEDICO ASIST. U.T.I.				25601,45		38402,16		51202,88
MEDICO ASIST. ANESTESEOLOGIA				25601,45		38402,16		51202,88

ACUERDO 2018-OCTUBRE	12 HS	18 HS	20 HS	24 HS	30 HS	36 HS	44 HS	48 HS
MEDICO ASIST.CLINICA MEDICA	9012,76	13519,16	15021,28	18025,54	22531,92	27038,29	33046,81	36051,06
MEDICO ASIST.ESPECIALIDADES MED	11015,48	16523,3	18359,23	22031,07	27538,84	33046,62	40390,3	44062,15
MEDICO ASIST. U.T.I.				28039,68		42059,51		56079,35
MEDICO ASIST. ANESTESEOLOGIA				28039,68		42059,51		56079,35

ARTICULO 4º: CALCULESE la Dieta de los Concejales prevista en la Ordenanza ---------- ----------Complementaria del presupuesto en los siguientes valores:

A partir del 1/04/2018	
Concejal	42908,68

A partir del 1/10/2018	
Concejal	46959,97

ARTICULO 5º: FIJASE la Retribución a los Secretarios de Bloques prevista en el Articulo ------ ---------- 17º de la Ordenanza ¨Complementaria del Presupuesto se fija en los siguientes montos:

A partir del 1/04/2018	
Secretarios Bloque Politico HCD	25745,21

A partir del 1/10/2018	
Secretarios Bloque Politico HCD	28175,98

ARTICULO 6º: FIJASE la remuneración del personal no escalafonado y del personal sin -------- ---------- estabilidad definido en la Ordenanza Complementaria del presupuesto 2018 en los siguientes valores:

abr-18

Intendente		171634,68
Secretario Departamento Ejecutivo		38004,82
Secretario Honorable Concejo Deliberante		38004,82
Juez Municipal de Faltas		38004,82
Contador Municipal		38004,82
Directores del Departamento Ejecutivo		31875,02
Secretario Juzgado de Municipal de Faltas		31875,02
	Subdirector	28197,13
	Tesorero	25745,20

oct-18

Intendente		187839,87
Secretario Departamento Ejecutivo		41593,11
Secretario Honorable Concejo Deliberante		41593,11
Juez Municipal de Faltas		41593,11
Contador Municipal		46959,97
Directores del Departamento Ejecutivo		34884,55
Secretario Juzgado de Municipal de Faltas		34884,55
	Subdirector	30859,41
	Tesorero	28175,98

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

ARTICULO 7°: El presente decreto será refrendado por el Señor Jefe de Gabinete ----- y por Señor Secretario de Hacienda.----------

1021

ARTICULO 8°: Comuníquese, dese al Registro Oficial y cumplido archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Víctor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

1022

Villa Gesell, 28 MAR 2018

V I S T O: La solicitud remitida por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por la misma solicita la designación como personal temporario para cumplir funciones de sereno en la Base Calypso de 146 y Playa;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: DESIGNASE en la Planta Temporaria Mensualizada, a partir ----------del primero (1º) de marzo y hasta el treinta (30) de abril de dos mil dieciocho (2018) al Señor LEIVA, Cristian Genaro (Leg. Nº 4462-D.N.I. Nº 30.366.009) en Cat. 70, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, con un haber mensual de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON ONCE CTVS ($ 5.763,11) para cumplir funciones se sereno en la Base Calypso de 146 y Playa.----------

ARTICULO 2º: El Gasto que demande el cumplimiento del presente será -------- ---------- imputado a la siguiente Partida del Presupuesto de Gastos: RETRIBUCIONES QUE HACEN AL CARGO: 1110104000.----------

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de -------- ----------Gabinete y por el Señor Secretario de Hacienda.--------- ---------

ARTICULO 4º:Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.---

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Ciriaco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

Villa Gesell **PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

Municipalidad de Villa Gesell

1023

Villa Gesell, 28 MAR 2018

V I S T O: EL artículo 38º del Código Fiscal; y

CONSIDERANDO:

Que a partir del pronunciamiento del Colegio de Arquitectos y el de Técnicos de la Provincia de Buenos Aires han pedido flexibilizar los valores de los Derechos de Construcción establecidos en la Ordenanza 2782/2018 modificatoria del Código Tributario Ordenanza 2156;

Que por lo tanto y a fin de dar curso a lo solicitado es necesario implementar un régimen de cancelación de los derechos devengados a partir del ejercicio 2018, para posibilitar a los contribuyentes el pago de la misma en hasta 6 cuotas mensuales las que no devengaran interés de financiación;

Que asimismo se hace necesario, conforme al pedido de los Colegios Técnicos que regulan la matricula profesional, reglamentar la tasas de inspección establecida en el Articulo 250 de la Ordenanza 2782 con indicación precisa que la misma se emita contra la inspección efectiva de los agentes municipales quienes labrarán el acta respectiva de la visita de obra;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: INSTRUMENTASE bajo las condiciones previstas en el presente un diferimiento de hasta seis ----------mensualidades consecutivas de las obligaciones generadas por el devengamiento de derechos de visado establecidos en el Titulo XX del Código Tributario Ordenanza 2156 modificada por la Ordenanza 2782 Artículos 246 a 252.----------

ARTICULO 2º: Los contribuyentes responsables podrán acogerse a los beneficios del presente beneficio, a ----------partir del primero (1) de abril de dos mil dieciocho (2018) y hasta el treinta y uno de diciembre (31) de diciembre de dos mil dieciocho (2018), por las obligaciones indicadas en el Articulo 1ro. cuyo vencimiento operen en el ejercicio 2018.

La deuda generada podrá ser incluida en planes de hasta seis (6) cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés.

Para cualquier plan en cuotas, el valor de la misma no será inferior a PESOS QUINIENTOS ($500).

ARTICULO 3: FIJESE como requisito ineludible para acogerse a los beneficios del presente Decreto, tener ---------- canceladas las obligaciones cuyo vencimiento opere entre el primero (1ro) de enero de dos mil dieciocho (2018) y la fecha de acogimiento al beneficio.----------

ARTICULO 4: La falta total o parcial del pago de tres (3) cuotas consecutivas o alternadas, a los treinta (30) ---------- días corridos de producido el vencimiento de la tercera cuota impaga, producirá la caducidad del plan de pleno derecho, sin necesidad de interpelación alguna, quedando los responsables obligados al pago total del saldo adeudado. En tales casos, a la deuda resultante le será de aplicación al régimen de accesorias por mora en el pago de Tasas, Contribuciones, Derechos y Multas que surjan de las Ordenanzas vigentes a la fecha de caducidad.----------

ARTICULO 5º: A fin de la aplicación de la Tasa de Inspección de Obra definida en el artículo 250 de la ---------- Ordenanza 2782/2018, es necesario y vinculante que previa emisión de la misma se haya efectuado la visita a las obras por los inspectores municipales y se constate mediante el acta labrada por los mismos. ----------

ARTICULO 6º: El presente Decreto será refrendado por el Jefe de Gabinete y el Señor Secretario de ----------Hacienda.----------

ARTICULO 7º: Cúmplase, comuníquese, dese al Registro oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell

CPN Gustavo Victor Cirieco
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Villa Gesell

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Municipalidad de Villa Gesell

1024

Villa Gesell, 28 MAR 2018

V I S T O: la nota elevada por la Oficina de Personal; y

C O N S I D E R A N D O:

Que por el mismo informa que el agente FERNANDEZ, Isabela (Leg. Nº 8178) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, dentro del Programa de Salud Deportiva, a partir del día tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018);

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones

D E C R E T A

ARTICULO 1º: EFECTÚESE el cambio de área del agente FERNANDEZ, Isabela (Leg. Nº 8178) ha pasado a cumplir funciones en la Dirección de Deportes dependiente de la Secretaria de Cultura, Educación y Deportes, dentro del Programa de Salud Deportiva, a partir del día tres (3) de abril de dos mil dieciocho (2018).----------

ARTICULO 2º: NOTIFIQUESE al agente mencionado a través de la Oficina de ---------- Personal.----------

ARTICULO 3º: REMÍTASE copia a las áreas correspondientes.----------

ARTICULO 4º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Jefe de ---------- Gabinete.----------

ARTICULO 5º: Cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y archívese.----------

ANGELINI CRISTIAN LEONARDO
Jefe de Gabinete
Municipalidad de Villa Gesell

MUNICIPALIDAD DE VILLA GESELL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO

Dr. GUSTAVO BARRERA
Intendente Municipal
Municipalidad de Villa Gesell